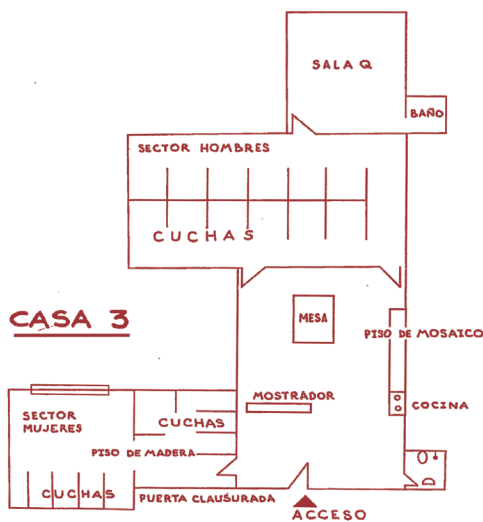


Entre los libros de  
la buena **MEMORIA**

Rodrigo González Tizón

## No solo un testigo

Una historia de los sobrevivientes  
de El Vesubio (1978-2016)





Rodrigo González Tizón

**No solo un testigo**  
**Una historia de los sobrevivientes**  
**de El Vesubio (1978-2016)**

**FaHCE**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**U<sub>N</sub>M**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento

Esta publicación ha sido sometida a evaluación interna y externa organizada por las instituciones editoras.

Corrección: María Valle (UNGS)

Diseño gráfico: Andrés Espinosa (UNGS)

Maquetación: D.C.V. Federico Banzato (FaHCE-UNLP)

Queda hecho el depósito que marca la Ley 11723

Impreso en Argentina

©2023 Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de General Sarmiento

Colección Entre los libros de la buena memoria

González Tizón, Rodrigo

No solo un testigo : una historia de los sobrevivientes de El Vesubio (1978-2016) / Rodrigo González Tizón. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento ; La Plata : Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación ; Posadas : Universidad Nacional de Misiones, 2023.

Libro digital, PDF - (Entre los libros de la buena memoria ; 33)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-630-709-3

1. Historia Política Argentina. 2. Memoria. 3. Dictadura Militar. I. Título.

CDD 320.0982



Licencia Creative Commons 4.0 Internacional  
(Atribución-No comercial-Compartir igual)

La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional de General Sarmiento promueven la Colección de e-books “Entre los libros de la buena memoria”, con el objeto de difundir trabajos de investigación originales e inéditos, producidos en el seno de Universidades nacionales y otros ámbitos académicos, centrados en temas de historia y memoria del pasado reciente.

La Colección se propone dar a conocer, bajo la modalidad “Acceso Abierto”, los valiosos avances historiográficos registrados en dos de los campos de estudio con mayor desarrollo en los últimos años en nuestro país, como lo son los de la historia reciente y los estudios sobre memoria.

## Colección Entre los libros de la buena memoria

### *Directores de la Colección*

Gabriela Águila (CONICET-UNR)

Jorge Cernadas (UNGS)

Emmanuel Kahan (CONICET-UNLP)

### *Comité Académico*

Daniel Lvovich (UNGS-CONICET)

Patricia Funes (UBA-CONICET)

Patricia Flier (UNLP)

Yolanda Urquiza (UNaM)

Marina Franco (UNSAM-CONICET)

Silvina Jensen (UNS-CONICET)

Luciano Alonso (UNL)

Emilio Crenzel (UBA-CONICET-IDES)

### *Comité Editorial*

Andrés Espinosa (UNGS)

Verónica Delgado (UNLP)

Nélida González (UNaM)

A Eloísa, Juan y León





# Índice

Agradecimientos.....	13
Introducción.....	17
¿Solo un testigo? La propuesta de este libro .....	19
De traidores y testigos: miradas sobre los sobrevivientes .....	22
Los contornos de la sobrevivencia .....	28
Reflexiones metodológicas y políticas .....	31
Capítulo 1. El Vesubio y después .....	39
Un centro clandestino de detención en el camino a Ezeiza .....	41
Periodizar la represión.....	48
Los caminos hacia la libertad.....	57
Sobrevidas.....	65
Capítulo 2. Primeros indicios de la represión.....	75
Un encuentro extraordinario.....	77
La formación de un colectivo de denuncia en dictadura .....	90
Los familiares del partido .....	95
Los organismos de familiares.....	98
La articulación con el CELS.....	102
El impacto de la transición .....	107
El Vesubio sale a la luz .....	110

Capítulo 3. Tramas políticas y denuncia en el exilio .....	113
Exilio, redes partidarias y activismo transnacional .....	115
Solidaridad, balances políticos y circuitos de denuncia .....	122
Los testimonios desde el exilio .....	130
Capítulo 4. Los desafíos de la democracia.....	143
Repercusiones de un “hallazgo” .....	145
El impulso estatal a la vía judicial .....	149
Ampliación del universo de sobrevivientes .....	153
Entre los tribunales y el espacio público .....	160
Los testimonios de la democracia .....	165
El sobreviviente-testigo en el documental <i>Nunca más</i> .....	176
Capítulo 5. Testimonio y militancia en derechos humanos .....	181
La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas .....	184
La Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.....	194
Capítulo 6. La consagración del testigo .....	211
Dilemas ante el proceso de justicia .....	213
El estrado como campo de batalla .....	221
La escena del testigo .....	232
Capítulo 7. El otoño de la justicia .....	241
La disputa por la justicia .....	243
Pensar la sobrevivencia .....	250
Diálogos con la academia .....	253
“Nuestra justicia es la justicia” .....	256
La escena judicial internacional .....	262
El derecho a la verdad .....	266
Capítulo 8. Militantes por la memoria .....	275
Militancia en derechos humanos en el umbral del siglo XXI .....	277
La puesta en escena de la memoria .....	288
El Vesubio sale (nuevamente) a la luz.....	295

Conclusiones.....	319
Anexo de imágenes.....	331
Fuentes consultadas.....	351
Documentos de archivo .....	351
Causas judiciales .....	353
Prensa .....	354
Sitios web.....	355
Material audiovisual.....	355
Testimonios en repositorios públicos.....	356
Entrevistas propias .....	356
Declaraciones orales en audiencias judiciales.....	357
Bibliografía.....	359



## Agradecimientos

Este libro no habría sido posible sin el apoyo de numerosas personas e instituciones que acompañaron el largo trayecto que me llevó desde una idea vagamente formulada hasta la investigación plasmada en estas páginas. Con la certeza de que cometeré la injusticia de omitir algún nombre, en lo que sigue deseo expresar mi agradecimiento a quienes de alguna manera contribuyeron a que esta obra llegara a buen puerto.

En primer lugar, al sistema científico público argentino. Este libro es la versión corregida y, espero, mejorada de mi tesis de doctorado en Historia, realizada en la Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de General San Martín (EIDAES-UNSAM). Las condiciones materiales para avanzar con la investigación fueron provistas por la beca de doctorado que el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) me otorgó entre 2014 y 2019.

A Marina Franco le estaré siempre agradecido, entre otras cosas, por el apoyo y los aportes para hacer de la tesis un libro. Sus comentarios y sugerencias agudos enriquecieron enormemente estas páginas, con nuevas preguntas y dimensiones de análisis. Debo sumar a ello su generosidad y calidad humana, que hicieron del trabajo compartido en estos años una experiencia muy gratificante. También le agradezco a Emilio Crenzel, mi director de tesis, quien me acompañó en el arduo y nunca lineal camino de la investigación, respetando mis ideas, intuiciones y puntos de vista. Una mención especial merecen Alejandra Oberti y Daniel Lvovich, jurados de la

tesis, y las evaluadoras del manuscrito de este libro, Silvina Jensen y Valentina Salvi. Todos realizaron aportes sustantivos para mejorar el trabajo, aunque ninguno debe ser responsabilizado por el resultado final, que corre exclusivamente por mi cuenta.

También le debo mucho a la EIDAES y a quienes la habitan. Primero como estudiante y luego como docente, tuve la fortuna de cruzarme con muchas personas que hicieron de la investigación y la formación profesional una experiencia enriquecedora, amena y cariñosa. Un agradecimiento especial para el querido Juan Suriano, por la motivación y las charlas sobre temas varios. Siempre estará presente para quienes tuvimos la fortuna de conocerlo. Valeria Manzano, con su agudeza y buen humor, fue también clave en el avance de mi investigación. Quisiera agradecer especialmente a mi amigo y colega Esteban Pontoriero, con quien compartimos la inquietud por comprender las formas y las motivaciones de la represión política en la Argentina y en otras latitudes. Hago extensivas también mis palabras de gratitud a Paula Luciani, Viviana Barry, Martín Albornoz, Cristiana Schettini, Luciana Anapios y Laura Caruso, colegas valiosos con los que he compartido la docencia en estos últimos años.

Mis compañeros y compañeras del Núcleo de Historia Reciente de la Escuela IDAES merecen un agradecimiento especial. Sus comentarios y sugerencias durante las reuniones de discusión resultaron claves para fortalecer los argumentos e ideas de este libro. Va mi gratitud a María Soledad Lastra, Diego Nemeç, Cinthia Balé, Juan Luis Besoky, Daniela Slipak, Laura Erlich, Lucía Quaretti, Maximiliano Ekerman, Ana Sánchez Troillet, Paula Canelo y Rodrigo Lloret. La Red de Estudios sobre la Represión y la Violencia Política (RER) fue un espacio de debate que nutrió enormemente la investigación que desembocó en este libro. Agradezco a Gabriela Águila, Pablo Scatizza y Santiago Garaño, sus coordinadores, por haberme convocado a participar. También agradezco a mis colegas del UBACYT, en particular, a Diego Galante, Claudia Calvo y Rocio Otero.

Algunas personas en particular me brindaron su ayuda en distintos tramos de la investigación. Agradezco a Mariana Tello Weiss

por las charlas sobre las y los sobrevivientes y por haberme contactado con varias de las personas entrevistadas. Julieta Lampasona, Cristian Rama y, en especial, Marcos Tolentino aportaron ideas, sugerencias y documentos claves para la elaboración de este libro. Con Facundo Fernández Barrio, colega y amigo, tuvimos numerosas conversaciones que despertaron nuevos interrogantes sobre el funcionamiento de la represión. Quisiera agradecer especialmente a Daniel Rafecas y Denise Bakrokar, quienes me facilitaron el acceso a las fuentes judiciales vinculadas a las causas “Vesubio”. De Memoria Abierta, va mi gratitud a Gonzalo Conte, Federico Houllé, Valeria Durán y Carina Carrizo. También agradezco a mis compañeros y compañeras del Archivo Nacional de la Memoria (ANM), en particular a Andrea Copani, Natalia Magrin, Cecilia García Novarini, Pablo Robledo y Leandro Porcellini. A Silvia San Martín, del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), por haberme facilitado información valiosa para esta investigación. No quiero dejar de agradecerles también a Marcelo Castillo y Milena Durán, a quienes conocí mientras realizaba entrevistas para el Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo y con quienes ahora, a partir de mi trabajo en el ANM, me encuentro embarcado en una investigación sobre la represión en la guarnición militar de Campo de Mayo.

Este libro les debe muchísimo a mis queridos colegas y amigos del Conventillo, una cofradía poco ortodoxa que integran Hernán Confino, Julián Delgado, Andrés Gattinoni y Leandro Lacquaniti. Sus comentarios a los avances de este trabajo, realizados con el cariño, la rigurosidad y la franqueza que solo permiten las grandes amistades, les dieron un salto cualitativo a muchos pasajes de este libro. Para ellos, siempre, mi gratitud más profunda.

Mis amigos y amigas de distintos ámbitos fueron, son y serán una parte importantísima de mi vida. Atesoro los miles de momentos compartidos a lo largo de estos años, en distintas circunstancias y lugares. Su sola presencia hizo más ameno y amoroso el trayecto que desembocó en este libro, y me otorgó bocanadas de aire fresco en los momentos de zozobra. No podría nombrarlos a todos y todas. Tampoco hace falta porque saben bien quiénes son.

Quisiera agradecerles muy especialmente a las personas que con una enorme generosidad aceptaron ser entrevistadas para esta investigación. Su predisposición para compartir conmigo experiencias que, en algunos casos, portan un dolor resistente al paso del tiempo, merece todo mi reconocimiento y gratitud. Por el mismo motivo, comprendo y respeto a quienes optaron por no hacerlo. Quisiera recordar en particular a Jorge Watts, sobreviviente de El Vesubio e ineludible militante por los derechos humanos, a cuya memoria dedico este libro. A las y los integrantes de la Comisión Vesubio y Puente 12, por su interés y apoyo a este trabajo. Espero que estas páginas hayan podido reflejar, aunque sea mínimamente, sus trayectorias de vida y su enorme compromiso con la memoria, la verdad y la justicia.

A mi familia le estaré eternamente agradecido por el amor y el apoyo incondicionales y por brindarme siempre las condiciones materiales y afectivas para avanzar en cada una de las elecciones que hice a lo largo de estos años, incluido este libro. Les dedico este trabajo muy especialmente a mis viejos, Nanci y Alberto, y a mi hermano Emiliano. Gracias a los tres por apoyarme y aguantarme siempre.

Queda para el final el agradecimiento más difícil de poner en palabras y que, al mismo tiempo, da sentido a las numerosas horas dedicadas a este libro. A Eloísa, que con su ternura me ganó el corazón y con su agudeza me sorprende todos los días. A Juan y León, el pequeño dúo dinámico, quienes con su llegada pusieron nuestro mundo patas para arriba. Finalmente, a Luciana, por el amor y el aguante cotidianos y por la travesía que empezamos a tientas, pero guiados por el convencimiento de tener algo preciado entre manos, y que nos tiene embarcados en la aventura más hermosa de nuestras vidas.



## Introducción

La historia que se reconstruye en estas páginas se enmarca en el capítulo argentino de las masacres del siglo XX, que tuvo como epicentro los años de la última dictadura militar. Entre 1976 y 1983, la represión estatal clandestina provocó el secuestro de miles de personas vinculadas a un amplio espectro ideológico y con diversos grados de compromiso político. La mayoría permanece “desaparecida”, neologismo que se acuñó para dar cuenta de una situación sin precedentes en los episodios represivos que había atravesado el país hasta entonces. Con el retorno de la democracia, el crimen de la desaparición forzada de personas se situó en el centro de la escena pública, relegando a un segundo plano otras formas de la violencia estatal.<sup>1</sup> Este libro pone el foco en una porción de las víctimas de la represión que durante largos años luchó por adquirir visibilidad: los hombres y mujeres que sobrevivieron al cautiverio en los centros clandestinos de detención (CCD).<sup>2</sup>

---

1 Sobre esta cuestión, Forcinito sostiene que “mientras la figura del *subversivo* ocupó un rol central en el intento de autolegitimación de la dictadura, la redemocratización tiene como punto de partida la figura del *desaparecido*, señalando doblemente la denuncia de la memoria del horror y el imperativo de justicia” (2012: 12; las cursivas son del original).

2 La denominación “centro clandestino de detención” (CCD), generalizada a partir del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y consagrada institucionalmente en los años de la transición democrática, no es la única que se utiliza para referir a los lugares de detención clandestina que funcionaron en la Argentina entre mediados de 1975 y 1983. Otra noción muy aceptada por el activismo en derechos humanos desde los años de dictadura es la de “campo de concentración”, préstamo directo de la experiencia nazi. Su difusión se entiende, en buena medida, por su eficacia para traducir la masacre argentina a categorías comprensibles por los interlocutores extranjeros, objetivo prioritario en los primeros tiempos de la denuncia. Finalmente, el término “centro clandestino de detención, tortura

Las primeras irrupciones de la figura del sobreviviente en el escenario político argentino antecedieron a la última dictadura. Se trató de apariciones esporádicas vinculadas a hechos represivos puntuales que siguieron al golpe de Estado contra el presidente Juan Domingo Perón en septiembre de 1955. Su antecedente más lejano se remonta a los fusilamientos de civiles perpetrados en la localidad bonaerense de José León Suárez, en junio de 1956, por orden del dictador Pedro Eugenio Aramburu. Fue la pluma de Rodolfo Walsh la que dio voz a los “fusilados que viven”, como denominó a los sobrevivientes de ese hecho en su célebre *Operación masacre* (1957). Una década y media después, otro hecho represivo protagonizado por agentes estatales dio la ocasión para una nueva emergencia de la figura del sobreviviente. Francisco “Paco” Urondo publicó una entrevista, realizada en el penal de Devoto de la ciudad de Buenos Aires, a los tres militantes que salieron con vida de la masacre ocurrida en la base Almirante Zar de la localidad de Trelew en agosto de 1972. *La patria fusilada* (1973), obra tributaria de la tradición literario-política del testimonio latinoamericano, alumbró un hito clave en el camino hacia la generalización del accionar criminal del Estado.<sup>3</sup>

El salto cualitativo en la represión que se generó a partir del 24 de marzo de 1976 alteró este panorama. La multiplicación de los secuestros y la puesta en funcionamiento de cientos de espacios de reclusión clandestina convertiría a las y los sobrevivientes en un actor permanente de la escena política argentina. Descontando las escasas fugas exitosas, la salida de los CCD fue decisión de los agentes represivos y estuvo sujeta a su discrecionalidad.<sup>4</sup> Los responsables de la masacre jamás dieron a conocer los motivos por los que liberaron

---

y exterminio” (CCDTyE) ganó peso a partir del cambio de milenio, debido a su empleo en diversas dependencias de la administración pública. A estas denominaciones habría que agregar, además, la de “lugar de reunión de detenidos” (LRD), acuñada en el ámbito castrense. Sin perder de vista su carácter nativo, a lo largo de este trabajo se utilizará la primera de las categorías por su amplia difusión y por su capacidad de dar cuenta de la especificidad del dispositivo represivo dictatorial.

3 Para más información sobre el rol del testimonio en la literatura argentina y latinoamericana, ver García (2012).

4 Este es otro de los tantos puntos en los que el fenómeno de la sobrevivencia en la Argentina difiere de lo sucedido en el Holocausto y que expone la necesidad de estudiar a los hombres y mujeres que salieron con vida de los CCD argentinos en su especificidad y no a

a una parte de las y los cautivos, mientras condenaban al resto a la desaparición y la muerte. El análisis de los casos arroja una enorme heterogeneidad que sugiere que esa decisión no respondió a una lógica única: las liberaciones obedecieron a impulsos individuales de los captores, a estrategias elaboradas por las y los secuestrados, a cambios en el contexto político local e internacional y, a menudo, a una mezcla de todo lo anterior.

Una vez en libertad, muchas de las personas que salieron de los CCD denunciaron lo vivido durante el cautiverio. Por su condición de víctimas directas del dispositivo represivo clandestino de la última dictadura, su aporte al conocimiento y judicialización de las violaciones a los derechos humanos cometidas entre 1976 y 1983 resulta inestimable. Este libro aborda su lucha por visibilizar los crímenes de la represión desde los años del régimen militar hasta el presente, con sus expectativas y temores, logros y frustraciones.

### **¿Solo un testigo? La propuesta de este libro**

Esta investigación tensiona la asociación entre las figuras del sobreviviente y el testigo en la historia reciente argentina, una construcción de sentido que cristalizó durante la inmediata posdictadura y se mantiene vigente hasta nuestros días. Más allá del caso local, la figura del sobreviviente-testigo posee una larga tradición que se remonta varios siglos en el tiempo. A lo largo de la historia y en muy diversas geografías es posible rastrear ejemplos de esa identificación entre sobrevivencia y testimonio,<sup>5</sup> vínculo que terminó de consoli-

---

partir de una aplicación mecánica y descontextualizada de marcos interpretativos forjados a partir de otras experiencias históricas.

5 Uno de los pensadores que exploró históricamente este vínculo fue Carlo Ginzburg. En su reconocido ensayo titulado “*Unus testis*. El exterminio de los judíos y el principio de realidad”, relata la historia de Dayas Quinoni, el único sobreviviente de la masacre de la comunidad judía de la pequeña localidad provenzal de La Baume, perpetrada el 16 de mayo de 1348. Luego de los sucesos, Quinoni escribió sobre un ejemplar de la Torá un breve recordatorio de la suerte corrida por sus coterráneos, de cuyo exterminio se había constituido en el “único testigo” (Ginzburg, 2014: 297-298). A su vez, Ginzburg llama la atención sobre la naturaleza etimológica del vínculo cuando, parafraseando a Émile Benveniste, señala que “uno de los términos latinos que sig nifican ‘testigo’ es *superstes*: quien ha sobrevivido” (ibidem: 326).

darse de manera reciente con la difusión de los relatos de las y los sobrevivientes del Holocausto en la década del sesenta del siglo XX.

Volviendo al caso argentino, la transición democrática fue el momento en que las y los sobrevivientes de los CCD irrumpieron en la escena pública con sus testimonios del cautiverio. Primero, en el marco del llamado “*show del horror*”;<sup>6</sup> luego, con la investigación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep); y, finalmente, durante las audiencias orales y públicas del Juicio a las Juntas. Su protagonismo en estos eventos los consagró como testigos por excelencia de los crímenes dictatoriales.<sup>7</sup> La asociación, lejos de debilitarse, se reforzó con el transcurso del tiempo. Un último paso en esa dirección se dio, en el umbral del siglo XXI, con la recepción local de los escritos de las y los sobrevivientes de la *Shoá*. Con la obra de Primo Levi a la cabeza, esas producciones contribuyeron a instituir el “deber de memoria” y el testimonio que lo volvía acto como rasgos definitorios de la condición de sobreviviente.

Esta asociación tendió a reducir las prácticas de denuncia de las y los sobrevivientes a la producción —y reproducción— de relatos sobre el cautiverio clandestino. Como consecuencia, se construyó una imagen de su participación en la historia del activismo en derechos humanos acotada a las coyunturas y ámbitos específicos en los que su palabra fue solicitada. Fuera de esas instancias puntuales, su participación en la denuncia de la represión estatal recibió escaso o nulo interés. En contraste con esta mirada sobre las y los sobrevivientes, la investigación que aquí se presenta propone una aproximación a su papel en la historia de la denuncia de los crímenes dictatoriales que trascienda su asociación exclusiva con la figura del testigo e incorpore las múltiples formas que asumió su militancia en el campo de los derechos humanos. El título del libro, que juega

---

6 “*Show del horror*” fue la denominación que se le otorgó al fenómeno de la exposición de los crímenes de la dictadura en los medios de comunicación masiva bajo un formato sensacionalista y morboso durante los inicios de la democracia. Para más información, ver Landí y González Bombal (1995); Feld (2004 y 2015).

7 Forcinito (2012) habla de una “oficialización” de los testimonios de las y los sobrevivientes.

con el de un ensayo de Carlo Ginzburg (2014), insiste en la necesidad de ver en el sobreviviente “no solo un testigo”.<sup>8</sup>

Las ideas que se esbozan a lo largo de estas páginas surgen del análisis de un caso particular: la trayectoria de denuncia de las y los sobrevivientes del CCD “El Vesubio” entre 1978 y 2016. Este espacio de reclusión clandestina funcionó durante los tres primeros años de la dictadura en un predio del Servicio Penitenciario Federal (SPF) ubicado en el cruce de la autopista Teniente General Pablo Riccheri y la Ruta Provincial N° 4, mejor conocida como Camino de Cintura, dentro del partido bonaerense de La Matanza. El Vesubio estaba bajo dependencia operativa del Primer Cuerpo de Ejército, dentro de la Zona de Defensa 1, cuya jurisdicción abarcaba gran parte de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. Según la investigación judicial en curso, casi 400 personas permanecieron cautivas en el lugar, aunque las estimaciones elaboradas por las propias víctimas superan con creces esa cifra.<sup>9</sup>

Con el retorno de la democracia, El Vesubio y sus crímenes alcanzaron notoriedad pública. A esta visibilidad contribuyó que en el lugar fueran secuestrados y desaparecidos tres protagonistas destacados del ámbito cultural local: el guionista Héctor Germán Oesterheld –creador de la célebre saga *El Eternauta* y otros clásicos de la historieta argentina–, el cineasta Raymundo Gleyzer y el escritor Haroldo Conti. También contribuyó a aumentar su reputación “La

---

8 Así como este libro propone no reducir la noción de sobreviviente exclusivamente a la figura del testigo, tampoco debe entenderse esta última categoría de una forma unívoca o autoevidente. No todas las personas que atraviesan una experiencia determinada se convierten indefectiblemente en testigos, sino que es necesario para ello que asuman activamente una práctica testimonial. Como advierte Messina (2012), esa “posición de testigo” depende tanto de la voluntad y disposición de la persona como de la existencia de condiciones sociales de escucha para su relato. Por otra parte, existen numerosos tipos de testigos, que varían en función del ámbito en que ejercen la práctica testimonial (Pollak, 2006): de todos ellos, el judicial y el literario son los más extendidos. Por último, cabe señalar que el estatuto del testigo en la sociedad occidental varió a lo largo de la historia, adquiriendo mayor o menor relevancia según la época. Lo mismo ocurrió, como demostró François Hartog (2001), en la consideración que historiadoras e historiadores le otorgaron a la figura del testigo como portadora de memoria y fuente de acceso a la realidad pretérita.

9 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, Resolución causa N° 14216/03 Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad, 4 de diciembre de 2015.

carrera de Miguel”, evento deportivo organizado en distintas ciudades del mundo desde el año 2000, en homenaje a Miguel Sánchez, atleta desaparecido en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.<sup>10</sup> No obstante, la razón principal de que hoy se conozcan en detalle los crímenes de El Vesubio fue el esfuerzo de denuncia de sus sobrevivientes, iniciado en 1978 y sostenido a lo largo de las últimas cuatro décadas.

### **De traidores y testigos: miradas sobre los sobrevivientes**

La reflexión en torno a la figura de las y los sobrevivientes de la dictadura se inició fuera del campo académico con la publicación de escritos testimoniales de mujeres y hombres que habían salido con vida de los CCD. Aparecidas esporádicamente durante la década del ochenta,<sup>11</sup> estas obras se multiplicaron en los años finales del siglo XX.<sup>12</sup> Su atención se focalizó en la reconstrucción de la experiencia del cautiverio clandestino: los relatos por lo general inician con una descripción del operativo de secuestro y luego avanzan sobre las condiciones materiales de reclusión, los castigos y la cotidianidad en el CCD, las relaciones entre secuestrados y secuestradores y los efectos psicológicos del cautiverio sobre los primeros. Estos trabajos permitieron conocer la intimidad del dispositivo concentracionario y aportaron claves para reflexionar sobre los modos de representación

---

10 El Vesubio no fue el único espacio de cautiverio clandestino que existió en las inmediaciones del cruce de la autopista Riccheri y el Camino de Cintura: entre otros, funcionaron en esa zona los CCD conocidos como “Puente 12”, “Brigada Güemes” y “El Banco”. No obstante, en pos de aligerar la lectura, en este libro se utilizará la expresión “el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura” para hacer alusión a El Vesubio, sin que esto suponga una valoración de la importancia relativa de los distintos espacios que funcionaron en el lugar.

11 Entre estas obras iniciales se incluyen Timerman (1980), Contepomi y Astelarra (1984), Partnoy (2006 [1986]) y Castaño Blanco (1988).

12 Los principales escritos testimoniales que se publicaron desde finales del siglo XX, en un contexto de auge de las memorias sobre la dictadura, son: Strejilevich (1997), Ramus (2000), Actis *et al.* (2001), Urso (2002), Tamburrini (2005), Watts (2009), Reati y Villani (2011), Robles (2016), Iliovich (2017). Una mención aparte merece el trabajo de Pilar Calveiro (2004 [1998]), sobreviviente de la ESMA, quien se alejó del plano testimonial para producir una reflexión teórica sobre la lógica que guio el funcionamiento del dispositivo represivo dictatorial.

de la experiencia límite del CCD. No obstante, el interés por dar cuenta de la vivencia del cautiverio dejó escaso lugar a la reflexión sobre las trayectorias posteriores en el terreno de la denuncia.

En el ámbito académico, la pregunta por las y los sobrevivientes se inscribe dentro del campo de los estudios sobre la historia reciente argentina, que comenzó a desarrollarse de manera vertiginosa en los albores del siglo XXI.<sup>13</sup> Dentro de esta región de la historiografía, los trabajos en torno a la sobrevivencia se desarrollaron de manera relativamente tardía. A tono con la agenda política pública, la atención de las y los investigadores se dirigió primero a otros tópicos, entre los que pueden mencionarse las disputas por la memoria del pasado dictatorial, las prácticas e imaginarios de las organizaciones revolucionarias, el proceso político de la refundación democrática, el movimiento de derechos humanos, el activismo antidictatorial en el exilio o la dinámica del dispositivo represivo.<sup>14</sup> Recién en 2007 vio la luz el primer trabajo abocado exclusivamente al análisis de las y los sobrevivientes, a cargo de Ana Longoni (2007), pero no sería hasta el último lustro que se multiplicarían las investigaciones sobre la temática.

Esta demora en la conformación de un campo de estudios específico sobre la sobrevivencia puede explicarse por dos fenómenos diferentes, pero interrelacionados. El primero se remonta a los años del régimen militar y se vincula con las acusaciones que apuntaban a las y los sobrevivientes como “colaboradores” o “traidores”. Aunque procedieron de actores y colectivos puntuales, estos señalamientos tuvieron un peso considerable y contribuyeron a forjar un tabú alrededor de los hombres y mujeres que salieron con vida de los CCD. A ello se sumó la mencionada entronización de las y los desaparecidos durante los años de la transición democrática, que relegó a un segundo plano a las otras categorías de víctimas de la violencia estatal (González Bombal, 1995; Vezzetti, 2002; Feld, 2004; Crenzel, 2008; Vecchioli, 2013; Galante, 2019). Para las y

---

13 Para más información sobre el proceso de constitución y la evolución del campo de la historia reciente ver, entre otros, Franco y Levín (2007), Águila (2012), Franco y Lvovich (2017).

14 Para una aproximación al desarrollo y la actualidad de los principales núcleos temáticos, problemas y debates del campo de la historia reciente, ver Águila *et al.* (2016).

los sobrevivientes, el primer reconocimiento llegó por el lado de su producción testimonial, clave para conocer la cara oculta de la represión y condenar a los responsables de la masacre dictatorial.

Lo anterior permite entender mejor el protagonismo que asumieron las figuras del traidor y el testigo en la constitución de un campo de estudios específico en torno a la sobrevivencia, modelando enfoques y preguntas. Esta influencia se observó en el trabajo pionero de Longoni (2007: 14), quien se interrogó sobre los motivos por los que, mientras las y los desaparecidos eran considerados “mártires” y “héroes”, las y los sobrevivientes cargaban con el estigma de “traidores”.<sup>15</sup> Acusación que habría contribuido a la escasa audibilidad social de quienes salían con vida de los CCD, restringiendo su palabra a la instancia judicial y a la descripción del dispositivo represivo. Para indagar en esta cuestión, Longoni analizó tres obras del género *non fiction* de gran circulación pública que alentaban la asociación entre sobrevivencia y traición.<sup>16</sup> Según la autora, esas acusaciones condensaban la dificultad para asumir la derrota del proyecto revolucionario, de la que las y los sobrevivientes y sus relatos daban cuenta de forma palmaria.

El texto de Longoni resultó fundamental para develar algunos de los sentidos detrás de la construcción del sobreviviente-traidor. No obstante, la circunscripción del análisis al terreno de la militancia revolucionaria dejó sin explorar una multiplicidad de actores políticos y ámbitos que, por fuera de ese universo, contribuyeron a habilitar o denegar la palabra de las y los sobrevivientes. Que-daron fuera de su lente analítica, por ejemplo, el Poder Judicial o

---

15 Las acusaciones de “traición” en el marco de derrotas y fracasos colectivos no constituyen una novedad del caso argentino. Con Judas Iscariote como referencia ineludible, la figura del traidor reapareció en numerosos contextos a lo largo de la historia y, en particular, durante el siglo XX. Para una reconstrucción del tema, ver Schmucler (1996). Tampoco es novedosa la estigmatización de las y los sobrevivientes ante la incapacidad de dar sentido a la muerte colectiva. Una de las referencias más tempranas aparece en los escritos de Heródoto, elaborados en el siglo V a. C., en los que se narra lo sucedido con el único sobreviviente de la masacre de los atenienses en Egina. De vuelta en su ciudad, al relatar el exterminio de sus coterráneos, fue muerto de manera brutal por las mujeres de sus compañeros asesinados (Burucúa y Kwiatkowski, 2014).

16 Las producciones analizadas eran *Recuerdo de la muerte*, de Miguel Bonasso (1984), *Los compañeros*, de Rolo Diez (1987), y *El fin de la historia*, de Liliana Heker (1996).



distintos organismos de derechos humanos locales e internacionales que valoraron sus testimonios desde una fecha temprana. Longoni tampoco incorporó una perspectiva histórica que diera cuenta de las particularidades y transformaciones que experimentó el binomio sobreviviente-traidor en los diversos contextos políticos y memoriales que atravesó el país desde la dictadura hasta el presente. Por último, quedaron fuera de su análisis las intervenciones de las y los propios sobrevivientes, que también contribuyeron a modelar su imagen pública y a disputar los límites de lo socialmente audible.

La obra de Longoni se constituyó en una referencia fundamental para la temática y sentó las bases de una extensa reflexión posterior sobre las condiciones de circulación social de la palabra sobreviviente.<sup>17</sup> A través de un abordaje etnográfico de los relatos de las y los sobrevivientes del CCD “La Perla”, en la provincia de Córdoba, Mariana Tello (2014) examinó el peso del *ethos* militante –y, como parte de él, de la figura de la traición– en las rememoraciones del cautiverio. En una línea similar, Claudia Feld y Luciana Messina (2014) abordaron la construcción de legitimidades diferenciales entre las y los sobrevivientes a la hora de convertirse en testigos: entre otros factores, analizaron el peso de las acusaciones de “colaboración” y sus proyecciones hacia el presente.<sup>18</sup> Partiendo

---

17 En todos estos trabajos resuenan, en mayor o menor medida, los planteos de Michel Pollak (2006) sobre la necesidad de determinadas condiciones de escucha social para que sea posible la puesta en acto del testimonio de las y los sobrevivientes.

18 La vigencia de estas acusaciones se puede apreciar, entre otros, en los casos de dos sobrevivientes de Rosario. Ricardo “Cady” Chomicki estuvo secuestrado en el CCD “El Pozo”, espacio de cautiverio que funcionó en el edificio del ex Servicio de Informaciones de la Policía de la provincia de Santa Fe, siendo luego liberado. Durante el juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos en ese lugar, fue incluido entre los imputados por violaciones a los derechos humanos a partir de la acusación presentada por un conjunto de organismos locales, que a su vez se basaron en testimonios de otros sobrevivientes. Establecida la sentencia en 2012, Chomicki fue absuelto bajo el argumento de que sus acciones durante el cautiverio no ponían en cuestión su condición de víctima del dispositivo represivo clandestino. Esta postura se plasmó en un documento del Ministerio Público Fiscal titulado “Tratamiento penal de conductas típicas realizadas por personas secuestradas en centros clandestinos de detención”, publicado en 2008. Para más información, ver Águila *et al.* (2015). El otro sobreviviente en cuestión, José “Pollo” Baravalle, también secuestrado en El Pozo, fue señalado por otros cautivos y cautivas como colaborador activo en el secuestro y la tortura de otros militantes montoneros. Treinta años después de los hechos, cuando ya hacía otros tantos que se había radicado fuera de la Argentina, Interpol lanzó un pedido de captura internacional con el

de la noción de “umbral”, Ana Forcinito (2012) examinó los obstáculos de índole moral, jurídica y/o política que, con el correr de los años, debieron sortear los relatos del cautiverio para alcanzar la escena pública. Por último, Messina (2012) reconstruyó el proceso de conversión del sobreviviente en testigo a través del análisis de una trayectoria individual, desarmando así la asociación automática entre ambas figuras.

Otro conjunto de trabajos examinó las dificultades para testimoniar que atravesaban las y los sobrevivientes debido a la naturaleza atroz e inédita de la vivencia del cautiverio en los CCD. Estas investigaciones retomaban para el caso argentino el debate sobre los “límites de la representación” que se había desarrollado a partir de los escritos testimoniales de sobrevivientes de los campos de concentración nazis (Agamben, 2002 [1999]; Levi, 2011 [1958]). Forcinito (2012) echó mano nuevamente a la noción de “umbral”, aunque esta vez para marcar el límite de lo que un testimonio podría decir sobre la experiencia del CCD. Tello (2013), por su parte, subrayó cómo las impugnaciones contra las y los sobrevivientes y sus relatos contribuían a volver “inenarrable” el cautiverio. También llamó la atención sobre el rol ordenador que tempranamente asumió el discurso jurídico para transmitir esa experiencia (Tello, 2015). Con un enfoque en los modos de habitar y experimentar los espacios, por último, Pamela Colombo (2017) apuntó a la centralidad del testimonio sobreviviente como vehículo para transmitir la vivencia de los CCD, al entender estos lugares como “espacios relacionales” inexistentes por fuera de la experiencia de las y los sujetos que los habitaron.

---

objetivo de que declarara en el estrado judicial. En agosto de 2008, finalmente, fue ubicado en Biella, un pequeño pueblo italiano. Ante la perspectiva de tener que comparecer ante la justicia para explicar su comportamiento en el CCD, Baravalle optó por quitarse la vida. Antes de hacerlo, redactó una carta para su familia. En la misiva, sostenía: “Es tremendo pasar de víctima a verdugo. Alguien celebrará: los verdaderos culpables”, y luego añadía: “Mi única culpa es que no he podido resistir la tortura: ¿cuál es el límite humano?”. El escrito cerraba con estas palabras: “Ya he pasado por esto, y fui absuelto. No voy a cruzar de nuevo. Me voy porque esto tiene que acabar” (*Página 12*, “Historia de una tragedia dentro de la tragedia”, 7 de septiembre de 2008).

Este énfasis en la práctica testimonial dejó sin explorar todo un repertorio de acciones que las y los sobrevivientes implementaron para denunciar su cautiverio en los CCD. Entre otras, pueden mencionarse la militancia en organizaciones de derechos humanos, el impulso a presentaciones judiciales, la publicación de solicitudes de prensa, la convocatoria a actos y manifestaciones, la gestión de espacios de discusión y producción de conocimiento y la colaboración en el armado de los guiones y recorridos de los sitios y museos de memoria. La omisión de toda esta diversidad de prácticas, tan constitutivas del trabajo de denuncia de las y los sobrevivientes como el testimonio, dio como resultado la asimilación de su figura a la del testigo.

Durante la segunda década de este siglo, nuevas investigaciones plantearon interrogantes que trascienden el ejercicio testimonial y las acusaciones de traición. Uno de los ejes novedosos de reflexión fue el impacto subjetivo de la experiencia límite del cautiverio clandestino en las y los sobrevivientes. Los trabajos que se inscriben en esta línea abordaron cuestiones como las modalidades de persistencia del “trauma” en la subjetividad de quienes salieron con vida de los CCD (Lampasona, 2017; Dürr, 2017) o los condicionamientos individuales y colectivos que marcaron su “reaparición” pública (Rama, 2017). Estas producciones iluminaron las habilidades que las y los sobrevivientes desarrollaron para alcanzar su recomposición subjetiva y su reinserción en los ámbitos de sociabilidad de los que participaban antes del secuestro, haciendo hincapié en los vínculos previos al cautiverio y en los que forjaron luego de la liberación. No obstante, dejaron sin explorar en detalle la composición y evolución del mapa histórico-político en el que se inscribieron las acciones de las y los sobrevivientes.

La propuesta de este libro consiste en abordar el activismo político de las y los sobrevivientes a través de un examen del amplio repertorio de acciones que articularon para denunciar los crímenes dictatoriales. Acciones que se desarrollaron en el marco de una trama de vínculos de negociación, acuerdo y tensión de la que participaron junto con otros actores del campo de los derechos humanos, y que se vieron condicionadas también por las distintas co-

yunturas políticas y memoriales que atravesó la Argentina desde la dictadura hasta el presente. En esta senda, todavía poco explorada, se inscriben trabajos como los de Marcos Tolentino (2016 y 2019), Mario Ayala (2019) y Rama (2016; 2019). Las reflexiones del primero de los autores sobre los derroteros de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD), más allá del perfil específico de los integrantes del organismo, resultaron particularmente provechosas para problematizar diversas aristas de la participación política de las y los sobrevivientes y abordar su rol en la disputa por la representación pública de su figura.

### **Los contornos de la sobrevivencia**

¿Quiénes son las y los “sobrevivientes” de la dictadura argentina? La pregunta, clave para este libro, lo trasciende con creces y se inscribe en los debates públicos sobre el pasado reciente. Una acepción restringida del término limita su alcance a las personas que salieron con vida de los CCD. Esta identificación con una categoría específica de víctima de la represión estatal, lejos de ser natural, es el resultado de un proceso histórico-político que se remonta a los tiempos de la dictadura y que no estuvo exento de tensiones y ambivalencias. El uso público más temprano de esa acepción del término se produjo durante el llamado “testimonio de París”, hito clave en la denuncia de la represión estatal en el exilio, ocurrido en octubre de 1979.<sup>19</sup> La incorporación del término por parte del activismo antidictatorial de la época, como sucedió con otros conceptos que se utilizaron tempranamente para nombrar los crímenes dictatoriales,

---

19 El 12 de octubre de 1979, tres militantes montoneras liberadas de la ESMA –Sara Solarz, Alicia Milia y Ana María Martí– relataron ante la Asamblea Nacional, en París, su experiencia de cautiverio clandestino. El evento estuvo encabezado por Bernard Stasi, presidente de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos, y contó con el patrocinio de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU) y, se presume, de Montoneros. El testimonio se desarrolló en un contexto de gran interés internacional por los sucesos en la Argentina debido a la reciente visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Como consecuencia, tuvo una amplia y veloz difusión a través de distintos medios de prensa europeos y americanos. Incluso, según relatos de sobrevivientes, su contenido llegó a oídos de los máximos responsables de la represión en la ESMA.

es tributaria de la analogía entre la masacre argentina y el genocidio nazi: en un contexto en el que los testimonios del cautiverio clandestino daban cuenta del asesinato planificado de la mayoría de las y los desaparecidos, quienes no habían corrido esa suerte pasaban a ser considerados “sobrevivientes”.

Pero ¿no sobrevivieron a la represión dictatorial también las personas detenidas en las cárceles legales, las que se exiliaron o aquellas que permanecieron en la clandestinidad dentro del país? El interrogante habilitó definiciones más amplias de la noción de “sobreviviente” que, en sus formulaciones más extremas, hicieron extensiva esa condición al conjunto de la sociedad argentina: en definitiva, toda la población del país estuvo expuesta al ejercicio de la violencia estatal durante el período dictatorial, ya sea de manera directa, por sus efectos colaterales o en términos potenciales. Esta concepción amplia del término, menos difundida que la anterior, fue retomada por diversos actores del campo de los derechos humanos como, por ejemplo, la AEDD. Algunos esbozos de esta postura dentro del campo académico pueden encontrarse en los trabajos de Pilar Calveiro (2004 [1998]) o de Daniel Feierstein (2007).

Para esta investigación se optó por la acepción más acotada del término “sobreviviente”, dado que permite delinear los contornos de un actor político específico, con sus propios intereses, urgencias, expectativas y herramientas de intervención en la arena pública. Estas páginas, entonces, reconstruyen y analizan la historia de un conjunto de personas que salió con vida de la experiencia del cautiverio clandestino y, una vez en libertad, se abocó a la denuncia de dicha experiencia.

¿Por qué hablar de “sobrevivientes” y no de “ex detenidos-desaparecidos”, “liberados” o alguno de los otros términos que se utilizan comúnmente para designar a las personas que salieron con vida de los CCD? De manera similar a lo que ocurrió con las y los desaparecidos, la naturaleza inédita y atroz del crimen se tradujo en una falta de categorías para nombrar a ese conjunto específico de víctimas y sus padecimientos en manos de las fuerzas represivas. Las primeras denuncias en el exilio tomaron prestadas expresiones del campo semántico de la prisión política, experiencia conocida y largamente denunciada en la región: se hablaba entonces de “ex

presos” o de “exdetenidos”. Más adelante, todavía en dictadura, la noción de “sobrevivientes” ganó adeptos entre los opositores al régimen militar con su inclusión en el ya mencionado testimonio de París. Una vez en democracia, la Conadep recurrió al término “liberados”, situando la agencia del lado de los captores. Casi en simultáneo, la fundación de la AEDD incorporó el sintagma “ex detenido-desaparecido”, que ponía el foco en la especificidad de la práctica represiva. La mayoría de estos términos permanecen vigentes en la escena pública actual, coexistiendo unos con otros, lo que evidencia las dificultades que existen aún para confluir en una única denominación.

El empleo de la noción “sobreviviente” para esta investigación se justifica en ciertas consideraciones de orden analítico. Si bien se trata de una categoría forjada al calor del proceso histórico, con el correr del tiempo ha alcanzado un amplio consenso, y su empleo es transversal a un amplio arco político y a entidades de la sociedad civil y del Estado. En este punto, la noción se diferencia de las otras dos que actualmente poseen mayor circulación pública. “Ex detenido-desaparecido” no solo denomina a una categoría de víctima específica; además, constituye una identidad política vinculada a un organismo y a sus posicionamientos e intereses particulares. A su vez, “liberados” es el término de uso oficial en las dependencias de la administración pública vinculadas a la problemática de los derechos humanos. La noción, por consiguiente, carga con los sentidos y disputas que rodearon al proceso de legitimación estatal de las diferentes categorías de víctimas de la última dictadura.

¿Quiénes son las y los sujetos sobre los que se interroga este libro? La investigación pone el foco en las personas que denunciaron públicamente su experiencia de cautiverio clandestino en cualquiera de los múltiples modos e instancias disponibles a tal fin. Como se verá a lo largo de los capítulos, no se trató de un proceso lineal ni tampoco idéntico para las y los involucrados. Cada una de las trayectorias analizadas, si bien se inscribe en un fenómeno general, resultó de un anudamiento particular de factores individuales y colectivos, privados y públicos. La capacidad para procesar subjetivamente la experiencia del cautiverio, las urgencias y temores de orden

familiar, el acceso a recursos materiales y simbólicos, los capitales políticos y culturales disponibles, la posibilidad de tramar vínculos con otras y otros sobrevivientes y demás actores del campo de los derechos humanos, las oportunidades que habilitaron o denegaron las diferentes coyunturas políticas y memoriales son algunos de los factores que incidieron en las posibilidades de denunciar el cautiverio. El fresco final, en última instancia, da cuenta de los derroteros heterogéneos que atravesaron quienes salieron con vida de los CCD para constituirse políticamente como sobrevivientes de la dictadura.

### **Reflexiones metodológicas y políticas**

Adentrarse en el estudio del pasado reciente supone afrontar una serie de desafíos que son constitutivos de la historia, pero que se potencian debido a la reverberación política que tienen algunos de los problemas analizados.<sup>20</sup> Las pasiones y emociones que todavía despiertan los sucesos del pasado reciente, de los que el investigador no está al margen, dificultan la puesta en perspectiva de los acontecimientos y procesos a analizar. La afirmación es válida para esta investigación: es imposible no empatizar al escuchar o leer los relatos de quienes atravesaron la experiencia atroz del cautiverio clandestino. Vale la pena entonces preguntarse acerca de qué recaudos deben tomarse para producir una interpretación que no se agote en la denuncia y el reclamo de justicia, pero que al mismo tiempo sea respetuosa y dé cuenta de los padecimientos de las víctimas.

El equilibrio entre la empatía y el distanciamiento, que no debe confundirse con una mirada aséptica o “neutral” de los fenómenos analizados, es una condición necesaria para poder abordar históricamente los sucesos del pasado. Esto requiere del investigador o investigadora un esfuerzo por correrse de los posicionamientos, expectativas y juicios de valor de las y los protagonistas de la historia, tarea nada sencilla porque a menudo esas miradas y valoraciones coinciden con las propias. A lo largo de esta investigación se

---

20 Para una reflexión en torno al ejercicio de la historia reciente, ver Franco y Lvovich (2017).

hizo un esfuerzo por sostener ese distanciamiento necesario para el análisis sin perder el contacto emotivo con experiencias y biografías laceradas por el horror concentracionario.

A diferencia de lo que ocurre con las investigaciones que exploran cuestiones relativas a un pasado remoto —como podrían ser los modelos de ciudad-Estado de la Antigüedad o la evolución de las técnicas de cultivo durante el feudalismo tardío—, las interpretaciones sobre la historia reciente son sometidas a un escrutinio que va más allá del campo disciplinar. La cercanía temporal de los hechos, que integran la memoria generacional de buena parte de la comunidad, los convierte en materia de opinión y debate en la escena pública. De estos intercambios públicos participan las y los protagonistas del pasado y también distintos actores de la escena política actual: funcionarios gubernamentales, operadores judiciales, militantes políticos, periodistas e, incluso, personajes de la farándula componen el paisaje variopinto de actores que disputan el sentido de la historia reciente.

La “pérdida de soberanía” sobre el pasado que experimentan los especialistas cuando se trata de hechos y procesos cercanos en el tiempo los obliga a construir interpretaciones que consideren también a los interlocutores externos a la disciplina, con sus interrogantes y cuestionamientos.<sup>21</sup> También, alerta sobre la necesidad de tener en cuenta los usos que esos actores ajenos al campo historiográfico pueden hacer de las investigaciones. En el caso de este libro, el abordaje de tópicos polémicos como el número de desaparecidos y sobrevivientes, la “colaboración” de algunos secuestrados o las discusiones en torno a las políticas reparatorias adquieren un cariz diferente debido a su potencial incorporación al debate público. Ante este panorama, fue necesario reforzar los recaudos metodológicos y tomarse un tiempo para reflexionar sobre las implicancias políticas de la investigación.<sup>22</sup>

---

21 La expresión corresponde a Marina Franco, quien la utilizó en un reportaje para referirse a la dimensión pública de la historia reciente (Iturralde y Pozzoni, 2014).

22 Un último episodio de las polémicas públicas en torno a la historia reciente se desarrolló durante la presidencia de Mauricio Macri (2015-2019) a partir de las afirmaciones de algunos funcionarios que cuestionaron el número de víctimas de la última dictadura. Para más



El asunto se vuelve todavía más sensible debido a los procesos judiciales en curso por los crímenes de lesa humanidad de la última dictadura. La incorporación de investigaciones sobre el pasado reciente como sustento probatorio de las acusaciones de las fiscalías y querrelas o su empleo descontextualizado por parte de las defensas para moderar la responsabilidad penal de los imputados, restar legitimidad a los testigos o, incluso, invertir el peso de las acusaciones sitúa la palabra experta en escenarios y situaciones que muchas veces escapan al control y la voluntad de quienes llevaron adelante las indagaciones. Cuestiones como la construcción colectiva de los testimonios del cautiverio, sus modificaciones a lo largo del tiempo o los matices que aparecen en los relatos de las y los sobrevivientes al momento de valorar las conductas y actitudes de los agentes de la represión ponen de relieve la tensión existente entre el saber histórico y el jurídico (Vezzetti, 2011).

Las fuentes de esta investigación son registros escritos y orales. Los primeros constituyen un corpus heterogéneo compuesto de expedientes judiciales, solicitadas de prensa, documentos partidarios, publicaciones de organismos de derechos humanos locales e internacionales y prensa argentina y extranjera. Las fuentes orales combinan testimonios disponibles en repositorios públicos y entrevistas realizadas por el autor de este libro a las y los protagonistas históricos. Entre las 32 personas entrevistadas para esta investigación hay, además de sobrevivientes de El Vesubio, integrantes de organismos de derechos humanos, exmilitantes que no padecieron el secuestro clandestino, funcionarios judiciales y personas que salieron con vida de otros espacios de cautiverio. Dada la heterogeneidad de este corpus testimonial, su análisis implicó también un cuidadoso trabajo de contextualización de los distintos ámbitos y momentos de producción de los relatos.<sup>23</sup>

---

información al respecto, entre otros, ver Malosetti Costa (2016), Colectivo de Investigadores sobre Historia Reciente (2017), Balé *et al.* (2017) y Kwiatkowski (2017).

23 Para esta investigación se utilizaron una decena de testimonios disponibles en el Archivo Oral de Memoria Abierta. Para profundizar en los criterios empleados en su construcción, ver Carnovale, Lorenz y Pittaluga (2006).

Los testimonios enriquecieron la reconstrucción histórica complementando la información de los documentos escritos o llenando vacíos de conocimiento cuando estos no estaban disponibles o no existían. Resultaron muy útiles para trabajar sobre el período dictatorial, cuya reconstrucción histórica está condicionada por el contexto represivo y de clandestinidad política y por la dispersión geográfica que caracterizó a las acciones de denuncia. Gracias a las voces de las y los protagonistas, fue posible recuperar las acciones, estrategias y redes de vínculos tejidas por las y los sobrevivientes dentro y fuera de la Argentina durante los años del régimen militar. Pero las entrevistas también demostraron su utilidad para explorar aspectos más cercanos en el tiempo. Por ejemplo, las características y el funcionamiento de la comisión que actualmente reúne a sobrevivientes y familiares de las y los desaparecidos y asesinados en El Vesubio. La escasa producción documental del organismo, que se diferencia en eso de otras entidades de derechos humanos, convierte a la palabra de sus miembros en un insumo irremplazable para conocer su dinámica interna y sus posturas ante diversos temas de la agenda política del presente.

Las voces de las y los protagonistas resultaron claves también para recuperar las vivencias que se traman en esta historia. En este caso, los testimonios se convirtieron en un recurso de indagación valioso ya no por su contenido fáctico —la mención de tal o cual hecho—, sino por los sentidos que las y los sujetos les imprimieron a los acontecimientos relatados (Portelli, 1991; Carnovale, 2007; Bacci y Oberti, 2014). Por medio de las entrevistas, fue posible adentrarse en zonas de la experiencia a las que resulta difícil acceder desde el registro escrito, como los posicionamientos, temores y expectativas de las y los sobrevivientes ante determinadas coyunturas específicas, las identidades colectivas que forjaron al calor de su trayectoria política cotidiana o las tensiones que surgieron en el quehacer de la denuncia. Entre otras cuestiones, en las voces de las y los protagonistas afloraron sus dudas respecto a la Conadep, sus sensaciones ante las miradas suspicaces de las que fueron objeto al salir del CCD o su recelo ante un movimiento de derechos humanos consolidado en torno a ocho organismos “históricos”.

Los testimonios sirvieron también para hacer una lectura más densa y “a contrapelo” de los registros escritos. El abordaje de los documentos a la luz de las voces de los actores históricos desnudó algunos conflictos ocultos detrás de la letra impresa. Así ocurrió, por ejemplo, durante el examen de las versiones taquigráficas de las declaraciones judiciales de las y los sobrevivientes. Bajo una superficie carente de contradicciones, estos textos escondían un complejo entramado de presiones, amenazas más o menos veladas y desconancias que, como señalaron autores como Ginzburg (2014 [1994]) o Pollak (2006), tenía su origen en la relación desigual, y por momentos de abierto antagonismo, que se establecía entre declarantes y funcionarios judiciales. Este fenómeno es particularmente visible en los testimonios del período dictatorial, pero también es posible rastrearlo en pasajes de la escena judicial democrática.

El uso de fuentes orales conlleva algunas reflexiones metodológicas específicas. Por ejemplo, sobre la representatividad del corpus de entrevistas. Partiendo de la premisa de que es imposible entrevistar a todas y todos los sobrevivientes, cuyo número absoluto además se desconoce, ¿cuántas personas sería necesario entrevistar para alcanzar una muestra que permita dar cuenta de ese conjunto social? En otras palabras, ¿dónde está el “punto de saturación” de las entrevistas (Iturralde y Pozzoni, 2014)? Frente a este interrogante, la elección de las y los entrevistados siguió un criterio cualitativo, vinculado a su capacidad de alumbrar diferentes aristas y dimensiones del problema estudiado (Grele, 1991). Entre los testimonios recabados se incluyen los de mujeres y hombres que participaron de la denuncia de los crímenes de El Vesubio en distintas coyunturas políticas y memoriales, y cuyas trayectorias personales y políticas abarcan un espectro amplio de recorridos posibles.

¿Por qué un estudio de caso? Esta “estrategia de investigación”, como la denomina Archenti (2007), ofrece algunas facilidades para examinar en detalle el problema delineado, alumbrando algunas dimensiones y matices inapreciables desde la óptica general (Pons y Serna, 2003). El análisis de la trayectoria de las y los sobrevivientes de El Vesubio tensiona ciertas construcciones de sentido fuertemente arraigadas en torno a esta categoría de víctima. Así ocurre, por

ejemplo, con la creencia de que las y los sobrevivientes denunciaron en la Argentina solo una vez finalizada la dictadura, algo que queda en entredicho a partir de las iniciativas tempranas de las y los militantes de Vanguardia Comunista (VC). El análisis del caso permite también ver con otra luz y de una forma menos monolítica el problema de la “colaboración”. Entre las y los sobrevivientes de El Vesubio, estas impugnaciones –que en algunos casos padecieron– no desembocaron en su silenciamiento público. Incluso en tiempos de dictadura, la suspicacia convivió con la recepción y difusión de sus testimonios y su incorporación en espacios de denuncia. De forma adicional, el trabajo sobre una población limitada facilitó el examen de las transformaciones en las prácticas políticas y las representaciones públicas de su figura en el largo plazo. Si bien las personas que impulsaron las denuncias no fueron las mismas a lo largo de todo el período analizado, salvo contadas excepciones, sí se aprecia una “experiencia común” (Segura, 2015) de denuncia en cada una de las etapas analizadas.<sup>24</sup>

¿Por qué reconstruir la historia de las y los sobrevivientes de El Vesubio? Las cuatro décadas que explora este trabajo abarcan una serie de coyunturas claves en la denuncia de los crímenes de la represión estatal: las iniciativas impulsadas durante el régimen militar, el “descubrimiento” de la masacre en los años de la transición democrática, la investigación de la Conadep y el informe *Nunca más*, el Juicio a las Juntas, los reclamos y estrategias ante la clausura de la vía judicial en la Argentina y, finalmente, la constitución de la memoria como objeto de políticas públicas. Los hombres y mujeres que salieron con vida de El Vesubio participaron activamente de cada uno de esos momentos. Este protagonismo fundamenta el interés por su caso, ya que su trayectoria constituye una ventana privilegiada a la historia del activismo en derechos humanos de las y los sobrevivientes de la dictadura.

\*\*\*

---

24 Ramiro Segura encuentra una “experiencia común” allí donde es posible identificar expectativas, problemas y prácticas comunes a diversos actores en distintos momentos (2015: 70).

Las y los sobrevivientes de El Vesubio se sumaron tempranamente a la denuncia de los crímenes de la represión estatal, tanto dentro como fuera de la Argentina. Sus primeras iniciativas en el plano local asumieron un carácter más bien esporádico, algo comprensible en el contexto de persecución de la dictadura. Mayor fue la difusión, en cambio, de sus denuncias en el exilio. Este activismo en el campo de los derechos humanos nunca se detuvo. Al contrario, se robusteció conforme avanzó el tiempo y a pesar de los vaivenes políticos y legales que experimentó el escenario democrático argentino en las últimas cuatro décadas.

La militancia sostenida en el tiempo permitió a las y los sobrevivientes hacerse de un lugar dentro de un movimiento de derechos humanos que, no pocas veces, mostró desconfianza hacia quienes habían esquivado el destino de muerte y desaparición en los CCD. El escenario actual evidencia un retroceso de las miradas suspicaces e impugnatorias, lo que prima es el reconocimiento del enorme aporte que las y los sobrevivientes realizaron –y aún realizan– al proceso de memoria, verdad y justicia. Mucho tuvieron que ver en este presente los procesos judiciales por los crímenes de lesa humanidad de la última dictadura, que habilitaron y validaron sus testimonios sin hacer distinciones entre sus productores, y las diferentes políticas reparatorias que sancionaron públicamente su condición de víctimas de la represión. Pero tan importante como el reconocimiento estatal, y previo a este, fue el activismo de los propios sobrevivientes y su insistencia en la denuncia de lo vivido durante el cautiverio clandestino.

En abril de 2022 finalizó el tercer tramo del juicio por los crímenes que se cometieron en El Vesubio, a cargo del Tribunal Oral Federal Nº 4 (TOF 4). En él se juzgaron 370 desapariciones forzadas perpetradas entre 1976 y 1978. Enmarcado en la reapertura de la vía judicial que siguió a la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida durante la presidencia de Néstor Kirchner, este proceso –cuyo primer tramo se inició en 2006 y que acumula un total de 19 condenas– revitalizó la dimensión testimonial del activismo en derechos humanos de las y los sobrevivientes, como había ocurrido en coyunturas judiciales previas. La pandemia del

covid-19, con la virtualización de las audiencias orales y su transmisión en vivo por internet, pareciera haber apuntalado este fenómeno al aumentar la exposición pública de las declaraciones testimoniales.

Este “regreso del testigo” se desarrolla en paralelo a otro conjunto de iniciativas de las que participan las y los sobrevivientes de El Vesubio y que tienen como protagonistas principales a quienes integran la Comisión de Homenaje a las víctimas de ese espacio de cautiverio. El trabajo de recopilación de datos sobre la represión clandestina, las presentaciones ante funcionarios judiciales, los actos conmemorativos y de homenaje, la militancia territorial junto con las organizaciones del partido bonaerense de La Matanza y la participación en el proyecto para convertir el predio de El Vesubio en un espacio de memoria –hoy a punto de hacerse realidad– son algunas de ellas. Todas estas acciones invitan una vez más a desarmar la construcción de sentido que circunscribe a las y los sobrevivientes al papel de meros testigos del horror dictatorial para, en cambio, hacer lugar a las múltiples formas que asumió su participación en la historia de las luchas por los derechos humanos en la Argentina. Las páginas que siguen pretenden demostrar la potencialidad de este enfoque que ve en las y los sobrevivientes mucho más que testigos.

## Capítulo 1. El Vesubio y después

El 18 de junio de 1962, por medio del Decreto N° 5595/62 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), el presidente *de facto* José María Guido cedió a diferentes reparticiones de las Fuerzas de Seguridad (FF. SS.) un amplio predio dentro del partido de La Matanza, en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires. El terreno, ubicado en la localidad de La Tablada, se extendía a la vera de la principal vía de acceso al Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, la autopista Teniente General Pablo Riccheri, a la altura de su intersección con la ruta provincial N° 4 o “Camino de Cintura”. En ese lugar se instalaron, de acuerdo con las disposiciones de la ley, diversas dependencias de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA).

Un sector de poco más de 4,5 hectáreas se le otorgó a la entonces Dirección Nacional de Institutos Penales (DNIP), antecesora del actual Servicio Penitenciario Federal (SPF). El objetivo era que allí funcionara una escuela para la formación, especialización y perfeccionamiento de los agentes penitenciarios. Tomando distancia de lo que estipulaba la normativa, el lugar –que contaba con tres casas tipo chalet de una planta y una pileta de natación– se utilizó para la recreación de la oficialidad penitenciaria, que lo empleó como un espacio de esparcimiento de fin de semana. En tiempos de la última dictadura, allí funcionaría uno de los mayores CCD del país: El Vesubio.

Según la investigación judicial en curso, de las 370 personas que permanecieron secuestradas en este espacio de detención ilegal, 162 salieron con vida, es decir, poco menos de la mitad.<sup>25</sup> Las liberaciones

---

25 Todas las cifras ofrecidas a lo largo de este capítulo surgen de la instrucción del tercer tramo de la causa por los crímenes de El Vesubio, que forma parte a su vez de la investiga-

ocurrieron durante todo el período de actividad del CCD, aunque su distribución en el tiempo no fue homogénea: la mayoría se concentró entre los meses de junio y septiembre de 1978, cuando se liberó a casi un centenar de secuestrados y secuestradas. Esto ocurrió en paralelo a los rumores de una posible inspección de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la Argentina. Aunque no existe evidencia concluyente, no es descabellado pensar que esos mismos rumores fueron la razón principal del desmantelamiento de El Vesubio: hacia fines de 1978, en una fecha no precisada, las edificaciones del CCD fueron demolidas.<sup>26</sup>

Entre las personas que salieron con vida en este último tramo del funcionamiento de El Vesubio había un contingente nutrido de militantes de VC, secuestrados en los meses de julio y agosto de 1978. Su liberación se dio a través de un procedimiento extenso —duró en promedio unos ocho meses— que involucró a personal del CCD y a efectivos de reparticiones policiales y militares de funcionamiento legal. Como parte del “blanqueo”, las y los cautivos fueron sometidos a un Consejo de Guerra y comparecieron ante la justicia civil. Durante todo este periplo, permanecieron detenidos en distintas unidades penales del país, mayoritariamente en las de Devoto y La Plata. Todas estas especificidades convirtieron a las

---

ción más amplia sobre las violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura en el ámbito del Primer Cuerpo de Ejército. Las instrucciones de los tres tramos de la causa estuvieron a cargo del juez federal Daniel Rafecas. Al día 4 de diciembre de 2015, fecha de cierre de la instrucción, se había acreditado el paso de 359 personas por El Vesubio (Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015). El número se elevó a 370 en la etapa de juicio, cuyas audiencias orales y públicas comenzaron en los tribunales federales de Comodoro Py en noviembre de 2019 y se extendieron hasta 2022. De acuerdo con los cálculos realizados por diversos organismos de derechos humanos, sin embargo, el número de cautivos y cautivas podría superar con creces el contabilizado en los tribunales. Estas diferencias en torno al número de las víctimas exponen las enormes dificultades que surgen al reconstruir el mapa de la represión dictatorial. Por este motivo, los “números de la represión” se constituyeron tempranamente en un objeto de disputa y polémica entre diversos actores de la escena política, situación que se mantiene hasta el presente. Debido a esas limitaciones, todas las cifras volcadas en este libro deben considerarse provisionarias, aunque no por eso dejan de ser ilustrativas de la dinámica e intensidad de la represión dictatorial.

26 La confirmación de la visita de la CIDH impactó también en otros espacios de cautiverio clandestino dictatoriales. El caso más emblemático fue el de la ESMA, cuyas instalaciones se refaccionaron para evitar que coincidieran con las descripciones que hacían las y los sobrevivientes en sus testimonios desde el exilio.



liberaciones en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura en un caso singular dentro del entramado de espacios de cautiverio dictatoriales.

Este capítulo examina la dinámica que asumió la actividad represiva en El Vesubio y su evolución histórica desde marzo de 1976 hasta octubre de 1978, último mes en que se registró actividad en el lugar. La sección hace hincapié en la lógica de los secuestros y en los procedimientos de liberación de cautivos y cautivas. El análisis de estas cuestiones ofrece algunas claves para comprender el protagonismo que asumió una porción de las y los sobrevivientes de ese CCD, nucleada en torno a las estructuras partidarias de VC, en las iniciativas de denuncia en tiempos de dictadura.

### **Un centro clandestino de detención en el camino a Ezeiza**

El uso de los chalets ubicados en el cruce de autopista Riccheri y Camino de Cintura como espacio de cautiverio clandestino se remonta, de acuerdo con algunos testimonios, a los años previos al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Conocido entonces con el nombre de “La Ponderosa”, el lugar habría sido utilizado por grupos afines a la “Triple A” para el alojamiento de opositores políticos durante el último año del gobierno de María Estela Martínez de Perón. Si bien no hay datos concluyentes, se cree que para ello habrían contado con la anuencia del entonces jefe de inteligencia del SPF, prefecto Alberto Neuendorf, apodado “Neumann” o “Alemán” (Memoria Abierta, 2004).

La Directiva 404/75 del comandante en jefe del Ejército de octubre de 1975 sentó las bases del diseño represivo inicial para la llamada “lucha contra la subversión”.<sup>27</sup> En el documento se estipulaba que el SPF –como el resto de las FF. SS.– quedaría subordinado a las órdenes del arma terrestre. Siguiendo este esquema, una vez instalada la Junta Militar en el gobierno el Ejército asumió

---

27 Estado Mayor General del Ejército. *Documentos del Estado terrorista. Directiva del Comandante en Jefe del Ejército 404/75 (lucha contra la subversión)*, octubre de 1975. Archivo Nacional de la Memoria.

el control operativo del predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura con sus edificaciones y personal. A partir de ese momento comenzó a funcionar el espacio de reclusión clandestina que se conocería luego con el nombre de El Vesubio.<sup>28</sup> El lugar quedó dentro de la jurisdicción del Área 114, incluida a su vez en la Subzona 11, ambas dentro de la llamada Zona de Defensa 1, bajo autoridad del Primer Cuerpo de Ejército.<sup>29</sup>

De acuerdo con el organigrama militar, El Vesubio tuvo como máxima autoridad al comandante en jefe del Primer Cuerpo de Ejército, general Carlos Guillermo Suárez Mason.<sup>30</sup> Le seguía en la jerarquía de mando el responsable de la Subzona 11, posición que ocuparon sucesivamente los generales de brigada Adolfo Sigwald y

---

28 El nombre “El Vesubio” fue mencionado por primera vez en el testimonio de la sobreviviente Cecilia Vázquez, producido en Francia el 6 de octubre de 1979 (Causa N° 1800/ 83, “Armando Benet, Titular de la Fiscalía n° 2 s/denuncia”, Juzgado en lo Penal N° 7, Secretaría N° 13, provincia de Buenos Aires, f. 389).

29 Para llevar adelante su estrategia represiva, las Fuerzas Armadas dividieron el territorio nacional en cinco zonas que se correspondían con cada uno de los Cuerpos de Ejército existentes en el país. La Zona 1 comprendía originalmente la Capital Federal, parte de la provincia de Buenos Aires y la totalidad de La Pampa. Dentro de esta zona se encontraba la Subzona 11, cuya jurisdicción se extendía sobre las localidades bonaerenses de San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Campana, Zárate, Luján, Mercedes, General Rodríguez, Marcos Paz, General Las Heras, Navarro, Lobos, Cañuelas, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Avellaneda, La Matanza, Quilmes, Florencio Varela, Berazategui, Almirante Brown, La Plata, San Vicente, Brandsen, General Paz, Monte Grande y Lanús.

El Área 114, por su parte, albergaba los partidos de La Matanza, Marcos Paz, Las Heras y Lobos (RUVTE, 2015: 1587; Proyecto Desaparecidos, <http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/zonas/zonas.htm> [última fecha de consulta: 7 de marzo de 2018]).

30 Carlos Guillermo Suárez Mason fue un general de división que durante la última dictadura tuvo a su cargo la jefatura del Primer Cuerpo de Ejército, jurisdicción que albergó algunos de los mayores CCD de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. Bajo su autoridad operó también el Batallón 601, principal usina de inteligencia del arma terrestre. En la interna que dividía al actor militar, Suárez Mason se ubicaba en el sector de los “duros”, compuesto por los oficiales con mayor responsabilidad en la labor represiva: comandantes, segundos comandantes y jefes de Estado Mayor de los distintos cuerpos de Ejército. Dentro de este grupo existía la convicción de que la guerra contra la “subversión” debía ser llevada hasta sus últimas consecuencias. Suárez Mason fue juzgado y sentenciado a cadena perpetua. Luego, fue beneficiado por los indultos del presidente Carlos Menem. Más adelante, fue procesado y se le dictó prisión preventiva por su participación en la apropiación de niños y niñas nacidos en cautiverio y por el secuestro de un conjunto de militantes. Debido a su edad, gozó del beneficio del arresto domiciliario, que le fue revocado por violarlo durante su cumpleaños 80, celebrado con una fiesta en el club Argentinos Juniors. Falleció en el penal de Devoto en 2005.

Juan Bautista Sasiaín.<sup>31</sup> El esquema de responsabilidades del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura se completaba con el titular del Área 114. En esa función se desempeñaron los coroneles Hugo Ildebrando Pascarelli y, más tarde, Antonio Fischera.<sup>32</sup>

Más allá del esquema formal recién esbozado, la conducción de los asuntos cotidianos de El Vesubio la llevaban adelante oficiales que cumplían funciones en el territorio, algo que sucedía con frecuencia en los espacios de cautiverio dictatoriales. Esta tarea la realizaron de manera sucesiva el mayor Pedro Alberto Durán Sáenz, conocido como “Delta”, y el capitán Gustavo Adolfo Cacivio, apodado “El Francés”.<sup>33</sup> Hasta donde se pudo reconstruir, el primero se desempeñó como jefe de El Vesubio desde marzo de 1976 hasta el 5 de diciembre del año siguiente cuando, de acuerdo a su legajo de servicio, fue relevado de sus funciones en el CCD y reubicado en otro destino.<sup>34</sup> Entonces, fue reemplazado por Cacivio, oficial de inteligencia del Ejército procedente de La Plata, destinado al Destacamento de Inteligencia 101 de esa ciudad, quien permaneció al mando del lugar hasta su desmantelamiento.<sup>35</sup>

El motor de la actividad represiva en El Vesubio fue la “Central de Reunión de Información” (CRI). Esta usina de inteligencia, al frente de la cual se desempeñó el coronel Jorge Raúl Crespi, funcionó inicialmente en la Brigada X de Infantería Mecanizada con asiento en el barrio porteño de Palermo, cuyo primer comandante

---

31 “Resolución Causa N° 14216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015, ob. cit.

32 El coronel Pascarelli se desempeñó en esa función desde octubre de 1974 hasta el 26 de noviembre de 1976. Su reemplazante, el coronel Fischera, permaneció a su vez hasta enero de 1979 (Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015, p. 31).

33 Para más información sobre “el Francés”, ver la nota periodística “Un francés que perdió el anonimato” (*Página 12*, 4 de agosto de 2010, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-150676-2010-08-04.html> [última consulta: 7 de marzo de 2018]).

34 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015, p. 42.

35 Es posible identificar una tercera “jefatura” en el período, a cargo de oficiales del Regimiento de Infantería 6 de Mercedes. Según una investigación del ex Programa Verdad y Justicia, esta se habría extendido entre junio y agosto de 1977, período en el que Durán Sáenz todavía participaba de la actividad represiva de El Vesubio, pero desde su nuevo asiento en el Regimiento de Infantería 3 de La Tablada.

fue el general de brigada Sasiaín y el segundo, el general de brigada Héctor Humberto Gamen.<sup>36</sup> Fue su jefatura de inteligencia la que proveyó la mayoría del personal que integraba la CRI, incluido el propio Durán Sáenz, quien se desempeñaba como auxiliar de inteligencia en la Brigada X. Vinculada a la División 2-Inteligencia del Estado Mayor del Ejército, la CRI se encargó de aportar todo lo necesario para optimizar el ejercicio de la represión: la central proveyó al CCD de información obtenida bajo tortura y de hombres y recursos materiales para llevar adelante tanto las capturas como el funcionamiento cotidiano de sus instalaciones. En la práctica, los operativos de secuestro estaban a cargo de los miembros del “Grupo de Tareas 2” (GT-2), dependiente de la CRI. Ambos estaban, en última instancia, bajo la autoridad del Batallón 601 del Ejército.<sup>37</sup>

Otra dependencia que funcionó en articulación con El Vesubio fue el Regimiento III de Infantería de La Tablada. Al frente de esta unidad, hacia donde se trasladó la CRI en marzo de 1977, estuvieron sucesivamente los tenientes coroneles Federico Antonio Minicucci y Faustino José Svencionis.<sup>38</sup> Fueron las propias urgencias de la labor represiva las que impulsaron al jefe de la subzona a definir el desplazamiento de la usina de inteligencia a las inmediaciones de El Vesubio, constituyéndose en lo sucesivo en el lugar de asiento de la jefatura del CCD: desde su base en la enfermería del regimiento, la CRI pudo responder con mayor celeridad a las necesidades que planteaba el desarrollo del plan represivo en la jurisdicción y, en

---

36 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015, p. 42. En septiembre de 1979, el Comando de la Brigada X de Infantería se trasladó a la ciudad de La Plata, donde funcionó hasta 1992.

37 Este nexo entre El Vesubio y la CRI fue confirmado inicialmente por uno de los encargados de realizar los secuestros en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura, el exagente del SPF Néstor Norberto Cendón, quien realizó una declaración ante la Conadep mientras cumplía una condena por delitos comunes. Su testimonio fue utilizado como prueba en el Juicio a las Juntas y, más recientemente, en los procesos judiciales por los crímenes de lesa humanidad (Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015). La vinculación con el Batallón 601 sería corroborada en el marco de la investigación desarrollada por los miembros del Programa Verdad y Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Programa Verdad y Justicia, 2015).

38 “Resolución Causa N° 14216/03”, 16 de julio de 2010, ob. cit., p. 11.

particular, aceptar los aportes de información, personal y recursos para el funcionamiento del espacio de cautiverio.

Como el resto de los CCD dictatoriales, El Vesubio articuló en el ejercicio de sus funciones represivas con otros lugares de detención ilegal. Los vínculos más estrechos se entablaron con espacios de cautiverio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) como “Sheraton”, “Garage Azopardo”, “El Infierno”, “Pozo de Quilmes” y la VII Brigada Aérea de Morón.<sup>39</sup> En menor medida, se registraron contactos con “El Campito” de Campo de Mayo y con la ESMA. También se realizaron algunos intercambios puntuales de secuestrados y secuestradas con espacios de cautiverio de las provincias de Santa Fe y Córdoba. Estas redes no solo dan cuenta de las enormes proyecciones territoriales de la actividad represiva en El Vesubio, que fue más allá del predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura, sino también de la coordinación entre las diversas fuerzas y jurisdicciones para llevar adelante la mentada “lucha contra la subversión”.

Un aspecto central de la represión en El Vesubio fue la articulación entre el espacio de cautiverio clandestino y distintas dependencias policiales, militares y penitenciarias de funcionamiento legal. Se tejieron vínculos con numerosos establecimientos pertenecientes a la PPBA, como las comisarías de Monte Grande, Valentín Alsina, Lanús, San Justo y Ramos Mejía. A ellos se sumaron los intercambios con diversas unidades del Ejército, entre las que se incluyeron la Compañía de Ingenieros X de Pablo Podestá, el Batallón de Logística X de Villa Martelli, el Regimiento I de Infantería de Ciudadela, el Regimiento VI de Infantería de Mercedes y el Regimiento VII de Infantería de La Plata. La trama de relaciones se completó con las unidades penitenciarias que albergaron a los

---

39 “Sheraton” fue el nombre con el que se conoció al CCD que funcionó en la Subcomisaría de Villa Insuperable, en el partido de La Matanza, mientras que “Garage Azopardo” fue la denominación del lugar de cautiverio ilegal montado dentro del servicio de Mantenimiento de Automotores de la Superintendencia de Seguridad Federal, en el ámbito de la entonces Capital Federal. Al sur de la provincia de Buenos Aires, en el partido de Lanús, funcionó “El Infierno”, dentro de la Brigada de Investigaciones de dicha localidad. Finalmente, “El Pozo de Quilmes” se encontraba dentro de las instalaciones de la Brigada de Investigaciones de la jurisdicción que le daba su nombre.

secuestrados legalizados, con las de Devoto, La Plata y Ezeiza a la cabeza. Este amplio conglomerado de dependencias favoreció el desarrollo de vasos comunicantes entre el sistema represivo clandestino y su contraparte legal, rasgo también presente en otros CCD, pero que asumió una intensidad particular en El Vesubio (Garaño, 2008; D'Antonio, 2010).<sup>40</sup>

El espacio de cautiverio propiamente dicho funcionó en las tres edificaciones del predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura, bautizadas en la jerga concentracionaria como “Casa 1”, “Casa 2” y “Casa 3”. El extenso parque aledaño, que muchos de los sobrevivientes recordarían por sus árboles de eucalipto, también se incorporó a la actividad represiva: por ahí transitaban las y los secuestrados cuando eran conducidos desde una edificación a otra y, en algunas ocasiones, llegó a ser el escenario de “recreos” al aire libre. Los contornos del CCD estaban delimitados por una cerca con dos entradas: una orientada hacia la autopista Riccheri y la otra que permitía el ingreso desde el Camino de Cintura. Esta última, franqueada por una tranquera, oficiaba de acceso para los recién secuestrados.<sup>41</sup>

La construcción más cercana a la entrada, primera estación del recorrido de los secuestrados, era la denominada “Casa 2”. Su piso de baldosas rojas y su hogar a leña son destacados por muchos de las y los sobrevivientes en sus testimonios. En el lugar había tres salas destinadas a la tortura. La principal tenía colgada sobre su puerta un cartel que rezaba “Sala de interrogatorios tácticos N° 1”. Las ventanas de estos cuartos estaban tapiadas completamente y sus paredes, cubiertas con telgopor para aislar los gritos de las y los torturados. La edificación contaba, además, con un baño y una habitación con un ropero donde los guardias dejaban sus pertenencias. Este último ambiente era utilizado también como lugar de alojamiento de cautivas.

La “Casa 1” se componía de tres dormitorios, un comedor, un sótano, dos baños, una cocina y un pasillo donde había un teléfono.

---

40 Sobre esta conexión entre los CCD y cárceles legales en el marco de la represión de la última dictadura se exhibió Garaño, quien sostuvo que ambos espacios “conformaban una verdadera trama represiva que sustentó el terrorismo de Estado, donde se difuminaron los límites de la represión legal y clandestina” (2008: 74).

41 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015; Watts (2009).

Hasta su mudanza al Regimiento III de Infantería, allí funcionaba la jefatura del CCD. De los tres cuartos, uno fue utilizado como residencia permanente por el mayor Durán Sáenz hasta por lo menos mediados de 1977. En otra habitación funcionaba una improvisada enfermería a la que eran conducidos las y los cautivos que presentaban problemas de salud o heridas provocadas en las sesiones de tortura o los operativos de secuestro.<sup>42</sup> El comedor, finalmente, también ofició de lugar de reunión y de recepción de visitas, entre las cuales los testimonios de las y los sobrevivientes identifican a altos oficiales del Ejército, incluido el mismísimo general Suárez Mason. Durante el primer año de funcionamiento del CCD, el sótano de la vivienda fue empleado para alojar secuestrados, aunque luego quedó en desuso.

La mayoría de las y los cautivos pasaba sus días en la “Casa 3”. Esta edificación contaba con dos habitaciones-calabozo: una se destinaba para los hombres y la otra para las mujeres. Ambas estaban especialmente acondicionadas con tabiques de concreto de aproximadamente 1,80 metros de largo y 1 metro de alto: las “cuchas”, según el léxico concentracionario. Ahí eran alojados dos y hasta tres secuestrados o secuestradas en simultáneo. Durante su estadía en la “Casa 3”, las personas permanecían la mayor parte del tiempo encapuchadas y encadenadas a unos ganchos metálicos empotrados en la pared, a una distancia de 30 centímetros del suelo. También había una cocina, en la que por lo general se ubicaban los guardias, y un baño. En esta edificación, además, se llevaba adelante la contabilidad de los ingresos y egresos de cautivos y cautivas, información consignada diariamente a máquina en unas planillas de las que se hacían tres copias. Según los testimonios, esta tarea era asignada a una cautiva.

En la “Casa 3” funcionaba también la denominada “Sala Q”, una habitación prefabricada en la que había camas, un baño y una pequeña cocina. De acuerdo con los testimonios, las condiciones de detención en esta habitación eran menos estrictas que en los calabozos, principalmente en lo que respecta al uso de las capuchas y

---

42 Los cuidados médicos tenían como única finalidad la preservación de la vida de aquellos que todavía revestían algún tipo de utilidad para los represores.

las esposas y a la circulación por el espacio de cautiverio. En el lugar se alojaba a dos clases de cautivos. El primer conjunto se componía de personas que por su notoriedad pública o su jerarquía militante revestían algún valor simbólico para los represores, quienes los mantenían vivos a modo de “trofeos de guerra”. Así ocurrió, por ejemplo, con el guionista de historietas Héctor Germán Oesterheld.<sup>43</sup> El otro grupo de secuestrados que transitó su cautiverio en ese ambiente era el que le daba el nombre a la habitación: la letra “Q” refería a los llamados “quebrados”, término empleado en la jerga militante para denominar a quienes prestaban colaboración con los captores.<sup>44</sup>

## **Periodizar la represión**

El ejercicio de la represión en El Vesubio atravesó numerosos cambios durante los casi tres años de funcionamiento del espacio de cautiverio. Las transformaciones involucraron, entre otros aspectos, la intensidad y distribución geográfica de los operativos de secuestro, la articulación con otros CCD y con diversas dependencias policiales y militares de carácter legal, las identidades políticas de las víctimas, el destino final de las y los cautivos y la propia espacialidad y dinámica interna del lugar de reclusión. A partir de estas consideraciones, es posible identificar tres fases o momentos en la historia represiva de El Vesubio, cuyos límites no necesariamente coinciden con la duración de las diferentes jefaturas que conoció el CCD.

---

43 La información sobre el funcionamiento de cada una de las edificaciones que conformaron El Vesubio fue extraída de la instrucción del segundo tramo de la causa por los crímenes cometidos en dicho CCD, de Memoria Abierta (2004) y de Watts (2009). Para más datos, ver “Resolución Causa N° 14216/03”, 16 de julio de 2010, ob. cit.

44 La “Sala Q” añadió otro capítulo a la polémica sobre las conductas de las y los secuestrados durante el cautiverio. El eje de la discusión gira en torno a la supuesta “colaboración” con los represores. Sea cual fuere el comportamiento de las personas recluidas en la “Sala Q”, tema que excede con mucho el objeto de análisis de este libro, se considera que ninguna de sus actitudes puede entenderse por fuera del marco de coacción y amenaza de muerte que pesaban de manera permanente sobre quienes permanecían cautivos y cautivas en El Vesubio y que, en muchos casos, también se hacía extensivo a sus familias.



Una primera etapa en el funcionamiento de El Vesubio abarcó entre marzo de 1976 y enero de 1977. Durante ese período, la cantidad de secuestros osciló enormemente, con meses en los que se superó la decena de casos (mayo y septiembre) y otros de los que no se tiene conocimiento de ninguna captura (marzo, agosto, diciembre, enero). La heterogeneidad en la distribución de los secuestros sugiere una actividad más bien dispersa y que se desarrolló “por espasmos”, alternando picos y caídas igualmente abruptos. Podría asociarse esta primera fase con un momento preparatorio del dispositivo represivo de El Vesubio. No deja de resultar paradójico que esto ocurriera en el momento de mayor cantidad de secuestros y asesinatos a nivel nacional de todo el período dictatorial.<sup>45</sup>

Este contrapunto se refuerza al abordar las identidades políticas de las personas secuestradas.<sup>46</sup> La información recopilada, con las limitaciones del caso, da cuenta de un espectro amplio de militancias sin el predominio de ninguna expresión política en particular: entre las y los cautivos había miembros de fuerzas tan diversas en sus ideologías y prácticas como la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO), el Partido Revolucionario de los Trabajadores-Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP), la Juventud Peronista (JP), la Unión de Estudiantes Secundarios (UES), el Peronismo de Base (PB), Montoneros, el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML) e, incluso, la organización uruguaya Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros.

No sucedió lo mismo con la distribución geográfica de los operativos de secuestro durante esa primera fase de El Vesubio, que

---

45 De acuerdo con los cálculos del RUVTE, a lo largo de 1976 fueron desaparecidas 3147 personas, mientras que otras 672 fueron asesinadas en diversas circunstancias (2015: 1566). Las cifras confirman las tendencias que se habían insinuado tres décadas antes en el informe *Nunca más* (Conadep, 1984: 298).

46 Las fuentes utilizadas para la reconstrucción de las identidades políticas de los secuestrados fueron la instrucción judicial del último tramo de la causa por los crímenes de lesa humanidad en El Vesubio, la base de datos de consulta pública del Parque de la Memoria (ver <http://basededatos.parquedelamemoria.org.ar/>), el informe publicado por el RUVTE en 2015 (<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>) y la minuciosa reconstrucción realizada por Roberto Baschetti sobre las y los militantes del peronismo revolucionario (ver <http://www.robertobaschetti.com/uno%20x%20uno.htm>).

tuvieron como epicentro la Capital Federal. Allí ocurrieron 32 de los 58 secuestros registrados entre marzo de 1976 y enero de 1977.<sup>47</sup> En este momento se produjo también un intenso intercambio de secuestrados y secuestradas con otros CCD de la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires.<sup>48</sup> No deja de ser llamativo que más de la mitad de las personas secuestradas en El Vesubio en esta primera etapa permaneciera cautiva también en otros espacios de reclusión clandestina. Podría suponerse que, para entonces, el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura todavía no había adquirido un funcionamiento completamente autónomo, sino que constituía una pieza secundaria dentro del engranaje represivo más amplio del Primer Cuerpo de Ejército.

La situación cambió a partir de febrero de 1977. El ingreso de 20 nuevos cautivos durante ese mes marcó el inicio de un aumento sostenido en la cantidad y periodicidad de los secuestros en El Vesubio: en solo tres meses, el número de capturas igualó al total acumulado desde el inicio de la actividad del lugar (59 en febrero-abril de 1977 contra 58 de marzo de 1976 - enero de 1977). A diferencia de lo que había ocurrido durante el año anterior, en esta segunda etapa la dinámica represiva del CCD iba a tono con la nacional, que se mantenía en niveles similares a los de 1976.<sup>49</sup>

Resulta difícil disociar este salto represivo en la actividad del GT del desplazamiento de la CRI al Regimiento III de Infantería

---

47 El desarrollo de operativos de secuestro en la Capital Federal suponía una transgresión de la jurisdicción en la que estaba inscripto El Vesubio, la Subzona 11, lo que constituye otro indicio de la versatilidad del plan represivo al momento de su ejecución, que habilitaba desde la normativa este tipo de movimientos (basta ver al respecto lo que plantea, por ejemplo, la *Orden Parcial 405/76* de mayo de 1976).

48 En el ámbito capitalino, el intercambio más activo de secuestrados se dio con el CCD “Garage Azopardo”, dentro de la Jefatura General de la Policía Federal, que alcanzó a un total de 15 cautivos. Una magnitud menor asumió el vínculo con el CCD “Coordinación Federal”, ubicado en la Superintendencia de Seguridad Federal, que albergó a un total de 5 secuestrados que también pasaron por El Vesubio. En la provincia de Buenos Aires se estructuró un circuito represivo en pequeña escala con eje en la zona oeste, del cual participaron los CCD montados dentro de la base aérea de Morón y de su homóloga de El Palomar, y en el interior de la Comisaría 3ª de Castelar.

49 De acuerdo con la base de datos del RUVTE, las desapariciones confirmadas durante 1977 fueron 2569, mientras que los asesinatos totalizaron 291 casos (RUVTE, 2015: 1566). Las cifras van en línea nuevamente con las informadas por la Conadep (1984: 298).

de La Tablada, unidad en la que residía la máxima autoridad del Área 112, también incluida en la Subzona 11.<sup>50</sup> La explicación que dio para este movimiento el propio jefe de la jurisdicción en un sumario instruido por el Ejército en febrero de 1984 refuerza esta hipótesis: según el general Sasiaín, el traslado de la central de inteligencia se produjo debido a que en el oeste de la provincia de Buenos Aires se encontraba “el sector más comprometido” de la jurisdicción a su cargo. El objetivo de la mudanza de la CRI era “ejercer la conducción directa y cercana de las operaciones en desarrollo, asegurando así una mayor coordinación en el esfuerzo y la máxima capacidad de reacción”.<sup>51</sup>

Los eufemismos del militar, tendientes a desdibujar su participación en la actividad represiva clandestina, se pueden decodificar sin problemas al echar una mirada al territorio. Por un lado, las intermediaciones del Regimiento de Infantería III eran el ámbito de despliegue de la “Regional Columna Oeste” de Montoneros, varios de cuyos militantes –incluidos algunos de elevada jerarquía– cayeron en manos de los represores de El Vesubio en el transcurso de 1977. Pero, además, los partidos correspondientes al Área 112, ubicados al sur del conurbano bonaerense, poseían una elevada concentración industrial con un importante activismo sindical. Esta organización de las y los trabajadores no pasó desapercibida para las fuerzas represivas: ya desde antes del golpe se registraron secuestros de delegados en distintas fábricas, en una franja que abarca desde Avellaneda hasta La Plata, práctica que se intensificó con el inicio de la dictadura (Basualdo *et al.*, 2016).

Esta zona era también el territorio de acción de uno de los últimos bastiones de Montoneros en el país: la “Regional Columna Sur”. Esta estructura había logrado –no sin grandes pérdidas humanas y con la incorporación de militantes de otras jurisdicciones– sostener un cierto arraigo a pesar de la dura represión de 1976 (Pacheco, 2014; Confino, 2018). El anexo de inteligencia a la “Orden de Operaciones 9/77. Continuación de la ofensiva contra la subver-

---

50 La jurisdicción del Área 112 comprendía los partidos bonaerenses de Almirante Brown, Esteban Echeverría, Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, San Vicente y Cañuelas.

51 Juzgado de Instrucción Militar N° 29, “Sumario militar s/ CDC”, 3 de febrero de 1984.

sión durante 1977”, emitida por el Comando en Jefe de la Zona de Defensa 1 en junio de 1977, definía a la “Columna Sur” como “la más entera y organizada de las columnas de Montoneros” y estimaba su composición en unos 340 militantes.<sup>52</sup> Un diagnóstico similar se podía leer en los informes producidos por la DIPPBA.<sup>53</sup> Parece razonable, entonces, que los responsables de la represión decidieran establecer una usina de inteligencia que les permitiera obtener y procesar *in situ* la información extraída a las y los secuestrados, como parte del esfuerzo para erradicar a la militancia montonera de la zona sur del Gran Buenos Aires.

Es imposible no considerar los cambios que se dieron en la actividad represiva de El Vesubio a la luz de estas cuestiones. En concomitancia con el traslado de la CRI a La Tablada, comenzó una nueva fase en la actividad del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura, todavía bajo la jefatura de Durán Sáenz. Uno de los cambios más significativos se registró en la distribución geográfica de los operativos de secuestro: la Capital Federal dejó de ser el escenario principal de las acciones del GT, reemplazada por el conurbano bonaerense. En particular, por los partidos de la zona sur y, en menor medida, oeste. Lo ocurrido durante febrero y marzo

---

52 Comando en Jefe del Primer Cuerpo de Ejército. *Orden de operaciones 9/77 (continuación de la ofensiva contra la subversión durante 1977)*, junio de 1977. Archivo Nacional de la Memoria.

53 Un informe elaborado por la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) en septiembre de 1977 identificaba entre 200 y 210 militantes como parte de la Columna Sur de Montoneros, que superaba así a sus homólogas de las zonas oeste y norte, las cuales no superaban entonces los 150 miembros cada una (DIPPBA, Mesa “D(s)”, Carpeta Varios, Legajo 13431. Centro de Documentación y Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria). Otro informe del organismo, fechado el 3 de mayo de 1979, ofrecía algunos indicios del nivel de destrucción de la Columna Sur en los dos años que separaban ambos documentos. Por ejemplo, destacaba que 67 militantes habían sido asesinados o secuestrados por las Fuerzas Armadas, quedando tan solo 23 miembros activos de aquella estructura para el momento del informe. El escrito, a su vez, afirmaba que “la capacidad de regeneración de sus cuadros es mínima e implicaría un aumento de la vulnerabilidad de la columna en la infiltración [...] puede decirse que la capacidad operativa de la organización ha quedado limitada a la realización de panfleteadas aisladas, sabotajes fabriles y de servicios públicos y en menor escala a la posibilidad de atentados con explosivos, descontándose momentáneamente la ejecución de acciones de cierta envergadura” (DIPPBA, “Mesa “D(s)”, *Actualización BDT Montoneros*, enero de 1980. Centro de Documentación y Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria).

de 1977 es elocuente: de las 20 personas secuestradas en el primero de esos meses, 17 fueron capturadas en distintas localidades del sur del conurbano bonaerense. El balance de marzo fue de 11 sobre un total 15. Esta tendencia se mantendría sin mayores modificaciones hasta abril de 1978, con un saldo de 106 secuestros sobre un total de 194 que se registraron hasta esa fecha.<sup>54</sup>

La reorientación geográfica fue acompañada por un cambio en las identidades políticas de los secuestrados. La heterogeneidad de la etapa anterior dejó paso al predominio de la militancia montonera. Se pudo constatar el secuestro de al menos 52 integrantes de esta organización en distintas zonas del Gran Buenos Aires entre febrero de 1977 y abril de 1978. De ese total, 32 fueron capturados en operativos desarrollados en localidades de la zona sur. Aun cuando no existe una correspondencia automática entre la localización de las capturas y el territorio de militancia de las víctimas, no es un dato menor que la mayoría de los operativos se haya realizado en los domicilios de las y los secuestrados. No parece descabellado pensar que las acciones represivas en la zona se enmarcaran en un operativo que tenía como finalidad dismantelar las estructuras montoneras.<sup>55</sup> La presunción se refuerza a partir del protagonismo del GT-2 en el asesinato de Alberto Miguel Camps, entonces jefe militar de la Columna Sur, ocurrido en la localidad de Lomas de Zamora, en agosto de 1977.<sup>56</sup>

---

54 Las localidades más afectadas por las acciones represivas fueron Quilmes (11), Avellaneda (11), Berazategui (9), Temperley (8), Bernal (7), Adrogué (7), Lanús (7) y Lomas de Zamora (7). En comparación con estas cifras, los 37 secuestros realizados dentro del ámbito de la Capital Federal durante el mismo período representan una minoría.

55 Esta hipótesis es sugerida también por Jorge Watts, cautivo en El Vesubio durante 1978, en su libro de memorias sobre la experiencia en El Vesubio. Allí, el sobreviviente afirma haber tenido contacto durante su cautiverio con numerosos integrantes de la estructura de Montoneros en la zona sur del conurbano bonaerense, secuestrados en una etapa previa a su ingreso al CCD. Cita, además, el caso de una sobreviviente de 1977, Susana Reyes, quien le confió haber visto durante su secuestro en El Vesubio un organigrama en el que constaban las identidades y jerarquías de las y los militantes de la Columna Sur (Watts, 2009).

56 Alberto Miguel Camps –apodado “Quique”, “Felipe” o “Gervasio”– comenzó su militancia en las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), para luego integrarse a la organización Montoneros. Sobreviviente del fusilamiento de prisioneros llevado a cabo en la base “Almirante Zar” de Trelew, el 22 de septiembre de 1972, fue amnistiado por el gobierno de Héctor Cámpora la madrugada del 26 de mayo de 1973. Ante el aumento de la represión

El aumento en la cantidad de secuestros fue acompañado de una modificación en la dinámica represiva que puede apreciarse a partir del análisis del derrotero de las y los cautivos. Los intensos intercambios con otros CCD y los múltiples circuitos en pequeña escala llegaron a su fin. A partir de marzo de 1977, y durante todo el resto del año, la represión se centró en El Vesubio: de las 195 personas secuestradas durante esta segunda fase represiva, 154 atravesaron su cautiverio exclusivamente allí. La combinación de este fenómeno y el creciente número de secuestros demandó modificaciones en la espacialidad del lugar de cautiverio: la “Casa 1” dejó de alojar secuestrados y se convirtió definitivamente en la “jefatura” del CCD y residencia permanente del mayor Durán Sáenz hasta su desplazamiento al Regimiento de Infantería III; mientras que la “Casa 3”, que hasta ese momento había desempeñado una función menor, se convirtió en el lugar de alojamiento principal de los secuestrados.

Los primeros meses de la jefatura del capitán Cacivio prolongaron la dinámica represiva previa. Recién hacia mayo de 1978 se gestaron cambios en la operatoria del CCD. Transformaciones profundas, que darían inicio a una nueva etapa, la última, en la historia de El Vesubio. En términos geográficos, las acciones del GT-2 se enfocaron nuevamente en el ámbito capitalino. De acuerdo con la investigación judicial, de las 103 capturas que se corroboraron entre mayo y septiembre —último mes en el que ingresaron cautivos y cautivas—, 64 tuvieron como epicentro esa jurisdicción. Este “retorno” a la Capital Federal se dio en paralelo a una redefinición del “enemigo” a combatir. Las organizaciones armadas cederían su protagonismo como blancos represivos en favor de agrupaciones no directamente vinculadas con la práctica político-militar. No es extraño que esto fuera así en una coyuntura signada por la desarticulación y/o el repliegue hacia el exterior de las primeras.

---

paraestatal durante el gobierno de Martínez de Perón, en 1975 se exilió, retornando al país al año siguiente para hacerse cargo de la jefatura militar de la estructura de Montoneros en el sur de la provincia de Buenos Aires (Baschetti, Roberto, “Camps, Alberto Miguel”. Disponible en <http://www.robertobaschetti.com/biografia/c/55.html> [última fecha de consulta: 7 de marzo de 2018]).

El primer objetivo del GT en esta tercera etapa fue un conjunto de militantes de la estructura de la UES en la Capital Federal, en su mayoría jóvenes de entre 17 y 18 años que cursaban el tramo final de sus estudios secundarios.<sup>57</sup> La agrupación, incluida dentro de las organizaciones de “superficie” del peronismo, sufrió el secuestro de unos 20 integrantes entre fines de abril y los primeros días de mayo de 1978.<sup>58</sup> Los vínculos que los unían –muchos compartían, además del ámbito de militancia, el establecimiento educativo– tornaron más evidente la lógica grupal que guiaba a los agentes represivos de El Vesubio: el secuestro de 14 de ellos en una misma jornada durante un operativo que abarcó diversos barrios porteños dejaba pocas dudas de que las capturas individuales se enmarcaban en la persecución a un colectivo político.

La demostración más ostensible de este enfoque de la represión sobre colectivos más que sobre individuos llegaría dos meses después. En julio y agosto de 1978, el GT de El Vesubio puso la mira sobre VC, partido de orientación maoísta que había sido fundado en abril de 1965 como una escisión del Partido Socialista Argentino de Vanguardia (PSAV).<sup>59</sup> Los operativos dejaron como saldo el secuestro de unos 60 militantes de esa fuerza política pertenecientes a la izquierda revolucionaria no armada. Entre las y los cautivos había personas con trayectorias políticas y jerarquías partidarias disímiles,

---

57 Los secuestrados pertenecían a los establecimientos educativos de nivel medio Juan José Paso, Normal N° 4 y Normal N° 6, Domingo Faustino Sarmiento, Colegio Nacional de Buenos Aires y Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini.

58 Las llamadas organizaciones “de superficie” eran las diversas agrupaciones legales vinculadas a alguna de las expresiones político-militares que funcionaron en la Argentina en las décadas del sesenta y el setenta. Con la sanción de la Ley 20840 de “Seguridad Nacional”, sin embargo, estas organizaciones fueron ilegalizadas y, en consecuencia, sus integrantes fueron perseguidos por el régimen militar.

59 El surgimiento de VC supuso un nuevo capítulo en la historia de la corriente maoísta dentro de la Argentina. Su primer secretario general fue Elías “El Turco” Semán. Otros dirigentes de renombre de la organización fueron Roberto “El Cabezón” Cristina –secretario general al momento de los secuestros de militantes de VC en El Vesubio–, Rubén “El Ruso” Kriscautzky y Jorge Montero (Rupar, 2016). A lo largo de su historia, esta fuerza política asumió diversos nombres, como Partido Comunista (marxista-leninista) [PC (M-L)], denominación adoptada poco antes del golpe de Estado de marzo de 1976, y Partido de la Liberación (PL), como se la conoció durante la etapa alfonsinista. Actualmente, la organización existe bajo el nombre de Partido Revolucionario Marxista Leninista (PRML). Para facilitar la lectura, a lo largo del libro se utilizará la denominación más difundida de VC.

incluidos los máximos dirigentes de VC a nivel nacional. Los secuestros vinculados a este contingente partidario coincidieron con los picos máximos de capturas mensuales en toda la historia de El Vesubio: fueron 31 casos en julio y 44 en agosto, lo que representa un 20% del total de los casos registrados.

Paradójicamente, el aumento exponencial de las capturas en El Vesubio coincidía con el declive de la actividad represiva a nivel nacional. Esta se había vuelto más selectiva y apuntaba cada vez más hacia las fronteras y hacia el exilio.<sup>60</sup> El reclamo de dejar atrás la etapa “dura” de la represión ganaba espacio en el interior de las filas castrenses conforme crecían las presiones extranjeras sobre la Junta Militar, encabezadas por los gobiernos de Estados Unidos y de diversos países europeos, y por organismos internacionales de derechos humanos (Novaro y Palermo, 2003; Quiroga, 2004; Canelo, 2008 y 2016). Este progresivo avance del sector “político” de las FF. AA. se apoyaba, además, en la seguridad del triunfo sobre la “subversión”, cuya edivencia palpable era la creciente desarticulación –inexorable, para entonces– de las organizaciones político-militares y sus distintos frentes legales.

La contradicción entre el escenario político nacional y la actividad represiva de El Vesubio durante el año 1978 se matiza cuando se incorporan al análisis las identidades políticas predominantes entre las y los secuestrados. Ni la UES ni VC abonaban a la estrategia armada, más allá de las conexiones que existían entre la agrupación estudiantil peronista y Montoneros. Su persecución puede inscribirse en el marco de una avanzada sobre las entidades que conformaban un segundo círculo de “peligrosidad” a los ojos del actor castrense. Esto iba en sintonía con las voces que, en medio del clima triunfalista que dominaba a las FF. AA. ante los éxitos del plan represivo, advertían sobre la necesidad de permanecer alerta y man-

---

60 De acuerdo con la información disponible en el RUVTE, durante 1978 fueron desaparecidas 675 personas y asesinadas 48. Estos números se alejaban mucho de los registrados en ambas categorías para los dos años anteriores (RUVTE, 2015: 1566). Nuevamente, las cifras confirmaban en buena medida las tendencias esbozadas en el informe *Nunca más* (Conadep, 1984: 98).



tener la iniciativa para contrarrestar posibles “rebrotos subversivos” (Canelo, 2008).

Todo esto sucedía en un escenario en el que arreciaban las denuncias contra la dictadura en el extranjero. La creciente condena internacional de la Junta Militar, que fracasaba en deslegitimar lo que señalaba como una “campana antiargentina”, finalmente impactó en El Vesubio. Su ubicación en el cruce de la autopista Riccheri y el Camino de Cintura, zona de tránsito asiduo y que ya había sido denunciada en informes como el de Amnistía Internacional publicado en marzo de 1977, pareciera haber acelerado la decisión de poner fin al espacio de cautiverio. Este fue el trasfondo de la decisión de dejar salir con vida del lugar a una parte importante del contingente de militantes de VC, mientras se condenaba a la desaparición al resto. La particularidad que asumió el procedimiento de liberaciones en El Vesubio requiere de un desarrollo especial, que será motivo del próximo apartado.

## **Los caminos hacia la libertad**

Más allá de su carácter minoritario, incluso “excepcional” (Lampasona, 2013), las liberaciones fueron tan constitutivas de la actividad represiva como los secuestros, las torturas, los asesinatos y las desapariciones y, como estas otras prácticas, estuvieron también sujetas a una evolución histórica.<sup>61</sup> Mayo de 1978, fecha de inicio de la última etapa de actividad de El Vesubio, marcó una divisoria tajante en lo que concierne a las liberaciones. Hasta esa fecha, el destino mayoritario de las y los cautivos había sido la desaparición o el asesinato: sobre un total de 253 personas secuestradas entre marzo de 1976 y abril de 1978, solo fueron liberadas 86, lo que supone un porcentaje cercano al 33% de los casos.<sup>62</sup> En contraposición,

---

61 Al examinar el funcionamiento del “dispositivo concentracionario”, Julieta Lampasona (2013) afirma que esta tecnología represiva se componía tanto de sus reglas –la desaparición– como de sus excepciones –la sobrevivencia–, constituyendo las dos caras de un poder que, al mismo tiempo, esconde y muestra.

62 El ejemplo más acabado de esta forma de exterminio de secuestrados fue la llamada “Masacre de Monte Grande”, ocurrida en la madrugada del 24 de mayo de 1977 en una casa

la proporción de cautivos y cautivas que salieron con vida se elevó significativamente a partir de mayo de 1978 hasta la demolición del lugar: de las 105 personas secuestradas según la investigación judicial, recuperaron su libertad 76, es decir, casi el 75%.

Durante la jefatura de Durán Sáenz, las liberaciones se realizaron mayoritariamente a través de las “salidas directas”.<sup>63</sup> Como sugiere su nombre, esta modalidad suponía la liberación inmediata de las y los cautivos que, por lo general, eran abandonados en la vía pública en un marco de clandestinidad análogo al que había rodeado al operativo de secuestro. Susana Reyes, secuestrada en El Vesubio entre el 16 de junio y el 16 de septiembre de 1977, protagonizó esta modalidad de liberación, caracterizada por una economía de recursos humanos y materiales. Sobre su salida del CCD, recuerda: “Me sacaron de ahí, me llevaron en un auto, me dejaron en Directorio y Avenida La Plata [en el barrio de Caballito de la Capital Federal] y me dieron plata para un taxi”.<sup>64</sup> Lo normal era que de los procedimientos participaran solo unos pocos integrantes del GT provistos de uno o, como máximo, dos vehículos. El despliegue austero era acorde a la cantidad de personas liberadas y al contexto de clandestinidad en que se desarrollaba el procedimiento.

Hubo algunas excepciones en las que el personal, los medios empleados y las distancias resultaron significativamente mayores, con recorridos de cientos de kilómetros entre El Vesubio y los puntos de liberación. La pareja formada por Eduardo “Teddy” Kiernan y Ana María di Salvo fue protagonista de uno de estos procedimien-

---

de esa localidad bonaerense. Los 16 hombres y mujeres muertos en lo que quiso presentarse como un enfrentamiento entre “subversivos” e integrantes de las FF. AA. habían sido llevados al lugar desde El Vesubio. Las personas asesinadas fueron Luis Gemetro, Luis Alberto Fabbri, Catalina Oviedo de Ciuffo, Daniel Ciuffo, Luis de Cristóforo, María Cristina y Julián Bernat, Claudio Giombini, Elisabeth Käsemann, Rodolfo Goldín, Mario Sgroy, Esteban Andreani, Miguel Harasymiw, Nelo Gasparini y dos personas más cuya identidad no logró ser establecida. Para más información, ver Bullentini, Ailín, “El recuerdo de la masacre de Monte Grande”, *Página 12*, 23 de mayo de 2017, disponible en <https://www.pagina12.com.ar/39460-el-recuerdo-de-la-masacre-de-monte-grande> (última fecha de consulta: 8 de marzo de 2018).

63 El término fue acuñado por el autor para diferenciar esta modalidad de liberación del otro procedimiento utilizado en El Vesubio, consistente en la legalización de los secuestros.

64 Susana Reyes, entrevista con el autor, 28 de abril de 2015.

tos. El 20 de mayo de 1977, casi dos meses y medio después de su secuestro, fueron liberados en una propiedad familiar en la localidad bonaerense de Tres Arroyos, a 400 kilómetros del lugar de cautiverio.<sup>65</sup> Una situación similar atravesó Elena Alfaro, quien había sido secuestrada por un GT perteneciente a la Fuerza Aérea, que utilizaba las instalaciones de El Vesubio “en préstamo” para llevar allí a “sus” cautivos y cautivas. Luego de siete meses en el CCD, el 2 de noviembre de 1977, Alfaro –entonces a punto de dar a luz– fue liberada en un campo que su familia poseía en la provincia de La Pampa.<sup>66</sup>

Los elementos comunes a ambos casos permiten aventurar algunas hipótesis sobre las razones de este despliegue extraordinario de recursos. Tanto el matrimonio Kiernan-Di Salvo como Alfaro permanecieron en El Vesubio durante un período de tiempo superior al cautiverio promedio de ese centro. Ambas mujeres, además, mantuvieron contacto directo con el máximo responsable del lugar: la primera, por su formación profesional como psicóloga, que le valió incluso el pedido de un informe sobre la dinámica del cautiverio, y la segunda, debido a los abusos a los que era sometida por parte del mayor Durán Sáenz. Estas circunstancias les permitieron acumular información sustancial sobre el funcionamiento cotidiano de El Vesubio y las identidades de secuestradores y secuestrados. Los puntos de liberación distantes, ubicados en entornos semirrurales y relacionados con propiedades familiares, cumplían con la triple función de arrancar a los sobrevivientes de

---

65 Ana María di Salvo y Eduardo Kiernan, de 40 y 37 años, respectivamente, fueron secuestrados en su hogar ubicado en la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires, durante la madrugada del 9 de marzo de 1977. Kiernan, filósofo y dueño de una heladería, para ese entonces se encontraba alejado de la actividad política, aunque había militado varios años en una Unidad Básica peronista de la localidad bonaerense de Adrogué. Di Salvo, por su parte, se desempeñaba como psicoanalista y no tenía vínculos directos con ninguna organización política (Eduardo Kiernan, entrevista con el autor, 25 de febrero de 2016).

66 Elena Alfaro fue secuestrada el 19 de abril de 1977 en su hogar del barrio de Boedo por un grupo de tareas perteneciente a la Fuerza Aérea que, poco antes, había hecho lo propio con su pareja, Luis Alberto Fabbri, dirigente de primera línea de OCPO. Este último formaría parte del grupo de secuestrados y secuestradas de El Vesubio asesinados en el mencionado enfrentamiento fraguado de la localidad bonaerense de Monte Grande. Al momento de su secuestro, Alfaro tenía 24 años y estaba embarazada.

sus espacios de sociabilidad habituales, alejarlos de los ámbitos de denuncia y proyectar una amenaza sobre su círculo íntimo.<sup>67</sup>

Las salidas directas les permitieron a algunos sobrevivientes elaborar las primeras conjeturas sobre la ubicación de El Vesubio, que volcaron más tarde en sus denuncias. Paulino Guarido, liberado el 31 de julio de 1978 luego de un cautiverio de una semana y media, señala:<sup>68</sup>

Pensaba que estaba en dos lugares, entonces con esa idea estaba atento a cómo se movía el auto para ir descartando uno u otro o los dos; entonces, al tiempo de andar, por el movimiento, voy intuyendo que el auto sube a una avenida, después se traslada a otra, después entra en una parte de empedrado, entonces pensaba que era la Riccheri, General Paz y lo que era Avenida del Trabajo, que es [ahora Eva] Perón. Tomaron un camino directo a mi casa, sin tratar de desviar mi atención porque quizás no pensaban que yo justo era de la zona y que pasaba todos los días por ahí para ir a trabajar.<sup>69</sup>

La sumatoria de los descuidos de los represores durante las liberaciones y las particularidades del lugar de emplazamiento de El Vesubio —su asiento en el cruce de dos vías de circulación rápida y muy transitadas del Gran Buenos Aires, su entorno agreste, la cercanía con el aeropuerto de Ezeiza— facilitaron la ubicación del espacio de cautiverio, como lo deja entrever el testimonio de Guarido. No resulta sorprendente, por lo tanto, que muchos sobrevivientes identificaran tempranamente el predio donde había funcionado el CCD a pesar de la demolición de las edificaciones,

---

67 En el caso de Alfaro, estas amenazas se tornaban palpables a través de la vigilancia explícita que ejercieron sobre su persona distintos oficiales del GT, quienes se presentaban periódicamente y sin previo aviso en la propiedad familiar de La Pampa, en la que fue forzada a establecerse al momento de su liberación.

68 Paulino Guarido fue secuestrado junto con su esposa, Mónica Haydée Piñeiro, en la casa de su madre, ubicada en el barrio de Lugano de la ciudad de Buenos Aires, el 19 de julio de 1978. Entonces tenía 23 años y estudiaba el magisterio en el Normal N° 4 y trabajaba como maestro. No pertenecía orgánicamente a ninguna organización, pero desarrollaba actividades militantes esporádicas.

69 Paulino Guarido, entrevista con el autor, 24 de septiembre de 2015.

como quedaría en evidencia ya con las primeras denuncias durante la dictadura.<sup>70</sup>

La otra modalidad de liberación en El Vesubio fueron las legalizaciones. El “blanqueo” consistía en el reconocimiento oficial de los secuestros clandestinos, que asumían así el carácter de “detenciones”. Este procedimiento alcanzó su pico durante la tercera etapa de funcionamiento del CCD: entre mayo y octubre de 1978 tuvieron lugar 51 de las 66 legalizaciones que se llevaron a la práctica en toda la historia del espacio de cautiverio, lo que equivale a un porcentaje cercano al 80%.

El recurso a los mecanismos de represión “legales” formó parte de la estrategia de la Junta Militar para limpiar su imagen ante la opinión pública extranjera. Es posible suponer que el crecimiento exponencial de los “blanqueos” en El Vesubio se inscribiera en dicho esfuerzo que, sin embargo, no erradicó las formas clandestinas de la persecución. Las legalizaciones fueron un recurso utilizado en muchos CCD. No obstante, la masividad y complejidad que asumieron en el caso de El Vesubio no tuvo parangón en el resto del país. De acuerdo con el juez federal Daniel Rafecas, quien llevó adelante la instrucción de los tres tramos de la investigación judicial por los crímenes de lesa humanidad en El Vesubio, “en ningún otro centro [clandestino de detención] se observó tan claramente cómo la maquinaria burocrática estatal fue puesta al servicio de expedientes falsos a fin de reingresar a los hasta entonces *desaparecidos* en el sistema legal de represión estatal”.<sup>71</sup>

---

70 Las imágenes 1 y 2 (ver Anexo) corresponden a fotografías aéreas del cruce de autopista Riccheri y Camino de Cintura. En la primera, tomada en marzo de 1975, se pueden ver –señaladas con un círculo– las edificaciones de El Vesubio, que se distinguen por la pileta de natación y el terreno arbolado. También se pueden ver otros CCD de la zona, concretamente, “Puente 12” y “Brigada Güemes”. La segunda fotografía es de 1983. En la imagen está señalado nuevamente con un círculo el lugar de emplazamiento de El Vesubio, aunque ya no se pueden ver las edificaciones, demolidas para entonces. También se observan cambios en otras construcciones de la zona como producto de las modificaciones en el trazado de la autopista. Se agradece a Marcelo Castillo, presidente del Archivo Nacional de la Memoria (ANM), por haber cedido las fotografías con el fin de incluirlas en este libro.

71 Juzgado Nacional en lo Críminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, Resolución Causa N° 14216/03 “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 16 de julio de 2010, pp. 107-108. En cursiva en el original.

Los “expedientes falsos” a los que refiere Rafecas se originaban en declaraciones fraguadas confeccionadas por los oficiales del GT que las y los cautivos debían firmar y llevar consigo al momento de la legalización. Estas supuestas “confesiones”, en las que reconocían su participación en supuestas actividades “subversivas”, pretendían revestir de cierta legalidad al procedimiento. En otras palabras, ofrecían como puentes entre el sistema represivo clandestino y su contraparte legal.

Para concretar esta metamorfosis de los secuestrados en detenidos, era necesario, primero, que las personas seleccionadas abandonaran su condición de desaparecidas. De lo contrario, las autoridades legales no tendrían a quién aprehender. El pasaje de un estado a otro se producía por medio de un particular procedimiento que generaba la “aparición” de las y los cautivos. Daniel Wejchenberg fue incluido en las legalizaciones de la etapa final de El Vesubio.<sup>72</sup> El 12 de septiembre de 1978, inició junto con otros seis secuestrados el camino hacia el reconocimiento oficial de su detención:

Estábamos atados en el camión, no podíamos ni movernos, ni siquiera podíamos sacarnos la capucha. Bueno, andan un rato, paran el camión y nos dejan en un lugar. Silencio total. Y pasan como diez minutos, un poco más, y llega un camión del Ejército, se sienten los ruidos. Abren, agarran los papeles y empiezan “¿y estos quiénes son? ¿Unos subversivos, unas putas?”, y ahí nos suben al camión y nos llevan al Batallón de Logística X [de Villa Martelli]. Ahí nos hacen bajar, de noche.<sup>73</sup>

Las camionetas con las y los cautivos, su abandono en las inmediaciones de unidades militares o policiales del Gran Buenos Aires y su posterior “hallazgo casual” por el personal de esas dependencias formaban parte de la puesta en escena que transmutaba a los se-

---

72 Daniel Wejchenberg, de 25 años de edad, era estudiante de psicología y tenía una extensa trayectoria en el activismo universitario. Si bien no desarrollaba una militancia orgánica en VC, realizaba algunas tareas para el partido, como el resguardo de un mimeógrafo. El 21 de julio de 1978, fue secuestrado en su hogar del barrio de Villa Crespo, en la ciudad de Buenos Aires, y conducido a El Vesubio. Allí permaneció cautivo hasta el 12 de septiembre, momento en que inició un extenso proceso de legalización que finalizaría en mayo del año siguiente.

73 Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, 6 de octubre de 2015.

cuestrados en detenidos. Todo esto requería de una logística mayor que las salidas directas: además de las camionetas se necesitaban vehículos y hombres que hicieran de apoyo y evitaran potenciales intentos de fuga.

La simulación continuaba en las dependencias oficiales que recibían a las y los cautivos. Así recuerda Wejchenberg su ingreso al Batallón de Logística X de Villa Martelli:

Nos hacen bajar de noche y nos ponen contra una pared. Después vienen “¿quién es el mayor?”, piden por uno que vaya a hablar adentro, va [Faustino] “Cacho” Fernández porque era el mayor, no sé si por edad o qué, lo llevan a él, y después nos lleva a cada uno un “colimba” del brazo. Seguíamos con la capucha puesta, entonces el “colimba” nos dice “ojo que ahí hay un escalón”, “corré”, “subí”, porque íbamos por una especie de calle, qué se yo. Entonces entramos a un lugar, llega [el mayor Hernán] Tetzlaff, que era el segundo jefe del Batallón, haciendo un escándalo: “¿cómo? ¿Qué es esto? ¿Cómo van a estar con capuchas? Esto es el Ejército”. Dice, “bueno, yo hablé con este señor ‘Cacho’, no sé qué voy a hacer con ustedes, hay acá una declaración, son subversivos. Bueno, supongo que les vamos a tomar declaración y después vamos a ver”.<sup>74</sup>

En las dependencias oficiales comenzaba un segundo simulacro consistente en una “nueva” declaración que, en realidad, era un calco de la que había sido redactada en El Vesubio.<sup>75</sup> Los testimonios resultantes, a diferencia de los anteriores, eran legalmente válidos por haberse originado en una autoridad oficial. Esto permitía emplearlos en un eventual proceso penal.<sup>76</sup> El inicio de las actuaciones

---

74 Ídem.

75 Diferentes sobrevivientes que, en el transcurso de su legalización, permanecieron detenidos en distintas dependencias policiales y militares dan cuenta en sus testimonios de este proceso de “copiado” de la declaración producida por los represores en El Vesubio. Esta repetición del procedimiento en unidades pertenecientes a diferentes fuerzas da cuenta de una estrategia preconcebida y originada en los mandos del CCD (Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 4 de diciembre de 2015).

76 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, Resolución Causa N° 14216/03 “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”, 23 de mayo de 2006, p. 48.

era también la confirmación de que las y los secuestrados habían adquirido finalmente la condición de detenidos. Comenzaba entonces otra etapa en el camino hacia la libertad.

Luego de una estadía breve en las dependencias legales y/o policiales, las y los detenidos eran derivados a distintos penales a la espera de su audiencia ante el Consejo de Guerra Especial Estable 1/1. La sede del tribunal militar, cuya máxima autoridad era el coronel (RE) Juan Carlos Bazilis, estaba en el Regimiento de Infantería I “Patricios”, del barrio porteño de Palermo. Las mujeres atravesaron esta espera en la Unidad 2 de Devoto, mientras que la mayoría de los varones lo hizo en la Unidad 9 de La Plata. También se registraron algunos pocos casos de personas confinadas en los penales de Ezeiza y Olmos. El paso de los detenidos por las cárceles legales del régimen quedó registrado en una serie de expedientes que se confeccionaron en el marco de los procesos iniciados en el ámbito de la justicia militar.<sup>77</sup>

A pesar del empeño puesto en el montaje de legalidad, fueron pocas las condenas que los tribunales militares aplicaron a las y los detenidos procedentes de El Vesubio. En la mayoría de las ocasiones, los magistrados castrenses declararon su incompetencia para juzgar a las y los acusados. Entonces, sus expedientes pasaron a la justicia civil que, amparada en la legislación antisubversiva de los años previos a la dictadura, pretendió encuadrar las acusaciones en el marco de figuras penales como la “alteración del orden institucional” o de la “paz social”. Sin embargo, en ninguno de los casos fue posible corroborar la participación de quienes eran acusados de las supuestas actividades “subversivas”, por lo que invariablemente se dictó el sobreseimiento y la posterior liberación.

---

77 La existencia misma de esos expedientes, que contienen los nombres de personas secuestradas ilegalmente en la vía pública, constituye una evidencia de la conexión entre la represión clandestina y su contraparte legal. Estos documentos fueron utilizados como evidencia en el marco de la reapertura de los procesos judiciales por los crímenes de lesa humanidad. Las instrucciones del segundo y tercer tramo de la causa por los crímenes de El Vesubio contienen, cada una, un extenso apartado dedicado al tema. Sobre la cuestión existe, además, una investigación específica también a cargo del juez federal Daniel Rafecas (Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, Causa N° 11407/13 “Puricelli, Eduardo y otros s/ averiguación de delito (lesa humanidad)”.



## Sobrevidas

No hay un tipo ideal que contenga los itinerarios tempranos de las y los sobrevivientes de El Vesubio, cuyas trayectorias se bifurcan a partir de la liberación. Si bien la experiencia del CCD marcó para todas y todos un quiebre en el recorrido vital, existieron distintas formas de transitar los primeros tiempos en libertad. Como se verá a continuación, en estos derroteros incidieron las tramas familiares y militantes que formaban parte de las y los sobrevivientes, así como sus capitales económicos y culturales, y factores de naturaleza subjetiva. Estos mismos elementos intervinieron en sus actitudes de cara a la denuncia y favorecieron o limitaron su capacidad de hacer pública la experiencia del cautiverio clandestino.

El miedo fue un sentimiento que recorrió a la mayoría de las y los sobrevivientes durante los primeros tiempos en libertad. Mónica Piñeiro, secuestrada junto con su marido, Paulino Guarido, el 19 de julio de 1978, recuerda el estado de alerta en el que vivió esos momentos iniciales luego de la liberación:<sup>78</sup>

Teníamos mucho miedo. Había noches que escuchábamos ruidos en el techo y como seguimos viviendo en la misma casa... Para mí fue un error seguir viviendo en el mismo lugar donde te secuestran, porque la escena se te representa todos los días, más a la noche cuando escuchás ruidos, porque el secuestro fue así, eran las tres de la mañana. De noche sentíamos ruidos en el techo y los dos así en la cama nos decíamos “¿serán de nuevo?, ¿no?, ¿serán gatos?”, “andá a ver”, “no, no puedo”. Duros en la cama, no poder nada.<sup>79</sup>

---

78 En 1978, Mónica Piñeiro tenía 21 años, estudiaba la carrera de magisterio en el colegio Normal N° 4 de la Capital Federal y, en paralelo, trabajaba como maestra en una escuela en la zona oeste de la provincia de Buenos Aires. Era, además, simpatizante de VC. El 19 de julio de ese año, un grupo de civiles ingresó a la vivienda donde residía con su esposo y su suegra. Ambos fueron secuestrados y conducidos a El Vesubio. Permaneció en condición de desaparecida hasta el mes de septiembre, cuando fue legalizada y puesta a disposición de un Consejo de Guerra. Luego de ocho meses de detención en el penal de Villa Devoto, se le dictó el sobreseimiento, efectivizándose su liberación en mayo de 1979.

79 Mónica Piñeiro, entrevista con el autor, 11 de febrero de 2016.

Las represalias que podrían llegar a sufrir los seres queridos en caso de denunciar el cautiverio era un temor que recorría a muchos sobrevivientes. Genoveva Ares, secuestrada junto con su pareja, Gabriel García, el 15 de marzo de 1977, experimentó de forma particularmente intensa ese sentimiento durante las semanas posteriores a su liberación.<sup>80</sup> “Yo cuando salí, todo ese período fue terrible”, sostiene. “No es que yo salí y no pasaba nada, quedaba mi compañero adentro, entonces eso fue demoledor”. Un día, a bordo de la línea 86 de colectivos, pasó por azar frente a El Vesubio: “Veo blanco, las casitas esas, la policía, la gente por ahí afuera custodiando, al lado los perros y digo ‘ahí es donde estuve’”. Su reacción inmediata fue ocultar el rostro: “Yo no quería ni mirar, miraba así de costado porque tenía miedo de que me vieran de adentro”.<sup>81</sup>

A veces, los temores provenían del círculo íntimo de las y los sobrevivientes, que vislumbraba con pavor la posibilidad de un nuevo secuestro. Alejandra Naftal fue víctima de un operativo el 9 de mayo de 1978, en el marco de la represión a las estructuras de la UES de la Capital Federal.<sup>82</sup> Luego de permanecer secuestrada en El Vesubio, fue legalizada y detenida en el penal de Devoto hasta que, en el mes de noviembre, recuperó la libertad:

Cuando yo aparezco, no aparecía mucha gente, entonces mi casa empezó a ser un deambular de madres y padres que venían con las fotos de sus familiares para saber si yo los había visto.

---

80 Genoveva Ares y su esposo Gabriel García militaban en la juventud del PCA cuando se produjo el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Además, él trabajaba como camillero en el Policlínico Bancario y ella estudiaba periodismo en la Universidad de Lomas de Zamora. Pocos días antes del primer aniversario del inicio de la dictadura, el 15 de marzo de 1977, un grupo de una treinta personas, vestidas de civil y fuertemente armadas, irrumpió en la casa que compartían en la localidad de Temperley, al sur de la provincia de Buenos Aires, y se los llevó de allí a la fuerza. Ares permaneció secuestrada en El Vesubio dos días, luego de los cuales fue liberada, mientras que su esposo estuvo cautivo durante casi dos meses.

81 Genoveva Ares, entrevista con el autor, 15 de junio de 2016.

82 Alejandra Naftal militaba en la UES y cursaba su último año de estudios en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini cuando, el 9 de mayo de 1978, un grupo de tareas la secuestró en su domicilio, ubicado en la ciudad de Buenos Aires. Permaneció cautiva en El Vesubio durante cuarenta días, luego de los cuales fue legalizada y detenida en la Unidad Penitenciaria N° 2 de Devoto. El 10 de noviembre recuperó su libertad y, poco después, se exilió en Israel hasta el fin de la dictadura.

Entonces, en mi casa se armaban grandes discusiones porque yo había salido con libertad vigilada, a mí me venía a ver una vez por semana un cura del Salvador a ver cómo estaba, qué hacía, con quién me había visto. Mi mamá me decía que no los atiende porque tenía miedo y me protegía y yo le decía “pero, mamá, ponete en el lugar de esta gente; mirá si yo vi a alguno de los familiares y les puedo decir que los vi”.<sup>83</sup>

Estos temores familiares llevaron a que algunos sobrevivientes silenciaron su experiencia de cautiverio. Cecilia Ayerdi fue la última persona en salir con vida de El Vesubio. Su secuestro tuvo lugar en su domicilio el 28 de septiembre de 1978. Luego de casi dos semanas, el 11 de octubre, fue liberada: “Siempre tuve presente denunciar; es más, hacía ejercicios para acordarme”. Sin embargo, pasaron algunos años hasta que lo hizo. La demora, sostiene, fue fundamentalmente porque “mi mamá tenía mucho miedo, pasé a tener once años más o menos para ella, controlaba que no llegara tarde, dónde estaba”.<sup>84</sup>

El clima político de persecución provocó que, al recuperar la libertad, muchos sobrevivientes retomaran su rutina cotidiana silenciando su experiencia de cautiverio. Marina Kriscautzky tenía 13 años cuando fue secuestrada junto con sus padres, el 15 de agosto de 1978.<sup>85</sup> Ella y su madre pasaron una noche en El Vesubio. Luego de su liberación, volvió a su vida anterior sin decir una palabra acerca de lo sucedido: “Fui al día siguiente a la escuela como si nada hubiera ocurrido, porque no se podía decir nada, entonces dije que había tenido gripe; volví a la escuela, volví al club, volví a todos lados sin decir nada”, recuerda. La decisión tuvo para ella un costo emocional profundo: “La cosa de no hablar con nadie quedó instalada, porque era peligroso, entonces era como vivir a medias”.<sup>86</sup>

---

83 Alejandra Naftal, entrevista con el autor, 29 de junio de 2016.

84 Cecilia Ayerdi, entrevista con el autor, 5 de diciembre de 2017.

85 Marina Kriscautzky era hija de Rubén Bernardo Kriscautzky, segundo dirigente en el escalafón de VC, solo detrás del secretario general del partido, Roberto Cristina. Del secuestro de su padre en El Vesubio, dan cuenta numerosos testimonios, además de los de su esposa e hija. Al día de la fecha, Rubén Kriscautzky permanece desaparecido.

86 Marina Kriscautzky, entrevista con el autor, 21 de marzo de 2016.

La imposibilidad de comunicar la vivencia de cautiverio al entorno social es un dato recurrente en los recuerdos de quienes salieron con vida de El Vesubio.<sup>87</sup> Laura Schächter tenía 18 años cuando fue secuestrada, el 28 de mayo de 1976.<sup>88</sup> Su cautiverio se extendió por el lapso de una semana y estuvo repartido entre El Vesubio, el Regimiento I de Infantería “Patricios” y la guarnición de Campo de Mayo. Tras su liberación, recuerda: “Estaba aterrorizada”. Este miedo, que le impedía transmitir a otros lo vivido durante el cautiverio, atravesó toda su experiencia universitaria: “Cursé toda mi facultad en dictadura y no le decía del secuestro ni a la gente más cercana, no se lo podía contar a nadie”.<sup>89</sup>

El silencio constituyó no solo un síntoma de haber internalizado el terror, sino también una forma de dejar atrás el dolor por las violencias y las pérdidas padecidas para así poder continuar con la vida. “Juana” fue secuestrada en 1978 y permaneció cautiva durante más de un mes en El Vesubio.<sup>90</sup> Sin militancia política, su captura se enmarcó casi con seguridad en la persecución que se había lanzado sobre algunos amigos y amigas del barrio, que pertenecían a distintas organizaciones revolucionarias. Cuando salió en libertad, optó por no denunciar su secuestro. Más allá del temor con el que convivía a diario, sostiene: “No lo exterioricé porque sentía que eso no era algo propio de mi vida, era como una cosa que me pasó, pero

---

87 El fenómeno, lejos de ser una particularidad del caso argentino, se repitió también en experiencias de violencia masiva de otras latitudes, como lo reflejan, por ejemplo, los trabajos de Levi (2011 [1947, 1963, 1989]).

88 Laura Schächter había egresado hacía un año de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, donde había comenzado a militar en la UES, cuando fue secuestrada junto con su madre, Hilda Parisier, en su hogar de la ciudad de Buenos Aires, el 28 de mayo de 1976. Ambas permanecieron cautivas en el Regimiento I de Patricios, en el barrio porteño de Palermo, en El Vesubio y en la guarnición de Campo de Mayo. Todo el periplo duró una semana, luego de la cual ambas fueron liberadas. Inmediatamente, se exiliaron en los Estados Unidos. Desde allí, Schächter se trasladó a Israel, donde permaneció seis meses, para retornar a la Argentina en 1977.

89 Laura Schächter, entrevista con el autor, 14 de junio de 2017.

90 “Juana” se desempeñaba como docente de nivel inicial en un establecimiento ubicado en la ciudad de Buenos Aires cuando fue secuestrada por un grupo de tareas en la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, el 12 de julio de 1978. Permaneció cautiva en El Vesubio hasta septiembre, cuando comenzó un extenso proceso de legalización que, previo paso por el Batallón de Logística X de Villa Martelli, desembocó en una detención de ocho meses en la Unidad Penitenciaria N° 2 de Devoto. Recuperó su libertad el 17 de mayo de 1979.

no como algo que marcará mi vida”. A pesar de ello, reconoce que la experiencia del cautiverio clandestino “fue y sigue siendo muy difícil para mí. Es algo que no se diluye en la historia de mi vida”.<sup>91</sup>

Las urgencias materiales también actuaron como un freno para la denuncia. Encontrar un trabajo para afrontar el día a día se convirtió en la prioridad máxima para no pocos sobrevivientes. Mirta Iriondo había recalado en la Capital Federal, proveniente de la provincia de Córdoba, buscando resguardo de la represión. La secuestraron en la localidad bonaerense de Vicente López, durante una cita con otros compañeros de militancia, el 19 de abril de 1977.<sup>92</sup> Diez días después, recorrió en avión el trayecto entre El Vesubio y La Perla, donde permaneció cautiva hasta octubre de 1978. Su salida del CCD se dio bajo la modalidad de “libertad vigilada”, en un contexto personal complejo: “Yo quedé embarazada de mi segunda hija”, recuerda, “en una situación económica muy difícil, estaba la dictadura además, así que trabajaba como maestra particular y mi compañero trabajaba como albañil”.<sup>93</sup> En este escenario de apremio material, afirma, la denuncia se configuró para ella como una cuestión de segundo orden.

En el caso de Marcela Quiroga, secuestrada el 6 de septiembre de 1977 cuando contaba con apenas 12 años de edad, su silencio inicial se debió a una combinación de temor y de los estigmas sociales que ganaban fuerza hacia fines de la década del setenta y, sobre todo, a comienzos de los ochenta. Luego de asesinar a su madre y la pareja de esta, el Ejército la mantuvo cautiva tres meses en El Vesubio y Sheraton, donde compartió cautiverio con personas

---

91 “Juana”, entrevista con el autor, 6 de enero de 2017.

92 Mirta Iriondo era oriunda de la provincia de Córdoba, donde había desarrollado una extensa militancia sindical en la “Agrupación Evita” del Peronismo de Base. Hacia fines de 1975, ante las divisiones internas de esa fuerza política, se incorporó a la Organización Comunista Poder Obrero (OCPO). A comienzos de 1977, migró a Buenos Aires para resguardarse de la feroz represión en la provincia de Córdoba. El 19 de abril de ese año fue secuestrada junto con Luis Fabbri, miembro de la conducción de OCPO, en la estación de La Lucila, provincia de Buenos Aires. En El Vesubio compartió cautiverio con varias de las personas que serían asesinadas en la llamada “Masacre de Monte Grande”, el 24 de mayo de 1977.

93 Mirta Iriondo, entrevista con el autor, 23 de junio de 2020.

como Héctor Oesterheld.<sup>94</sup> Cuando se reencontró con su familia, sostiene: “Sabíamos que no íbamos a denunciar porque teníamos miedo”. Al temor y a su corta edad, Quiroga suma otro motivo para explicar su silencio, que se extendió durante décadas: “Vergüenza tenía, como si mis padres hubieran sido narcos [...]. Para un sector de la sociedad nosotros, los hijos, éramos todos hijos de guerrilleros”. Ese sentimiento llegó a ser tan fuerte que, alrededor de sus 15 años, recuerda, “dije ‘a partir de este momento levanto una pared y todo lo dejo atrás’. Y me fabriqué un personaje por muchos años. Una parte de mí, la verdadera Marcela, quedó guardada adentro mío, pero después fabriqué el personaje de la hermana mayor que lo había superado”.<sup>95</sup>

A los estigmas sobre la militancia se sumaron los que tuvieron como objeto específico a las y los sobrevivientes. Si los primeros legitimaban el secuestro porque “algo habrían hecho” las personas desaparecidas, los segundos tendían un manto de duda sobre los motivos de la liberación. Las sospechas de “colaboración”, traducidas muchas veces en acusaciones concretas, ganaron fuerza en algunos espacios de la militancia revolucionaria y humanitaria. Estos señalamientos desalentaron la participación de las y los sobrevivientes en el activismo de denuncia. Iriondo, que al año de recuperar la libertad emprendió el camino del destierro, recuerda cómo su experiencia con la comunidad de exiliados en Suecia incidió en su decisión de no hacer público su cautiverio:

---

94 Marcela Quiroga vivía en el barrio Unión Villa España de la localidad de Berazategui, en el sur de la provincia de Buenos Aires, junto con su madre –María Nicasia Rodríguez–, la pareja de esta en ese entonces –Arturo Alejandrino “Silver” Jaimez– y sus hermanos de 9 y 1 años (Sergio y Marina). Tanto su madre como Jaimez militaban en la organización Montoneros y habían pasado a la clandestinidad para resguardarse de la represión. El 6 de septiembre de 1977, el Ejército rodeó la vivienda precaria en la que residían, iniciándose un enfrentamiento que terminó con Rodríguez y Jaimez muertos. Los dos hermanos menores fueron ubicados y recuperados por la familia, mientras que Marcela permaneció secuestrada por un lapso de tres meses, durante los cuales sus captores la interrogaron y la obligaron a hacer recorridos por distintas zonas del sur de la provincia de Buenos Aires con la finalidad de que señalara viviendas de militantes. Al ser liberada, volvió a vivir con su padre, quien no tenía actividad política.

95 Marcela Quiroga, entrevista con el autor, 24 de julio de 2020.

En aquella época, ser sobreviviente de un campo de concentración era igual a ser colaborador o delator. Mi primer recuerdo es del 80, 81, y fue durísimo, porque uno llega a una comunidad que lo juzga a uno sin ningún tipo de información. No toda la gente reacciona igual, pero lo que sería la comunidad más politizada fue difícil, muy difícil. Triste, duro, uno viene de una situación de un campo de concentración, pasa por eso, deja todo, llega ahí y te juzgan de una manera durísima compañeros que, además, no habían estado en un campo de concentración [...]. Salí del campo, llego a Suecia y me pasa todo esto con la comunidad política de Suecia, la verdad que bajé la persiana y dije “yo acá me pongo a estudiar y no quiero tener contacto con nadie”. Hice amigos suecos, chilenos, siempre ligados con el estudio. Hicimos cosas como ayudar a Nicaragua. Pero con la comunidad propia de la Facultad de Ingeniería. Y el resto yo bajé la persiana. Recién denuncié cuando la Conadep me manda la carta esa.<sup>96</sup>

Esta situación se repitió para algunos sobrevivientes que buscaron reinsertarse en las organizaciones en las que militaban previo al cautiverio en El Vesubio. Darío Machado pertenecía a la juventud de VC cuando, en la medianoche del 12 de agosto de 1978, fue secuestrado en la puerta de su casa de la localidad de Florida, en la provincia de Buenos Aires.<sup>97</sup> Sobre los primeros momentos en libertad, recuerda que “fue muy duro, porque de la gente que yo conocía no había quedado prácticamente nadie, y de los que quedaban o habían caído, me evitaban como a un perro sarnoso”. Debido a estos reparos y a la desarticulación de las principales estructuras del partido, tardó casi un año en reinsertarse a una militancia orgánica.

---

96 Mirta Iriondo, entrevista con el autor, 23 de junio de 2020.

97 Darío Machado tenía 22 años al momento de su secuestro. El hecho se produjo en la puerta de su casa de la localidad de Florida, en la zona norte de la provincia de Buenos Aires, el 12 de agosto de 1978. Permaneció cautivo en El Vesubio por el plazo de un mes, hasta el 12 de septiembre, cuando se inició el procedimiento de legalización. Luego de un breve paso por el Batallón de Logística X de Villa Martelli y por las comisarías de Lanús y Monte Grande, recaló en la Unidad Penitenciaria N° 9, ubicada en La Plata, provincia de Buenos Aires. Sometido a Consejo de Guerra y a un procedimiento judicial civil, recuperó su libertad en mayo de 1979.

Sobre las actitudes suspicaces hacia su persona, sostiene que “en ese momento me dio mucha bronca, pero ahora lo puedo entender. El terror de la dictadura había causado estragos en la militancia y en toda la población”.<sup>98</sup>

Las dudas sobre las verdaderas razones de la liberación asaltaban incluso a los propios sobrevivientes y en algunos casos incidieron en sus acciones posteriores a la liberación. Ante la sospecha de poder ser utilizados como “carnada” para llegar hacia otros compañeros de militancia, no pocos se impusieron el aislamiento como medida preventiva. Inés Vázquez, por ejemplo, recuerda que durante los primeros meses en libertad “trataba de no verme con nadie porque no sabía, porque a lo mejor en ese momento te habían sacado para pasearte un poco y te volvían a traer”.<sup>99</sup> La autoexclusión de los espacios de sociabilidad previos fue una consecuencia más del terror que la experiencia del cautiverio proyectaba más allá del CCD.

Estos resquemores no impidieron que una porción significativa de las personas que salieron con vida de El Vesubio retomara la militancia anterior al secuestro. Ares recuerda que, poco después de su liberación, retomó el contacto con la Juventud Comunista. Primero lo hizo para contar que había podido identificar el lugar de cautiverio —donde todavía permanecía encerrada su pareja— y, luego, para reincorporarse a la militancia. Entonces, recuerda: “Me pidieron que les cuente, que les escriba qué era lo que había pasado, y después, cuando Gabriel apareció, contamos entre los dos lo que había pasado”.<sup>100</sup>

Las evaluaciones de los comportamientos propios y ajenos durante el cautiverio fueron el paso previo que debieron atravesar las y los sobrevivientes para reincorporarse a la militancia. Guillermo Lorusso recuerda los pormenores de su revinculación con las estructuras de VC:<sup>101</sup>

---

98 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

99 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

100 Genoveva Ares, entrevista con el autor, 15 de junio de 2016.

101 Guillermo Lorusso tenía 36 años al momento de su secuestro, ocurrido en su casa en la ciudad de Buenos Aires, el 19 de agosto de 1978. Era contador, profesión que desarrollaba en una fábrica de vidrios del barrio porteño de Villa Crespo, y militante de VC. Permaneció cautivo clandestinamente en El Vesubio hasta el 13 de septiembre de 1978, cuando se inició



En mi caso, como en el de otros compañeros, al poco tiempo de salir restablecimos contacto con el partido, que lo que hace es examinar las conductas y reincorporar a la mayoría de los compañeros que se habían contactado, y a dictar sentencias en otros pocos casos; por ejemplo, sentencia de muerte a un compañero que se lo consideró en falta grave [...]. Lo que había era un análisis de testimonios cruzados. El testimonio de todos los compañeros sobre la actuación del resto de los compañeros, y esto daba para distintos parámetros de juzgamiento de las conductas.<sup>102</sup>

El procedimiento descripto se asemeja más a una medida elemental de preservación partidaria en un contexto represivo que a una caza de brujas despiadada, como se pretendió pintar muchas veces a la “justicia revolucionaria”. Luego de hacer referencia al único caso de una condena a muerte –que, vale decirlo, nunca fue consumada–, Lorusso aclara que la mayoría de las y los sobrevivientes que se pusieron en contacto con el partido fueron reincorporados. En una línea similar, Inés Vázquez señala que las evaluaciones consistían en “un juicio que hacen unos miembros de la organización a la que pertenecés, contás qué fue lo que pasó, qué tenés para decir, y la organización acepta o no”.<sup>103</sup> Poner en contexto a la “justicia revolucionaria” y analizarla a través de casos concretos permite entenderla ya no como un componente natural o esencial del imaginario político de la nueva izquierda, sino como un dispositivo histórico que varió sensiblemente de acuerdo con la coyuntura.<sup>104</sup>

---

el procedimiento de legalización de su secuestro. Su derrotero incluyó el paso por el CCD Sheraton, en la Subcomisaría de Villa Insuperable, y por los penales de Devoto y La Plata. Su liberación definitiva tuvo lugar el 19 de mayo de 1979.

102 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015.

103 A esta explicación de los procedimientos, Inés Vázquez agrega: “Conozco gente a la que le han hecho este tipo de juicios y se les aceptó su explicación con parámetros que también hay que verlos en contexto porque, si no, no se terminan de entender; cómo se preserva una organización, una fuerza popular que, en realidad, está siendo aniquilada, porque se van haciendo delaciones en cadena” (Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015).

104 Sobre esta cuestión se explayó, a partir del caso de Montoneros, Facundo Fernández Barrio (2017). A pesar de las diferencias que asumieron los procedimientos de evaluación de militantes de la organización armada peronista y de VC –la primera llegó a tener dos códigos de justicia escritos y sí llegó a efectivizar la pena de muerte contra varios militantes–, las reflexiones del autor permiten pensar también lo ocurrido con la organización maoísta. Especialmente, la idea de que “el abordaje del fenómeno de la justicia revolucionaria debe

Las trayectorias analizadas en estas páginas dan cuenta de la heterogeneidad de situaciones que atravesaron las y los sobrevivientes de El Vesubio en los momentos inmediatamente posteriores a su liberación. Una parte optó por no denunciar su secuestro: los temores propios y ajenos, las urgencias materiales o de recomposición subjetiva, las miradas condenatorias del entorno político y la propia dificultad de poner en palabras la experiencia del cautiverio influyeron en esta decisión. Otra parte, vinculada a las estructuras militantes de VC, denunció inmediatamente su paso por El Vesubio. Los procedimientos masivos de legalización en el tramo final del CCD —que alcanzaron a 34 militantes de esa fuerza política—, los largos períodos de detención compartidos, los lazos partidarios previos y la estrategia delineada por VC para exponer las violaciones a los derechos humanos en la Argentina se combinaron para hacer posible este esfuerzo de denuncia colectivo. Su disparador fue un evento extraordinario para el contexto dictatorial. Este acontecimiento y sus múltiples derivas son el tema del próximo capítulo.

---

contemplar, como variables explicativas centrales, el escenario de amenaza creciente (propio del terrorismo de Estado) y los riesgos cotidianos propios de la clandestinidad” (Fernández Barrio, 2017: 52). Aislados de este contexto, los procedimientos de evaluación de conductas implementados por diversas organizaciones de la nueva izquierda se ven privados de las coordenadas históricas que les dieron sentido y, como consecuencia, tienden a ser objeto de miradas esencialistas. Para ejemplos de este último tipo de aproximaciones, ver Vezzetti (2009) y Carnovale (2011).

## Capítulo 2. Primeros indicios de la represión

El 29 de julio de 1978, Paulino Guarido fue liberado cerca de su casa del barrio de Lugano, en el límite sudoeste de la Capital Federal. Previo a su salida del CCD, vivió una escena particular que recuerda todavía con cierto asombro:

Me dicen que me va a hablar el jefe –el jefe o “el Francés”, no me acuerdo– y, bueno, de golpe me encuentro sentado en una mesa con una persona que me habla, yo siento que hay otras personas más con él, y fue como una especie de tribunal, de juicio donde me estaban juzgando, siempre encapuchado y esposado, y ahí me da una serie de indicaciones morales o preveniciones de orden moral, como enderezar mi camino y tomar el camino del bien. Era un juicio en el que él era el juez que decidía que yo iba a salir.<sup>105</sup>

Luego de varias horas de espera, todavía encapuchado y esposado, Guarido fue cargado junto con otra secuestrada en la parte trasera de un auto que rápidamente se puso en marcha y atravesó la puerta del lugar de cautiverio.<sup>106</sup> Una vez afuera, su sensación fue que el ve-

---

105 Paulino Guarido, entrevista con el autor, 24 de septiembre de 2015.

106 La persona liberada junto con Guarido era Inés Vázquez. Había sido secuestrada pocos días antes junto con sus dos hermanos, Cecilia y Martín, ambos militantes de VC. Sobre el episodio que relata Guarido, recuerda que los miembros del GT “habían secuestrado en un operativo una mesa redonda que estaba puesta en esa habitación, nos sientan alrededor de la mesa –nosotros estábamos encapuchados y esposados– y nos dicen que va a venir un coronel y que nos va a decir algunas cositas antes de salir. Entonces nos da todo un discurso, nos da indicaciones, nos dice que nos liberan porque éramos muy jóvenes, nos dan otra oportunidad” (Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015).

hículo recorría la misma vía rápida que habían utilizado sus captores el día del secuestro, solo que en sentido inverso. El auto se detuvo luego de una marcha de aproximadamente media hora. Entonces, fue obligado a bajar. Era la madrugada del 30 de julio de 1978.

A los tres días de haber sido liberado, el 2 de agosto de 1978, Guarido se presentó ante la justicia para denunciar su cautiverio y el de su esposa, Mónica Piñeiro, quien todavía permanecía en el CCD. Se trataba de un acto fuera de lo común en el contexto represivo de la época. Para su sorpresa, la respuesta a su iniciativa fue una actitud igualmente atípica.<sup>107</sup> El magistrado a cargo del juzgado, el Dr. Carlos Oliveri, estuvo dispuesto a oír su denuncia. A partir de este encuentro extraordinario cobró forma una de las más tempranas investigaciones judiciales por los crímenes de la última dictadura: la Causa N° 35040/78.<sup>108</sup> La pesquisa desencadenada, luego de una serie de idas y vueltas que amenazaron con hacer naufragar la investigación, permitiría determinar que el lugar de cautiverio al que hacía referencia Guarido no era otro que El Vesubio.

Para identificar el espacio de cautiverio fue fundamental el aporte de las y los militantes de VC que habían sido incluidos en las legalizaciones de septiembre de 1978, quienes, una vez en libertad, denunciaron los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Lo hicieron en articulación con las estructuras partidarias —más bien, lo que quedó de ellas luego del golpe represivo—, con los familiares de sus compañeros desaparecidos y con distintos organismos de derechos humanos del ámbito local. El punto culminante de este esfuerzo colectivo, que complementó y por momentos adelantó a la investigación judicial, llegó pocos días antes del retor-

---

107 En un artículo incluido dentro del libro *El hilo y las huellas*, Carlo Ginzburg resaltó la importancia de estudiar los fenómenos atípicos como una vía de acceso al proceso histórico general. Según el autor, la potencialidad de los casos “excepcionales” reside en que “la violación de la norma contiene en sí (en cuanto la presupone) también la norma” (2014 [1994]: 412).

108 La causa en cuestión, iniciada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, fue caratulada “Ávalos de Guarido s/ denuncia de privación ilegal de libertad en perjuicio de Guarido, Paulino Alberto y Piñeiro, Mónica Haidée”.

no de la democracia, cuando un grupo de sobrevivientes identificó el predio donde había funcionado El Vesubio.

El capítulo explora las iniciativas de denuncia que impulsaron las y los sobrevivientes de El Vesubio dentro de la Argentina en tiempos de dictadura, con las y los militantes de VC como protagonistas. Esas iniciativas incluyeron la publicación de solicitadas en la prensa local, la recopilación de datos sobre el accionar represivo, la presentación de escritos judiciales y la producción de testimonios sobre el cautiverio clandestino. El recorrido por este amplio y heterogéneo conjunto de prácticas de denuncia pone en tensión el lugar secundario en el que tradicionalmente se ubicó a este segmento de las víctimas de la represión dentro del movimiento de oposición a la dictadura, recuperando su aporte sustantivo a la visibilización de los crímenes de la represión clandestina.

### Un encuentro extraordinario

El 25 de julio de 1978, María Isabel Ávalos de Guarido se presentó en la comisaría 48<sup>a</sup> del barrio porteño de Villa Lugano para denunciar el secuestro de su hijo y su nuera. De acuerdo con la versión taquigráfica de su relato, “personas de civil, armadas [...] ingresaron a la vivienda, procediendo a detener a su hijo, Paulino Alberto Guarido [...] y a su esposa, Mónica Haydée Piñeiro [...], retirándose de la finca, dichas personas con su hijo y su nuera”.<sup>109</sup> Desde el momento del hecho, ocurrido el 19 de julio, la mujer no había tenido noticias de la pareja, a pesar de los numerosos intentos de dar con su paradero. Entre las varias gestiones avanzadas para conocer el destino de su hijo y su nuera, había “concurrido al Palacio de Tribunales a efectuar un recurso de amparo”, según constaba en el documento suscripto por el comisario José Antonio Di Palmo, jefe de la comisaría 48<sup>a</sup>, y por el subinspector Norberto Orellano.<sup>110</sup>

El “recurso de amparo” al que hacía referencia la denuncia policial era, en realidad, una acción de *habeas corpus* que tenía como

---

109 Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 1-2.

110 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 2.

finalidad conocer el paradero de la pareja secuestrada. En su trabajo sobre el funcionamiento del Poder Judicial en dictadura, Castro Feijóo y Lanzilotta (2014) sintetizan el recorrido que realizaba la gran mayoría de las presentaciones legales que hacían los familiares de las y los desaparecidos:

El trámite de los expedientes de *habeas corpus* consistía [...] en que los jueces enviaran despachos (notas de requerimientos oficiales) a los organismos de seguridad y militares consultando si se encontraba detenida la persona buscada; en la gran mayoría de los casos la respuesta sistemática era que no se registraban antecedentes de detención de las personas referidas. Con esta contestación se pasaba vista al fiscal y a las partes, tras lo cual la sentencia dictada era que esa persona no se hallaba detenida, que el recurso no era procedente y, por lo tanto, se lo rechazaba. Las apelaciones a instancias superiores tampoco encontraban mayor receptividad (ibídem: 50).

Detrás del procedimiento burocrático que desembocaba en el rechazo de los *habeas corpus* se escondía la connivencia, por acción u omisión, de los representantes del orden legal con la maquinaria represiva clandestina: lo “cotidiano” (Sarrabayrouse Oliveira, 2008) en los tribunales de aquellos años consistía en que los funcionarios judiciales hicieran la vista gorda ante las evidencias, muchas veces pasmosas, de los crímenes dictatoriales. Esto se traducía en que el destino de la abrumadora mayoría de los expedientes iniciados por privaciones ilegítimas de la libertad fuera juntar polvo en algún rincón de un juzgado.

No obstante, ese cotidiano podía romperse si se daba una combinación particular de iniciativa y azar. Esto fue lo que sucedió en el caso de El Vesubio, para lo cual resultó decisivo un evento que podría considerarse atípico en el contexto de la época: la presentación de Guarido ante el juzgado donde tramitaba el expediente por su secuestro y el de su esposa y la disposición de su titular de la sede judicial, el juez Oliveri, de dar crédito a su palabra y actuar en consecuencia.<sup>111</sup> Fue así como el intento desesperado de una madre

---

111 El recuerdo de colegas y activistas de derechos humanos plantea una imagen del Dr. Oliveri que se corre del promedio de los jueces de la época. De acuerdo con una abogada del

ante la desaparición de su hijo y su nuera, cuyo destino cotidiano era la indiferencia de quienes recibían las denuncias, se convirtió en el origen de una investigación judicial que atravesaría toda la dictadura y llegaría hasta el período democrático.

Desarrollar una investigación en el contexto represivo de la última dictadura no era una tarea sencilla. Además de voluntad, se requería de cierta pericia en el manejo de las herramientas del sistema judicial. Una abogada del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) que representó a familiares y víctimas de la represión durante el régimen militar describió la estrategia del magistrado para avanzar con la investigación sobre lo sucedido con una serie de cuerpos con signos evidentes de violencia ingresados como NN en la Morgue Judicial. El procedimiento aplicado en ese caso resulta ilustrativo de su actuación en ocasión de la denuncia de Guarido:

Lo que hacía por ejemplo Oliveri era tratar de investigar todo lo posible y después sobreesía dejando a salvo que tenía que sobreseer, y que en algún momento en otra etapa se podría reabrir la causa dejando a salvo que no podía hacer más nada, digamos. No sobreesía porque no hubiera sucedido el hecho [...] Pero había ya elementos [...] Que eso era lo bueno, que pudiera juntar todos los elementos para cuando cambiara la mano. Porque el juez tenía un límite: realmente no podías entrar a un campo clandestino de detención. Y el que más hizo en estas causas es Oliveri (ibídem: 68).

---

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) que ofició como representante legal de víctimas de la represión durante la dictadura, el magistrado integraba el reducido grupo de “jueces que investigaban” (Sarrabayrouse Oliveira, 2008: 68). Afín a las ideas del liberalismo político, el magistrado se definía como un defensor de la democracia y el sistema republicano y, como extensión de ambos, de las obligaciones que comportaba la investidura de juez. Esta misma imagen surge también en distintas investigaciones del campo académico. Así, por ejemplo, en su tipología sobre el rol que desempeñaron los miembros del Poder Judicial durante la dictadura, Castro Feijóo y Lanzilotta ubican al Dr. Oliveri dentro del lote de “funcionarios judiciales que asumieron una posición de independencia y resistencia” (2015: 141). Además de la causa vinculada a El Vesubio, el magistrado impulsó en dictadura la causa por la aparición de cadáveres NN en la Morgue Judicial; la que investigó la desaparición de los conscriptos Luis Pablo Steimberg y Luis Daniel Gracia, secuestrados mientras cumplían con el servicio militar obligatorio en el Colegio Militar de la Nación; y la que indagó en el supuesto suicidio de Jorge Toledo, un detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional en el penal de Caseros.

Mediante el recurso al “sobreseimiento provisional”, que utilizó más de una vez durante su investigación sobre El Vesubio, el Dr. Oliveri garantizaba que los expedientes por denuncias permanecieran abiertos. Mientras tanto, recababa toda la información posible hasta dar con nuevas pruebas que permitieran hacer avanzar la investigación. Esta estrategia, aun con los límites que entrañaba, convertía al magistrado en un personaje atípico dentro del universo judicial de la época: “No era un juez más”, según decían algunos de sus contemporáneos. Una visión similar parecieran haber tenido los representantes del régimen dictatorial, quienes amenazaron al Dr. Oliveri en más de una ocasión e, incluso, irrumpieron en su hogar para amedrentarlo.<sup>112</sup>

La primera declaración de Guarido ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 3 tuvo lugar en el transcurso de la mañana del 2 de agosto de 1978, tres días después de que las autoridades de la comisaría 48ª elevaran al juez las actuaciones con la denuncia del secuestro y el testimonio del oficial comisionado al lugar de los hechos.<sup>113</sup> Lejos de recordarlo como un hecho placentero, el relato de Guarido del episodio recupera el ambiente de tensión que rodeó a esa presentación inicial ante los funcionarios judiciales de turno, cuando solo habían pasado dos días de su liberación de El Vesubio:

Había cierta situación que yo notaba de incomodidad. También supongo que era muy raro para los secretarios del juzgado que de pronto apareciera uno de los que estaba denunciado como secuestrado, debía ser muy raro para ellos también: quién era yo, cómo había aparecido, qué tenía para declarar. [...] Los secretarios ponían solo una parte de lo que yo decía, imagino que ponían lo que podían –o lo que querían–, no ponían todo. Imagino que también tendrían muchas dudas sobre quién era yo.<sup>114</sup>

La desconfianza fue una constante en este primer contacto entre el declarante y los funcionarios judiciales. Mediante una expo-

---

112 Memoria Abierta, *Entrevista a Luis Fernando Niño*, 21 de diciembre de 2006.

113 Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 4/vta.

114 Paulino Guarido, entrevista con el autor, 24 de septiembre de 2015.



sición breve, cuya versión taquigráfica abarcó dos páginas, Guarido narró los pormenores de su secuestro, el cautiverio y la liberación, dejando constancia de la permanencia de su esposa en el lugar de detención. El relato era magro, sin referencias a las identidades de los otros detenidos y detenidas y con menciones escasas de los captores. Es posible imaginar que esto se debiera tanto al temor que existía a ambos lados del estrado respecto a decir o saber demasiado como a la corta duración del cautiverio de Guarido. No obstante, se ofrecían unas primeras coordenadas, todavía imprecisas, para ubicar el lugar de cautiverio: según el sobreviviente, “se notaba que estaba sobre una ruta”.<sup>115</sup>

El ejemplo más acabado de la suspicacia de Guarido hacia los funcionarios judiciales fue la respuesta que dio ante la pregunta por su actividad política. Al ser consultado por el tema afirmó, de manera escueta, que “no tuvo participación en ninguna organización o movimiento”.<sup>116</sup> Lo mismo sostuvo respecto de su esposa, quien sin embargo era simpatizante de VC. La evasiva podía atribuirse a un reflejo elemental de preservación en un contexto como el de la última dictadura. Además de la represión clandestina y del imaginario que identificaba sin matices militancia y subversión, existía entonces toda una legislación que penalizaba el activismo político, cuya columna vertebral era la Ley 20840/74 de “Seguridad Nacional y actividades subversivas”.<sup>117</sup>

La reticencia de Guarido ante cada requerimiento de los funcionarios del juzgado reflejaba la ambivalencia que rodeaba al Poder Judicial en tiempos de dictadura. Por un lado, los tribunales otorgaban cobertura legal al dispositivo represivo clandestino y, desde esa perspectiva, eran correctamente percibidos por muchas de las víctimas como un brazo más del régimen militar. Pero, por otro lado, eran también el ámbito natural donde los ciudadanos acudían

---

115 Causa N° 35040/ 78, ob. cit., fs. 9/vta.

116 Ídem.

117 La Ley 20840/74 fue sancionada en septiembre de 1974, durante la presidencia de María Estela Martínez de Perón, en un tiempo récord de 48 horas. Pilar de una legislación represiva más amplia, en ella se sancionaba un amplio abanico de prácticas que iba desde la militancia orgánica en organizaciones políticas hasta la mera simpatía con ellas, bajo la excusa de atentar contra el “Orden Institucional” (Franco, 2012).

a reclamar ante eventuales vulneraciones de sus derechos. Desde este punto de vista, constituían una instancia obligada para quienes buscaban a sus seres queridos. A esto contribuía la imagen que la propia Junta Militar pretendía difundir sobre la continuidad del ordenamiento jurídico luego del golpe de Estado (Groisman, 2015). Esta tensión entre los tribunales como máscara de la represión clandestina y como garantes de justicia, aunque resuelta por lo general a favor del primero de los términos, atravesó su funcionamiento durante toda la dictadura.

Más allá del rol asumido por los funcionarios de turno, el Poder Judicial, por su propia naturaleza burocrática, ofrecía la posibilidad de dejar constancia de las violencias cometidas por la represión estatal. La costumbre de los tribunales de registrar todo movimiento de los expedientes jugaba a favor de los denunciados: no serían pocos los abogados que apelarían a un uso estratégico de las herramientas del derecho y del aparato burocrático judicial para producir evidencia sobre los crímenes de la dictadura en un contexto en el que resultaba casi imposible avanzar en algún tipo de condena a sus responsables, con la esperanza de poder apelar a ese registro en el futuro (Bacci *et al.*, 2015).

El 10 de agosto, luego de pasar vista a la fiscal interviniente, la Dra. Julia Sanchís Ferrero, el juez continuó con el procedimiento de rutina: remitió un oficio a la Policía Federal “a fin de solicitarle la individualización y captura del autor o autores” del hecho denunciado. El documento llevaba la firma del secretario del juzgado, el Dr. Jaime Antonio Far Suau.<sup>118</sup> Ese mismo día, el juez Oliveri resolvió en la causa. Su escrito dejaba constancia de que “hasta tanto dicha diligencia [la identificación y detención de los secuestradores] no se haga efectiva” la medida a adoptar sería el sobreseimiento provisional.<sup>119</sup> Las actuaciones, que por el momento no registraban ningún imputado, quedaban a la espera de nuevas pistas que permitieran retomar la senda de la investigación.

Mientras esto sucedía con la causa a cargo del Dr. Oliveri, en otros juzgados se iniciaban expedientes relacionados con los hechos

---

118 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 13.

119 *Ibidem*, f. 15.

denunciados por Guarido. El primero se originó a partir del recurso de *habeas corpus* presentado por el padre de Mónica Piñeiro a las dos semanas de su secuestro.<sup>120</sup> Luego de su paso por el juzgado de turno, que indicó la necesidad de “extraer testimonios”, la investigación cayó en manos del juez Dr. Oscar Ocampo, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal N° 14, Secretaría N° 146, a cargo del Dr. Miguel Ángel Caminos.<sup>121</sup> La Causa N° 35127/78 se inició el 20 de septiembre. Rápidamente, las averiguaciones desplegadas por el secretario del juzgado con el personal de la Comisaría 48<sup>a</sup> le permitieron conocer la existencia de la investigación del juez Oliveri. Tres semanas después de iniciado, y con poco más que la copia del *habeas corpus* y una declaración testimonial del padre de Piñeiro, el expediente iniciado en el juzgado del Dr. Ocampo se incorporó –o, en el lenguaje jurídico, se “acumuló”– a la Causa N° 35040/78.<sup>122</sup>

No obstante, el aporte más significativo a la investigación del juez Oliveri vendría de la mano de otro expediente. La Causa N° 12912/78 se había iniciado también en el juzgado del Dr. Ocampo, pero en otra secretaría, el día 15 de noviembre. Su origen había sido el *habeas corpus* presentado por el padre de Pedro D’Arino, secuestrado junto con su pareja, Dora Beatriz Garín –militante de VC–, el 4 de agosto de ese año. Al ser citado a declarar por el juez Ocampo, D’Arino padre señaló que su hijo se encontraba en libertad, pero que su nuera, en cambio, estaba detenida en el penal de Devoto, donde había ido a parar luego de la legalización de su secuestro. Como parte del procedimiento burocrático judicial, el magistrado citó entonces a declarar a Garín.

Esta primera declaración abrió la puerta a que el juez Ocampo convocara a dos de las mujeres con las que Garín había compartido el trayecto desde El Vesubio hasta el penal de Devoto y que, igual que ella, esperaban que el Consejo de Guerra Especial Estable 1/1 se expidiera sobre su situación. Una de ellas era Piñeiro, la pareja de

---

120 *Ibidem.*, fs. 16-17.

121 *Ibidem.*, f. 20.

122 *Ibidem.*, fs. 22-27.

Guarido, cuya presentación ante el juez Ocampo tuvo lugar el día 6 de diciembre.

Luego de relatar su secuestro y sus vivencias en el CCD, la mujer se expresó sobre las vicisitudes que atravesó durante el desarrollo del procedimiento de legalización que la había tenido como protagonista:

Una noche fueron cargadas en un camión de carnes, encapuchadas y con ataduras en sus manos, junto con Marta Sipes y Dora Beatriz Garín y cuatro hombres más, en idéntica situación, y abandonados en un lugar. Al tiempo, minutos quizás, llegaron personas del ejército que en el mismo camión las transportaron al Batallón N° 10 de Logística de Villa Martelli. Allí también le hicieron firmar una declaración que cree es réplica de la anterior [firmada en El Vesubio]. Permanecieron en el Batallón hasta el 5 de octubre en que fueron trasladadas junto a sus amigas a la Unidad N° 2 de Detención.<sup>123</sup>

La declaración dejaba constancia de la “relación ambigua” que existía entre el régimen militar y el ordenamiento jurídico (Grosman, 2015). En paralelo a la legalización de su secuestro, Piñeiro era obligada a reproducir letra por letra la declaración que habían redactado de puño y letra sus captores dentro del CCD. La descripción del particular procedimiento que había desembocado en su detención en el penal de Devoto dejaba constancia ante el juez de la trama de relaciones que sustentaba la maquinaria de secuestros, torturas, muertes y desapariciones. Una trama en la que las acciones clandestinas y legales se desarrollaban mancomunadamente al servicio de la represión.

El 13 de diciembre, el juez Ocampo llamó a declarar a Guarido, que ofrecía así un segundo testimonio sobre su paso por El Vesubio. En su declaración, más extensa que la anterior, incorporaba una serie de detalles novedosos, entre los cuales sobresalía una primera descripción física de los secuestradores:

Con relación a estas cuatro personas, a las que el dicente podría reconocer en el supuesto caso de volver a verlas, tenían los siguien-

---

123 Causa N° 35040/ 78, ob. cit., f. 69.

tes rasgos: uno de estatura mediana, 1,70 m o 1,75 m, rubio con rulos, 25 años aproximadamente, delgado, vestido con vaqueros y camisa de tono azul, pelo corto; otro era robusto, 1,75 m, morocho, 35 años aproximadamente, de bigotes espesos, vaquero azul y un pulóver de tono celeste a rayas; el tercero era de estatura baja, 45 años aproximadamente, pelo corto con bigotes color negro, quien aparentemente era el que daba las órdenes, no recordando vestimenta, y el último era de unos 35 años, robusto, pelo muy corto, ojos desorbitados, siendo este quien le pegó en la casa pidiéndole le entregara la “merca”, cinto verde tipo militar.<sup>124</sup>

La mayor distancia con los hechos y el ejercicio de memoria sin duda hicieron lo suyo para generar esta versión más amplia del testimonio de Guarido sobre su cautiverio en El Vesubio. Sin embargo, para comprender los cambios en su relato, es necesario considerar también otros factores. En el lapso que medió entre las dos declaraciones se había producido la legalización del secuestro de su mujer lo que, posiblemente, haya disminuido el temor a las represalias de sus captores. Tampoco era un dato menor la creciente presión internacional sobre la dictadura. Casi en paralelo a la declaración de Guarido, la Junta Militar cursaba su invitación a la CIDH para que el organismo realizara su inspección *in loco* en la Argentina. Razones personales y de orden político internacional confluían para crear un ambiente más alentador para la denuncia, que ampliaba el horizonte de lo socialmente decible.

Las declaraciones de Piñeiro y Guarido pusieron de relieve, también, los vínculos entre las actuaciones que llevaba adelante el juez Ocampo y la investigación del Dr. Oliveri. Una vez establecida esta conexión, el primero resolvió como lo había hecho ya en la oportunidad precedente, enviando el expediente para que fuera adjuntado al de la Causa N° 35040/78. El 21 de diciembre de 1978, la nota de recepción del juzgado confirmaba que la investigación por los secuestros en El Vesubio se concentraba nuevamente en las manos del juez Oliveri.<sup>125</sup>

---

124 *Ibidem*, fs. 72/vta.

125 *Ibidem*, f. 78.

Al año siguiente, en un contexto nacional atravesado por la inminente visita de la CIDH al país y los denodados esfuerzos del régimen militar por lavar su imagen internacional, se produjeron nuevos movimientos en la Causa N° 35040/78. A lo largo del mes de mayo de 1979 se incorporarían las declaraciones de cuatro hombres que permanecían en calidad de detenidos en la Unidad Penitenciaria N° 9 de la ciudad de La Plata, quienes luego de que el Consejo de Guerra declarara la incompetencia sobre su caso fueron puestos a disposición de los tribunales civiles. Los cuatro habían comparecido ante el juez Rivarola, temido por el trato que dispensaba a los detenidos. El magistrado les tomó declaración indagatoria para establecer su participación en actividades consideradas subversivas y, en función de ello, definir su situación procesal.<sup>126</sup> La conexión con las actuaciones del Dr. Oliveri, en este caso, se producía porque los cuatro hombres habían compartido el procedimiento de legalización con Piñeiro y las otras dos mujeres detenidas con ella en el penal de Devoto.

El primero en ser citado a declarar fue Jorge Watts, quien tenía una larga trayectoria de militancia en las filas de VC.<sup>127</sup> Compare-

---

126 El Dr. Guillermo Rivarola era famoso entre los detenidos por la severidad de las penas dictadas y por el hostigamiento explícito al que sometía a algunos de los acusados al momento de recibirlos en su despacho. Este magistrado fue, además, quien tuvo a cargo la investigación judicial por la llamada “Masacre de San Patricio”, bautizada de ese modo por el nombre de la iglesia en que fueron asesinados cuatro religiosos palotinos el día 4 de julio de 1976. El juez Rivarola fue objeto de numerosas críticas por su desempeño al frente de la pesquisa, especialmente de parte del periodista Eduardo Kimel, quien señaló el virtual estancamiento de la investigación durante el tiempo que estuvo en manos del magistrado (“Justicia tardía para Kimel”, *Página 12*, 25 de noviembre de 2011. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-182030-2011-11-25.html> [última fecha de consulta: 9 de marzo de 2018]).

127 Jorge Watts comenzó a militar en VC al ingresar a la Facultad de Ingeniería en 1967. En paralelo a su actividad política universitaria, desarrolló una intensa labor sindical como producto de su trabajo de programador en la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Actividades Civiles. Como parte de esa militancia en el ámbito gremial, había llegado a ser electo secretario general de la rama Computación de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE). En 1977, en el marco de su activismo político en VC, ingresó como operario a la fábrica de galletitas Bagley con el objetivo de “proletarizarse”, práctica consistente en la inserción de los militantes en el universo laboral y de sociabilidad de los trabajadores. Allí fue secuestrado el 22 de julio de 1978 y, luego, conducido a El Vesubio. Tenía entonces 29 años. Su legalización tendría lugar el 12 de septiembre de ese mismo año, pero su liberación definitiva se produciría recién en mayo de 1979, luego de una prolongada estadía en el penal de La Plata.

ció ante el juez Rivarola un día antes de recuperar la libertad, el 21 de mayo de 1979.<sup>128</sup> Su declaración aportó nuevos elementos para establecer la ubicación del lugar de cautiverio que complementaron los brindados por Guarido. La “ruta” a la que había hecho referencia este último era, de acuerdo con Watts, casi con certeza “la Riccheri”. También afirmó que durante su cautiverio “oía ruido de aviones”.<sup>129</sup> Según afirmó ante el magistrado, esos elementos le permitían aventurar que el CCD se situaba casi con seguridad en las inmediaciones del aeropuerto internacional Ministro Pistarini de la localidad bonaerense de Ezeiza.

La descripción del procedimiento de legalización, como en las declaraciones de las mujeres detenidas en Devoto, fue otro de los tópicos abordados por Watts en su testimonio:

Aparecieron miembros del Ejército, quienes lo condujeron, junto con los demás [prisioneros], al Batallón Logístico 10 de Villa Martelli. [...] una vez en el Batallón, un capitán de nombre García le tomó una declaración en la que reprodujo totalmente lo que el dicente había firmado en el lugar de encierro. [...] luego se lo trasladó a la Comisaría de Lanús, y el mismo día a la Comisaría de Monte Grande, donde estuvo hasta el 5 de octubre, fecha en que se lo trasladó a la Unidad de La Plata.<sup>130</sup>

El detalle del derrotero que había llevado a los cuatro hombres desde El Vesubio hasta el penal de La Plata aportaba nuevas evidencias sobre la imbricación entre la represión clandestina y legal. Al Ejército y el SPF, ya mencionados en las declaraciones previas, se sumaba ahora la PPBA. También se hacía referencia con nombre y

---

128 Watts fue liberado junto con los otros tres hombres que habían sido sacados de El Vesubio con él, el 12 de septiembre de 1978, y que compartieron el procedimiento de legalización y la detención en el penal de La Plata: Ricardo Daniel Wejchenberg, Darío Emilio Machado y Faustino Fernández. Su libertad fue dispuesta por el juez Rivarola, quien entendió que no había “mérito suficiente para que permanezcan detenidos” (Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 109).

129 Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal N° 3, ob. cit., f. 97. Las limitaciones visuales provocadas por las condiciones del cautiverio en los CCD –los secuestrados, por lo general, estaban encapuchados y/o vendados– agudizaban otros sentidos, como el oído, el olfato y/o el tacto, circunstancia que se refleja en numerosos testimonios de sobrevivientes.

130 Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 98/vta.

grado a uno de los involucrados en la puesta en escena que convertía a los secuestrados en detenidos. Este tipo de informaciones, que ya comenzaban a circular en el extranjero a partir de los testimonios de sobrevivientes en el exilio, resultaba novedoso para el plano local, donde la persecución y la censura imponían límites a la difusión pública de datos sobre la actividad represiva.

Entre los tópicos abordados en las declaraciones que el juez Rívarola tomó a los cuatro sobrevivientes detenidos en el penal de La Plata, la militancia política ocupó un lugar destacado. La indagatoria a Darío Machado, otro de los militantes de VC que compartió el procedimiento de legalización con Watts y las tres mujeres detenidas en Devoto, resulta ilustrativa al respecto. Su respuesta a la pregunta del magistrado por su activismo político previo al secuestro fue:

No pertenece ni participó al Partido Comunista Marxista Leninista, ni a agrupación política, gremial, estudiantil, o de tipo similar, [...] no desarrolló actividades políticas de especie alguna, ni colaboró con organizaciones que lo hicieran, ni se prestó a la difusión o propaganda o proselitismo de organizaciones o personas cuyos fines ideológicos fueran alterar o suprimir el orden institucional o la paz social de la Nación, ni participó personalmente en actividades de esa índole, ni tuvo material referido a ellas, ni colaboró en la recolección de fondos para grupos o personas que se dedicaran a este tipo de actividades.<sup>131</sup>

La negación de la actividad política ya no aparecía formulada de modo genérico, como en la declaración de Guarido, sino que abarcaba toda una serie de prácticas concretas que iban desde la participación en diversas instancias organizativas, pasando por el proselitismo y el reparto de propaganda, hasta la mera posesión de material perteneciente a organizaciones “cuyos fines ideológicos fueran alterar o suprimir el orden institucional o la paz social”. El vocabulario y las fórmulas utilizados, ajenos al de la militancia de la época, cobran sentido a la luz de la legislación “antisubversiva” del

---

131 *Ibidem*, f. 108.



momento. En particular, de la Ley 20840/74, cuyos artículos 1º y 2º eran reproducidos casi punto por punto en la declaración.<sup>132</sup>

En sus trabajos sobre los procesos inquisitoriales en los albores de la Modernidad, Ginzburg (2014 [1994]) demostró cómo funcionarios judiciales y acusados se movían dentro del universo de los tipos penales establecidos: unos, para hacer encajar en ellos a los acusados y los otros, para evadirlos y demostrar así su inocencia. Según el autor, los textos de las declaraciones revelan “un sutil juego de amenazas y miedos, de asaltos y retiradas” que no es sino el resultado de la “relación específica, de profunda desigualdad”, que media entre acusadores y acusados (ibídem: 404). Salvando las distancias, el ambiente en el que se produjeron las declaraciones de las y los sobrevivientes de El Vesubio presenta algunas analogías con el descripto por Ginzburg. Lo que a primera vista parece un triunfo aplastante del universo de sentidos antisubversivo sobre el vocabulario militante puede ser pensado también como el indicio de un duelo estratégico entre el declarante y el funcionario judicial.

Una vez sobreseídos los siete sobrevivientes de la acusación de infringir la legislación “antisubversiva”, el sorteo realizado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional determinó que la investigación por la posible “privación ilegal de la libertad” del grupo corriera a cargo del juzgado del Dr. Oliveri. El 5 de septiembre, el magistrado recibió el expediente con las indagatorias del juez Rivarola.<sup>133</sup> Como primera medida, decidió tomar testimonio a los siete damnificados, procedimiento que llevó adelante

---

132 La mencionada Ley 20840/74 de “Seguridad Nacional” establecía en su artículo 1º: “Será reprimido con prisión de tres a ocho años, siempre que el hecho no constituyere un delito más severamente penado, el que para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intente o preconice por cualquier medio, alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación, por vías no establecidas por la Constitución Nacional y las disposiciones legales que organizan la vida política, económica y social de la Nación”. A su vez, su artículo 2º postulaba: “Se impondrá prisión de dos a seis años: a) Al que realice actos de divulgación, propaganda o difusión tendiente al adoctrinamiento, proselitismo o instrucción de las conductas previstas en el artículo 1º; b) Al que hiciere públicamente, por cualquier medio, la apología del delito previsto en el artículo 1º o de sus autores o partícipes; c) Al que tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca, distribuya o suministre, por cualquier medio, material impreso o grabado, por el que se informen o propaguen hechos, comunicaciones o imágenes de las conductas previstas en el artículo nº 1”.

133 Causa Nº 35040/78, ob. cit., fs. 115-116.

exitosamente con todos menos Machado, a quien no logró ubicar a pesar de las diligencias policiales. En lo sustancial, las declaraciones refrendaron lo dicho previamente sobre el secuestro, el cautiverio y la posterior legalización. Frente a este panorama, a la espera de nueva evidencia, el Dr. Oliveri resolvió en la causa apelando por tercera vez al recurso del sobreseimiento provisional, no sin antes señalar –retomando la resolución del juez Rivarola– que se trataba de unas actuaciones “de muy particulares características”.<sup>134</sup> Era el 5 de diciembre de 1979.

Pasarían tres años hasta que se incorporaran nuevos testimonios a la causa.<sup>135</sup> En el ínterin, una parte de las y los sobrevivientes de VC se las ingeniaron para llevar adelante su propia investigación y denunciar públicamente en el país, con las dificultades que imponía el contexto dictatorial, los crímenes de El Vesubio. No estarían solos en esta tarea: contarían con el apoyo de lo que quedaba en pie de las estructuras partidarias, de familiares de las y los militantes desaparecidos y de algunos organismos de derechos humanos de la escena local.

## **La formación de un colectivo de denuncia en dictadura**

### ***Vanguardia Comunista: los sobrevivientes y el partido luego del golpe represivo***

El panorama en las filas de VC luego de los secuestros de julio y agosto de 1978 era crítico. La desaparición de la mayoría de los miembros del Comité Central había puesto en riesgo la existencia misma del partido.<sup>136</sup> Para que esto no ocurriera, resultó clave la

134 *Ibidem*, fs. 142-143.

135 El 15 de enero de 1982, el juez de instrucción Nerio Bonifati decidió remitir el juzgado del Dr. Oliveri el sumario N° 13183/78, en el que se investigaba la supuesta “privación ilegítima de la libertad” de Jorge Watts, para su acumulación a la Causa N° 35040/78 (f. 202).

136 Las y los militantes de VC asesinados y desaparecidos en El Vesubio, entre quienes se incluía la plana mayor de la dirigencia partidaria, fueron Roberto Cristina, Rubén Kriscautzky, Elías Semán, Jorge Rodolfo Montero, Osvaldo Domingo Balbi, Saúl Micflick, Beatriz Leonor Perosio, Mauricio Alberto Poltarak, Hugo Vaisman, Víctor Alberto Voloch, Martín Vázquez, Luis Pérez, Guillermo Moralli, Abraham Hochmann, Esther Gersberg, Norma Ra-

estructura desarrollada a nivel nacional en los años previos al golpe de Estado de marzo de 1976. Desde su creación, VC había apostado por un intenso trabajo sindical con ramificaciones en las distintas células y regionales que el partido tenía en el país. Esta labor le había valido una inserción significativa en los núcleos obreros de las ciudades de Rosario y Córdoba y de la provincia de Jujuy (Celentano, 2005a). Desde esos puntos se trasladaron, con destino a Buenos Aires, los dirigentes que tendrían a su cargo llenar el vacío en la conducción partidaria.<sup>137</sup> Fue gracias a este movimiento que VC logró mantenerse en pie a pesar del duro golpe sufrido.

La reinscripción en una trama partidaria desgarrada por la represión no resultó sencilla para las y los militantes que salieron con vida de El Vesubio. Los obstáculos eran todavía mayores para los más jóvenes, cuyos contactos con el partido eran menores que los de los cuadros más antiguos. Inés Vázquez recuerda que

... no había [estructuras partidarias]. Porque, realmente, toda la dirigencia había sido secuestrada. Además, yo había empezado a militar durante la dictadura. En el año 78 yo tenía dieciséis años. Había empezado un poquito antes, en el 77, 76. Mi responsable estaba desaparecido; mi hermano, que estaba en la juventud, estaba desaparecido [...]. Entonces, tal vez conocía muy poca gente. Y, después, que de la organización fue secuestrado hasta el secretario general, Roberto Cristina, un dirigente histórico, un poco más grande que la media de la juventud.<sup>138</sup>

Para la mayoría de las y los militantes de menor edad, reunidos en la Tendencia Universitaria Popular Antiimperialista y Combatiente (TUPAC) –organización de VC para la juventud–, los secuestros de julio y agosto de 1978 implicaron la pérdida de sus referentes inmediatos. En la práctica, estos eran su vínculo con el partido, por lo que su desaparición generó grandes dificultades para que pudieran “reengancharse” con la organización, provocando así

---

quel Falcone y Luis Miguel Díaz Salazar. Héctor Hugo Cavallo, por su parte, fue asesinado en el marco del operativo de secuestro (Soto, 2004).

137 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015.

138 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

su aislamiento político. Si a esta situación se suma el impacto que a nivel simbólico significó la desaparición de las principales figuras del partido, no resulta difícil dimensionar la gravedad de la situación que atravesaron las y los sobrevivientes más jóvenes.

Esta misma impresión transmite otra militante de la juventud de VC, Nieves Kanje.<sup>139</sup> Al rememorar los momentos posteriores a la liberación, luego de estar detenida casi nueve meses en el penal de Devoto, señala sus dificultades para reconectarse con las estructuras partidarias:

Como yo era de la juventud, y éramos muy poquitos los de la juventud que caímos, quedamos como medio separados del partido [...]. Quedamos como colgados, ese pequeño grupito que éramos como cinco o seis personas. Entonces, por eso lo mío fue también bastante tardío. Ellos ya tenían, Jorge Watts y otra gente que salió, además de tener diez años más habían militado juntos en el partido, y nosotros éramos de la juventud. Y, no sé, no recuerdo de Jorge que se haya querido conectar conmigo, ni de Guillermo [Lorusso], ni de esa gente que yo conocí mucho después. Eso hubiese estado bueno, la verdad, porque uno se sentía medio perdido.<sup>140</sup>

El secuestro del contingente de VC en el El Vesubio modeló gran parte de las actividades de las y los sobrevivientes que, tras la liberación, se reincorporaron a las filas partidarias. La denuncia de la represión dictatorial y, en particular, la que había experimentado en carne propia el partido —que había sufrido la desaparición de 19 militantes en el CCD de avenida Riccheri y Camino de Cintura— se convirtió en una actividad prioritaria para los recién reincorpora-

---

139 Nieves Kanje tenía 20 años al momento de su secuestro, ocurrido el 18 de julio de 1978, en la ciudad de Buenos Aires. Era maestra y, además de trabajar como docente en un colegio primario, estudiaba la carrera de Psicología en la Universidad de Buenos Aires (UBA). Había comenzado su militancia en el Frente Antiimperialista de Estudiantes Secundarios (FAES), incorporándose luego a la juventud de VC junto con sus compañeras de la carrera de magisterio Mónica Piñeiro y Silvia Saladino. Cuando la secuestraron, estaba embarazada de dos meses. Permaneció cautiva en El Vesubio hasta el 9 de septiembre, cuando fue legalizada. Luego de una detención de nueve meses en el penal de La Plata, donde dio a luz, fue liberada.

140 Nieves Kanje, entrevista con el autor, 5 de noviembre de 2015.

dos. Uno de los protagonistas de estas iniciativas, Lorusso, recuerda que las tareas relacionadas con la defensa de los derechos humanos y la denuncia de los secuestros y las desapariciones pasaron a ser su “frente de militancia principal” luego de la liberación.<sup>141</sup>

En el caso de algunos sobrevivientes, las acciones en el terreno humanitario reemplazaron por completo a la militancia que desarrollaban en las filas de VC antes del secuestro. Watts recuerda cómo comunicó a sus compañeros del partido este deseo de reorientar su práctica política:

Les planteo a los camaradas que yo ya no quiero seguir militando en el partido, sino que quiero militar exclusivamente en derechos humanos, por ver que una organización pequeña y fragmentada y muy lastimada... yo prefería trabajar en un ámbito donde pudiera ser más útil. Con todo el cariño, diciendo que yo iba a seguir siendo colaborador, amigo, en lo que quisieran y para lo que necesitaran, pero que iba a laburar en derechos humanos. Esa decisión la tomé en mayo de 1979.<sup>142</sup>

Este giro hacia el activismo en derechos humanos puede entenderse a partir de distintos factores. El primero es el propio contexto represivo de la época, que hacía casi imposible una militancia en clave revolucionaria. Si bien la denuncia de los crímenes dictatoriales no estaba exenta de riesgos, como lo demuestran el secuestro y la desaparición de numerosos activistas, la tolerancia del régimen a este tipo de militancia era mayor. También contribuyó a esto la particular coyuntura política que atravesaba el país cuando salieron en libertad las y los sobrevivientes de VC: el año 1979, con la visita de la CIDH como evento central, marcó un parteaguas en la historia de la denuncia de los crímenes de la dictadura, ampliando los márgenes de maniobra para el activismo en derechos humanos.

Tampoco resulta un dato menor la existencia de una línea partidaria vinculada a la defensa de los derechos humanos cuyos orígenes se remontaban a la dictadura del general Juan Carlos Onganía y, en particular, a los años que siguieron al “Cordobazo” (1969). Los

---

141 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015.

142 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

episodios represivos de entonces, que habían tenido en la prisión política y no en el CCD su dispositivo principal, llevaron a la creación de distintas organizaciones dedicadas a la solidaridad y la asistencia legal de las y los militantes detenidos (Chama, 2007 y 2010; Eidelman, 2009). Dentro del espectro maoísta, surgió la Organización de Solidaridad con los Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (OS-PPEG), con la que VC mantuvo lazos estrechos, sobre todo con su regional cordobesa (Solís, 2014). Machado, otro de los sobrevivientes que se volcó a las acciones en el plano de los derechos humanos, recuerda la extensa tradición partidaria en ese terreno:

El tema de los derechos democráticos (sic) fue una línea permanente del partido, desde siempre. Desde su creación. Se hizo campaña por los fusilamientos en Trelew, se hizo campaña por las represiones en otros golpes de Estado como el de Chile y el de Uruguay. El tema de los derechos democráticos lo mantuvo siempre el partido, no era una novedad. Inclusive me acuerdo de que unos días antes de que yo fuera secuestrado, vino una compañera del partido a mi casa, a traerme unos bonos. Decía “bonos contribución a familias damnificadas”. Eso era para gente que ya habían secuestrado del partido. Y, de hecho, la motorización de la solicitada que sale en *La Nación*, después del secuestro de las monjas francesas y de Azucena Villaflor, lo motoriza el partido.<sup>143</sup>

El salto en la intensidad de la represión que significó el inicio de la dictadura de 1976 provocó una intensificación de la línea denunciacionista a la que hace referencia Machado. En las páginas de *No transar*, publicación oficial de VC, se trazaban las tareas prioritarias de la hora: “1°) agrupar familiares de presos y desaparecidos, 2°) divulgar, denunciar toda detención y secuestro, 3°) aprovechar las armas legales: *habeas corpus*, pedidos de informes, etc., 4°) organizar la solidaridad con los presos incluyendo petitorios [...] y así parar la represión” (Soto, 2004: 73). A este trabajo se abocarían, llevándolo a la práctica casi al pie de la letra, las y los sobrevivientes de

---

143 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

El Vesubio que se reincorporaron a las filas partidarias. Para eso, establecerían contactos estrechos con los familiares de sus compañeras y compañeros desaparecidos en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.

## Los familiares del partido

El 25 de enero de 1979 salió publicada en el diario *La Nación* una solicitada con un título tan escueto como contundente: “¿Dónde está?”. El texto que seguía explicaba brevemente el encabezado. “Han transcurrido 5 largos meses de la desaparición de mi querido hijo y aún no he tenido noticia alguna”, comenzaba. Luego, el documento daba cuenta de las gestiones realizadas para dar con el paradero de ese hijo: “Habiendo agotado todas las instancias legales sin obtener respuestas positivas hago un llamado por él con la esperanza que (sic) puedan ayudarme a encontrarlo sano y salvo”. Finalmente, se revelaba la identidad de la persona por cuya aparición se clamaba: “Roberto Cristina [...] desaparecido el 15/8/78”.<sup>144</sup> La solicitada llevaba la firma de su madre, Antonia, y tenía como destinatarios al presidente de la nación, a la Junta Militar, a la justicia argentina, a la prensa y a la opinión pública.<sup>145</sup>

En el documento no había referencia alguna a la militancia de Roberto Cristina. Tampoco la había al partido que había conducido hasta el día de su secuestro: según consignaba el escrito, el dinero para su confección y publicación tenía origen en el “aporte de familiares y amigos”. No obstante, detrás de la solicitada no se encontraban solo una madre desesperada y su entorno afectivo: en su producción habían participado activamente las estructuras de VC.<sup>146</sup>

144 “¿Dónde está?”, solicitada de prensa. *La Nación*, 25 de enero de 1979.

145 Antonia Cristina había sufrido previamente la desaparición de una de sus hijas a manos de la represión paraestatal: Eleonora, militante del PRT-ERP, había sido secuestrada el 16 de marzo de 1975, sin que se volvieran a tener noticias de ella. A la fecha permanece desaparecida.

146 Estos contactos quedaban expuestos en una solicitada publicada el día anterior en el periódico *La Prensa*, en la que se reclamaba por el paradero de otros dos militantes de VC además de Cristina: Jorge Montero y Abraham Hochman. El documento, anónimo, reproducía

En última instancia, la solicitada ofrecía una muestra de las estrategias a las que debían recurrir quienes querían denunciar los crímenes de la represión en la Argentina para esquivar la censura dictatorial.

La organización de las y los familiares de los militantes del partido desaparecidos constituyó “una orientación clave” de la política de VC durante el período dictatorial (Soto, 2004: 72). En esta tarea, cumplieron un papel destacado las y los sobrevivientes de la organización, especialmente quienes atravesaron su cautiverio en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Uno de los que estuvo a cargo de esta labor fue Lorusso: “Hubo una etapa que era la de los familiares”, rememora, “de los familiares y de los que habíamos salido [de El Vesubio] que nos veníamos juntando. Podíamos ser 20 personas los más activos; 15, 20 personas”.<sup>147</sup> Sobre las actividades que involucraba el trabajo con las y los familiares, señala que:

De la vinculación con los familiares surge la necesidad de hacer un trabajo en común para hacer algunas cosas como solicitadas, declaraciones, firmar los requerimientos jurídicos. Entonces, en principio es totalmente del partido, una comisión de familiares que técnicamente no es una Comisión de Vesubio sino una Comisión de detenidos-desaparecidos, de víctimas del partido de Vesubio. Donde estábamos los 35 que salimos y los familiares de los 19 que permanecían desaparecidos.<sup>148</sup>

En un contexto que planteaba numerosas dificultades para la acción colectiva, el partido constituía la referencia primaria para sobrevivientes y familiares. Si bien el núcleo activo de esa comisión a la que hace referencia Lorusso no superaba las veinte personas, el reclamo que esta movilizaba abarcaba al conjunto de las y los militantes de VC desaparecidos en El Vesubio. Las primeras reuniones del grupo tuvieron como sede la casa de Antonia Cristina, ubicada en el barrio porteño de Caballito: “Allí nos reuníamos en un principio [...] ex detenidos-desaparecidos del Vesubio

---

el formato y el contenido del que llevaba la firma de Antonia Cristina (“¿Dónde están?”, solicitada de prensa. *La Prensa*, 24 de enero de 1979).

147 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015.

148 Ídem.



y familiares de desaparecidos del Vesubio”, recuerda Lorusso.<sup>149</sup> Estos encuentros, en los que se discutían estrategias y cursos de acción posibles, consolidaron tempranamente un colectivo partidario para la visibilización de los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.

Para llevar adelante un esfuerzo de denuncia concertado entre sobrevivientes y familiares, fue necesario primero contrarrestar el efecto centrífugo de la represión. Watts recuerda cuáles fueron los desafíos iniciales para el incipiente colectivo reunido en torno a VC:

Por un lado, agrupar y contener a los sobrevivientes. Algunos, muy poquitos, se habían ido al exterior, se exiliaron. Nosotros nos pusimos en contacto a través de las familias. Y, además, lo más importante, juntamos a las familias de los desaparecidos, del grupo nuestro [es decir, de VC], que eran como veinte familias.<sup>150</sup>

Reunir a las y los sobrevivientes y a las familias de las y los militantes desaparecidos en El Vesubio no era una tarea sencilla en el contexto represivo de la época, e implicó un esfuerzo importante para quienes integraban la comisión. Su búsqueda no solo respondía al interés de denunciar: otra función primordial del colectivo partidario en sus primeros tiempos de funcionamiento fue la contención de quienes habían pasado por la experiencia del cautiverio clandestino y de aquellas y aquellos que habían sufrido la desaparición de un ser querido. Esta tarea, sin embargo, tenía un alto costo emocional. Sobre todo, porque la mayoría de las veces quedaba en manos de los propios sobrevivientes: “Era difícil”, recuerda Machado, “después, eso lo tuve que tratar bastante en análisis. Yo me hacía el soldado imbatible, todo me rebota, pero en algún momento eso te toca por otro lado [...] te tenés que cubrir con una armadura, pero ¿cuánto podés aguantar?”.<sup>151</sup>

A pesar de las dificultades, el colectivo de sobrevivientes y familiares vinculado a VC pronto desarrolló sus primeras iniciativas de

---

149 Ídem.

150 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

151 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

denuncia en el espacio público, como la solicitada que apareció en las páginas de *La Nación* y *Clarín* con la firma de Antonia Cristina. En este proceso jugaron un rol fundamental los vínculos establecidos con diversos actores del campo local de los derechos humanos. Estos contactos, en el caso de algunos organismos, habían comenzado a gestarse con anterioridad a los secuestros de las y los militantes del partido en El Vesubio.

### **Los organismos de familiares**

Los vínculos de VC con Madres de Plaza de Mayo se remontaban a la etapa formativa del organismo. Desde mediados de 1977, algunos de sus militantes comenzaron a frecuentar al grupo de mujeres que tenían a sus hijos o hijas desaparecidos y que pocos meses antes había comenzado a organizarse para reclamar a la Junta Militar por su paradero (Soto, 2004). El acercamiento a las y los familiares, si bien iba en sintonía con la línea de solidaridad alentada desde la conducción de VC, debía mucho a la iniciativa individual de las y los militantes. En más de una ocasión, los propios compañeros del partido les habían aconsejado cortar esos lazos por el nivel de exposición pública que implicaban, sobre todo, para los que tenían ya cierta trayectoria política (Goñi, 1996).

Entre los integrantes de VC que se vincularon al grupo inicial de madres estaba Cecilia Vázquez, militante de la TUPAC en la Facultad de Psicología de la UBA, quien más tarde sería blanco del operativo lanzado por el GT de El Vesubio contra el partido.<sup>152</sup> Su acercamiento se había producido a raíz de la detención de su marido en el penal de La Plata, donde había recalado como detenido a dispo-

---

152 Cecilia Vázquez tenía 22 años de edad cuando, el 19 de julio de 1978, un grupo de civiles armados ingresó a la casa de sus padres para secuestrarla junto con su hermana Inés. Militaba, al igual que sus hermanos, en la juventud de VC. Además, trabajaba en el Banco Galicia y estudiaba la carrera de Psicología en la UBA. Por su actividad política, ya había sido víctima de un secuestro junto con su padre, su hermano y su esposo. Menos este último, todos recuperaron rápidamente la libertad. Su marido, en cambio, permaneció varios meses secuestrado y luego detenido legalmente en el penal de Devoto. Una vez liberado, partió al exilio en Francia, camino que también siguió Vázquez luego de su salida de El Vesubio.

sición del PEN luego de la legalización de su secuestro: “Yo comencé a preocuparme por su liberación, por cosas que no sabíamos cómo iban a continuar, a terminar, y como no se podía hacer mucho más que reunirse con otras familias, empecé a conocer a algunas madres de la Plaza de Mayo”.<sup>153</sup>

Para minimizar los riesgos, las y los militantes evitaron participar de las actividades públicas en reclamo por las personas desaparecidas, como las peregrinaciones por la Plaza de Mayo. Según recuerda Vázquez, “incluso las Madres nos aconsejaron no ir porque era muy arriesgado para los jóvenes” (ibídem: 142). Como consecuencia, las reuniones que se llevaban adelante periódicamente en la Iglesia de la Santa Cruz, en el barrio porteño de San Cristóbal, parecían una buena alternativa para contribuir con las actividades de denuncia. La idea que tenían las y los integrantes de VC era “utilizar los lazos de prensa que se tenían [...] del partido Vanguardia Comunista para que sirviera a los familiares para expresarse, para comunicarse”.<sup>154</sup>

Lo que *a priori* parecía una labor menos riesgosa resultó no serlo. En el grupo de familiares y militantes políticos logró infiltrarse un oficial de inteligencia del GT 3.3.2 de la Armada, unidad represiva con base en la ESMA: el capitán de fragata Alfredo Astiz. Con el nombre falso de “Gustavo Niño”, se acercó simulando ser el hermano de un desaparecido.<sup>155</sup> Su labor de inteligencia preparó el terreno para que, el día 8 de diciembre de 1977, varios integrantes del grupo fueran secuestrados a la salida de una reunión en la que discutían detalles de una futura solicitada.<sup>156</sup> Entre las víctimas del operativo había algunos militantes de VC, como se comprobaría

---

153 Cecilia Vázquez, *Declaración testimonial juicio ESMA II*, 9 de junio de 2010.

154 Ídem.

155 Como parte de la cobertura de la operación, obligó a una secuestrada de la ESMA, Silvina Labayrú, a simular ante los familiares que era su hermana.

156 El secuestro en la puerta de la Iglesia de la Santa Cruz formó parte de un operativo más amplio que se extendió en la ciudad de Buenos Aires entre los días 8 y 10 de diciembre, y que tuvo como víctimas a doce personas. Para una reconstrucción del hecho, ver Goñi (1996) y San Julián (2017).

más tarde.<sup>157</sup> Vázquez, que también estaba en el lugar, salvó su vida por casualidad, como relataría luego desde su exilio en Francia.<sup>158</sup>

El duro golpe que significaron los secuestros de diciembre de 1977 no implicó el final de la política humanitaria de VC. Ni siquiera cuando, en el transcurso del año siguiente, la organización se convirtió en blanco de las acciones represivas del GT de El Vesubio. Por el contrario, este hecho fue el puntapié para desarrollar un vínculo estrecho con otro de los organismos de derechos humanos que surgió como respuesta a la violencia dictatorial: Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas (Familiares). En su fundación tuvo mucho que ver la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), entidad vinculada al Partido Comunista Argentino (PCA) creada en 1937. Esta fuerza política había instado a las y los familiares que se acercaban a denunciar las desapariciones a crear un organismo propio y, una vez que lo hicieron, les aportó sus instalaciones para las reuniones y labores cotidianas (Tahir, 2011).<sup>159</sup>

La relación del colectivo VC con Familiares se fundaba en la afinidad que el organismo tenía con el universo de la militancia política, lo que diferenciaba a esta entidad de derechos humanos de otras como, por ejemplo, las Madres de Plaza de Mayo (ídem). Lorusso, protagonista de esos intercambios, recuerda cómo fueron esos vínculos durante el período dictatorial:

En principio, en los años 79, 80, 81, 82 y 83, yo mismo desarrollé la actividad de derechos humanos en Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, que actuaba en la

---

157 Según Soto, fueron víctimas de los secuestros de la Iglesia Santa Cruz los militantes de VC Ángela Aguad, Patricia Oviedo, Eduardo Gabriel Horane, Horacio Aníbal Elbert y Raquel Bulit, quienes “previo paso por la Escuela de Mecánica de la Armada fueron asesinados y desaparecidos” (2004: 72).

158 Bousquet (1980). Los secuestros de la Iglesia Santa Cruz tuvieron un enorme impacto en Francia porque entre las víctimas se encontraban dos religiosas de ese país en misión en la Argentina: Alice Domon y Léonie Duquet. Ambas desarrollaban tareas humanitarias y de acción social, lo que las había acercado al grupo de familiares de desaparecidos que se reunía en la iglesia. Para un análisis de las acciones diplomáticas impulsadas por el gobierno francés a raíz de este hecho, ver Feld y Catoggio (2020).

159 Según la publicación editada por el propio organismo para su trigésimo aniversario, la fecha de creación fue septiembre de 1976 (Familiares, 2006).

sede de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. No tenía sede propia, actuaba allí en el piso segundo, tercero, quinto. Eran dos veces por semana: un día se dedicaba a desaparecidos y otro a presos políticos.<sup>160</sup>

La afinidad política y/o personal alentó el trabajo mancomunado entre algunas de las entidades que tenían como objetivo la búsqueda de las y los desaparecidos y la denuncia de los crímenes dictatoriales, otorgando cierta porosidad a las fronteras de los organismos y reuniendo personas afectadas de distinto modo por la violencia represiva (en este caso, familiares y sobrevivientes). No era inusual, por lo tanto, que una misma persona participara simultáneamente en más de uno de estos espacios de denuncia. El caso de Antonia Cristina resulta emblemático en este sentido, ya que era, al mismo tiempo, parte del colectivo de denuncia partidario e integrante de Familiares.

A pesar de los niveles de connivencia con el régimen militar que mostraba el Poder Judicial, las acciones en el terreno jurídico pronto se convirtieron en uno de los campos de acción principales del colectivo VC. “Nosotros jamás confiamos en los jueces”, recuerda Lorusso, “pero era un frente de batalla en el que teníamos que desarrollar nuestra lucha y la desarrollábamos”.<sup>161</sup> La frase condensa la ambivalencia que, como ya se mencionó, despertaba la justicia entre muchos denunciantes: el rechazo que podía generar entre ellos el Poder Judicial no impedía que, al mismo tiempo, fueran conscientes del resquicio abierto por el juez Oliveri para investigar los crímenes de El Vesubio, ni de la eventual importancia que podría tener en un futuro el hecho de dejar registro de las acciones denunciadas. Esta labor en el ámbito jurídico se consolidaría en los años sucesivos a partir de los vínculos establecidos entre el colectivo VC y otro animador de la escena local de los derechos humanos: el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

---

160 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015.

161 Ídem.

## La articulación con el CELS

El CELS surgió oficialmente a comienzos de 1980 como un desprendimiento de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), organismo surgido en 1975 para denunciar la represión paraestatal durante el tercer gobierno peronista. Desde sus inicios, la entidad concibió a la vía judicial como el instrumento principal para la lucha contra la dictadura. En ese marco, se planteó como prioridades el asesoramiento jurídico a las víctimas y el impulso de presentaciones ante la justicia. La otra línea de acción del organismo apuntó a influir en la opinión pública local e internacional. Con este fin, se abocó a la producción de informes y publicaciones diversas sobre la naturaleza y magnitud de las violaciones a los derechos humanos en la Argentina para difundir más allá de las fronteras nacionales.

En el ámbito judicial, los resultados de la articulación entre el colectivo VC y el CELS comenzaron a ver la luz en agosto de 1980. El primer día del mes, una delegación conformada por abogados del organismo y por sobrevivientes y familiares de desaparecidos y desaparecidas del partido presentó en los tribunales porteños un reclamo por el secuestro de las y los militantes de la organización en El Vesubio. Esto dio lugar a la apertura de un nuevo expediente judicial, radicado en el Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 159: la Causa N° 15807/80. El encabezado llevaba el nombre de Beatriz Perosio, una integrante de VC reconocida por su labor al frente de la Asociación de Psicoanalistas Argentinos (APA), secuestrada en el marco de los operativos represivos que habían tenido como blanco al partido.<sup>162</sup>

Las nuevas actuaciones, a diferencia de lo que había ocurrido con la investigación del Dr. Oliveri, tuvieron cierto eco en la prensa local. En su edición del 29 de agosto, *La Prensa* publicó una nota titulada “Denuncia por privación ilegal de la libertad”. El artículo recopilaba los pormenores del suceso:

---

162 Causa N° 15807/80, “Beatriz Perosio, s/ privación ilegítima de la libertad”, Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 159.

Familiares de 15 personas que desaparecieron –según se afirma– entre el 18 de julio y el 17 de agosto de 1978, formularon ante la justicia una denuncia por “privación ilegal de la libertad” y ofrecieron el testimonio de ocho personas radicadas en el exterior, según informaron. Se afirma que las ocho personas ofrecidas como prueba testimonial “fueron compañeros de cautiverio de nuestros familiares”.

La denuncia quedó radicada en el Juzgado en lo Criminal de Instrucción 19, del doctor Miguel Ángel Caminos, Secretaría 159, del doctor Rodolfo Ricotta Denby, y contiene un anexo con los testigos ofrecidos, cuyos textos no se conocieron y cuya reserva se solicitó en la caja de seguridad del tribunal.<sup>163</sup>

La presentación estaba auspiciada por un conjunto de abogados del CELS, a cuyas firmas se agregaban las de un abanico heterogéneo de personalidades del campo de los derechos humanos y de un amplio espectro de la militancia política. Entre otros nombres, figuraban los de José María Sarrabayrouse Varangot, Enrique Broquen, Vicente L. Saadi y Ricardo Monner Sans. Por ese entonces, la incorporación del mayor número posible de firmas de abogados constituía una estrategia a la vez jurídica y política para ampliar el respaldo de las presentaciones (Sarrabayrouse Oliveira, 2008; Gandulfo, 2015).

A pesar del carácter colectivo del escrito, ni en la presentación escrita ni en la noticia que daba cuenta de ella se mencionaba al colectivo configurado en torno a VC. La acción legal conjunta no se fundamentaba en la pertenencia a una misma fuerza política, sino en un mero “principio de economía procesal” debido a la similitud de los delitos denunciados. Tampoco se decía nada de las y los sobrevivientes que participaban de las acciones de denuncia, mencionándose únicamente a los que habían partido al exilio, lo que podía entenderse como una medida de preservación de quienes permanecían en el país ante eventuales represalias. La estrategia judicial parecía apuntar nuevamente a soslayar las militancias de las y

---

163 *La Prensa*, “Denuncia por privación ilegal de la libertad”, 29 de agosto de 1980.

los desaparecidos y denunciantes, asentándose en las relaciones de parentesco que los unían.

Los testimonios presentados como evidencia –siete en total– y la atención de la prensa no impidieron el naufragio de la presentación judicial. El 30 de septiembre, el Dr. Caminos puso un freno a las actuaciones. Para fundamentar su decisión, el magistrado se amparó en una cuestión de competencias:

Ante las múltiples imputaciones concretas y directas así presentadas que responsabilizan a fuerzas del Ejército, la justicia civil resulta inhibida de toda investigación por imperio de lo dispuesto tanto por la norma contenida en el artículo 1 de la Ley 21267, como en el Código de Justicia Militar, artículo 108, que somete a la jurisdicción militar tanto a su personal, como a las fuerzas de seguridad, por las acciones ilícitas en que pudieran incurrir durante o en ocasión del cumplimiento de actos de servicio impuestos por los respectivos comandos, como también por aquellas acaecidas en los lugares sujetos a su autoridad.<sup>164</sup>

Amparándose en la legislación sancionada durante la dictadura para determinar la competencia de tribunales civiles y castrenses –el Decreto-Ley 21267/76 había entrado en vigencia el mismo 24 de marzo de 1976– y en el Código de Justicia Militar, el magistrado declaraba su incompetencia para tratar la causa. La investigación, de este modo, quedaba trunca antes de haber comenzado. La actitud del Dr. Caminos contrastaba visiblemente con la que había asumido el juez Oliveri. El Poder Judicial, en esta ocasión, se ceñía al funcionamiento “cotidiano” de la justicia desde el comienzo de la dictadura.

El revés judicial no marcó el punto final de la denuncia de los crímenes de El Vesubio ni del trabajo conjunto entre el CELS y sobrevivientes y familiares de VC. A fines de 1980, el organismo publicó su *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. El documento resaltaba la centralidad que habían asumido

---

164 CELS, *Un caso judicial revelador*, octubre de 1982, p. 14. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/Un-caso-judicial-revelador.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).



los testimonios de las y los sobrevivientes para la producción de saberes tempranos sobre el dispositivo represivo dictatorial. Los relatos habían permitido “reconstruir con algún detalle no solo los procedimientos utilizados durante el operativo [de] secuestro, sino también durante las etapas de interrogatorio y cautiverio clandestino”. Gracias a ellos había sido posible, además, “establecer la localización de varios centros clandestinos de detención” y “en algunos casos individualizar con suficiente precisión la unidad castrense que estaba a cargo”.<sup>165</sup>

El informe dedicaba un párrafo a los testimonios de las y los sobrevivientes de VC que circulaban en el exilio. A modo de contextualización de los relatos, reconstruía el operativo represivo dirigido contra los miembros de esa fuerza política por el GT de El Vesubio:

Se trata de un grupo de personas actualmente exiliadas, que fueron detenidas entre julio y agosto de 1978, junto con unos 50 militantes o simpatizantes de una agrupación política no subversiva. De ese conjunto, alrededor de quince fueron liberados poco tiempo después. Otra veintena de personas fueron depositadas en diversos lugares, donde inmediatamente los detuvieron otras fuerzas de seguridad. Se los sometió a Tribunal militar, que se declaró incompetente. Fueron transferidos a la justicia civil y sobreesidos. Posteriormente, dejaron de estar a disposición del PEN y recobraron su libertad. Habían compartido el período de cautiverio clandestino con las 18 personas que permanecen desaparecidas, y los testimonios disponibles documentan esta circunstancia.<sup>166</sup>

El espacio dedicado en el documento a los secuestrados de VC da cuenta de la importancia que le asignaba entonces el CELS a este caso. Posiblemente este énfasis se debiera a que el extenso derrotero que habían atravesado las y los militantes del partido cautivos en El Vesubio exponía de forma palmaria la magnitud del entramado represivo dictatorial y la imbricación que existía entre sus dimen-

---

165 CELS, “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina (octubre 1979-octubre de 1980)”, 1980, p. 17.

166 *Ibidem*, p. 18.

siones legal y clandestina. A diferencia de las denuncias previas del organismo, en esta oportunidad sí se incorporaba la pertenencia política de las víctimas del accionar represivo estatal, aunque con los límites de lo decible para la época: VC era, según el documento, “una agrupación política no subversiva”. Incluso en una coyuntura favorable a la denuncia como la que se había abierto con la visita de la CIDH parecía necesario desterrar la sombra de la “subversión” para legitimar el reclamo.

Dos años después, en un contexto signado por el repliegue militar posterior a la derrota en la guerra de Malvinas (1982), el CELS volvió a la carga con un nuevo documento. Para ese momento, las denuncias por los secuestros y desapariciones ya habían ganado un lugar importante en el espacio público local, y tenían incluso el respaldo de personalidades de primera línea del ámbito político partidario. A tono con la nueva coyuntura, *Un caso judicial revelador* exponía la represión en El Vesubio a través de una presentación pormenorizada y extensa del operativo dirigido contra las estructuras de VC en los meses de julio y agosto de 1978.

El documento condensaba toda la información que el colectivo partidario había logrado recabar sobre el CCD durante los años precedentes, incluida una descripción en detalle de los operativos de legalización realizados en la antesala del desmantelamiento del espacio de cautiverio.<sup>167</sup> Siguiendo la línea de los escritos anteriores del CELS, *Un caso judicial revelador* otorgaba un lugar central a los relatos de las y los sobrevivientes en la reconstrucción de la trama represiva:

Los testimonios concuerdan en ubicarlo [al lugar de cautiverio] junto al límite S.O. de la Capital Federal, en la localidad de La Tablada, a pocas cuadras de la intersección del Camino de Cintura con la autopista Riccheri. La mayoría de los secuestrados pudieron orientarse durante el trayecto, ya sea por tratarse de una zona que les era familiar, o porque les vendaron los ojos tarde o mal. Desde una de las ventanas mal tapiadas veían pasar el ómnibus 86; oían aviones próximos a aterrizar y el paso de un tren a determinados intervalos. Cuando los trasladaron de allí, el

---

167 CELS, octubre de 1982, ob. cit., p. 2.

personal omitió, muchas veces, precauciones estrictas que hubieran impedido a los cautivos ir verificando alguna de las presunciones que abrigan con respecto a la ubicación de este campo clandestino, cuyo nombre en clave es “Empresa el Vesubio”.<sup>168</sup>

El documento describía cómo, a partir de los elementos aportados por diferentes sobrevivientes, había sido posible identificar la ubicación del CCD. Una parada de colectivo, el sonido de un avión, el paso de un tren, los descuidos de los captores durante el traslado de los secuestrados: todos estos datos, puestos en relación, señalaban un punto específico del mapa. Como en otros lugares de cautiverio, la reconstrucción se daba a través de indicios que las personas habían logrado captar durante su reclusión, burlando las medidas de seguridad de los captores. A pesar de esta similitud, el caso de VC resultaba particular porque “contrariamente a lo que suele ocurrir con el relato de secuestros de personas detenidas-desaparecidas”, sus testimonios aportaban “casi todas las piezas del rompecabezas” de la represión.<sup>169</sup> El escrito tampoco dejaba pasar que “por primera vez se ponía en libertad a un grupo importante de personas que habían podido conocer y confrontar entre ellos aspectos fundamentales del sistema represivo paralelo”.<sup>170</sup> Esta producción colectiva de saberes afloraría en boca de los propios sobrevivientes con las declaraciones que se incorporarían a la causa del Dr. Oliveri durante el último año de dictadura.

## **El impacto de la transición**

Al comenzar 1983, en el horizonte de la Junta Militar se acumulaban los focos de tensión. Las presiones internacionales por las violaciones a los derechos humanos, las divisiones en el interior de las FF. AA., la crisis económica y la derrota en la guerra de Malvinas planteaban serios desafíos al porvenir de la dictadura (Novaro y Palermo, 2003; Quiroga, 2004; Canelo, 2008 y 2016; Franco, 2019).

---

168 *Ibidem*, p. 7.

169 *Ibidem*, p. 17.

170 *Ibidem*, p. 14.

En paralelo, ganaban terreno en el espacio público local las manifestaciones contrarias al régimen militar: la movilización a Plaza de Mayo del 30 de marzo de 1982, convocada por la Confederación General del Trabajo (CGT) “Brasil”, y la del 16 de diciembre de ese mismo año, impulsada por la Multipartidaria, habían reunido a miles de opositores que reclamaban el fin de la represión y la convocatoria a elecciones libres.

En medio de este clima político tenso e incierto, salieron del letargo las actuaciones judiciales que investigaban los crímenes de El Vesubio. En los primeros días de marzo de 1983, se incorporaron nuevas declaraciones a la Causa N° 35040/78. Los protagonistas de los relatos serían los mismos que ya habían comparecido ante el juez Oliveri en los años previos. La novedad estaría en el contenido de los testimonios, que aportarían elementos hasta entonces desconocidos sobre el funcionamiento de la represión en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.

Para Darío Machado se trataba de la tercera declaración desde su liberación. Según su relato, “reconstruyendo datos y ‘atando cabos’ con otros detenidos, con posterioridad a su liberación, concluyeron que el lugar de detención se hallaría ubicado en las inmediaciones de Camino de Cintura y Autopista Riccheri”.<sup>171</sup> Su declaración daba cuenta de algo que ya había sido esbozado en el documento del CELS sobre la represión en El Vesubio: el carácter grupal del ejercicio de memoria que habían emprendido las y los sobrevivientes para dar con la ubicación del CCD. Este modo casi indiciario de reconstruir lo vivido durante el cautiverio, que no encajaba del todo en el tipo ideal del testigo judicial, respondía al carácter fragmentario de la experiencia del cautiverio. Las privaciones sensoriales que vivían las y los cautivos dentro del CCD daba como resultado un conocimiento parcial en poder de cada sobreviviente, que debía complementarse con los saberes (también parciales) del resto para componer así el cuadro general del dispositivo represivo clandestino.

Como otro componente novedoso, las nuevas declaraciones incorporaron también la descripción del lugar de cautiverio. En una

---

171 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 210.

ampliación de su testimonial, Watts afirmaba que “era un predio con tres casas tipo chalet”. Luego avanzaba una breve descripción de estos espacios que incorporaba algunos de los términos propios de la jerga concentracionaria: “La denominada Casa N° 1 estaba destinada al asiento de la jefatura o comandancia”, la “Casa N° 2 era el lugar de torturas y alojamiento transitorio” y la “Casa N° 3 era un alojamiento donde pasaban los detenidos tras los duros interrogatorios practicados en la Casa N° 2”.<sup>172</sup> La mención de los usos que se le asignaba a cada espacio suponía ir un paso más allá de la mera descripción del espacio de cautiverio, para asomarse a su funcionamiento y dinámica interna, cuestión que ocupaba un lugar marginal en las declaraciones previas.

Este mayor despliegue de detalles sobre el dispositivo represivo alcanzaba también a los responsables del funcionamiento de El Vesubio. En el marco de la ampliación de su testimonio, Faustino Fernández, quien con 50 años era el sobreviviente de mayor edad del contingente partidario de VC,<sup>173</sup> señalaba que “momentos antes de ascender al camión [...] fue entrevistado por ‘el Francés’”, a quien describía como “un oficial –no sabe si del Ejército o de la Policía– de 45 a 50 años de edad, delgado y con bigotes, de cabello negro y lacio, con un porte y rasgos similares de los del expresidente Jorge Videla”.<sup>174</sup> Ya no solo eran las identidades de las víctimas las que emergían en los testimonios de las y los sobrevivientes que declaraban dentro de la Argentina, quienes ahora ofrecían también información que permitía individualizar a los agentes de la represión.

Resulta difícil disociar estos cambios en los relatos de los acontecimientos que atravesaban entonces la coyuntura política local. El debilitamiento de la dictadura y el crecimiento de las manifestaciones contrarias al régimen militar parecían combinarse para ampliar las fronteras de lo que las y los sobrevivientes podían decir pública-

---

172 *Ibidem*, f. 218.

173 Faustino Carlos Fernández tenía 46 años de edad al momento de su secuestro, ocurrido el 10 de agosto de 1978 en la localidad de Ciudadela, provincia de Buenos Aires. Entonces, trabajaba realizando tareas contables en una empresa y militaba en VC. Luego de permanecer cautivo en El Vesubio durante un mes, fue legalizado y detenido en el penal de La Plata. Recuperó su libertad el 22 de mayo de 1979.

174 Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 223/vta.

mente. Atrás quedaban las declaraciones en el Consejo de Guerra y frente al Dr. Rivarola, en las que las personas liberadas del CCD debían focalizarse en demostrar su inocencia de las acusaciones de “subversión”. Ahora, en cambio, desempeñaban como testigos de delitos cometidos por otros. A la inversa, los perseguidores de antaño poco a poco se calzaban el traje de acusados. El evento más significativo en este proceso de inversión de roles, sin embargo, todavía estaba por venir.

### **El Vesubio sale a la luz**

El 6 de diciembre de 1983, llegó al despacho del Dr. Oliveri un escrito con la firma de cinco personas que aseguraban haber dado con el sitio donde había transcurrido su secuestro. Los autores del documento afirmaban haberse “constituido en las inmediaciones de Camino de Cintura y Autopista Riccheri [...]” y que, una vez allí, habían “accedido al predio en que se hallaba el centro clandestino de detención y tortura adonde fuimos llevados entre julio y agosto de 1978”.<sup>175</sup> Entre los firmantes se encontraban algunos de los sobrevivientes que habían declarado en la causa, quienes se ponían a disposición del juez “para acompañarlo al lugar, a fin de darle su ubicación exacta”.

El escrito presentado en el juzgado condensaba buena parte del trabajo realizado por las y los sobrevivientes de VC desde su salida del CCD, labor de la que ya habían dado cuenta las publicaciones del CELS como sus últimas declaraciones ante el Dr. Oliveri. El cruce de los datos que cada uno había podido recabar durante el cautiverio había dado resultados, permitiendo identificar el predio donde había funcionado El Vesubio. Las estructuras partidarias habían otorgado el marco para que esos intercambios fueran posibles. A su vez, el asesoramiento de las y los abogados de los organismos ligados a distintos organismos de derechos humanos, en particular al CELS, había contribuido a darle forma legal al descubrimiento.

---

175 *Ibidem*, f. 283.

Como respuesta a la presentación, el Dr. Oliveri ordenó una inspección urgente en el predio indicado “a efectos de conjurar todo riesgo de desaparición o alteración de pruebas materiales de los hechos investigados en autos”.<sup>176</sup> Ese mismo día, por la tarde, una comitiva compuesta por el juez, su secretario y cuatro de los firmantes del escrito se hizo presente en el lugar. Según el acta de la inspección, allí podía verse:

Gran cantidad de escombros, restos de mampostería, baldosas y ladrillos. Parcialmente, esas superficies de material se encuentran embaldosadas, con mosaicos de color rojizo y bordes blancos. Se divisa en uno de los sectores extremos de la superficie de material la base de un “water-closed” (sic) [...]. También obran trozos de azulejos, rastros de mampostería con caños empotrados, bloques de material de diverso tamaño y demás restos de construcción.<sup>177</sup>

El paisaje era el de una edificación que había sido reducida a sus cimientos. En el acta se dejaba asentada también “la regular cantidad de árboles existentes en las cercanías a la zona, con hileras de eucaliptus, entre otras especies forestales”. También, se hacía mención a “la frecuencia de vuelos de aviones” y a que desde el lugar era “posible divisar el ferrocarril que atraviesa la zona, a un kilómetro de distancia, aproximadamente”.<sup>178</sup> Los registros materiales y sensoriales constatados durante la inspección, tanto del predio como de su entorno inmediato, coincidían con los datos aportados por las y los sobrevivientes en sus declaraciones y, en consecuencia, reforzaban la suposición de que ese era el lugar donde había funcionado el CCD.

El dato para la confirmación definitiva vendría de fuera de los sobrevivientes y lo aportaría un vecino de la zona, dueño de un local de comidas aledaño al predio inspeccionado. En su declaración ante los funcionarios judiciales, afirmó que en el lugar “existía ‘un chalet de la Penitenciaría’” que “fue demolido por personal con uniforme de fajina, llegado al lugar en camiones oficiales”. Según este vecino,

---

176 *Ibidem*, fs. 283-284.

177 *Ibidem*, f. 285.

178 *Ibidem*, f. 286.

“esa demolición se concretó en un lapso que no puede precisar, aunque afirma que ha ocurrido ‘de cuatro años a esta parte’”.<sup>179</sup> Aunque la referencia temporal era vaga, resultaba compatible con el período de cautiverio del contingente de militantes de VC. Por otra parte, las menciones a la institución penitenciaria y a los uniformados dejaban poco margen para dudar de que esos escombros eran los vestigios de El Vesubio.

El 7 de diciembre, mientras se avanzaba en los preparativos para la asunción del ganador de las elecciones presidenciales del 31 de octubre, el radical Raúl Alfonsín, los miembros de VC organizaron una conferencia de prensa para dar a conocer el hallazgo. De ella participaron Luis Zamora, abogado del CELS que representaba al colectivo VC y además candidato a presidente por el Movimiento al Socialismo (MAS); Raúl Rabanaque Caballero, diputado electo por el Partido Intransigente (PI); y Mario Geller, secretario político del flamante Partido de la Liberación (PL), nueva denominación de VC. El evento recibió una amplia cobertura mediática de parte de la prensa, que habló del hallazgo de un supuesto lugar de detención ilegal en las cercanías del aeropuerto de Ezeiza.<sup>180</sup> A escasos días del restablecimiento de la democracia, luego de cinco años de investigación judicial y de un impulso de denuncia sostenido en el tiempo por el colectivo VC en la Argentina, El Vesubio finalmente salía a la luz. Para que esto fuera posible había sido clave también el aporte de las y los sobrevivientes del partido que, desde el exilio, acompañaron la campaña de denuncia en el país, tema del próximo capítulo.

---

179 Ídem.

180 En su edición del día 10 de diciembre, los periódicos *Clarín*, *La Razón*, *Crónica* y *La Gaceta* hicieron referencia a la denuncia efectuada por la localización de un supuesto lugar de detención clandestina.



### Capítulo 3. Tramas políticas y denuncia en el exilio

A fines de 1979, Arnaldo “Lalo” Piñón partió de la Argentina junto con su esposa, también liberada de El Vesubio, con rumbo a Brasil.<sup>181</sup> En Paso de los Libres, simularon ser unos de los tantos turistas que en esa época iban de compras al país vecino favorecidos por la diferencia en el tipo de cambio. Tomaron un taxi y traspasaron el puesto migratorio sin mostrar sus documentos. Una vez del otro lado de la frontera, se subieron a un micro que los dejó en San Pablo y, desde allí, siguieron viaje hasta Río de Janeiro. Por consejo de otros sobrevivientes del partido ya instalados en Brasil, se contactaron con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que los acogió y gestionó su exilio en Francia, donde se establecieron en enero de 1980.

Una vez instalados en ese país participaron, junto con otras y otros sobrevivientes, de varias iniciativas para dar a conocer los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura:

---

181 Arnaldo “Lalo” Piñón inició su militancia en VC a partir de su trabajo en los Talleres Electrometalúrgicos Norte Sociedad Anónima (TENSA), ubicados en la localidad de Munro, en la zona norte de la provincia de Buenos Aires. El golpe de Estado de marzo de 1976 lo sorprendió en medio de una gira por China, de la que participó junto con algunos de los más importantes dirigentes del partido. Luego de una breve estancia en Europa, retornó a la Argentina de manera clandestina y continuó con su militancia en VC hasta agosto de 1978, cuando fue secuestrado y llevado a El Vesubio. Tenía entonces treinta años. Integró el procedimiento de legalización de septiembre de ese año que tuvo como protagonistas a los miembros del partido. Permaneció detenido en el penal de La Plata hasta mayo de 1979, cuando finalmente recuperó su libertad.

Hicimos varias cosas de denuncia en el Senado francés, en la Cámara de Diputados, hicimos una conferencia bastante importante donde nosotros denunciábamos, eso era principios del ochenta, hicimos una conferencia de prensa que tuvo bastante repercusión en los medios locales. Denunciamos lo que había pasado en El Vesubio, dimos los nombres de los compañeros nuestros desaparecidos. Francia tenía una política de recibir gente, había muchos chilenos, brasileros, entonces esa sociedad estaba sensibilizada y hubo repercusión. Dimos la conferencia en plena Cámara de Diputados. Eso fueron los contactos que establecieron los compañeros que se instalaron previamente en julio de 1976. Ellos ya participaron del Comité que se hizo de boicot al mundial del 78. Había vínculos ya, así que cuando llegamos masivamente los de Vesubio, los compañeros hacen la gestión porque querían que haya un testimonio directo de los sobrevivientes. Ahí estuvimos Alfredo Peña, Javier Goldín, Cristina Navarro, Estrella Iglesias y yo.<sup>182</sup>

Luego de su liberación, una parte de las y los sobrevivientes de VC optó por el exilio. Europa occidental, y en particular Francia, fue el destino de la mayoría. Su llegada a este país se debió fundamentalmente a razones de oportunidad y estrategia política, aunque en algunos casos existieron también motivaciones personales. Un factor de peso en la elección fueron las posibilidades que ofrecía el gobierno francés, en articulación con el ACNUR, para acceder a la condición de refugiado político. Otra de las razones fue que, ya desde mediados de 1976, se había instalado en ese país una delegación del partido, compuesta por un puñado de cuadros del Comité Central. Poco después de su llegada a Francia, ese conjunto de sobrevivientes emprendió una campaña para denunciar su secuestro y el de las y los militantes de VC que continuaban desaparecidos.

Los primeros testimonios sobre el cautiverio clandestino se produjeron y difundieron mayoritariamente en el exilio (Tello, 2015; González Tizón, 2016 y 2021; Rama, 2019; Tolentino, 2020). No resulta casual que esto haya sido así. La salida de la Argentina ofre-

---

182 Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, 29 de noviembre de 2017.

ció a las y los sobrevivientes cierto resguardo ante posibles represalias de sus antiguos captores, quienes desarrollaron distintas formas de vigilancia luego de la liberación. A su vez, la llegada a regiones como Europa occidental y Estados Unidos supuso el contacto con un entorno sensible a los crímenes producto de la represión (Wieviorka, 1998; Alonso, 2013) y que, además, ponía a disposición recursos simbólicos para referir la experiencia límite del cautiverio clandestino (Tello, 2015). Finalmente, el exilio significó también el acceso a una densa trama política que funcionó a la vez como red de contención y como vehículo para difundir las denuncias de la represión (Franco, 2008; Jensen y Yankelevich, 2007; Jensen, 2010; Yankelevich, 2010; Jensen y Lastra, 2014).

Este capítulo aborda la experiencia de las y los sobrevivientes de El Vesubio que abandonaron la Argentina durante los años de la dictadura. El análisis pone el foco en las dinámicas, redes de relaciones y dilemas que animaron el exilio de quienes salieron con vida del CCD. Para ellas y ellos, la huida del país sumó, a las dificultades que acarrecaba el destierro, las que se derivaban de la experiencia límite del cautiverio clandestino: la desestructuración subjetiva, el temor a represalias por parte de los captores y, no pocas veces, la incredulidad y desconfianza de su entorno. En este contexto, las tramas políticas que lograron tejerse a escala partidaria en el exilio resultaron claves para que las y los sobrevivientes pudieran denunciar sus vivencias en El Vesubio.

## **Exilio, redes partidarias y activismo transnacional**

Al ser liberada del penal de Devoto, donde había sido detenida luego de su secuestro en El Vesubio, Estrella Iglesias decidió emprender el camino del exilio.<sup>183</sup> Las gestiones para salir de la Argen-

---

183 Estrella Iglesias trabajaba en los laboratorios Squibb y militaba en la estructura sindical de VC en la zona norte de la provincia de Buenos Aires cuando, en agosto de 1978, fue secuestrada y conducida a El Vesubio. Permaneció allí por el lapso de un mes y, luego, participó del procedimiento de legalización que protagonizó parte del contingente partidario cautivo en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Detenida en el penal de Devoto, obtuvo su libertad definitiva en mayo de 1979.

tina estuvieron a cargo de su esposo, Carlos Pérez Grecia –militante de VC como ella y exiliado desde comienzos de la dictadura–, y del cónsul español en Buenos Aires, José Luis Dicenta. El interés del diplomático por su caso no era azaroso: Iglesias tenía una abuela nacida en España de la que había adquirido esa nacionalidad y, por este motivo, había sido incluida en un listado de españoles y españolas por cuya integridad física había reclamado directamente el rey Juan Carlos I.<sup>184</sup> Luego de un breve paso por Madrid, se estableció junto con su esposo en Francia, desde donde realizó sucesivas campañas por distintos países europeos para denunciar su cautiverio clandestino.

Su llegada a suelo galo combinaba tanto razones personales como políticas, hasta donde era posible trazar esa distinción. En Francia se había instalado, pocos meses después del inicio de la dictadura, un puñado de dirigentes de VC que incluía a su esposo. De ese grupo formaba parte también Ángel Tello, miembro del Comité Central del partido cuando se produjo el golpe de Estado de marzo de 1976, y exiliado en París desde julio de ese año. Tello tendría un rol central en el armado de las redes políticas que, dos años después, permitirían a las y los sobrevivientes denunciar los crímenes de El Vesubio en territorio europeo.<sup>185</sup>

Al igual que otras fuerzas maoístas, VC había optado por mantener a sus dirigentes más prominentes en el país para que lideraran la “resistencia dictatorial” desde dentro de la Argentina (Celentano, 2005b). Esta decisión, sin embargo, no fue compartida por todos los miembros del Comité Central. Un sector de la dirigencia partidaria, encabezado por Pérez Grecia y Tello, creía que era necesario enviar al exilio a los cuadros de mayor trayectoria y exposición pública para resguardarlos de la represión. La multiplicación de las

---

184 Los reclamos de gobiernos extranjeros por sus ciudadanas y ciudadanos desaparecidos en la Argentina fueron moneda corriente y se intensificaron de manera notoria a partir de 1978. En el marco de esos pedidos se confeccionaron listados de desaparecidas y desaparecidos por nacionalidad, como el que contenía el nombre de Estrella Iglesias.

185 Ángel Tello se incorporó a VC en la década del sesenta, mientras cursaba la carrera de Ingeniería en la UBA. Como militante del partido, participó de diversas giras por el continente europeo. En el exilio tomó distancia de VC y se incorporó a la Unión Cívica Radical (UCR), donde desarrolló una extensa carrera política que incluyó, entre otras labores, su desempeño como viceministro de Defensa de la Nación en dos oportunidades.

desapariciones y los asesinatos durante el primer año de dictadura agudizó las diferencias entre ambas posturas. El asunto se saldó provisoriamente con la salida de unos pocos dirigentes –entre los que se encontraban Pérez Grecia y Tello– hacia Europa, adonde llegaron como refugiados políticos luego de realizar gestiones ante el ACNUR.

Desde un primer momento, Francia se constituyó en la principal base de operaciones de las y los integrantes de VC en el exilio. Allí comenzaron rápidamente a construir lazos políticos. En el inicio de la experiencia del destierro, los intercambios más significativos se establecieron con los colectivos de exiliadas y exiliados de otros países latinoamericanos que se habían instalado previamente en suelo francés. Sus consejos, recuerda Tello, fueron fundamentales para hacer pie en la nueva geografía y conocer las coordenadas. Fue “ahí que empezamos a armar el tinglado”, sostiene. Esta red de contactos resultó fundamental para desembarcar en el exilio y conocer algunas de las lógicas que ordenaban su particular mapa político:

Al principio con los brasileños, que estaban en París desde el año 1967 o 1968, o sea, desde mucho antes que nosotros. Cuando yo llegué ahí estaba uno de los dirigentes más importantes del Partido Comunista Brasileño. De alguna manera, son los tipos que te dan la estructura para instalarte, conseguir los papeles y algún lugar para vivir hasta que más o menos te instalaras [...]. La primera cosa que me dicen los brasileños, que en esto fueron muy piolas, es “mira, vas a tener amigos argentinos, uruguayos; no te metas en el gueto latinoamericano, andá con los franceses, laburá con los franceses [...], que son la base de la solidaridad”.<sup>186</sup>

En sintonía con las recomendaciones de esos otros colectivos nacionales de exiliadas y exiliados latinoamericanos, las y los militantes de VC en Francia priorizaron el acercamiento a los actores locales. No es un dato menor la reputación que tenía el país de ser una suerte de “patria de los derechos humanos”, ni tampoco su

---

186 Ángel Tello, entrevista con el autor, 4 de mayo de 2019.

condición de caja de resonancia de la política occidental (Franco, 2008). Al intentar tender puentes con los animadores de la escena política francesa, las y los recién llegados se encontraron con interlocutores sensibilizados ante las dictaduras del Cono Sur debido a las denuncias preexistentes sobre los golpes de Estado en Brasil y en Chile. Este factor, sumado al rechazo explícito que VC manifestaba respecto a la lucha armada, allanó el terreno para la pequeña delegación partidaria en Francia. La amplitud ideológica de sus contactos parecía confirmarlo: entre sus aliados de turno se incluyeron agrupamientos tan disímiles como el Partido Socialista Francés (PSF) y la coalición de centroderecha Unión para la Democracia Francesa (UDF), fuerza política liderada por el entonces presidente Giscard d'Estaing.<sup>187</sup>

Pero las redes que tejieron los dirigentes de VC en el exilio francés no se acotaron solo al universo partidario. Incluyeron también a diversas personalidades de la vida política de ese país. La lógica de las alianzas se guio por la misma amplitud ideológica que había caracterizado el acercamiento a las comunidades exiliares. Esto permitió obtener declaraciones contrarias a la dictadura argentina de intelectuales que se inscribían en el espectro político de la derecha francesa, como, por ejemplo, el filósofo Raymond Aron. Mucho tuvieron que ver en ello los vínculos comerciales y diplomáticos de la Junta Militar con la Unión Soviética, fuente de descontento entre la intelectualidad de orientación liberal y anticomunista.

Los colectivos confesionales fueron otro actor clave al que se acercaron las y los integrantes de la delegación partidaria en Francia. Destacaron, en particular, los vínculos con el Comité Inter-Mouvements Auprès Des Évacués (CIMADE), organización de solidaridad creada en 1939 por grupos de cristianos protestantes, en el contexto del avance alemán sobre Alsacia y Lorena.<sup>188</sup> La CIMADE no solo aportó dinero a los recién llegados, sino que además puso también a su disposición el albergue (*foyer*) que poseía en la localidad de Massy, a pocos kilómetros de París. Son numerosos los

---

187 Ídem. Y Cecilia Vázquez, entrevista con el autor, 22 de agosto de 2020.

188 Para más información, ver <https://www.lacimade.org/nous-connaître/histoire/> (última fecha de consulta: 25 de noviembre de 2020).

testimonios de exmilitantes de VC que refieren la importancia que tuvo ese lugar para su asentamiento en los primeros tiempos del exilio. De esos relatos también se deduce la centralidad que asumió la entidad religiosa en la trama política que urdieron las y los militantes que nutrieron el destierro partidario.

El exilio no fue solo un espacio de resguardo para quienes huían de la represión dictatorial. Como territorio político, configuró un escenario propicio para la redefinición de las prácticas y lealtades militantes desarrolladas en la Argentina.<sup>189</sup> En sus relaciones con los demás representantes de la comunidad exiliar argentina, las y los integrantes de VC combinaron algunas dinámicas políticas preexistentes con otras que daban cuenta de las nuevas derivas transitadas en el continente europeo. Los viejos clivajes entre las organizaciones que optaron por la lucha armada y las que, como VC, se distanciaron de esta práctica política resurgieron también fuera de la Argentina: “Los ‘montos’ en el exilio se portaron como el orto, porque al que no era de ellos directamente lo pateaban. Y ahí estábamos de perdedores ellos y nosotros, todos”, sostiene Tello.<sup>190</sup> La contracara de este vínculo tenso es la relación que los integrantes de VC construyeron con algunos miembros de la Unión Cívica Radical (UCR) en el exilio francés, como el exsenador Hipólito Solari Yrigoyen. Impensable en los años previos a la dictadura, este acercamiento ofrecía algunos indicios de los cambios políticos que estaba atravesando un sector de la militancia de VC y, en un sentido más amplio, buena parte de la comunidad política del exilio.

---

189 Esta aproximación al exilio, que supone pensarlo “como una estrategia de resistencia, como una resolución militante o como espacio de redefinición de la acción colectiva” (Jensen y Lastra, 2014: 12), forma parte de una mirada renovada del fenómeno que se propone ver en él algo más que una consecuencia del terrorismo de Estado.

190 Las y los militantes de VC participaban de las reuniones anuales de la OIT con el objetivo de denunciar la represión contra el partido en el plano sindical. En esos eventos, recuerda Tello, tendieron puentes con algunas figuras claves del movimiento obrero argentino que también habitaban el destierro europeo. Una de ellas fue Raymundo Ongaro, convertido en referente de los trabajadores también fuera de la Argentina (Ángel Tello, entrevista con el autor, 4 de mayo de 2019). Para más información sobre la relevancia política de Ongaro en la comunidad del exilio argentino, ver Basualdo (2007).

La necesidad de generar recursos económicos para las iniciativas de denuncia —que a menudo involucraban la compra de pasajes y el pago de estadías en más de un país— fue recurrente en toda la geografía del destierro argentino (Franco, 2008; Jensen, 2010). Por eso no resulta llamativo que las y los integrantes de VC en el exilio dedicaran tantos esfuerzos a ese fin. Se instrumentaron diversas campañas de recaudación que tenían como objetivo, por ejemplo, “pagar los viajes a Ginebra”, como recuerda Tello. En esa ciudad tenían su sede la Comisión de Derechos Humanos y otros organismos relacionados con la ONU, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otras entidades internacionales de cariz humanitario como, por ejemplo, Amnistía Internacional (AI). Con esta última institución en particular, las y los militantes de VC en el exilio tejieron lazos sólidos desde un momento temprano.<sup>191</sup>

Las acciones de denuncia y las campañas de financiamiento trascendieron suelo francés. Abarcaron, además, otros países de Europa occidental donde se habían instalado también, aunque en menor cantidad, militantes de VC:

Más allá de Francia, nosotros teníamos gente que también trabajaba con nosotros. En Barcelona teníamos gente, en Madrid teníamos gente. En Suiza, donde teníamos un importante dirigente sindical del SMATA de Córdoba que había estado mucho tiempo en cana, matricero de la Renault. En Bélgica teníamos un personaje, un dirigente del vidrio, de la fábrica Rigoleaux en Berazategui, también dirigente de puta madre que se había morfado un montón de años en cana, uruguayo. Teníamos otro en Suecia, también; y después en Italia, en Turín, que había un arquitecto mendocino. El centro lo teníamos en Francia y desde ahí irradiábamos para todos lados. Cuando salía alguna campaña en algún lado nos comunicábamos con ellos y largábamos todo junto.<sup>192</sup>

---

191 Para más información sobre las actividades de Raymundo Ongaro en el exilio, ver Basualdo (2007).

192 Ángel Tello, entrevista con el autor, 4 de mayo de 2019.



El dinero recaudado no se destinaba en su totalidad a sostener la vida y la militancia en el exilio. Una parte era destinada al sostenimiento de las estructuras partidarias en la Argentina, ilegalizadas poco después del golpe de Estado. Esta prohibición y el intenso ritmo que había asumido la represión desde los inicios de la dictadura definieron el pase a la clandestinidad de los cuadros de mayor visibilidad pública, decisión que aplicaba virtualmente a la totalidad del Comité Central. Las gestiones que realizaron las y los integrantes del contingente partidario en el exilio permitieron reunir fondos que servirían para solventar los gastos de quienes vivían ocultos en la Argentina. El ingreso del dinero fue a través de las y los propios militantes de VC. Uno de los que participó de estas arriesgadas maniobras fue Lorusso, quien recuerda que “había estado en Europa durante el campeonato mundial” con el objetivo de traer “un dinero de relativa importancia producto de las colaboraciones de personas que ayudaban a sacar gente del país”.<sup>193</sup>

La conexión que existía entre las estructuras de VC en el exilio y las que operaban dentro de la Argentina, no obstante, sufrió un duro golpe con los secuestros de julio y agosto de 1978, que virtualmente descabezaron la estructura partidaria. Esta situación dificultó enormemente los intercambios a ambos lados del Atlántico. “El partido estaba muy quebrado, muy golpeado”, recuerda Tello. A partir de entonces “fue una articulación muy floja con lo que quedó en la Argentina de una conducción en la que estaban Sergio Ortiz y dos o tres más”.<sup>194</sup> Para peor, los dirigentes que habían esquivado el secuestro estaban radicados en el interior del país y se movían en la más absoluta clandestinidad para tratar de evitar la suerte de sus predecesores: “Hubo un momento en que nadie sabía dónde estaban; y era normal porque te tenías que preservar”, afirma Tello. No obstante, el trabajo político en el exilio continuó. Un año después, esos contactos servirían de plataforma de denuncia a las y los sobrevivientes que emprendieron el camino del destierro.

---

193 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio de 2015.

194 Ángel Tello, entrevista con el autor, 4 de mayo de 2019.

## Solidaridad, balances políticos y circuitos de denuncia

Los itinerarios exiliares de las y los sobrevivientes de El Vesubio fueron diversos y, como ocurrió con el resto de las y los exiliados, dependieron de sus capitales políticos, sociales y culturales. Al momento de cruzar la frontera argentina, no obstante, las alternativas se reducían fundamentalmente a dos: abandonar el país de manera legal y con documentos oficiales o hacerlo de forma clandestina, esquivando los controles fronterizos. El primero de estos caminos fue el que siguió Iglesias, quien un mes después de su liberación del penal de Devoto salió de la Argentina rumbo a España en un avión que partió desde el aeropuerto internacional de Ezeiza:

Carlos [Pérez Grecia, su esposo] tramitó con Amnistía Internacional mi salida del país. Amnistía me desdobra el pasaje Buenos Aires-Río, Río-Madrid. Yo no tenía documentos, porque salimos todos sin documentos de Coordinación Federal. Quien me consigue los documentos es la Embajada española. Los documentos míos, la cédula mía se la da no sé quién del Ministerio del Interior al abogado de la Embajada española. Yo me voy un día al Consulado español con la valija, porque yo creí que iba a salir de ahí [risas]. El cónsul era [José Luis] Dicenta, el que me visitaba en la cárcel. Se quería matar el tipo. Yo tampoco tenía mucha experiencia en huir de ningún lado. Yo tenía 12 kilos de valija, y andaba con mi valija de acá para allá. Bueno, al final salimos de Ezeiza; ni por el Consulado ni por Paso de los Libres ni nada, por Ezeiza. Y me dejaron salir, no es que no me vieron, en Ezeiza veían hasta las pulgas, me dejaron salir. Llegué a Río. Estaba el Plan Cóndor, eh. Llegué a Río y me recibe ACNUR en el aeropuerto.<sup>195</sup>

Las gestiones ante organismos internacionales dedicados a la solidaridad y la defensa de los derechos humanos resultaron claves para que las y los sobrevivientes pudieran materializar sus planes de exilio, e incidieron en sus itinerarios de destierro. Dentro de ese

---

195 Estrella Iglesias, entrevista con el autor, 23 de septiembre de 2016.

tipo de entidades, cumplieron un papel destacado AI y ACNUR. Brasil, donde había delegaciones de ambos organismos, funcionó como escala intermedia en la travesía hacia los destinos de acogida. Su condición de país limítrofe, las facilidades que ofrecían sus concurridas fronteras para esquivar los controles policiales y militares y su ubicación estratégica en las rutas aéreas que conectaban con Europa y América del Norte fueron algunos de los factores que contribuyeron a hacer de aquel un punto central en la ruta del exilio argentino. Otro aspecto importante era que, desde mediados de 1978, funcionaba allí CLAMOR, organismo de solidaridad vinculado a la Arquidiócesis de San Pablo. Desde su creación, esta entidad ofreció protección y ayuda económica a los exiliados argentinos en suelo brasileño (Serra Padrós, 2014; Catoggio, 2016; Tolentino, 2020).

Los vínculos partidarios también jugaron un papel clave en las rutas que siguieron las y los sobrevivientes de VC en su huida de la Argentina. Fue en Brasil, justamente, donde un pequeño núcleo de militantes del partido se reunió, antes de seguir camino hacia Europa:

Otro compañero que ya se había ido a Brasil, Alfredo Peña, que también estuvo secuestrado con nosotros y que estuvo en la cárcel con nosotros [...]. Y no sé cómo había averiguado por dónde pasar, y le dijeron que podía pasar por la frontera sin problemas, y después él siguió camino hasta Río de Janeiro, y él nos mandó avisar por el padre cómo había que hacer, “y si ustedes van a Uruguayana, toman un taxi, se pasan el puente y del otro lado se toman el ómnibus y se van y vayan para Río de Janeiro”. Y ahí nos dijeron que vayamos a ver a la gente de Cáritas, que estaba funcionando con el ACNUR y, bueno, “ahí los vamos a esperar y ahí hay gente que está organizada y recibe a la gente que se va”. Así que hicimos eso [...]. Hicimos primero San Pablo, y de San Pablo tomamos otro micro a Río de Janeiro. Y ahí fuimos a ver a la gente, fuimos a Cáritas en una dirección que nos habían dado, y ahí nos encontramos a algunos amigos, lo encontramos a Alfredo, lo encontramos a otro chico, y bueno, y fuimos a ver a la

gente de la ACNUR, hicimos la declaración y nos pusieron bajo la protección del ACNUR.<sup>196</sup>

Los lazos contruidos con otras y otros militantes, que fundían lo político y lo personal, cobraban mayor relevancia en un exilio de carácter inorgánico —es decir, sin una directiva partidaria de por medio— como el de las y los sobrevivientes de VC. “Fue más bien la gente por propia decisión la que se exilió”, afirma Tello, que identifica una diversidad de situaciones: “Hubo gente que salió, otros que se quedaron haciendo quilombo en la Argentina, y después hubo mucha gente que se guardó”.<sup>197</sup> Esta ausencia de directivas centralizadas se sumó a la ya mencionada desarticulación de los canales de comunicación partidarios que provocó el secuestro de los principales referentes de VC en El Vesubio. También hay que considerar los temores e incertidumbres que rodearon los primeros momentos en libertad de las y los sobrevivientes. En este escenario, la experiencia de las y los compañeros de militancia que ya habían iniciado el camino del destierro resultó un saber valioso para quienes decidieron abandonar el país.

La partida de la Argentina fue acompañada, en distintas expresiones de la militancia revolucionaria armada y no armada, de un trabajo de autocrítica para comprender las razones de la derrota política. Estos balances atravesaron las diversas geografías del exilio, generando amargas discusiones que, en algunos casos, llevaron a la ruptura (Franco, 2008; Jensen, 2010; Yankelevich, 2010; Osuna, 2014; Confino, 2019, entre otros). El encuentro de los sobrevivientes de VC, primero en Brasil y luego en Europa, habilitó un debate sobre las opciones políticas que había adoptado la conducción partidaria desde el inicio de la dictadura hasta los secuestros en El Vesubio. De acuerdo con Piñón:

El primer choque fue hacer un balance de lo que nos había pasado. Eso nos posicionó en lugares diferentes: los que idealizaron lo que había sido la organización y los que habíamos vivido la realidad, que teníamos una mirada más cruel de lo que nos ha-

---

196 Memoria Abierta, *Testimonio de Arnaldo Piñón*, 21 y 27 de julio de 2010.

197 Ángel Tello, entrevista con el autor, 4 de mayo de 2019.

bía pasado. Y teníamos una especie de rabia acumulada porque nos había encontrado ese momento muy desarticulados, muy ingenuamente perdimos muchos compañeros; con medidas de seguridad un poco más estrechas podríamos haber salvado a algunos. Ahí se hace una fractura entre los que teníamos una mirada muy crítica de lo que había hecho nuestra conducción y los que representaban a la conducción. Yo creo que ahí Vanguardia Comunista se desarma, se desarma en el exilio ese relato que existía que vehiculaba la conducción. Y después muchos compañeros indagaron lo que había pasado realmente. Los que traemos un poco el relato a Europa de lo que había pasado fuimos los que sobrevivimos.<sup>198</sup>

La respuesta del partido ante el golpe de Estado constituyó el eje principal de una disputa que tuvo como escenario principal el exilio. Los términos del debate reprodujeron *grosso modo* los de otros colectivos militantes: las voces críticas apuntaban al enorme costo político y humano de la decisión del Comité Central de resistir a la dictadura desde dentro de la Argentina, que había llevado a la virtual desarticulación de las estructuras partidarias en el país y al secuestro y desaparición de numerosos militantes, la mayoría de gran experiencia y responsabilidad en la organización. Esta lectura impugnatoria de las decisiones de la conducción, compartida por sobrevivientes como Piñón, encontraba una confirmación adicional en las atrocidades narradas en los testimonios del cautiverio.

De manera análoga a lo que ocurrió en otras organizaciones de la izquierda revolucionaria (Confino, 2019), detrás de esta discusión coyuntural se colaron otros desacuerdos de más largo aliento que encontraron en el exilio la oportunidad para emerger. “Ya veníamos con una crisis adentro”, recuerda Iglesias, representante del sector disidente. Una de esas polémicas era “la discusión alrededor del peronismo”, que tenía como eje la caracterización y la política a seguir en relación con dicho movimiento. Se trataba de un debate que había atravesado a buena parte de las organizaciones de izquierda durante los primeros años de la década del setenta y, en particu-

---

198 Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, 29 de noviembre de 2017.

lar, en el contexto de las elecciones de 1973. Discusiones de viejo cuño como la que ponía el foco en la relación con el peronismo, poco relevantes en el contexto represivo de la dictadura, se reactualizaban en la coyuntura de debate interno abierta con la derrota política y el exilio, potenciando los desacuerdos en las filas de VC.

Estas disputas generadas al calor de la “derrota” tuvieron como corolario la fractura partidaria.<sup>199</sup> El distanciamiento del partido comenzó en el conjunto de militantes de VC que habían abandonado la Argentina a mediados de 1976, quienes ya habían dado un primer paso fuera de la línea oficial cuando cuestionaron la decisión del Comité Central de permanecer en el país luego del golpe de Estado. Más tarde, siguieron ese mismo camino las y los sobrevivientes de El Vesubio que optaron por el exilio. Para la mayoría de las personas involucradas, la ruptura no se dio a través de un gesto resonante y definitivo, sino que se desarrolló como un distanciamiento progresivo que inició con la salida del país y se profundizó dos años después, en la coyuntura de los secuestros masivos de julio y agosto de 1978.<sup>200</sup> Para el final de la dictadura, ninguno de las y los militantes exiliados pertenecía orgánicamente al partido.

A pesar de su gravedad, la crisis partidaria en el exilio no desarticuló la trama de lazos tejida en torno a VC. De manera análoga a lo que ocurrió en la Argentina, este espacio político funcionó fuera del país como plataforma para que las y los sobrevivientes con trayectoria en el partido pudieran difundir sus denuncias del cautiverio en el extranjero. Los primeros testimonios vieron la luz a mediados de 1979, con el arribo de las dos primeras sobrevivientes a Europa. Iglesias, una de ellas, fue pionera en difundir públicamente los horrores del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Sus primeras declaraciones se produjeron el mismo día que llegó a Madrid. La intermediación del rey para su liberación le

---

199 Esta situación no fue exclusiva de VC. Un caso emblemático de diferencias internas que, en el contexto de la “derrota”, condujeron a la fractura política lo ofrece la organización Montoneros (Confino, 2019).

200 Al referirse a su ruptura con VC, consumada durante el exilio, Tello funda su distanciamiento en que la organización “se había muerto, no tenía sentido. Estaba liquidada”.

había otorgado una enorme relevancia a su caso en España, lo que motivó una improvisada conferencia de prensa en el aeropuerto de Barajas.<sup>201</sup>

Luego de algunos meses en ese país, Iglesias se mudó a Francia, donde entró en contacto con diversos actores políticos del ámbito exiliario:

Siempre me manejé con Amnistía o con la Democracia Cristiana, yo estaba bastante apadrinada por Bernard Stasi y por Jean-Luc Mélenchon que era el intendente de Massy, que fue el primer municipio que me acogió y me brindó ayuda de salud sanitaria. Me dieron la obra social, me dieron un montón de cosas. Yo me moví mucho con la parte política francesa de los socialistas y con Amnistía Internacional. No con la parte del exilio argentino vinculado a las fuerzas de la guerrilla y los grupos armados.<sup>202</sup>

Los contactos generados previamente por las y los militantes de VC en el exilio sirvieron como red de contención para las y los sobrevivientes del partido a su llegada a Europa. En Francia, sus principales interlocutores fueron los partidos políticos locales, los organismos encargados de la recepción de refugiados, como la Office Française de Protection des Réfugiés et Apatrides (OFPRA). Más allá de ese país, tuvieron un rol destacado AI y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Por último, fue fundamental el apoyo que les brindaron esos militantes del partido que los habían precedido en el camino del exilio, quienes participaron activamente en las giras de denuncia junto a las y los sobrevivientes: “Toda la primera etapa de la campaña de derechos humanos la hice con VC, con Ángel [Tello]. Por ejemplo, viajábamos con él a Ginebra”, recuerda Iglesias. De manera similar, Piñón afirma que la presentación ante la Asamblea Nacional francesa “estuvo gestionada por nuestros compañeros”.<sup>203</sup>

---

201 “Liberada en Argentina con uñas de los pies quemadas”, entrevista a Estrella Iglesias, Madrid, *Cambio 16*, 16 de junio de 1979.

202 Estrella Iglesias, entrevista con el autor, 23 de septiembre de 2016.

203 Arnaldo Piñón, entrevista con el autor, 29 de noviembre de 2017.

Las autoridades del municipio de Massy merecen una mención aparte. Su apoyo fue más allá de la mera solidaridad con los recién llegados. El intendente de esa época, el socialista Jean-Luc Mélenchon, acompañó activamente las denuncias de las y los sobrevivientes de VC. Cecilia Vázquez, quien luego de su arribo a París se estableció en el albergue internacional para refugiados que funcionaba en el municipio, recuerda el apoyo recibido de parte del gobierno local cuando se propuso motorizar el reclamo por la desaparición de su hermano: “La municipalidad en 1979 hizo reuniones públicas y puso en cada buzón de cada casa una invitación a mandar una carta postal a Videla reclamando la aparición con vida de mi hermano Martín”.<sup>204</sup> Esta iniciativa, según Vázquez, fue apoyada directamente por el propio Mélenchon, cuya actitud con los recién llegados iba más allá de las tareas de acogida.

De todos modos, la receptividad que las y los sobrevivientes de VC encontraron entre los animadores de la escena política francesa no se explicaba solamente por las gestiones previas de las y los exiliados del partido. Mucho tuvieron que ver también los secuestros de ciudadanas y ciudadanos oriundos de ese país a manos de la dictadura, que concitaron la atención de las autoridades y la opinión pública francesas. El episodio más emblemático fue el de las religiosas Alice Domon y Léonie Duquet, capturadas por el GT de la ESMA, en el marco del operativo de secuestro en la Iglesia de la Santa Cruz. Cecilia Vázquez fue invitada a dar su testimonio del hecho en la televisión, la radio y la prensa escrita.<sup>205</sup> Si bien el tema central de las convocatorias era el secuestro de las monjas francesas, estas apariciones públicas le permitían referir también su propia experiencia en El Vesubio. Así ocurrió, por ejemplo, con el libro *Les*

---

204 Cecilia Vázquez, entrevista con el autor, 22 de agosto de 2020.

205 Una de las apariciones televisivas de Vázquez fue en el noticiero *Antenne 2 Midi*, de la señal pública Antenne, en su emisión del 23 de enero de 1982. El programa giraba en torno a una movilización organizada por AI para pedir por los desaparecidos de todo el mundo, a la que Vázquez fue invitada para hablar de las Madres de Plaza de Mayo y de su cautiverio en El Vesubio (ver <https://www.ina.fr/video/CAB8200078601> [última fecha de consulta: 2 de diciembre de 2020]). Además, participó de un reportaje en la revista dedicada a tópicos “femeninos” *Marie Claire* y en una ocasión también fue entrevistada por una radio de Montreal para un programa alusivo a las Madres de Plaza de Mayo (Cecilia Vázquez, entrevista con el autor, 22 de agosto de 2020).



*folles de Place de Mai*, publicado en 1980 por el periodista Jean-Pierre Bousquet, corresponsal de la Agence France Presse (AFP) en Buenos Aires, al momento del secuestro de las monjas. Luego de conocer los pormenores de la experiencia de Vázquez en El Vesubio, Bousquet decidió incluir también en la obra su testimonio sobre el cautiverio clandestino.<sup>206</sup>

Las campañas de denuncia protagonizadas por las y los sobrevivientes de VC pronto se extendieron más allá de las fronteras francesas: “En julio del 79 me recorrí media Europa”, afirma Iglesias, que realizó el viaje en el marco de una gira por diversos países del continente para dar a conocer los crímenes cometidos en El Vesubio.<sup>207</sup> Con ella viajó Cecilia Vázquez. La ubicación de las principales plazas de la denuncia internacional y el mapa de contactos partidarios delinearón el itinerario, que incluyó distintas ciudades de Francia, Italia, Bélgica, Alemania y, por supuesto, Suiza. En Ginebra, escala obligada en las excursiones por Europa, protagonizaron un pequeño hito en la historia de denuncia por parte de las y los sobrevivientes de los CCD. El 23 de agosto de 1979, Iglesias y Vázquez relataron su cautiverio en el marco de una conferencia de prensa encabezada por el presidente del intergrupo de la Asamblea Francesa por la Defensa de los Derechos Humanos, Bernard Stasi. En el evento se hicieron presentes también algunos integrantes de AI y de la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU), entidad creada en la Argentina a comienzos de 1976 que debió tras-

---

206 Cecilia Vázquez entró en contacto con Bousquet por primera vez poco después de los secuestros de la Iglesia de la Santa Cruz, cuando junto con María Lidia Cevallos –pareja de uno de los militantes de VC desaparecidos en ese episodio, Horacio Aníbal Elbert– se dirigieron a la sede de AFP en Buenos Aires para denunciar lo ocurrido. Luego, Bousquet se acercó nuevamente a Vázquez en el exilio francés con el proyecto de su libro sobre las Madres de Plaza de Mayo: “Yo no lo reconocí y ni me imaginaba que esa rápida visita a la AFP con Lydia iba a aparecer en un libro escrito por uno de esos periodistas a los que yo había ido a informar de lo que se vivía en la Argentina en el 77”, recuerda Vázquez. Cuando la obra fue publicada, le pidió que asistiera a la presentación del libro e, incluso, la invitó a presentarlo ella misma en una emisión literaria grabada junto con varias escritoras (Cecilia Vázquez, entrevista con el autor, 22 de agosto de 2020).

207 Estrella Iglesias, entrevista con el autor, 23 de septiembre de 2016.

ladar su actividad de denuncia al exilio como consecuencia de la represión en el país.<sup>208</sup>

Además de las sobrevivientes de VC, en la conferencia ofreció su testimonio Juan Carlos “Cacho” Scarpati, militante montonero secuestrado en Campo de Mayo y varios CCD del Primer Cuerpo de Ejército, entre ellos, El Vesubio.<sup>209</sup> Su presencia en el evento junto con Iglesias y Vázquez no deja de llamar la atención debido a los escasos vínculos que existían entre la izquierda no armada y las organizaciones político-militares en el exilio, separación que se hacía sentir también en el plano de la denuncia mediante la creación de organizaciones específicas de cada tendencia. Considerando estos clivajes, la participación conjunta de los tres sobrevivientes podría entenderse en el marco de ciertas transformaciones que por entonces atravesaban las fuerzas revolucionarias en el exilio y que tendían a unificar las diferencias políticas bajo el manto de una discursividad de corte humanitario. Los testimonios de las y los sobrevivientes de VC permiten asomarse a algunos de estos cambios.

### **Los testimonios desde el exilio**

Para el año 1979, la imagen de la dictadura en el extranjero estaba sensiblemente dañada. Tanto los organismos de derechos humanos internacionales como los gobiernos de otros países reclamaban con insistencia a la Junta Militar por la multiplicación de los secuestros, desapariciones y asesinatos desde el inicio del golpe de Estado, situación de la que habían tomado conocimiento gracias a las denuncias que circulaban en el exilio. Esta presión internacional era la que había logrado que el propio régimen militar cursara una

---

208 “Ex presos denuncian que sí hay cárceles secretas en Argentina”, *El Día*, 24 de agosto de 1979. Disponible en el Archivo Nacional de la Memoria.

209 En abril de 1977, Juan Carlos “Cacho” Scarpati, militante de la organización Montoneros, fue secuestrado por un grupo de tareas del Ejército. Luego de balearlo, lo llevaron a Campo de Mayo. En septiembre de ese año, durante una salida en la que supuestamente debía marcar una casa de la organización, logró fugarse en un descuido de sus captores. Pasó un tiempo clandestino en la Argentina y, finalmente, pudo salir del país con documentación falsa. En Madrid, se contactó con la CADHU y dio un extenso testimonio sobre su cautiverio y el funcionamiento de la represión en Campo de Mayo, fechado en junio de 1979.

invitación a la CIDH para constatar *in situ* el estado de los derechos humanos en la Argentina, visita que tendría lugar en el mes de septiembre. En simultáneo, la Junta Militar se dedicó sistemáticamente a deslegitimar las denuncias en su contra, que identificó como parte de una “campana antiargentina” impulsada por la “subversión” derrotada que había recalado en el exilio (Franco, 2008; Jensen, 2010). Para eso, apeló a sus representantes diplomáticos en el extranjero (Guest, 1990) e incluso diseñó una estrategia de prensa para dar la “guerra por la información” en el frente externo (Fernández Barrio y González Tizón, 2020).

Los testimonios de las y los sobrevivientes cumplieron un rol destacado en el proceso que llevó a la condena internacional de la Junta Militar, ya que daban cuenta de forma directa y en primera persona de la dimensión clandestina de la represión. En el caso de El Vesubio, los primeros relatos que circularon en el exilio surgieron del pequeño contingente de sobrevivientes del partido que había escapado de la Argentina luego de su liberación. Fueron en total 8 testimonios, elaborados entre julio de 1979 y septiembre de 1980. Su procedencia era heterogénea: una mitad había sido producida en los países de acogida, mientras que la otra tenía como lugar de elaboración la Argentina.<sup>210</sup> Este doble origen de los testimonios refuerza la hipótesis sobre la continuidad de los lazos que unían a los colectivos de denuncia gestados en torno a VC a ambos lados del Atlántico.

Las voces de las y los sobrevivientes de los CCD ya habían comenzado a circular desde comienzos de la dictadura. El avance desbocado de la represión en la Argentina, con cientos de secuestros en los meses posteriores al golpe de Estado, tuvo mucho que ver con ello. Ante la imposibilidad de obtener auxilio dentro del país, la comunidad internacional se vislumbró como la mejor alternativa para disminuir el ritmo de la actividad represiva y, en la medida de

---

210 Testimonio de Estrella Iglesias, Francia, 4 de julio de 1979; testimonio de Rolando Zanzi Vigouroux, Suecia, 8 de agosto de 1979; testimonio de Arnaldo Piñón, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979; testimonio de Cecilia Vázquez, Francia, 6 de octubre de 1979; testimonio de Alfredo Peña, Buenos Aires, octubre de 1980; testimonio de Roberto Arrigo, Francia, s/f; testimonio de Javier Goldín, Buenos Aires, 1 de septiembre de 1980; testimonio de Cristina Navarro, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979 (Causa N° 1800/83, ob. cit.).

lo posible, salvar a las y los desaparecidos. A estos fines se dirigieron las acciones de denuncia de diferentes actores radicados dentro y fuera de la Argentina, que encontraron en los testimonios del cautiverio clandestino un instrumento valioso para mostrar al mundo las graves violaciones a los derechos humanos de la Junta Militar, con la esperanza de lograr su condena internacional.

La difusión de las voces de las y los sobrevivientes fuera de la Argentina siguió distintas vías e involucró a un conjunto variopinto de actores políticos. Las organizaciones revolucionarias, blanco privilegiado de la represión, asumieron un rol pionero.<sup>211</sup> Sus redes de contactos permitieron llevar tempranamente los testimonios de sus militantes a manos de organismos de denuncia. Otro actor clave fueron las entidades humanitarias transnacionales que, en el marco de sus acciones de solidaridad y denuncia, recibieron los relatos de las y los sobrevivientes. Dentro de ellas, AI se convirtió en una de las primeras en difundirlos públicamente: el 16 de agosto de 1976, el organismo publicó un documento que contenía uno de los más tempranos relatos sobre el cautiverio clandestino.<sup>212</sup> A su vez, contribuyeron a la circulación temprana de las voces de las y los sobrevivientes algunos gobiernos que, como el de Estados Unidos durante la presidencia de Jimmy Carter (1977-1981), incorporaron los derechos humanos a su agenda política. Finalmente, también hicieron su aporte los organismos de exiliados, como el Centre Argentin d'Information et Solidarité (CAIS) francés, reproduciendo extractos de testimonios en sus documentos de denuncia.

Al comienzo, la incorporación de los relatos del cautiverio en los CCD fue más bien esporádica. Recién a partir del primer aniversario del golpe de Estado se produjo una presencia más sostenida de la palabra de las y los sobrevivientes en el espacio público internacional. Esta nueva fase en la difusión de sus testimonios tuvo un doble hito de inicio: en marzo de 1977, se publicaron el informe *Argentina: proceso al genocidio*, elaborado por la CADHU, en el que se recogían las denuncias recopiladas por el organismo durante el

---

211 Para más información, ver Rot (2015); Confino y González Tizón (en prensa).

212 Amnistía Internacional, *Testimonies on persons, torture and detention in Argentina*, London: Amnesty International Press, 16 de agosto de 1976. Citado en Gutman (2015).

año previo; y el documento que contenía los resultados de la visita de AI a la Argentina, en noviembre de 1976. Los escritos, editados en Madrid y Londres, respectivamente, constituyeron los primeros informes integrales sobre las violaciones a los derechos humanos de la Junta Militar (Crenzel, 2008; Jensen, 2021). Por la cantidad y calidad de la evidencia aportada, los documentos tuvieron una gran circulación y provocaron un fuerte impacto en la opinión pública internacional. En ambos, las voces de las y los sobrevivientes de los CCD ocuparon un lugar destacado, constituyéndose en la prueba principal de la represión estatal clandestina.

La idea de que muchas de las personas desaparecidas permanecían con vida, recluidas en “centros de recuperación” en zonas remotas del país, era todavía una creencia extendida a mediados de 1979. En el exilio, las y los sobrevivientes de El Vesubio recibieron a numerosos familiares que buscaban noticias de sus seres queridos: “En Europa recibí a Madres de Plaza de Mayo, que las llevó Amnesty [...]. Vos no tenés idea de todas las cosas que te preguntaban, la desesperación que había. La desconfianza. Era la primera persona que hablaba de lo que pasaba adentro, y la verdad que tenía esperanza y miedo”, recuerda Iglesias. Esta mezcla de expectativa y suspicacia sería constitutiva del vínculo entre sobrevivientes y familiares.

La posibilidad de lograr la liberación de una parte de las y los desaparecidos era una creencia extendida entre las y los sobrevivientes de VC. “Hay que salvar a los desaparecidos”, sostenía Iglesias en una denuncia realizada en España, en agosto de 1979. A su vez, alentaba a que se “sigan emprendiendo gestiones como las que se hicieron conmigo”, en alusión al pedido del rey por su liberación.<sup>213</sup> Este anhelo constituyó una de las principales motivaciones para denunciar. Desde el exilio francés, Cecilia Vázquez afirmaba que el impulso principal de su testimonio era “el deseo de ayudar a salvarles la vida a aquellos que estuvieron en el campo de concentración ‘El Vesubio’ y [de los que] hasta la fecha no hay ninguna noticia

---

213 “Hay que salvar a los desaparecidos”. Denuncia, agosto de 1979. Disponible en el Archivo Nacional de la Memoria. La visita de los reyes de España a la Argentina, realizada en noviembre de 1978, contribuyó notablemente a instalar la problemática de la desaparición de personas en la prensa europea.

oficial de su paradero”.<sup>214</sup> Luego, afirmaba que “se sabe por noticias no oficiales que en el mes de mayo fueron vistos en un campo de concentración en el sur del país entre Rawson y Bariloche”.<sup>215</sup> Cuarenta años después, Vázquez sostiene sobre esos primeros testimonios que “todavía queríamos creer que servían para salvar vidas”.<sup>216</sup>

Esta esperanza sufrió un duro golpe con la presentación del “testimonio de París”, el 12 de octubre de 1979.<sup>217</sup> “Se me terminó de pinchar terrible el globo con la denuncia de las tres sobrevivientes de la ESMA en la Asamblea [Nacional] Francesa, cuando contaron que tiraban a los secuestrados vivos y sedados desde aviones al Río de la Plata”, recuerda Vázquez.<sup>218</sup> La conferencia de prensa en el Parlamento francés fue gestionada por la CADHU y Montoneros, organización a la que pertenecían las tres testimoniadas, y contó con la autorización del gobierno de Giscard d’Estaing y el apoyo del político socialista y futuro mandatario François Mitterrand. Frente a una audiencia compuesta por periodistas, representantes de organismos de derechos humanos, exiliados y políticos franceses de distinto signo ideológico, las sobrevivientes afirmaron sin rodeos que las y los desaparecidos habían sido, en su gran mayoría, asesinados: “Se nos decía que a los secuestrados se los llevaba a otras dependencias o campos de trabajo [...]. Nos costó convencernos de que en realidad el ‘traslado’ conducía a la muerte”.<sup>219</sup>

El testimonio de París fue el primero de una serie de relatos que afirmaban que las personas desaparecidas habían sido asesinadas. Su difusión, mayoritariamente a través de la CADHU, coincidió con la sanción de las leyes 22062/79 y 22068/79 por parte de la Junta

214 Testimonio de Cecilia Vázquez, 6 de octubre de 1979 (Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 389).

215 Ídem. En una línea similar, otra sobreviviente de VC, Cristina Navarro, arriesgaba en su testimonio que “quienes todavía no han aparecido deben estar en otro lugar en condiciones similares” (Cristina Navarro, testimonio, Buenos Aires, 7 de septiembre de 1979, Causa N° 1800/83, ob. cit.).

216 Cecilia Vázquez, entrevista con el autor, 22 de agosto de 2020.

217 CADHU, *Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en Argentina*, París, octubre de 1979.

218 Ídem.

219 CADHU, ob. cit., octubre de 1979, pp. 39-40.

Militar. A través de estas normas, la dictadura habilitaba la posibilidad de sancionar legalmente la muerte de las y los desaparecidos con la supuesta intención de que sus familiares accedieran a los correspondientes beneficios previsionales. En realidad, se trataba de una estrategia para evitar dar respuesta a la pregunta sobre el destino de las personas que habían sido secuestradas en el marco de la represión estatal. La sanción de las leyes, como era de esperar, generó el rechazo inmediato del movimiento de oposición a la dictadura dentro y fuera de la Argentina, que se aglutinó en el reclamo de aparición con vida de las y los desaparecidos (Jensen, 2010).

En este marco, los testimonios que, como el de París, planteaban que detrás del eufemismo del “traslado” se escondía el asesinato en masa de las y los cautivos fueron considerados como funcionales a la estrategia de la dictadura para cerrar el debate sobre las y los desaparecidos. La misma caracterización les valió también a las y los sobrevivientes, que en algunos casos debieron soportar acusaciones que los señalaban como agentes de la Junta Militar en el extranjero (González Tizón, 2021). El asunto incluso abrió un debate dentro del movimiento antidictatorial, entre quienes creían que los testimonios contribuían a demostrar que en la Argentina se estaba perpetrando un genocidio —esta fue la línea que adoptó la CADHU, por ejemplo— y quienes, en cambio, entendían que era necesario sostener a toda costa la demanda de aparición con vida de las personas secuestradas para forzar una respuesta del Estado.<sup>220</sup> Los pronunciamientos de las y los sobrevivientes de VC sobre la necesidad de “salvar a los desaparecidos”, sin desestimar las expectativas genuinas que podían albergar sobre el asunto, deben leerse también a la luz de esa disputa que atravesaba entonces al campo antidictatorial.

Para el momento en que vieron la luz los testimonios del cautiverio en El Vesubio, se había consolidado ya un conjunto de “circuitos testimoniales” en torno a los cuales se estructuraba la difusión de los relatos de las y los sobrevivientes en el exilio (González Tizón, 2016 y 2021). Estos ámbitos de recepción, elaboración y circulación

---

220 Esta posición fue mayoritaria entre los organismos de familiares. Para más información, ver González Tizón (2021).

de testimonios se organizaron sobre la base de distintas entidades que acogieron, estimularon y dieron a conocer públicamente la palabra de las personas que habían salido con vida de los CCD. Cada uno de estos circuitos asumió determinados rasgos específicos en cuanto al contenido, formato y lenguaje de los testimonios, que expresaban en buena medida la heterogeneidad política de las entidades productoras y del exilio mismo. A pesar de estas diferencias, no se trató de compartimentos estancos, ya que existieron también intersecciones significativas entre los distintos circuitos testimoniales.

La naturaleza inorgánica del exilio de VC se expresó también en la producción testimonial de las y los sobrevivientes. “Cuestionaba que no me hubiesen asesorado”, recuerda Iglesias, que al mismo tiempo reivindica cierta libertad de acción subyacente a esa ausencia de directivas: “Jamás la gente del partido me dijo qué tenía que escribir. Era mi decisión lo que ponía y cómo lo ponía, y tampoco me pidieron que se los mostrara nunca”.<sup>221</sup> El resultado de esta falta de lineamientos partidarios para la producción de los testimonios dio como resultado una heterogeneidad que contrastaba con otras iniciativas que se desarrollaron en el exilio. Por ejemplo, con la serie de relatos producida por la CADHU entre 1979 y 1983, en la que era sencillo reconocer la presencia de un mismo modelo replicado a lo largo de los distintos testimonios (González Tizón, 2016).<sup>222</sup>

La ausencia de una estructura única no impide identificar algunos elementos comunes a los testimonios de las y los sobrevivientes de VC sobre el cautiverio en El Vesubio. Uno de los componentes compartidos fue la omisión de las adscripciones políticas de quienes suscribían los relatos. Esta opción respondía, en primer lugar, a cuestiones de oportunidad: para más de un interlocutor extranjero,

---

221 Ídem.

222 Esta serie de relatos, publicada por la CADHU entre 1979 y 1983, se inauguró con el testimonio de París y luego se difundió hacia otros puntos del exilio donde tenía presencia el organismo, como España y México. El conjunto se caracterizó por la extensión de los relatos —que era mayor al promedio de los anteriores—, por la presencia de una misma estructura que se replicaba de uno a otro y por la incorporación de listas de nombres y planos del CCD que complementaban la narración de la experiencia de cautiverio. Detrás de la iniciativa se veía el esfuerzo del organismo, de marcada impronta judicial, por organizar la experiencia caótica del cautiverio clandestino en función de las necesidades de la denuncia (Tello, 2015).



las organizaciones revolucionarias –en especial, las armadas– eran sinónimo de terrorismo (Franco, 2008). Por consiguiente, omitir esa información podía comprenderse como parte una estrategia para no restar legitimidad a las denuncias (Copello, 2019). A su vez, y en relación con lo anterior, no hay que desmerecer el peso que pudo tener en la decisión el vínculo estrecho de las y los sobrevivientes de VC con AI, organismo que enfocaba sus reclamos desde una perspectiva exclusivamente humanitaria (Gutman, 2015). No resulta extraño, dadas estas circunstancias, que solo una de las sobrevivientes haya incluido una alusión a su militancia partidaria.<sup>223</sup>

Pero esta exclusión podría entenderse, también, en el marco de una transformación más amplia que excedió las filas de VC y tuvo como escenario al conjunto del exilio argentino. El paulatino abandono de un imaginario centrado en la revolución, en favor de otro centrado en la democracia y los derechos humanos, fue un fenómeno que, con distintos grados de profundidad, alcanzó a muchas fuerzas políticas de la nueva izquierda en el contexto del exilio (Franco, 2008; Ollier, 2009; Osuna, 2014). La derrota y el contacto con otras realidades políticas –como la socialdemocracia europea– tuvieron mucho que ver en este proceso, al conmover algunas de las certezas de las y los militantes revolucionarios. En el caso de quienes salieron con vida de El Vesubio, a eso se sumó también la experiencia del cautiverio clandestino y/o de la prisión política. Iglesias, por ejemplo, cifra en esta última el punto de partida de un proceso de valorización del ideal democrático que tuvo su clímax en el exilio:

Hay algo que me enseñó a mí la caída en prisión, además de otras cosas que uno puede decir, y es que yo no quería vivir más en dictadura. De cualquier índole, del proletariado, del no proletariado, no quería vivir en ninguna dictadura; yo quería vivir en una sociedad más igualitaria y eso era una democracia. ¿Era lo mejor? No. ¿Es perfeccionable? Sí. ¿Te permite crecer? Sí. ¿Con dificultades? También. Pero era el modelo de sociedad que yo quería tener. Yo tuve a mis hijos en el exilio, nunca los hubiera tenido en Argentina. El exilio me dio cierta garantía, o

---

223 Esta sobreviviente era Iglesias, quien en su testimonio reconocía su militancia en VC.

la sociedad francesa me dio cierta garantía, para poder tener dos hijos [...]. Por eso mismo nunca me moví con las organizaciones de refugiados argentinos vinculadas a los grupos armados. No me creía ni mejor ni peor, simplemente que era distinto, y la mirada nuestra hacia la dictadura era distinta. Ellos no estaban muy de acuerdo con el retorno a la democracia.<sup>224</sup>

A las consideraciones estratégicas, las redes de contactos políticos en el exilio y los cambios en los imaginarios políticos, debe agregarse el impacto que tuvo la visita de la CIDH a la Argentina en las filas del activismo antidictatorial. La intervención del organismo dependiente de la OEA, cuya visita fue confirmada por los representantes de la Junta Militar a fines de 1978, pero que recién se efectivizó en septiembre del año siguiente, aceleró la tendencia a incorporar recursos y fórmulas discursivas propias del imaginario político humanitario en las denuncias de la represión dictatorial (Crenzel, 2008). Estos factores ayudan a entender mejor el énfasis de los testimonios de las y los sobrevivientes de El Vesubio en los componentes fácticos de la experiencia de cautiverio. Los operativos de secuestro, las torturas físicas y psicológicas, las percepciones sensoriales durante el cautiverio, las instalaciones del CCD y las fuerzas a cargo de su funcionamiento y las identidades de víctimas y victimarios fueron los tópicos en torno a los cuales se organizaron los relatos. Por contraposición, los componentes subjetivos, ligados a las emociones, temores y expectativas de las y los sobrevivientes, quedaron por lo general relegados a un segundo plano.<sup>225</sup>

La incorporación de esta narrativa humanitaria entre las y los sobrevivientes de VC permite entender, por ejemplo, la ausencia total de referencias al fenómeno de la “colaboración” en sus primeros relatos del cautiverio. Las acusaciones contra algunos secuestrados y secuestradas por haber realizado tareas al servicio de los represos-

---

224 Estrella Iglesias, entrevista con el autor, 23 de septiembre de 2016.

225 La primacía de los componentes fácticos del cautiverio por sobre los subjetivos y ligados a las emociones de las y los sobrevivientes pareciera haber sido un fenómeno extendido en los primeros testimonios tempranos del cautiverio. Para ejemplos procedentes de otros CCD, ver Messina (2012) y Tello (2015).

res durante su permanencia en el CCD, e incluso después, fue un tópico que recorrió la producción testimonial en dictadura. Hay menciones, por ejemplo, en los circuitos que se estructuraron en torno a Montoneros y la CADHU.<sup>226</sup> En ambos, las alusiones a la “colaboración efectiva” y la “traición”, términos con los que se aludía a la cuestión en ese entonces, ocuparon un lugar considerable. Al explicar su silencio sobre este tema espinoso, que dio origen a una amarga polémica en el exilio, Iglesias sostiene que “el testimonio lo estoy haciendo con la dictadura en el gobierno. Lo hago en el 79. Yo empiezo a hablar de los [cautivos] ‘buenos’ y de los ‘malos’ en democracia. Antes no”.<sup>227</sup> Para graficar su actitud, relata una anécdota sobre alguna de sus tantas visitas a AI en las que intentaba aportar datos sobre personas desaparecidas:

[“Liliana”] era una dirigente importante de Montoneros Columna Sur. Fue la que nos torturó a todos, era muy eficiente y andaba con las botas de Norma Falcone. Yo la reconozco en Amnistía Internacional con Cecilia [Vásquez]. Estábamos viendo fotos y aparece la de ella. No dijimos en ese momento que ella era la que torturaba. Yo creo que lo volveríamos a hacer. Nosotros no queríamos dar los desaparecidos “buenos” ni los desaparecidos “malos”, pero terminada la dictadura dijimos la verdad, tanto Cecilia como yo. Porque la verdad era esa.<sup>228</sup>

---

226 En el transcurso de 1978, vieron la luz tres testimonios de militantes montoneros que habían sobrevivido al cautiverio clandestino. El 18 de enero, Tulio Valenzuela relató en una conferencia de prensa, en México, su cautiverio en el CCD “Quinta de Funes” y los planes del II Cuerpo de Ejército para asesinar a la dirigencia montonera en ese país. La transcripción del testimonio salió publicada bajo el sello del Movimiento Peronista Montonero (MPM). En abril, Horacio Domingo Maggio hizo público el testimonio de su cautiverio en la ESMA, de donde había logrado fugarse gracias a un descuido de sus captores, y lo hizo circular entre distintos actores políticos locales e internacionales. Por último, Jaime Dri presentó el testimonio de su cautiverio en la Quinta de Funes y la ESMA, de donde también había logrado fugarse, en una conferencia de prensa en París, en el mes de septiembre. Su relato fue luego editado por la Secretaría de Prensa de Montoneros.

227 Estrella Iglesias, entrevista con el autor, 23 de septiembre de 2016.

228 Ídem. Estos dichos aparecen corroborados en la ampliación del testimonio de Iglesias, en la que se menciona a la secuestrada en cuestión —de cuyo paradero entonces no se tenían noticias—, indicando que su estado de salud era óptimo al momento en que la testimoniante fue liberada de El Vesubio (Amnistía Internacional, *Testimonio de Estrella Iglesias y Cecilia Vásquez*, 15 de abril de 1980).

La descripción del personal que tenía a cargo El Vesubio, en cambio, ocupó un lugar destacado en los testimonios de VC en el exilio. Esto fue posible, en gran medida, por el resguardo que otorgaban la distancia geográfica y las propias instituciones que se encargaron de recibir a las y los exiliados. La mención a los apodos de los responsables del CCD iba acompañada, por lo general, de una explicación de sus funciones en el espacio de cautiverio: se diferenciaba entre los integrantes de las “patotas” —los grupos operativos que se encargaban de los secuestros y los interrogatorios— y los responsables de las guardias. En lo que refiere a estos últimos, se identificaban también sus jerarquías internas y su organización en turnos rotativos. Como parte del esfuerzo por demostrar a la comunidad internacional la responsabilidad de la Junta Militar en los crímenes, las y los sobrevivientes aportaban, además, indicios que sugerían las vinculaciones entre El Vesubio y las FF. AA., como el uso de jarros y medicamentos que contenían la inscripción “Ejército Argentino”.

A tono con la impronta humanitaria del circuito testimonial de VC, las menciones a las y los desaparecidos tampoco sacaban a relucir los vínculos de militancia que los unían a las y los testimoniantes. Las denuncias, por lo general, ni siquiera daban a entender que existiera algún tipo de vínculo previo, político o personal, entre ambos. Esta omisión en algunos casos podía explicarse a partir de la clandestinidad de la militancia. Como sugiere Iglesias, “muchos de los que estábamos ahí no nos conocíamos afuera, nos conocimos adentro, supimos del otro cuando lo escuchábamos gritar, o cuando escuchábamos que pasaban lista”.<sup>229</sup> La mayoría de las veces, no obstante, detrás de ese silencio se escondía una estrategia para evitar cualquier duda sobre las motivaciones de la denuncia. Quedaba oculta, así, la trama política que había hecho posible el testimonio y su circulación en el espacio público.

Las denuncias desarrolladas por las y los sobrevivientes de VC se incorporaron a otras iniciativas que, desde diferentes puntos del exilio y a través de organizaciones de muy distinto cuño, pusieron ante los ojos de la comunidad internacional los crímenes de la

---

229 Estrella Iglesias, entrevista con el autor, 23 de septiembre de 2016.

dictadura. Sus acciones complementaron y, como se vio, también nutrieron las del colectivo partidario que funcionaba en la Argentina dictatorial, y le dieron una escala transnacional al esfuerzo de denuncia. Ambas iniciativas resultaron fundamentales para la acumulación temprana de saberes sobre el dispositivo represivo y sus víctimas. Este caudal de conocimientos haría irrupción en el espacio público local con el fin de la dictadura y el retorno de la democracia. Junto con él, saldrían a la luz también las y los sobrevivientes.



## Capítulo 4. Los desafíos de la democracia

El 10 de diciembre de 1983, mientras Raúl Alfonsín asumía como presidente de la Nación, Jorge Watts iba camino a la ciudad de La Plata. Allí tendría lugar, previo a la jura de los cargos, una reunión informal del flamante gabinete provincial. La invitación a participar del encuentro le había llegado a través de un conocido, el Dr. Horacio Ravenna, militante radical y de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), quien tenía vínculos con la mayoría de los funcionarios que asistirían a la reunión. En la capital provincial, Watts fue recibido por el gobernador electo, Alejandro Armendáriz, y sus ministros. Luego de escuchar su relato sobre el cautiverio en El Vesubio, el futuro titular del Poder Ejecutivo provincial se despidió con la promesa de impulsar una investigación sobre los crímenes cometidos en el lugar.

Dos días después de la reunión, ingresó a la mesa de entradas del Juzgado en lo Penal N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Alfredo Ruiz Paz, un escrito de carácter “urgente”. El documento llevaba la firma del Dr. Armando Benet, titular de la Fiscalía N° 2 de la misma jurisdicción:

... en el día de la fecha se ha recibido en esta Fiscalía, una comunicación telegráfica del señor ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la radicación de denuncia penal, atenta la posible existencia de un centro ilegal de detención, ubicado en el partido de La Matanza, cercanías de Puente

Doce, intersección de la avenida autopista Riccheri y Camino de Cintura, conforme a versiones periodísticas.<sup>230</sup>

Aunque no se mencionaba su nombre en el documento, la referencia al ministro de Gobierno provincial dejaba entrever que el flamante gobernador había cumplido su promesa. El telegrama que había motivado la denuncia del fiscal alertaba sobre las versiones periodísticas que señalaban la existencia de un supuesto “centro ilegal de detención” en la zona conocida como “Puente 12”, dentro del partido de La Matanza, e instaba al fiscal a radicar una denuncia “en nombre del Poder Ejecutivo”.<sup>231</sup> El resultado de las gestiones fue la apertura de un expediente el día 12 de diciembre. Comenzaba así un nuevo capítulo en la investigación judicial de los crímenes de El Vesubio: la Causa N° 1800/83, caratulada “Armando Benet, Titular de la Fiscalía N° 2 s/denuncia”.<sup>232</sup>

Durante el tramo final de la dictadura, la defensa de los derechos humanos se convirtió en la principal bandera de Alfonsín en su carrera a la presidencia (González Bombal, 1995; Crenzel, 2015; Franco, 2019). Una vez en el cargo, las promesas de campaña se tradujeron en un paquete normativo que apuntaba a la investigación y juzgamiento de la violencia del pasado inmediato. Las medidas más resonantes, no exentas de polémica, fueron los decretos que establecían la persecución penal de las conducciones de las organizaciones guerrilleras y de las FF. AA., y el que creaba la Conadep. Mientras esto ocurría en el plano institucional, la prensa de la época daba rienda suelta a la exposición pública de los crímenes dictatoriales en un tono que, por su carácter morboso y amarillista, fue bautizado por las y los contemporáneos como el “*show* del horror”.

Este capítulo pone el foco en las iniciativas de denuncia que desarrollaron las y los sobrevivientes de El Vesubio durante el primer año de democracia. El recorrido comienza con un análisis del modo en que la prensa local representó la noticia de la identificación del CCD. Más adelante, se explora el proceso de incorporación de nue-

230 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 1.

231 *Ibidem*, f. 2. El llamado “Puente 12” está ubicado sobre la intersección de la autopista Riccheri y el Camino de Cintura, a pocos metros del lugar donde funcionó El Vesubio.

232 Causa N° 1800/83, ob. cit.



vos sobrevivientes a la denuncia de los crímenes de El Vesubio, su impacto en la producción de saberes sobre la represión dictatorial, en la persecución penal de sus responsables y en el interior del colectivo VC. Luego, se abordan las modificaciones operadas en los testimonios de las y los sobrevivientes en una coyuntura que planteaba nuevas posibilidades y restricciones a lo socialmente decible. El capítulo concluye con un análisis de la emisión televisiva de la Conadep, primer hito en la formación de una imagen pública de las y los sobrevivientes asociada exclusivamente a la figura del testigo.

### Repercusiones de un “hallazgo”

La conferencia organizada por el colectivo VC junto con los abogados del CELS se desarrolló en un contexto de creciente visibilidad pública de los crímenes dictatoriales. Ante la ausencia de una narrativa estatal, la prensa se constituyó en el principal canal de difusión de los acontecimientos vinculados a la represión. Como señala Feld, los medios de comunicación “participaron de la construcción y la legitimación de una ‘verdad’ sobre los hechos del pasado” (2004: 104). En este proceso, echaron mano de formatos y vocabularios ya conocidos que, en su mayoría, procedían de la sección policiales. El tinte amarillista que asumieron las noticias sobre la represión se evidenciaba en el protagonismo que asumieron los cadáveres NN, las fosas comunes y la descripción descarnada de las torturas infligidas en los CCD.<sup>233</sup>

Entre la prensa masiva de la transición democrática, la representación de los crímenes de la dictadura se hizo mayoritariamente bajo la figura del “hallazgo”. La urgencia que existía entonces por revelar lo que había permanecido oculto por obra de la censura dictatorial determinó que el anuncio de “descubrimientos” resultara omnipresente en los encabezados de los periódicos (Feld, 2004).

---

233 Uno de los episodios más representativos del “*show* del horror” fue la cobertura mediática que se hizo de las exhumaciones de cadáveres NN en el cementerio de la localidad bonaerense de Grand Bourg. Sobre esta cuestión, ver Feld (2004). Para una aproximación a los avatares judiciales que rodearon este hecho, ver Gandulfo (2015).

Esta forma de mostrar públicamente las huellas de la represión estatal se tradujo, a su vez, en una despersonalización de las acciones, ya que los titulares empleados en las noticias no indicaban quién o quiénes eran los sujetos que realizaban los descubrimientos, como si fuera posible que estos se hicieran solos.

La cobertura de prensa de la inspección ocular en el predio de El Vesubio se corrió ligeramente de este modelo de representación. Aunque el tono de revelación estuvo presente en algunos de los artículos, la mayoría de los titulares hicieron hincapié en la acción de denuncia que había conducido hasta el lugar: “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, “Denunciaron la existencia de un ‘campo de detención’”, fueron algunos de los encabezados elegidos para dar cuenta de lo sucedido en el predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura.<sup>234</sup> El verbo elegido daba cuenta, aunque fuera tácitamente, de la presencia de un sujeto detrás del hallazgo, que ya no ocurría como por arte de magia.

Las acciones desarrolladas por el colectivo VC durante la dictadura posiblemente tuvieron que ver en este modo de representar la identificación del CCD. Los periodistas que asistieron a la conferencia de prensa tomaron conocimiento de las iniciativas de denuncias desarrolladas por las y los sobrevivientes y las y los familiares de integrantes del partido a través de un documento que se repartió durante el evento. Este escrito, en el que se narraban las acciones emprendidas durante la dictadura, fue el insumo principal de los artículos periodísticos, que en algunos casos reprodujeron textualmente su contenido.

No es de extrañar, por eso, que las y los sobrevivientes asumieran un rol protagónico en la cobertura de prensa, que los señalaba como los principales responsables de la ubicación del CCD. *La Gaceta*, exagerando las dimensiones del colectivo partidario, afirma-

---

234 *Clarín*, “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, 10 de diciembre de 1983; *Crónica*, “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”; *Tiempos Argentino*, “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, 10 de diciembre de 1983.

ba que el predio había sido “identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio”.<sup>235</sup> *Clarín* iba un paso más allá, optando por darle voz a uno de los sobrevivientes. En la entrevista que le dio al periódico, Watts mencionaba distintos indicios que habían permitido la identificación:

La certeza de que el lugar es este [...] parte de los mosaicos nada comunes, de que yo llegué a ver las vías ferroviarias que desde aquí se aprecian nítidamente, la parada del colectivo 86 del que solo ascendía o descendía personal uniformado, la existencia de una pileta de natación hoy rellena pero de la que conocíamos su existencia [...] Entendemos [...] que no hay duda alguna y el juez avala nuestra creencia al avanzar en la investigación.<sup>236</sup>

El aporte de detalles precisos –como el tipo de mosaicos, la pileta o la fisonomía del entorno natural– daban cuenta de un esfuerzo por parte de Watts de dar cuenta de su condición de testigo ocular de los hechos, legitimando así su relato.<sup>237</sup> En un mismo sentido debe entenderse la referencia al aval que el funcionario judicial había otorgado a las conjeturas de las y los sobrevivientes sobre la ubicación del lugar de cautiverio. Este doble fundamento de autoridad pareció surtir efecto sobre la prensa, que reproducía los testimonios de los sobrevivientes presentes en la inspección ocular sin mayores cuestionamientos.<sup>238</sup> Como había ocurrido durante la dictadura, el discurso jurídico aportaba los moldes e instrumentos para legitimar los testimonios del cautiverio en los CCD.

Las imágenes que acompañaban los artículos también resaltaban el protagonismo de las y los sobrevivientes.<sup>239</sup> Una misma fotografía era reproducida por cuatro periódicos diferentes: en ella se veía a un grupo de hombres en medio de un descampado, rodea-

235 *La Gaceta*, “Campo de detención y tortura”, 10 de diciembre de 1983.

236 *Clarín*, “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, 10 de diciembre de 1983.

237 En su análisis de los primeros testimonios sobre el cautiverio clandestino en “La Perla”, Tello (2015) hizo hincapié en el rol ordenador que tempranamente asumió el discurso jurídico sobre la palabra de las y los sobrevivientes de los CCD.

238 Ídem.

239 Ver imágenes 3 a 6 del Anexo.

dos de escombros.<sup>240</sup> Distintos epígrafes se encargaban de restituir el contexto de las imágenes. *Tiempo Argentino* indicaba que “cuatro liberados muestran los escombros del lugar donde fueron detenidos”, mientras que *Crónica* reponía los nombres de los cuatro individuos: “Darío Machado, Jorge Watts, Juan Frega y Guillermo Lorusso recorren el campo clandestino donde fueron torturados”, afirmaba el texto adjunto a la fotografía.<sup>241</sup> Esta centralidad que se les otorgaba a los cuatro sobrevivientes en las imágenes y los epígrafes contrastaba con el lugar que les tocaba a los funcionarios judiciales, quienes estaban ausentes del registro fotográfico que la prensa había realizado durante la inspección ocular.

Las líneas de continuidad con la etapa previa se apreciaban también en el vocabulario empleado en los artículos; por ejemplo, en la inestabilidad de las categorías utilizadas para nombrar a las víctimas y a los espacios de cautiverio clandestino. Los sobrevivientes eran denominados alternativamente, sin un criterio específico, como “prisioneros”, “presos políticos” o “liberados”. Algo similar sucedía con las referencias al lugar de detención, en las que nociones como “campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos”, “campo clandestino de detención” y “cárcel clandestina” convivían con otras propias de la jerga concentracionaria, como “chupadero”. También había lugar para la analogía entre la dictadura y el Holocausto cuando se hablaba de los “campo[s] de concentración”.<sup>242</sup> Esta volatilidad en el lenguaje y las categorías, característica de los primeros meses de la democracia,

---

240 *La Gaceta*, “Campo de detención y tortura”, 10 de diciembre de 1983; *Tiempo Argentino*, “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, 10 de diciembre de 1983; *Crónica*, “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, 10 de diciembre de 1983.

241 *Tiempo Argentino*, “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, 10 de diciembre de 1983; *Crónica*, “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, 10 de diciembre de 1983.

242 “Campo de detención y tortura”, *La Gaceta*; “Campo de detención”, *La Razón*; “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, *Clarín*; “Denuncian localización de campo de detención y tortura camino a Ezeiza”, *Crónica*; “Denunciaron la existencia de un campo de detención”, *Tiempo Argentino*; “Hallan un campo de detención clandestino en La Matanza”, *Diario Popular*, todos titulares del 10 de diciembre de 1983. “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *Crónica*; “Denuncian las atrocidades de un campo de concentración”, *La Voz*; “Denuncian atrocidades en un centro ilegal de detención”, *Tiempo Argentino*, todos titulares del 30 de diciembre de 1983.

era síntoma tanto de la naturaleza inédita de la represión dictatorial como de la ausencia de una narrativa estatal sobre el fenómeno (Feld y Franco, 2015).

Otro aspecto que también rastreaba sus orígenes en la dictadura eran las descripciones detalladas de los tormentos sufridos por las y los sobrevivientes durante el cautiverio. Tomando como base el documento difundido por VC en la conferencia de prensa, *La Gaceta* afirmaba que “los liberados dieron cuenta de ‘dramáticos detalles de la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estiramiento y torsiones (de miembros), simulacros de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo (de los torturados) [...]’”. En su reproducción de la entrevista a Watts, *Clarín* incluía su relato sobre las secuelas que le habían dejado los padecimientos en el CCD: “A causa de la tortura, que era indiscriminada, perdí varios dientes. Es que [...] me daban a morder un hierro para evitar mis gritos en el momento en que me picaneaban”.<sup>243</sup>

Durante los primeros días de la presidencia de Alfonsín, además de multiplicarse las referencias a la represión clandestina en la prensa, se produjo un intenso movimiento en los pasillos judiciales, con la apertura de diversos expedientes que investigaban secuestros y desapariciones que habían tenido lugar durante la dictadura. Este movimiento febril alcanzó también a la causa que había recaído en el juzgado del Dr. Ruiz Paz. Como se verá a continuación, el avance de esta investigación tendría un impacto crucial en el universo de las y los sobrevivientes de El Vesubio, marcando un antes y un después en la denuncia de los crímenes de ese CCD.

## **El impulso estatal a la vía judicial**

### ***El Vesubio, otra vez en la mira de la justicia***

Los primeros tiempos de la investigación a cargo del Dr. Ruiz Paz fueron vertiginosos. El 12 de diciembre, fecha de apertura del

---

<sup>243</sup> *Clarín*, “Denuncian la ubicación de un campo de detención clandestino”, 10 de diciembre de 1983.

expediente, el magistrado ordenó una inspección ocular en el predio denunciado, de la que participaron también el secretario del juzgado, el Dr. Víctor Horacio Blanco, y el fiscal Benet. También formó parte del procedimiento el comisario inspector Américo Mahlmann, jefe de la Unidad Regional XV de La Matanza, bajo cuya jurisdicción se encontraba el área inspeccionada.<sup>244</sup> Entre el día de la visita al predio y el final del año, en un plazo de tres semanas, las actuaciones acumularon más de 200 fojas en las que quedaron registradas otras dos inspecciones oculares, innumerables comunicaciones entre el juez y distintas autoridades policiales, penitenciarias y judiciales y más de una decena de declaraciones testimoniales de personas que decían haber permanecido secuestradas en el lugar.

El ritmo acelerado de la causa iba a tono con la velocidad en que se sucedían los acontecimientos durante los primeros días del gobierno de Alfonsín. Para avanzar rápidamente con el procesamiento penal de los hechos de violencia política ocurridos en el período dictatorial, el flamante mandatario dispuso una serie de medidas durante su primera semana al frente del Ejecutivo.<sup>245</sup> La primera fue la derogación de la Ley 22924/83, de “Pacificación Nacional” —o de “Autoamnistía”, como se la conoció dentro del activismo antidictatorial— sancionada por los militares para evitar su enjuiciamiento. Esta normativa fue seguida de la sanción de los Decretos 157/83 y 158/83, que establecían la persecución de las conducciones de las organizaciones armadas y de las cúpulas militares. El paquete de medidas se completó el 15 de diciembre con la creación de la Conadep mediante el Decreto 187/83.

Las acciones del gobierno nacional, sin embargo, no son suficientes para explicar el ritmo acelerado con el que avanzó la nueva causa por los crímenes de El Vesubio. De ello da cuenta la suerte corrida por otras investigaciones que, al igual que la causa a cargo del Dr. Ruiz Paz, estaban en manos de la justicia penal provincial. Por ejemplo, la que debía expedirse sobre el hallazgo de tumbas NN en el cementerio de la localidad de Grand Bourg. Allí, la inacción

---

244 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 4.

245 Para una descripción detallada sobre las diversas opciones de procesamiento judicial de los crímenes dictatoriales evaluadas por Alfonsín y su entorno, ver Crenzel (2015).

de los funcionarios judiciales –muchos de ellos activos durante el período dictatorial– y las propias limitaciones técnicas del aparato jurídico provincial se combinaron para generar serias dificultades y demoras en el avance de la causa (Gandulfo, 2015).<sup>246</sup>

Para entender las razones del rápido avance de la investigación iniciada en Morón es necesario tener en cuenta la combinación original de factores que rodeó la causa. En primer lugar, la actitud de los funcionarios provinciales, quienes rápidamente instruyeron al fiscal Benet para que radicara una denuncia. Lo misma valoración cabe para sus homólogos municipales, que respondieron con celeridad a los requerimientos del juez a cargo de la causa. Tampoco resultó menor el papel del propio Dr. Ruiz Paz. Desde el inicio, el magistrado estimuló el avance de la investigación a través del envío de requerimientos de diversa índole y de la toma de declaraciones a los potenciales testigos del hecho denunciado. Finalmente, hay que tener en cuenta las iniciativas desarrolladas por los sobrevivientes de VC, cuya experiencia de denuncia durante el período dictatorial pareciera haber favorecido su intervención activa en el escenario judicial democrático.

Los intercambios entre el intendente de La Matanza, Federico Russo, y el Dr. Ruiz Paz permiten asomarse al rol de los funcionarios municipales en la causa. Una de las primeras iniciativas del magistrado fue determinar la titularidad del predio investigado, para lo cual requirió al intendente información acerca de la nomenclatura catastral correspondiente.<sup>247</sup> La respuesta con los datos pedidos llegó al día siguiente.<sup>248</sup> La buena predisposición del funcionario municipal no pasó inadvertida a los ojos del Dr. Ruiz Paz, quien el 14 de diciembre envió una comunicación al intendente para “agra-

---

246 Gandulfo propone una hipótesis en torno al funcionamiento de los tribunales ordinarios durante la posdictadura que, aunque no pareciera aplicar para la causa a cargo del juez Ruiz Paz, resulta por demás interesante: “El rol de la justicia penal provincial frente a las violaciones a los derechos humanos resultó paradójico, ya que, por un lado, habilitó sobre el final de la dictadura investigaciones acerca del destino de los cuerpos de los ‘desaparecidos’ y, por el otro, evidenció límites a la hora de encauzar efectivamente la investigación y de responder a las demandas de los afectados” (2015: 116-117).

247 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 13.

248 *Ibidem*, fs. 45/vta.

decerle la colaboración prestada por esa comuna con motivo de la diligencia de inspección ocular practicada [...] en el lugar que motivara el inicio de las actuaciones”. El reconocimiento, que no parecía responder al mero protocolo, se extendía también al “personal destacado al efecto, ya que la contracción y empeño demostrado han sido el vehículo eficiente como para lograr el cometido”.<sup>249</sup>

Las nuevas actuaciones entraron en diálogo rápidamente con la causa iniciada durante la dictadura. El 13 de diciembre, el juez Ruiz Paz le envió un exhorto al Dr. Oliveri con el objeto de corroborar la existencia, en el juzgado a su cargo, de “sumario alguno vinculado con un supuesto centro de detención clandestino, ubicado en la calle lateral del Camino de Cintura, en el sentido de circulación del llamado ‘Puente 12’”.<sup>250</sup> El magistrado pretendía interiorizarse de algunos datos básicos del expediente, como la identidad de la persona que había impulsado su apertura, su fecha de inicio, la naturaleza de los hechos investigados, la existencia de inspecciones oculares y, lo más importante, si se había “verificado, o cuanto menos denunciado, que alguna persona o personas hayan estado alojadas en el citado lugar”. En ese caso, el Dr. Ruiz Paz solicitaba el envío de “sus nombres, domicilios y demás circunstancias personales”.<sup>251</sup> La respuesta del juez Oliveri no se hizo esperar y, en los días subsiguientes, el titular del juzgado penal de Morón citó a declarar a las y los sobrevivientes que habían comparecido en la Causa N° 35040/78.

Sus testimonios no serían los únicos en incorporarse a la investigación del Dr. Ruiz Paz. Serían muchas las personas que, en los primeros meses de democracia, aportarían sus testimonios del cautiverio, alentadas por el retorno de la democracia y por el impulso estatal a la judicialización de los crímenes dictatoriales (Crenzel, 2008). En el caso de El Vesubio, la novedad fue que estos hombres y mujeres que declaraban por primera vez sobre su experiencia en el CCD eran mayoritariamente ajenos al colectivo VC. Por consiguiente, su incorporación al proceso de denuncia generaría reacomodamientos significativos en la porción del universo de so-

---

249 *Ibidem*, f. 30.

250 *Ibidem*, f. 12.

251 *Ídem*.



brevivientes de este espacio de cautiverio que participaba de la denuncia en el espacio público, hasta entonces circunscripta al colectivo partidario.

### **Ampliación del universo de sobrevivientes**

Hugo Pascual Luciani recorrió el camino que separaba su hogar en la localidad bonaerense de Adrogué de las oficinas del CELS, en el centro porteño, impulsado por la labor del organismo en el campo de los derechos humanos durante la dictadura.<sup>252</sup> Alicia Martín, quien entonces trabajaba en el archivo de la institución, recuerda que Luciani “se acercó porque quería dar su declaración y pidió hablar con [Emilio] Mignone”. Luego de una breve conversación, el titular del organismo le dijo a Martín que le tomara declaración al sobreviviente. Su relato incluía la descripción de sus dos secuestros en El Vesubio, el segundo junto a su mujer y su hijo pequeño, y la denuncia del robo que habían perpetrado los integrantes del GT en el taller de zapatería aledaño a su casa: “No le dejaron nada, decía que le arrancaban de cuajo las máquinas que tenía empotradas en el piso”, recuerda Martín.<sup>253</sup>

Como ocurriría con muchos otros sobrevivientes, la declaración de Luciani ante el CELS sería el punto de partida de una práctica testimonial que incluiría el paso por distintos juzgados. El organismo conducido por Mignone y Augusto Conte MacDonell lo puso en contacto con el juzgado del Dr. Oliveri, hacia donde el sobreviviente se dirigió manifestando “su deseo de testimoniar en la causa”, el día 19 de diciembre de 1983.<sup>254</sup> En su encuentro preliminar con el Dr. Niño, demostró conocer las últimas novedades relacio-

---

252 Hugo Pascual Luciani fue secuestrado el 15 de junio de 1977 por un grupo de civiles armados que ingresó violentamente a su casa de la localidad de Adrogué, al sur de la provincia de Buenos Aires. Además de dedicarse a la confección de zapatos, tarea que desarrollaba en el taller que había montado en su hogar, era afiliado al Partido Justicialista (PJ). Estuvo cautivo en El Vesubio durante dos meses, al cabo de los cuales fue liberado. Poco tiempo después, fue secuestrado nuevamente, esta vez con su esposa y su hijo de doce años. Esta segunda detención clandestina se prolongó por un mes, luego del cual fue puesto en libertad.

253 Alicia Martín, entrevista con el autor, 13 de julio de 2016.

254 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 306.

nadas con la denuncia de los crímenes de El Vesubio, posiblemente obtenidas durante su visita al organismo de derechos humanos: afirmaba que había sido “víctima de privación ilegal de la libertad en el mismo sitio recientemente identificado por los damnificados Watts, Machado y otros”. Finalizada la entrevista con el secretario del juzgado, Luciani declaró ante el Dr. Oliveri.<sup>255</sup> Pocos días después, el 29 de diciembre, haría lo propio en el juzgado de Morón.

El relato de Luciani sobre su cautiverio en El Vesubio fue el primero que se incorporó por fuera del universo de las y los sobrevivientes de VC.<sup>256</sup> A diferencia de estos, su reconstrucción de la experiencia había sido una labor individual o, más bien, familiar. Luego de su liberación, todavía en dictadura, recorrió la zona donde suponía había estado secuestrado tomando como base las pocas referencias que había logrado captar durante el cautiverio.<sup>257</sup> Así, dio con el predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Convencido de que ese era el lugar, pasó por allí varias veces, registrando los movimientos que se producían en su entrada e, incluso, llegó a sacar unas fotos de las edificaciones mientras simulaba una avería en su auto.<sup>258</sup> Las vicisitudes de la pesquisa quedaron plasmadas en su testimonio ante el CELS, incorporado a la causa del Dr. Oliveri:

¡Uh! Mi señora... yo saqué esas [fotos] casi de la puerta [de El Vesubio]... quería pasar con el coche, yo la ponía a ella atrás, cuando yo llego ahí figuro que se descompone el coche, que bajo a arreglarlo, y vos [en referencia a su esposa] sacás de atrás... No hubo caso, mi señora se ha acobardado pobrecita también con todo lo que pasó... inclusive yo una noche fui a hacer la... a quedarme ahí, escondido, el mismo trabajo de siempre, entran los

---

255 *Ibidem*, f. 307.

256 *Ibidem*, f. 490.

257 Estas búsquedas individuales fueron replicadas también por sobrevivientes de otros CCD, como, por ejemplo, Miguel D'Agostino. Liberado luego de casi tres meses de cautiverio en El Atlético, emprendió una pesquisa para identificar el lugar donde había permanecido secuestrado. Cumplió su cometido de manera azarosa, gracias a que las demoliciones para el proyecto de la autopista AU1-25 de Mayo habían dejado al descubierto el sótano de la edificación, lugar donde funcionaba el CCD (Miguel D'Agostino, entrevista con el autor, 28 de abril de 2018).

258 A pesar de los numerosos intentos realizados, no fue posible dar con esas fotografías.

coches, echaban dos golpes de luces cuando llegaban, el guardia les abría el portón y los coches entraban, yo de fuera espíaba.<sup>259</sup>

El caso de Luciani permite abordar uno de los aportes más importantes que generó la incorporación de nuevos sobrevivientes a la denuncia en la inmediata posdictadura. Gracias a estas nuevas voces fue posible conocer el funcionamiento de El Vesubio durante 1976 y 1977. Esta era una etapa prácticamente desconocida hasta ese momento, de la que las y los sobrevivientes de VC habían podido aportar un saber limitado debido al período en que había transcurrido su cautiverio. Su conocimiento de esos años era de “segunda mano”, procedía de lo que secuestrados y secuestradas más antiguos les habían podido transmitir durante el escaso tiempo compartido en el CCD. Iluminar lo ocurrido durante los dos primeros años de dictadura resultaba fundamental para conocer la configuración inicial del dispositivo represivo de El Vesubio y dar cuenta de su evolución histórica.

Un aporte clave en este sentido fue el testimonio de Elena Alfaro, quien había partido al exilio francés en calidad de refugiada en marzo de 1983, cinco años y medio después de su liberación. Producido en la sede del GTDFI de la ONU, en Ginebra, su relato del cautiverio en El Vesubio seguía el formato consagrado por el testimonio de París, consistente en distintos apartados temáticos que otorgaban un orden a la experiencia del CCD.<sup>260</sup> El extenso período de cautiverio atravesado por Alfaro y los contactos forzados con el jefe del CCD, que incluso se habían prolongado más allá de su liberación, le permitieron acumular información valiosa sobre la dinámica del espacio de cautiverio, inaccesibles para otros cautivos y cautivas, que luego volcó en su testimonio. Entre otras revelaciones, Alfaro mencionó la identidad de primer jefe de El Vesubio, el mayor Pedro Alberto Durán Sáenz, conocido por el apodo de “Delta”.

---

259 Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 352/vta.

260 Estos subtítulos eran “1-Ubicación geográfica”; “2-Plano y distribución interna del campo”; “3-Fuerzas de represión intervinientes, formas operativas, jefes responsables”; “4-Funcionamiento del campo, vida de los detenidos”; “5-Torturas físicas y psíquicas utilizadas dentro del régimen de terror imperante”; “6-Casos de personas desaparecidas vistas en el campo”; “7-Apéndice” (Causa N° 1800/ 83, ob. cit., f. 826).

Los nuevos testimonios pusieron en evidencia, también, la enorme extensión territorial del dispositivo represivo de El Vesubio. Este fue el aporte de los relatos de Javier Casaretto y Juan Carlos Benítez, militantes de la JP de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cuyo secuestro se llevó a cabo en esa localidad, a fines de 1977, por medio de dos operativos con pocas semanas de diferencia.<sup>261</sup> Con el regreso de la democracia, decidieron viajar a la ciudad de Buenos Aires para presentarse ante la Conadep a declarar por su cautiverio y, luego de ello, se acercaron al juzgado del Dr. Ruiz Paz.<sup>262</sup> Sus testimonios complementaron, además, la información que habían aportado las y los sobrevivientes de VC respecto al rol de las dependencias oficiales en el entramado represivo clandestino. En su caso, estas habían funcionado no solo como vehículo para la legalización de su cautiverio, sino también como instancia de reclusión ilegal previa al CCD.

Las voces que se sumaron a la denuncia en los inicios de la democracia aportaron también al conocimiento de los instantes finales de la historia de El Vesubio. Cecilia Ayerdi fue la última persona en salir con vida del CCD.<sup>263</sup> Al igual que otras y otros sobrevivientes, hacia el final de la dictadura se acercó al CELS con la intención de brindar el relato de su cautiverio. La información recopilada por el organismo, para entonces ya en contacto con el colectivo VC, le

---

261 Javier Antonio Casaretto y Juan Carlos Benítez tenían 22 y 26 años, respectivamente, cuando fueron secuestrados en sendos operativos a cargo de personal del Regimiento VI de Infantería de Mercedes, localidad de la que ambos eran oriundos, en diciembre de 1977. Los dos, también, militaban en la filial local de la JP. Luego de una breve estadía en la guarnición militar, pasaron un día en otro lugar sin identificar en las afueras de Mercedes y, finalmente, fueron llevados hacia El Vesubio. Allí permanecieron cautivos hasta enero de 1978, fecha en la que iniciaron un extenso procedimiento para la legalización de su secuestro. Detenidos en la Unidad Nº 21 del penal de Ezeiza, fueron sometidos a juicio y condenados por un Consejo de Guerra. Ambos salieron en libertad en septiembre de 1980.

262 Causa Nº 1800/83, ob. cit., fs. 518, 633 y 777. Información obtenida a partir de entrevistas del autor con Javier Casaretto y Juan Carlos Benítez (Javier Casaretto, entrevista con el autor, 7 de enero de 2017; Juan Carlos Benítez, entrevista con el autor, 2 de junio de 2017).

263 Cecilia Ayerdi tenía 18 años cuando, el 28 de septiembre de 1978, un grupo de hombres armados ingresó al domicilio familiar y la secuestró. Coursaba entonces el primer año de la carrera de Antropología en la UBA y, además, había militado en la UES durante su paso por la escuela secundaria. Luego de permanecer cautiva en El Vesubio durante casi dos semanas, fue liberada el 11 de octubre de 1978.

permitió conocer el nombre del lugar donde había estado secuestrada. Con el retorno de la democracia, se acercó a las oficinas de la Conadep para dar su testimonio y, acto seguido, hizo lo propio ante el juez Ruiz Paz.<sup>264</sup> Su relato resultó clave para corroborar que El Vesubio había continuado funcionando con posterioridad a la liberación del contingente de VC y de la visita de la CIDH a la Argentina, ya que su cautiverio se había extendido hasta el 11 de octubre de 1979.

Entre los “nuevos” sobrevivientes que testimoniaron en los inicios de la democracia se incluyeron algunos que pertenecían al colectivo VC y que incluso habían participado de las iniciativas de denuncia de la dictadura, pero que debido al contexto de persecución existente no habían ofrecido su relato del cautiverio ante ninguna autoridad judicial. Así ocurrió, por ejemplo, con Guillermo Lorusso, cuyo papel en las tareas de articulación con otros sobrevivientes de El Vesubio, con las y los familiares de sus compañeros y compañeras de militancia víctimas de desaparición forzada y con el partido había sido clave. El 16 de diciembre de 1983 brindó su testimonio ante el Dr. Oliveri, con quien había participado pocos días antes de la inspección ocular al predio del CCD.<sup>265</sup> Menos de una semana después, el 21 de diciembre, se presentaría a declarar también ante el juez Ruiz Paz.<sup>266</sup>

Esta serie de declaraciones de comienzos de la democracia se desarrolló en un contexto que, al menos *a priori*, era más favorable que el de los testimonios judiciales de la etapa dictatorial. Casaretto, por ejemplo, hace hincapié en la sensación de comodidad que experimentó durante su declaración testimonial en el juzgado de Morón:

Con Ruiz Paz estuve mucho tiempo, porque además me cayó muy bien el tipo. Me acuerdo de que cuando fui, apenas entró me dijo que acababa de recibir, había sido aprobado su nombramiento formalmente. Me pareció un tipo agradable, muy preocupado, me acuerdo de que terminó tomando nota él, la

---

264 Causa N° 1800/83, ob. cit., fs. 856/vta.

265 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 301.

266 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 143.

dactilógrafa se impresionó mucho, se empezó a poner mal, el relato era medio cruel, él preguntaba y yo contestaba, y la chica se empezó a poner muy mal y él le dijo que se fuera que seguía él solo y siguió tomando nota.<sup>267</sup>

El clima de distensión que surge del relato de Casaretto, sin embargo, no puede ser generalizado al conjunto de los casos. La rememoración que realiza Ayerdi de su experiencia ante el estrado judicial llama la atención sobre la heterogeneidad de situaciones que vivenciaron las y los sobrevivientes en los meses iniciales de la posdictadura, y del peso que tenían las actitudes de los funcionarios judiciales en este aspecto:

La primera vez que me llaman a declarar es con Ruiz Paz [...]. Ahí también me acompañó mi papá, a Morón, y yo no me acuerdo mucho, pero fue una situación bastante desagradable, no con Ruiz Paz, sino con el secretario porque era muy acusador, como que te dabas cuenta de que estaba más de lado de los represores que de las víctimas. Fue una muy mala experiencia ese testimonio.<sup>268</sup>

Más allá de estos claroscuros, lo cierto es que durante los primeros meses de 1984 fueron cada vez más las mujeres y los hombres que dejaron asentado en sede judicial su relato del cautiverio en El Vesubio. Las memorias de las y los sobrevivientes dan cuenta de cómo la legitimidad del CELS, gracias a su papel en la lucha contra la dictadura, y de la Conadep, como instancia avalada desde el gobierno, fue clave para estimularlos a ofrecer su testimonio. Ambas entidades, a su vez, se encargaron de derivarlos hacia los juzgados donde tramitaban las causas por los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Esto provocó un doble impacto en el proceso de denuncia: por un lado, se incorporaron nuevos conocimientos en torno al dispositivo represivo y, por el otro, se amplió considerablemente el universo de sobrevivientes que denunciaban su cautiverio. Este fenómeno se replicó también en otros CCD del

---

267 Javier Casaretto, entrevista con el autor, 7 de enero de 2017.

268 Cecilia Ayerdi, entrevista con el autor, 5 de diciembre de 2017.

país, como La Perla, El Atlético, El Olimpo o la ESMA, cuyos sobrevivientes también adquirieron visibilidad en el espacio público local durante estos primeros tiempos democráticos.<sup>269</sup>

La incorporación de nuevos sobrevivientes a la denuncia generó desafíos novedosos al colectivo VC. En primer lugar, la necesidad de plantear el reclamo más allá de las fronteras partidarias y de un momento específico de la historia del CCD: en concreto, la demanda por los 19 militantes de VC secuestrados en los meses de julio y agosto de 1978 dejaba paso al reclamo por el conjunto de las y los desaparecidos en El Vesubio en el período 1976-1978. Esta ampliación de la denuncia, sin embargo, no se tradujo en una transformación en las jerarquías dentro del universo de las y los sobrevivientes, que continuó hegemonizado por las y los integrantes del colectivo partidario.

La preeminencia que adquirió la vía judicial en los años iniciales de la democracia no solo estimuló la dimensión testimonial de las prácticas de denuncia de quienes salieron con vida en El Vesubio. La posibilidad de sentar a los responsables de la masacre dictatorial en el banquillo de los acusados animó otras iniciativas entre

---

269 *La Voz* publicó el 14 de diciembre un artículo titulado “Un nuevo testimonio para el horror”, en el que se reproducía un informe de la “Comisión de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba”, de diciembre de 1983, sobre la represión en La Perla, basado en el testimonio que un sobreviviente, Carlos Pusetto, había elaborado desde su exilio europeo, en agosto de 1981 (“Un nuevo testimonio para el horror”, *La Voz*, 14 de diciembre de 1983). El mismo periódico publicó, en una serie de entregas, el relato del cautiverio elaborado por otros dos sobrevivientes de ese CCD, Gustavo Contepomi y Patricia Astelarra, el cual sería lanzado en forma de libro en abril de 1984 por el Cid Editor, bajo el título *Sobrevivientes de La Perla*. Por su parte, la revista *Caras y Caretas* publicó en su edición de diciembre de 1983 un artículo titulado “Una pesadilla llamada ‘Club Atlético’”, en la que recuperaba el testimonio de Carmen Aguiar de Lapacó sobre su cautiverio, el de su hija y su yerno en dicho lugar (“Una pesadilla llamada ‘Club Atlético’”, *Caras y Caretas*, n° 2205, diciembre de 1983). Unos meses más tarde, en agosto de 1984, el periódico *La Razón* recuperó en un artículo la conferencia de prensa brindada por un conjunto de sobrevivientes de El Atlético, El Banco y El Olimpo (“Patéticos relatos de secuestrados que vieron agonizar a otros torturados”, *La Razón*, 23 de agosto de 1984). Ese mismo mes, *La Voz* publicaba una nota sobre el testimonio de un sobreviviente de la ESMA, Víctor Basterra, acompañado de las fotos que este había logrado sacar del lugar (“La represión en la ESMA”, *La Voz*, 30 de agosto de 1984). Al mes siguiente, el CELS difundiría en una edición propia una versión ampliada de este relato (CELS, “Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada [ESMA], septiembre de 1984). Para un tratamiento exhaustivo de las fotografías hechas públicas por Basterra, ver Feld (2014).

las y los sobrevivientes, cuya finalidad última era presionar para que el proceso de justicia avanzara. Este accionar se desplegó bajo dos modalidades fundamentales: las acciones en el campo judicial y las intervenciones en la arena pública tendientes a visibilizar los crímenes en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.

### **Entre los tribunales y el espacio público**

El 29 de diciembre de 1983, a poco de iniciarse la feria judicial, la misma denuncia ingresó a los juzgados de los jueces Ruiz Paz y Oliveri.<sup>270</sup> El escrito estaba firmado por un conjunto de sobrevivientes de El Vesubio, prácticamente los mismos que habían participado de las inspecciones oculares al predio del ex CCD. El documento proponía incorporar a los expedientes judiciales, que hasta entonces investigaban solo sus secuestros, los casos de las y los miembros de VC que permanecían en condición de desaparecidos. Junto a las firmas de las y los sobrevivientes figuraban las de las y los familiares, y también las de los abogados Luis Zamora y Marcelo Parrilli, que completaban así el colectivo constituido en tiempos de dictadura.

La denuncia tuvo pronta repercusión en la prensa.<sup>271</sup> Con algunas variaciones menores, los artículos reproducían la información contenida en el escrito judicial, reponiendo algunos de los datos sobre El Vesubio aportados por los denunciantes: identidades de las y los desaparecidos, apodos y nombres de los agentes represivos, descripción de las torturas. Todos los periódicos coincidían en destacar el rol jugado por las y los sobrevivientes en la investigación judicial. *La Voz*, *La Gaceta* y *Tiempo Argentino* incorporaban, además, una misma fotografía para ilustrar los artículos que reforzaba la centralidad de los denunciantes: en la imagen, tomada en las escalinatas

---

270 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 394; Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 189.

271 “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *La Razón*, 29 de diciembre de 1983; “Piden se investiguen secuestros, torturas y crímenes cometidos en un campo de detención”, *Crónica*, 30 de diciembre de 1983; “Denuncian las atrocidades de un campo de concentración”, *La Voz*, 30 de diciembre de 1983; “Denuncian atrocidades en un centro ilegal de detención”, *Tiempo Argentino*, 30 de diciembre de 1983.



de los juzgados, aparecían retratados dos de los sobrevivientes que habían firmado el documento, quienes llevaban en sus manos la copia de la denuncia. Los epígrafes revelaban sus nombres, que para entonces ya eran conocidos dentro de los pasillos judiciales: Jorge Watts y Darío Machado.<sup>272</sup>

El escrito comenzaba con una reconstrucción del caso de las y los militantes de VC que replicaba el formato de las presentaciones realizadas durante la dictadura. En un pasaje del documento, sus autores reclamaban incorporar a la causa los casos de las y los desaparecidos del partido. Fundaban su pedido en “un principio de economía procesal”, ya que todos los delitos habían sido cometidos por las mismas personas.<sup>273</sup> El reclamo combinaba elementos viejos con otros nuevos: entre los primeros se contaba el alcance de la denuncia, que todavía abarcaba solo a las y los integrantes de VC. Más novedoso resultaba, en cambio, la apropiación que se hacía del discurso del derecho –no solo en la referencia al principio de economía procesal, sino también en la estructuración del escrito en “casos”– para traducir el reclamo a categorías reconocibles y aceptadas por el interlocutor judicial. En este sentido, quizás el dato más saliente era la solicitud que hacían las y los sobrevivientes de ser reconocidos como “particulares damnificados” en la causa.

El documento se abocaba también a la reconstrucción del funcionamiento de El Vesubio y, en particular, a exponer la participación de varias dependencias oficiales en el esquema represivo. Se trataba de un tópico ya visitado en las denuncias del período dictatorial, pero había algunas novedades en la forma de exponer la información. Ya no solo se trataba de describir lo sucedido, sino de interpretarlo: así, por ejemplo, en las descripciones de los procesos de legalización se afirmaba que se hacía evidente la existencia de una “coordinación entre el personal –o parte de él– que actuaba en el centro y el personal –parte de él– que operó en la ‘recepción’ en las unidades militares”.<sup>274</sup> También había lugar para la denuncia explícita de la complicidad de las fuerzas legales. Un pasaje del

---

272 Ver imágenes 7 a 9 del Anexo.

273 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 189.

274 *Ibidem*, fs. 202/vta.

documento se preguntaba si “¿puede ser que el titular y personal superior” de las dependencias oficiales “ignoraran la existencia de ilícitos, reiteradamente cometidos, en inmuebles erigidos a escasa distancia?”. O, más directamente, si “¿podía ignorar el mencionado personal cuál era el uso que se le daba al ‘centro’”?<sup>275</sup>

Además de las iniciativas desarrolladas en el terreno judicial, el colectivo VC, con algunos nombres nuevos producto de la ampliación del universo de sobrevivientes, emprendió una serie de acciones en el espacio público. El objetivo de estas iniciativas podría decirse que fue, al mismo tiempo, visibilizar lo ocurrido en El Vesubio y ejercer presión en un escenario político donde, más allá de la apuesta gubernamental por judicializar los crímenes de la dictadura, existían algunas dudas respecto al rumbo definitivo que adquiriría dicho proceso (Crenzel, 2008).

Las más resonante de estas acciones tuvo lugar el 28 de abril de 1984, cuando se realizó la primera actividad pública frente al predio donde había funcionado el CCD. El evento fue organizado por la APDH de La Matanza y consistía en un recorrido que unía la rotonda de San Justo con El Vesubio. La iniciativa recibió el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de VC, con las y los sobrevivientes a la cabeza. El volante que se confeccionó para la ocasión recuperaba algunos de los reclamos generales de la hora, como el desmantelamiento del “aparato terrorista heredado”, el “castigo a los culpables” y el esclarecimiento de “la situación de los detenidos-desaparecidos”, y también tenía lugar para la mención del papel crucial desempeñado por las y los “sobrevivientes liberados” en la reconstrucción de lo sucedido en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.<sup>276</sup> Uno de los que participó de la actividad fue Watts, quien recuerda el desarrollo del evento:

La primera actividad importante fue en el 84, hicimos una marcha de la rotonda de San Justo hasta El Vesubio, que ahí venían todos los dirigentes de derechos humanos, qué sé yo. Ahí de La Matanza estaba el padre de Pablo Pimentel [se refiere a Luis Pi-

---

275 *Ibidem*, f. 203.

276 Comisión de Derechos Humanos del Partido de la Liberación, *Volante*, s/f.

mentel], que era un gordo fundador de la APDH y que había hecho un movimiento contra el servicio militar obligatorio [...] Y, bueno, a esa marcha vino [Adolfo] Pérez Esquivel, vino la gente que después estuvo en la Conadep. Realmente, una marcha muy grande, vino mucha gente [...] calculo por lo menos cinco mil personas, un acto muy grande. Movilizaron todos los partidos.<sup>277</sup>

Si bien la afirmación de que “movilizaron todos los partidos” suena un tanto exagerada y la referencia a la Conadep es inexacto –para entonces ya estaba en funciones–, la iniciativa efectivamente convocó a un variado espectro de fuerzas políticas.<sup>278</sup> Además de la APDH de La Matanza y VC, se dieron cita en la movilización el MAS, el PI, Intransigencia y Movilización Peronista (IyM), el Peronismo Revolucionario, la Federación Juvenil Comunista (FJC), el Partido Obrero (PO) y el Frente de Izquierda Popular (FIP). El detalle surge de un informe que la Unidad Regional XV de La Matanza realizó a pedido del juez Ruiz Paz.<sup>279</sup> Un dato no menor es la ausencia de las dos expresiones mayoritarias de la época, la Unión Cívica Radical (UCR) y el PJ. Las razones posiblemente se puedan rastrear en la filiación política de los organizadores del evento, vinculada al universo de las izquierdas.

La movilización tuvo repercusión en el periódico zonal *Qué pasa*, que en su edición del 2 de mayo publicó una nota titulada “Una marcha hacia El Vesubio”,<sup>280</sup> Acompañaba el artículo una fotografía de la columna de manifestantes, en cuya primera hilera se podía distinguir la figura de Watts. Para entonces, sus numerosas apariciones públicas le habían otorgado cierta preeminencia entre las y los sobrevivientes de VC, que comenzaban a ver en su persona a un referente. Al lado de Watts, un periodista entrevistaba con un grabador a Augusto Conte McDonnell, flamante diputado nacional, confirmando los buenos términos de la relación entre el colectivo par-

---

277 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

278 Según el mismo informe, el número de asistentes ascendía a 350 cincuenta, una cifra lejana de los cinco mil invocados por Watts.

279 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 849.

280 “Una marcha hacia El Vesubio”, *Qué pasa*, 2 de mayo de 1984.

tidario y el CELS.<sup>281</sup> Según el mencionado informe policial, los asistentes enarbolaban banderas con consignas extendidas en la época, entre las que sobresalían las de “Aparición con vida de los desaparecidos” y “Castigo y juicio a los culpables”.<sup>282</sup>

Los organismos de derechos humanos acapararon la palabra en el transcurso del acto, en el que no habló ningún sobreviviente. Esto marcó una diferencia significativa con las iniciativas de denuncia previas, y podía decirse que era un síntoma de la correlación de fuerzas al interior del movimiento de derechos humanos, que por entonces reforzaba su impronta “familista” (Jelin, 2007). Entre los oradores se encontraban Adela Soto, presidenta de la APDH de La Matanza; Luis Pimentel, en ese momento titular del CELS; Arturo Vázquez, concejal municipal, y el ya mencionado Conte MacDonnell. El acto cerró con la colocación de una placa en la que se denunciaban los crímenes cometidos en el lugar, seguida del encendido de una veintena de antorchas.<sup>283</sup>

La publicación de solicitadas reclamando por las y los desaparecidos, como en tiempos de dictadura, constituyó, en los inicios de la democracia una actividad central para la denuncia de los crímenes de El Vesubio. El 29 de septiembre, a dos meses de cumplirse el sexto aniversario del secuestro de los militantes de VC, el colectivo partidario lanzó una en el diario *Clarín*.<sup>284</sup> El título de la solicitada era de alto impacto: “Nunca más”, rezaba el encabezado en negrita, frase que a menos de diez días de la entrega formal del informe de la Conadep a Alfonsín planteaba un diálogo directo con la coyuntura del momento. El contenido, como había ocurrido con presentaciones previas, daba cuenta del proceso de ampliación que atravesaba el universo de sobrevivientes de El Vesubio. Si bien la nómina de víctimas todavía se circunscribía a los límites del partido, la reseña de las gestiones realizadas para visibilizar los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura hacía referencia a “decenas de víctimas de El Vesubio que recuperaron su libertad” y “un centenar de personas [...] que

281 Ver imagen 10 del Anexo.

282 Causa N° 1800/ 83, ob. cit., f. 849.

283 *Ibidem*, fs. 849/vta.

284 “Nunca más”, *Clarín*, 29 de septiembre de 1984.

ahí fueron aherrojadas y continúan desaparecidas”.<sup>285</sup> Las cifras eran la traducción numérica de las y los “nuevos” sobrevivientes que se habían sumado a la denuncia en los primeros tiempos de democracia.

## Los testimonios de la democracia

### *Representaciones gráficas del espacio de cautiverio*

Durante la dictadura, los testimonios de las y los sobrevivientes de El Vesubio que permanecieron en la Argentina estuvieron fuertemente condicionados por el contexto represivo. El riesgo de un nuevo secuestro o de otro tipo de represalia por parte de los captores, quienes al momento de la liberación se encargaron de advertir a las y los secuestrados contra cualquier intento de denuncia, fue el principal motivo de las restricciones que operaron sobre la palabra sobreviviente. La asunción de Alfonsín y las transformaciones en la coyuntura política que la acompañaron dieron por tierra con algunos de esos condicionamientos. Comenzaron a circular entonces en el plano local relatos más extensos y detallados, con información sobre la espacialidad del CCD y la dinámica interna del cautiverio, y provistos de nuevos recursos testimoniales que permitían dar cuenta de un modo más integral de la experiencia del secuestro-desaparición.

Entre los nuevos recursos incorporados en los relatos, las representaciones gráficas del espacio de detención ocuparon un lugar destacado. De acuerdo con Tello (2013), la insuficiencia del lenguaje para transmitir la experiencia atroz e inédita del cautiverio clandestino estimuló la confección de planos de los CCD. Estos dibujos, que las y los sobrevivientes realizaban a mano alzada, ofrecían una serie de referencias espaciales que permitían “situar el Campo en coordenadas reconocibles por el resto de la sociedad” (ibídem: 19). Las representaciones no pocas veces excedían el propio espacio de cautiverio e incluían referencias topográficas del entorno inmediato. Así ocurrió, por ejemplo, en los primeros croquis de El Vesubio, confeccionados

---

285 Ídem.

por Lorusso durante su declaración ante el juez Oliveri, en diciembre de 1983. Además del plano del interior del CCD, adjuntó otro que recreaba el territorio circundante: allí estaban señalados el cruce de la autopista Riccheri y el Camino de Cintura, distintas dependencias policiales y estaciones del ferrocarril, el Mercado Central y algunas localidades limítrofes.<sup>286</sup>

En un contexto en el que se proyectaba el inicio de procesos penales contra los responsables de la represión, los planos resultaban particularmente valiosos para la construcción de evidencia judicial. La vivencia en primera persona del cautiverio era una de las bases sobre las que se apoyaba la autoridad testimonial de quienes habían salido con vida de los CCD, pero era necesario que ese “haber estado” se tradujera también en un “poder reconocer”: mostrar, en este sentido, era también demostrar (ibídem: 22). Esta urgencia resultaba más acuciante en el caso de El Vesubio debido a la demolición de sus edificaciones, circunstancia de la que parecieran haberse anoticiado rápidamente las y los sobrevivientes: ya en los primeros planos es posible observar una particular minuciosidad en la representación del espacio de las “cuchas”, en la “Casa 3”, donde se indicaba con nombre y apellido la ubicación de cada secuestrado y secuestrada.<sup>287</sup> Un claro ejemplo de esta “obsesión por el detalle” era el croquis aportado por Alfaro, donde los planos de las tres edificaciones que componían El Vesubio contenían las divisiones internas de cada construcción, incluyendo los nombres de cada ambiente y la ubicación de puertas y ventanas.<sup>288</sup> En este caso, la representación gráfica no solo aportaba a recrear la materialidad del lugar de cautiverio, sino que además sugería posibles circulaciones y usos de los ambientes.<sup>289</sup>

La confección de los planos no era una tarea sencilla. Durante el cautiverio en El Vesubio, como ocurriera en otros espacios de detención clandestina, la privación del sentido de la vista fue la norma: la venda, la capucha o incluso ambas pasaban a integrar la cotidianidad de las y los cautivos desde el momento mismo del secuestro.

---

286 Ver imagen 11 del Anexo.

287 Ver imagen 12 del Anexo.

288 Causa N° 1800, ob. cit., f. 857.

289 Ver imagen 13 del Anexo.

Según Tello (2013), el control de la mirada constituía una forma privilegiada de tortura del dispositivo concentracionario argentino. A la inversa, los instantes fugaces de visión –muchas veces, gracias a descuidos de los secuestradores– se configuraban como “un primer acto de resistencia que luego se transformaría en la posibilidad de fijar una imagen para transmitirla” (ibídem: 18-19). Una vez en libertad, el desafío era juntar esas imágenes, diferentes para cada sobreviviente, y ordenarlas en un todo coherente. En más de una ocasión, esta tarea se realizó de forma colectiva, como lo reconoció Lorusso cuando, al declarar ante el Dr. Oliveri, aseveró que su plano sobre El Vesubio había sido confeccionado “uniendo lo que cada una de las personas que allí padecieron privación ilegal de libertad recordaba sobre situación de los inmuebles, ubicación de las piezas de cada uno de ellos”.<sup>290</sup>

El plus que otorgaban los croquis al relato verbal de la experiencia del cautiverio, sumando imágenes a las palabras, y su valor probatorio en el terreno jurídico explican en buena medida su multiplicación en el escenario de la inmediata posdictadura. Pero las representaciones gráficas no fueron la única novedad en los testimonios que produjeron las y los sobrevivientes en ese período. En ellos puede apreciarse, además, un énfasis particular en la reconstrucción de la dinámica interna y las identidades del personal a cargo del CCD que estaba ausente en los relatos de la etapa dictatorial.

### *Radiografía del centro clandestino*

Durante su primera presentación ante el juez Oliveri, Luciani se refirió a los grupos operativos que llevaban adelante la represión en El Vesubio. Su descripción incorporaba algunos términos propios de la jerga del CCD, que comenzaban a hacerse familiares en los pasillos de los tribunales: hablaba de “las diferentes ‘patotas’ que gobernaban el régimen de vida del ‘chupadero’”. Además, identificaba a cada uno de esos grupos por sus jefes, como ocurría con “la patota ‘del Vasco’, la ‘del Francés’, la ‘del Inglés’, también conocida como la ‘patota 55’, la del ‘Ronco’, etc.”. A su vez, hacía gala de

---

290 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 302.

la información recopilada durante su cautiverio y mencionaba que “otros sobrenombres de individuos componentes de esos grupos eran “Pájaro”, “Techo”, “Foco” –que era el jefe o uno de los jefes de todo ese centro clandestino de detención–, “Polaco”.<sup>291</sup> Esta exposición de las jerarquías internas que existían en El Vesubio resultaba crucial para la atribución de las responsabilidades individuales por los crímenes, como lo requería la lógica del procesamiento judicial.

Otro testimonio que aportó información en este sentido fue el de Alfredo Chávez.<sup>292</sup> Su primera declaración tuvo lugar el 10 de febrero de 1984 y la realizó ante el juez Ruiz Paz. Allí identificó a la “patota” como el grupo encargado de los secuestros. Luego avanzó en una descripción de sus integrantes, a quienes “por su forma de actuar y expresarse” suponía como parte de “un grupo de suboficiales, con un nivel intelectual medianamente bueno”. En una misma tónica se refirió a los “interrogadores”, a los que suponía oficiales ya que “eran los que evidentemente mandaban”. Por último, reservaba una palabra para los “guardias”, quienes “tenían una cultura muy baja” y “eran quienes les aplicaban continuamente golpes y patadas”.<sup>293</sup>

En esta etapa, comenzaron a aflorar también algunos de los nombres reales de las personas que habían participado de la represión. Al declarar sobre su secuestro ante el juez Ruiz Paz, Casaretto señaló que, durante su estadía en el Regimiento VI de Infantería de Mercedes, “se hizo presente el que era el jefe del Regimiento en aquel entonces, teniente coronel Rojas Alcorta”. Del mismo modo, sostuvo que en el lapso que permaneció allí luego del “blanqueo” de

---

291 En mayo de 1978, Alfredo Chávez, de 19 años, estaba transitando el final del período de conscripción en el Batallón de Arsenales 601. El día 10 de ese mes, un grupo armado irrumpió en la casa de sus padres, ubicada en la localidad de Villa Ballester, al norte de la provincia de Buenos Aires. Por su participación en la UES durante la escuela secundaria, los miembros del operativo sospechaban que podría estar otorgando a sus antiguos compañeros de militancia detalles sobre los movimientos del Batallón, principal usina de inteligencia militar de la época, razón por la que decidieron secuestrarlo. Luego de permanecer cautivo en El Vesubio, comenzó un proceso de legalización que tuvo como destino final el penal de La Plata. De allí salió en libertad el 19 de diciembre (Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 307/ vta. y 308).

292 Información recopilada a partir del tercer tramo de la causa judicial por los crímenes en El Vesubio (“Resolución Causa N° 14216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’”, 4 de diciembre de 2015).

293 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 401.



su situación “pudo determinar que en su secuestro habían intervenido el suboficial mayor Higa, el sargento primero Francisco Sánchez, apodado ‘Largo’, el sargento primero Sirio [y] que también pudo haber intervenido el cabo primero Alvarado”.<sup>294</sup> Sin dudas, el detalle en la información sobre los represores era favorecido por el hecho de que secuestrado y secuestradores pertenecían a una comunidad pequeña, con lazos de sociabilidad estrechos, como la mercedina. El propio Casaretto recuerda haber conocido de antemano a varios de los militares del Regimiento VI que luego participarían de su secuestro y del de otros dos compañeros de militancia.<sup>295</sup>

Los identikitos del personal que había actuado en El Vesubio fueron otro elemento novedoso que se difundió en las declaraciones de los primeros tiempos de democracia. Aquí tuvo mucho que ver el escenario judicial de la época, que incorporaba los “dictados de rostro” –tal era su nombre en la jerga jurídica– como insumo de investigación. Estas representaciones de los rasgos faciales de los responsables de los CCD resultaban claves en la tarea siempre difícil de identificar a personas que, por lo general, solo se habían dado a conocer a través de apodos y en un contexto en el que cautivas y cautivos tenían serias restricciones a la visión. Los identikitos se proliferaron, sobre todo, entre las y los sobrevivientes que habían sido forzados a desempeñar tareas de mantenimiento y/o limpieza durante el cautiverio, para las cuales les habían permitido descubrir sus ojos. Iglesias, quien participó de este tipo de quehaceres, confirma la cuestión: “Dado que la mayor parte del tiempo permanecía sin capucha se encuentra en condición de reconocer a la mayoría” de sus captores, afirmó ante el juez Ruiz Paz. “Razón por la cual”, concluía, “se pone a disposición de su señoría para efectuar dictados de rostros”.<sup>296</sup>

Entre los primeros represores identificados en detalle se encontraba el ya mencionado Durán Sáenz. En el testimonio elaborado en Ginebra, que luego se incorporó a la Causa N° 1800, Alfaro lo señaló como “el oficial de mayor jerarquía dentro del campo de

---

294 *Ibidem*, fs. 637-639.

295 Javier Casaretto, entrevista con el autor, 7 de enero de 2017.

296 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 486.

concentración”. Además de revelar la identidad del primer jefe de El Vesubio, aportó un listado con nombres, apodos y fuerza de pertenencia del personal del lugar que resultaba valiosísimo en el contexto de la investigación judicial.<sup>297</sup> La coacción particularmente perversa a la que Durán Sáenz había sometido a Alfaro, que incluyó el sometimiento sexual y la obligación de compartir cuarto dentro del CCD, resultó fundamental para la obtención de datos claves sobre la cabeza de la represión en El Vesubio. Por ejemplo, su rutina semanal: “vivía en [el espacio de cautiverio] de lunes a viernes”, mientras que “los fines de semana volvía a su residencia de Azul”, o que era “casado y tiene 5 hijos”.<sup>298</sup>

Los nuevos datos y recursos que se incorporaron mediante los testimonios producidos en los inicios de la democracia permitieron confeccionar un cuadro exhaustivo de la dinámica interna y de las identidades del personal actuante en El Vesubio. Esta reconstrucción fundamental para el proceso judicial en ciernes no estuvo exenta de tensiones, que no hacían ni más ni menos que exponer las complejidades y dilemas que atravesaban la experiencia del cautiverio clandestino y su representación posterior.

### ***“Colaboradores” y “guardias buenos”***

Otra de las novedades en los testimonios de VC de la inmediata posdictadura fue la inclusión de referencias explícitas a la militancia política. Esto marcaba un contrapunto con las declaraciones que las y los integrantes del colectivo partidario habían producido en los años del régimen militar. Machado, por ejemplo, había omitido deliberadamente el tema en sus testimonios ante los jueces Rivarola y Oliveri, mientras que ante el Dr. Ruiz Paz afirmó que al momento de su secuestro “realizaba tareas en el sindicato del plástico, en zona norte, y en Vanguardia Comunista”.<sup>299</sup> Algo similar ocurría con Watts, que pasó de afirmar que “no tuvo nunca ningún tipo de actividad política” y que “no posee ideología política definida” a re-

297 *Ibidem*, fs. 832/vta.

298 *Ídem*.

299 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 107.

conocer explícitamente su vínculo con VC.<sup>300</sup> En un contexto en el que la narrativa humanitaria se había consagrado como el paradigma dominante para hacer referencia a los crímenes de la dictadura, no es casual que fueran los miembros de VC quienes incluyeran el activismo político en sus testimonios del cautiverio en El Vesubio, ya que su oposición a la lucha armada los excluía de las penas impuestas por el Decreto N° 157/83.<sup>301</sup>

De la mano de la recuperación de las trayectorias políticas, en los testimonios se coló también el tópico, particularmente sensible en el interior del universo militante, de las conductas de las y los cautivos durante el cautiverio. La cuestión había dado lugar a algunas amargas polémicas en algunos sectores de la comunidad exiliada, pero, como ya se mencionó, no había tenido entonces lugar en las denuncias del contingente de emigrados y emigradas de VC. Con el retorno de la democracia, parecía haberse habilitado también la posibilidad de profundizar en los claroscuros de la experiencia de cautiverio, abordando cuestiones espinosas como la llamada “colaboración”. Las menciones a los “quebrados” –esto es, quienes “colaboraban activamente con las autoridades del campo”– constituyeron un elemento recurrente en los testimonios de los inicios de la democracia.<sup>302</sup> Cecilia Vázquez, por ejemplo, les dedicó una parte considerable de su declaración ante el Dr. Ruiz Paz. Al recordar su experiencia de cautiverio, señaló que:

Le llamó poderosamente la atención que del interrogatorio formaran parte mujeres. Que durante el tiempo de detención pudo determinar que estas tres mujeres eran detenidas también y las mismas colaboraban en los interrogatorios, haciendo un trabajo sutil, continuamente le decían que la única solución para mantenerse con vida era colaborar y hablar. De dicha persona la

---

300 Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 99.

301 Esta diferenciación con las organizaciones político-militares era reforzada por los propios militantes del partido maoísta, como Iglesias, quien al declarar ante el juez Ruiz Paz afirmó que “al momento de ser secuestrada [...] era activista del grupo Vanguardia Comunista, grupo que no apoyaba la subversión ni la lucha armada” (Causa N° 35040/78, ob. cit., f. 483).

302 Causa N° 1800/83, ob. cit., fs. 147/vta.

dicente en los ficheros de Amnesty International en la ciudad de Londres, la reconoció [...]. Que otra de las mujeres que participaba de los interrogatorios era [“Ana”], quien continuamente decía su nombre y también los guardias la nombraban como un ejemplo de los logros a los cuales habían arribado. Que la tercera persona era otra mujer de la cual no sabe su nombre y apellido [...]. Que asimismo, colaboraba y piensa que también torturaba un detenido que era conocido por el nombre de [“Julio”] [...]. Que asimismo colaboraba con el grupo otro detenido quien les daba distinto tipo de medicamentos.<sup>303</sup>

La incitación a brindar información, el suministro de medicamentos a las y los cautivos heridos o enfermos y, en los casos más extremos, la participación en los interrogatorios bajo tortura eran algunas de las actitudes que definían a los “colaboradores”. Watts iba un poco más allá y afirmaba que se trataba de un grupo compuesto por “seis personas, tres de cada sexo”, que “habían pertenecido a la organización Montoneros”, información que refrendaban otros testimonios. Su relación con la actividad represiva, de acuerdo con el mismo sobreviviente, también incluía la rapiña lisa y llana: “Dichas personas participaban en los operativos de detención y, por lo tanto, también en los botines de guerra”.<sup>304</sup> Watts completaba el perfil de estos “colaboradores” asociándolos a un espacio específico del CCD: la “Sala Q”. Este ambiente era descrito en su testimonio como “un verdadero ‘mercado Persa’, pues había muebles, vajillas, mantas y todo tipo de objetos”.<sup>305</sup>

El “colaborador”, “traidor” o “quebrado” era una figura presente en el imaginario de la izquierda revolucionaria, incluso más allá de la Argentina (Longoni, 2007; Ruiz, 2018). En el ámbito local, el avance de la represión y la correlativa desarticulación de los proyectos de transformación social de las décadas del sesenta y setenta determinó que adquiriera mayor relevancia en el discurso de las organizaciones

---

303 Causa N° 1800/83, ob. cit., p. 60. Las identidades reales de las personas mencionadas fueron modificadas por respeto a su privacidad y la de sus familias. Los nombres utilizados en estas páginas no guardan relación alguna con los reales.

304 Causa N° 1800/83, ob. cit., fs. 117/vta.

305 Ídem.

políticas, que cifraron en ella una parte de la explicación de su derrota. Esta preocupación llegó a reflejarse en los cuerpos normativos internos, como fue el caso del *Código de Justicia Penal Revolucionario*, dado a conocer por Montoneros, en octubre de 1975. Allí se estipulaba la pena de muerte para el delito de “traición” o “delación”, consistente en “colaborar o servir conscientemente al enemigo” (Lenci, 2008; Fernández Barrio, 2017).

Los testimonios del cautiverio en El Vesubio ofrecen un ejemplo más de la pervivencia de ese imaginario revolucionario en el nuevo escenario democrático.<sup>306</sup> A primera vista, podría resultar llamativa su reproducción por quienes en más de una ocasión habían padecido en carne propia las sospechas y acusaciones de “colaboración” (Longoni, 2007; Tello, 2015). No obstante, la descripción detallada —casi una tipificación— de los comportamientos de las y los “colaboradores”, su asociación a un espacio específico del CCD y su identificación con una organización política concreta pueden leerse también como una forma de tomar distancia de ellos y evitar así potenciales acusaciones desde afuera de la experiencia concentracionaria.

Otra figura dilemática que emergió en los testimonios de este período fue la del guardia “bueno”. La propia dinámica del cautive-

---

306 La vigencia de la figura del “colaborador”/“traidor” y del imaginario militante que le daba sentido en los inicios de la democracia se evidenciaba, por ejemplo, en *El Estado terrorista argentino*, de Eduardo Luis Duhalde, cuya primera edición se publicó en diciembre de 1983. En el apartado “Los límites decisivos del prisionero-desaparecido”, se señalaba que “el análisis de la conducta de los prisioneros de los campos no puede perder de vista que esta experiencia límite y monstruosa no fue querida por ninguno de ellos y que solo la violencia brutal y tecnicada del terrorismo de Estado pudo construir con hombres y mujeres arrancados de su existencia cotidiana, el dramático arco que tiene en cada extremo al Héroe y al Traidor”. Aun así, en el texto se admitía que “sería ingenuo pensar que todos los prisioneros, ni siquiera la mayoría de ellos, pudieron elegir voluntariamente su destino dentro de las dramáticas alternativas posibles” (Duhalde, 1983: 160-161). Respecto a la asociación entre el desaparecido y la figura del héroe y entre el sobreviviente y la figura del traidor, el mismo autor señalaba que “existen elementos de juicio para pensar que hubo desaparecidos que cedieron ante el proceso destructivo a que eran sometidos y, sin embargo, no lograron su liberación, así como inversamente, no son pocos los liberados cuya supervivencia no ha tenido el precio de abrazar la causa de los genocidas” (ibídem: 162). Un año después, Miguel Bonasso publicó la novela *Recuerdo de la muerte* (1984), basada en el testimonio del exmilitante montonero Jaime Dri sobre su cautiverio en la ESMA y la Quinta de Funes. El libro proponía una aproximación a los sobrevivientes de los CCD en la que la sospecha de la “colaboración” con los captores ocupaba un lugar privilegiado, reproduciendo la dicotomía héroe-traidor antes mencionada.

rio en los CCD estimuló formas de interacción entre secuestrados y secuestradores que tenían un efecto de desestructuración en los segundos. En sus testimonios, las y los sobrevivientes representaron esta situación a través de la metáfora de la “cárcel sin reja” (*Actis et al.*, 2001), que pretendía dar cuenta de la naturaleza extraordinaria y perversa de los vínculos que se tejían durante el cautiverio, que implicaban muchas veces un contacto permanente entre víctimas y victimarios. Esta “fusión de los contrarios” (Calveiro, 1998) habilitó una valoración del personal del CCD que incorporaba matices en los comportamientos y tensionaba su identificación unívoca como “represores”. Ciertos gestos mínimos como la autorización para prescindir de las capuchas o las vendas durante un rato, hablar con otros cautivos y cautivas o hacer uso del baño en el momento requerido sobresalían en la cotidianidad brutal del cautiverio clandestino. Esas actitudes fueron interpretadas como rasgos de “humanidad” que diferenciaban a algunos carceleros del resto. En El Vesubio, una situación de este tipo tuvo como protagonista al agente penitenciario Roberto Carlos Zeolitti, apodado “Sapo” o “Saporitti”.

En su declaración testimonial ante el Dr. Oliveri, Luciani se refirió a Zeolitti como “un hombre de mejores sentimientos que los demás”. Su apreciación tomaba como base el trato que el agente penitenciario dispensaba a los secuestrados y secuestradas en el marco de sus funciones como guardia del CCD. Lejos de la rutina de golpes y maltratos que organizaba la cotidianidad en El Vesubio, las guardias del “Sapo”, según el relato de Luciani, eran momentos más relajados en los que las y los cautivos podían levantarse las vendas e, incluso, tenían permitido intercambiar algunas palabras. El sobreviviente, además, señalaba al juez que la presencia del guardiacárcel en el espacio de cautiverio no tenía que ver con su convencimiento con el accionar represivo, sino con necesidades económicas coyunturales: afirmaba que el agente penitenciario “se estaba construyendo su ‘casita’ propia, y que aceptaba esos servicios de guardia pues le eran pagos en forma especial”.<sup>307</sup>

Casos como el de Zeolitti dan cuenta de los dilemas que las y los sobrevivientes enfrentaban al intentar conceptualizar la experiencia

---

307 Causa N° 35040/78, ob. cit., fs. 309/vta. y 310.

del cautiverio clandestino. La “cárcel sin reja”, espacio poblado de grises y generador de vínculos opacos y perversos entre víctimas y victimarios, planteaba dificultades específicas para el ordenamiento de la vivencia, de por sí caótica y desestructurante, del cautiverio clandestino. Ayerdi da cuenta de esa complejidad al recordar, todavía con cierto sabor amargo, su primer testimonio en sede judicial: “En ese momento, con mis 24 años, todavía estaba impactada por los que eran colaboradores adentro de El Vesubio y, por otro lado, hubo guardias que me habían tratado muy bien. Todo eso lo dije sin filtro en ese testimonio”, lamenta.<sup>308</sup>

Estas ambigüedades que atravesaban el relato de las y los sobrevivientes no encontraron eco en los funcionarios judiciales, enfocados en traducir las zonas grises de la experiencia del cautiverio a las tipologías sin fisuras del derecho. Luego de conocer el domicilio del “Sapo”, facilitado por Luciani mientras relataba que había mantenido algunos encuentros con el penitenciario luego de su liberación de El Vesubio, el juez Ruiz Paz envió un exhorto a su homólogo de Lomas de Zamora, el Dr. Ernesto Eduardo Devoto. Allí pedía la “inmediata detención e incomunicación” de Zeolitti, “procesado por encubrimiento y otros delitos”.<sup>309</sup> Un día después, el jefe de la División Personal de la Policía Federal Argentina (PFA) le enviaba una comunicación al magistrado confirmando la detención. La causa judicial por los crímenes de El Vesubio sumaba así su primer imputado, haciendo caso omiso de los dilemas que atravesaban la experiencia del CCD.

Mientras esto sucedía en el ámbito de los tribunales, por fuera del universo judicial –aunque en estrecha relación con este– se desarrollaban las acciones de la Conadep, cuya investigación de los crímenes dictatoriales avanzaba a paso firme y veloz para recabar la mayor cantidad de pruebas posibles en el plazo estipulado (6 meses que luego se convertirían en 9). Por medio de la emisión de un documental televisivo, el organismo se propuso difundir los resultados preliminares de su pesquisa. Allí, junto a otras víctimas de la represión dictatorial, también tendrían un lugar reservado las y los sobrevivientes.

---

308 Cecilia Ayerdi, entrevista con el autor, 5 de diciembre de 2017.

309 Causa N° 35040/ 78, ob. cit., f. 313.

## El sobreviviente-testigo en el documental *Nunca más*

### *Narrar la violencia dictatorial*

La idea de llevar adelante el documental fue sugerida por el rabino Marshal Meyer en una de las reuniones de la Conadep, organismo que había sido llamado a integrar por su militancia en favor de los derechos humanos durante la dictadura. Al ser transmitida al gobierno, la propuesta generó discusiones dentro del radicalismo por las eventuales reacciones que podría generar en las filas castrenses. Sin embargo, la presión de los propios miembros de la Comisión, sumada a la que ejercieron los organismos de derechos humanos, terminó de torcer la balanza a favor de la realización del programa.<sup>310</sup> El 4 de julio de 1984, como parte del ciclo “Televisión Abierta” de Canal 13, entonces bajo gestión estatal, se emitió el documental *Nunca más*. Los crímenes dictatoriales, que desde hacía varios meses llenaban las páginas de diversos periódicos nacionales, llegaban finalmente a la televisión pública.

El documental otorgó un lugar protagónico a las voces de las y los afectados por la represión. Las y los familiares estaban representados en sus diferentes roles: padres, madres, hermanos. Junto a ellos había dos sobrevivientes, quienes serían los encargados de narrar lo vivido en las entrañas del dispositivo represivo: Adriana Calvo de Laborde, cautiva en diversos CCD de la zona sur de la provincia de Buenos Aires, y Watts, quien por su actividad durante la dictadura y por su colaboración cotidiana con la Conadep ya se había constituido en un referente de la denuncia de los crímenes de El Vesubio, incluso más allá del colectivo VC.<sup>311</sup>

---

310 Corroborando parte de los temores que el propio Alfonsín tenía en torno a la realización del documental, durante su emisión estalló un artefacto explosivo en los techos del estudio de Canal 13. En paralelo a este hecho, tuvo lugar un tiroteo en el predio de la ESMA entre desconocidos que dispararon desde la autopista Lugones y la guardia de la institución (*Clarín, Diario Popular y La Voz*, 5 de julio de 1984, entre otros).

311 Sobre su participación en el documental, Watts recuerda: “A mí me llama Magdalena Ruiz Guíñazú, que me había hecho algún reportaje [...] me avisa si quiero participar, de qué se trata y digo ‘sí, por supuesto’” (Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014).



Durante las negociaciones entre Ernesto Sábato, titular de la Conadep, y Alfonsín, antes de la emisión del documental, el presidente logró que se incluyera al comienzo del programa una alocución del entonces ministro del Interior, Antonio Tróccoli. El objetivo era evitar que la condena recayera unilateralmente sobre los miembros de las FF. AA. y provocara su malestar. Con este ánimo, el funcionario señaló en su intervención que el documental de la Conadep era “solo un aspecto del drama de la violencia en la Argentina”, mientras que “la otra cara, el otro aspecto, se inició cuando recaló en las playas argentinas la irrupción de la subversión y el terrorismo”.<sup>312</sup> La sociedad argentina, según Tróccoli, había dado “señales inequívocas de que había que terminar con este brote subversivo”. Sin embargo, “lo que menos podía presuponer esta misma sociedad es que el propio Estado iba a adoptar metodologías del mismo signo”.<sup>313</sup> La interpretación resumía la masacre dictatorial en un choque entre “dos violencias”, lectura que iba a tono con la decisión gubernamental de perseguir penalmente tanto a las cúpulas de las FF. AA. como a las conducciones de las organizaciones político-militares.

El final de la intervención del ministro del Interior daba paso al inicio del documental. Una voz en *off* realizaba una descripción sucinta de los aspectos fundamentales de la represión dictatorial, incluyendo cifras de las víctimas y referencias a los lugares de cautiverio. Mientras ofrecía esos datos, el locutor realizaba el trabajo de la Conadep que, luego de sortear obstáculos de diversa índole, había presentado evidencia sobrada de la represión clandestina.<sup>314</sup> La investigación, sostenía la voz en *off*, “solo pudo ser posible merced a la valentía, al coraje único de hombres y mujeres que no callaron, a quienes les atormentaron los cuerpos, pero no pudieron sujetar sus mentes y que hoy posibilitan esta búsqueda esperanzada de justicia y de verdad”. La frase funcionaba como pie para el comienzo de los testimonios de las y los invitados, de los que solo se podían apreciar las siluetas debido a la penumbra que invadía todo el estudio televisivo.

---

312 Conadep. *Nunca más*, documental, 4 de julio de 1984. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I> (última fecha de consulta: 1 de mayo de 2018).

313 Ídem.

314 Ídem.

El primero de los relatos fue el del padre de un joven desaparecido, Enrique Fernández Meijide, miembro de la APDH y esposo de la secretaria de Recepción de Denuncias de la Conadep. Su intervención, que transcurrió con su rostro iluminado por una luz focal, se abocó a recrear los eventos que rodearon el secuestro de su hijo Pablo, ocurrido en el hogar familiar, e incluyó también la descripción de las múltiples gestiones ante entidades oficiales para dar con su paradero. El final del relato, con la penumbra nuevamente instalada en el estudio, estuvo cargado de dramatismo: la silueta de Fernández Meijide, con las manos en la cara y en actitud de llorar, iba acompañada por la de otro participante que hacía el gesto de contenerlo.

Luego de un segmento en el que se mostraban imágenes acompañadas por la voz en *off* del locutor, fue el turno de la intervención de Watts, cuya imagen y voz llegaban así a miles de televisores de la Argentina.

### ***El testimonio como mandato***

“8.800 desaparecidos, 8.800 silencios”. La sentencia del locutor, que daba pie al testimonio de Watts, sugería de manera tácita cuál era la expectativa que se proyectaba sobre las y los sobrevivientes en la coyuntura democrática: frente a los miles de silencios que habían dejado las desapariciones y asesinatos, quienes habían salido con vida de los CCD encarnaban la posibilidad de poner en palabras y hacer pública la experiencia del cautiverio clandestino.

El testimonio de Watts fue una síntesis del estado de conocimiento sobre El Vesubio. Comenzó con una reconstrucción del episodio de su secuestro y posterior traslado “a un predio ubicado en Camino de Cintura y Riccheri, conocido hoy como ‘El Vesubio’, un campo clandestino de detención que dependía del Primer Cuerpo del Ejército”.<sup>315</sup> La narración continuó con una descripción del lugar, con referencias a las medidas aproximadas del predio, y una mención de su pertenencia al SPF. Como un síntoma de la coyun-

---

315 Ídem.

tura, la enumeración de las torturas sufridas por Watts y por otros secuestrados y secuestradas tomó el centro del relato.

Si bien el testimonio de Watts dejaba ver la impronta partidaria –hablaba de “nuestro caso”, en referencia a los secuestros de los integrantes de VC, y mencionaba las legalizaciones que habían tenido como protagonistas a los miembros del contingente militante–, su relato daba cuenta también de los nuevos sobrevivientes que se habían incorporado a la denuncia en democracia. Afirmaba que en El Vesubio habían permanecido cautivas “infinidad de personas, calculo cientos y tal vez más de mil personas en los tres años que, según las investigaciones realizadas por la justicia, ha funcionado en ese lugar”.<sup>316</sup>

La intervención finalizó con unas palabras dirigidas directamente a los espectadores: “Creo que los que tenemos este raro privilegio de haber pasado por este infierno y tener la posibilidad de contarlo ante ustedes tenemos la obligación, el deber, de dar testimonio de esto, de no callarnos la boca para que, efectivamente, esto no suceda más”.<sup>317</sup> Watts dejaba asentada así su posición respecto del papel que les tocaba cumplir a las y los sobrevivientes en el nuevo escenario democrático, y asociaba su figura a la del testigo como garantía de no repetición de los crímenes denunciados.<sup>318</sup>

Según las estimaciones de la época, la emisión del documental fue vista por unos 1.640.000 espectadores, convirtiéndose así en el programa más visto de esa noche. Por primera vez, el Estado, a través de la Conadep, proponía una narrativa integral sobre la represión del pasado inmediato. Su lectura de los hechos, al mismo tiempo que confrontaba con las explicaciones emanadas de las FF. AA. y con el relato sensacionalista de los medios de comunicación, legiti-

---

316 Ídem.

317 Ídem.

318 Del documental participó también Adriana Calvo, licenciada en Física y sobreviviente de distintos espacios de cautiverio clandestino del llamado “Circuito Camps” de la provincia de Buenos Aires. Durante su testimonio, que revistió particular dramatismo, relató cómo fue obligada a dar a luz esposada y vendada en un vehículo durante su traslado desde la Comisaría 5<sup>a</sup> de La Plata hacia el CCD “Pozo de Banfield”. Como se verá en el próximo capítulo, luego de su liberación, Calvo se incorporó a la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD).

maba la palabra de las y los afectados directos, quienes eran puestos en el primer plano de la escena (Feld, 2004; Crenzel, 2008).

Entre las voces convocadas a participar en el documental estaban incluidas las de las y los sobrevivientes. La representación de este segmento de las víctimas iba asociada, en palabras de Watts, a un “deber de dar testimonio” de lo vivido en los CCD que se parecía en mucho al “deber de memoria” que Primo Levi había consagrado en el caso del Holocausto. Apuntalada por la amplia circulación del documental de la Conadep, ganaba fuerza en el espacio público una imagen de las y los sobrevivientes que se ajustaba con precisión a los moldes del testigo. Lo sucedido en los meses posteriores, no obstante, agregaría algunos matices a esa representación pública de su figura.

## Capítulo 5. Testimonio y militancia en derechos humanos

El 22 de diciembre de 1983 comenzó a funcionar la Conadep, cuya sede central se estableció en el segundo piso del Centro Cultural General San Martín, en el centro de la ciudad de Buenos Aires. En el edificio, cuyo frente daba a la histórica avenida Corrientes, confluieron miles de personas que buscaban denunciar los crímenes de la represión dictatorial. Como lo venían haciendo hasta entonces, las y los sobrevivientes de VC realizaron una presentación conjunta ante el organismo, auspiciados por el partido. Darío Machado recuerda los pormenores de ese encuentro:

Nosotros, el partido como partido, va a presentar el caso y nos recibe el pleno de la Conadep. Estaba [Ernesto] Sábato como presidente, estaba [Gregorio] Klimovsky, estaban todos. Estaba Graciela Fernández Meijide. Me acuerdo de que entramos [...] era una sala grande, no, una mesa de reunión. Estaban todos parados ahí, todos los miembros de la Conadep; creo que estaba Jorge [Watts], el “Ñato” Mario Geller, Sergio Ortiz, estaba Guillermo [Lorusso], estaba yo, seríamos un grupo. Y había varios familiares, que no eran miembros del partido. Ahí tuve un intercambio de palabras, y el mensaje de Sábato fue medio de apaciguar [...]. Recuerdo que de la gente nuestra estaba Geller, que tenía una cosa más negociadora, y una mina, que era familiar, empezó a criticar. Y al final, ni que lo hubiéramos ensayado, salió como tipo “policía bueno y policía malo”: uno más componedor, tratando de que la cosa funcio-

ne, y la otra, “pero ustedes tendrían que haber hecho tal y tal cosa, pero no la hicieron”, cosas así, de ese tipo. Y eso estuvo muy bien. Hicimos la presentación como partido. Como partido y familiares; familiares y amigos de los desaparecidos en Vesubio.<sup>319</sup>

El testimonio ilustra algunas de las tensiones que existieron en los primeros tiempos de funcionamiento de la Conadep. El respaldo gubernamental a su labor no impidió las críticas iniciales de una parte considerable de los organismos de derechos humanos, que reclamaba con insistencia la creación de una comisión bicameral y no un organismo de “notables” como el que emergió a partir del Decreto N° 187/83. El eje de la polémica era la desconfianza que existía respecto a la capacidad de una entidad de estas características de superar las resistencias de las FF. AA. y las FF. SS. y avanzar a paso firme con la investigación de los crímenes dictatoriales (Crenzel, 2008).

Luego de nueve meses de trabajo –tres más de los estipulados inicialmente–, la Conadep le entregó al presidente Alfonsín un extenso informe con los resultados finales de su labor investigativa. El caudal de información sobre los crímenes dictatoriales que logró reunir la comisión y, sobre todo, su capacidad para demostrar que la represión había sido planificada desde las más altas esferas de gobierno diluyeron las críticas iniciales del movimiento de derechos humanos. En diciembre, además, el informe se editó en formato de libro. El *Nunca más* se convirtió en un *best seller* en ventas y su circulación excedió con mucho el círculo de las y los afectados por la represión estatal, contribuyendo así a modelar un primer régimen de memoria sobre el pasado dictatorial (idem).

Buena parte del éxito del informe de la Conadep se debió a la decisión de emplear las voces de las víctimas como el principal sustento probatorio de los hechos denunciados. En particular, ocuparon un lugar central los testimonios de las y los sobrevivientes: a lo largo del informe se reprodujeron textualmente fragmentos de re-

---

319 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

latos que daban cuenta de los operativos represivos y de las terribles condiciones de cautiverio en los CCD. Para el caso de El Vesubio, los aportes más significativos vinieron del contingente de militantes y exmilitantes de VC y de las y los nuevos sobrevivientes que aportaron sus denuncias en la inmediata posdictadura.

La colaboración con la Conadep se desarrolló en paralelo a otra iniciativa que tuvo como protagonistas a las y los sobrevivientes de El Vesubio y, en particular, al grupo nucleado en torno a las estructuras de VC: la fundación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD). Su creación, a la vez que pretendía generar un espacio de representación de las personas que habían salido con vida de los CCD, ponía en tensión el “familismo” que había caracterizado al movimiento argentino de derechos humanos desde sus orígenes (Jelin, 2007) y a la narrativa centrada en los ocho organismos “históricos” que habían encabezado la denuncia en tiempos de dictadura (Tahir, 2011).<sup>320</sup> Para el grupo de El Vesubio, además, la de la AEDD implicaría la articulación –no exenta de roces– con otros colectivos de sobrevivientes que se forjaron a comienzos del período democrático y el inicio de una militancia que ponía el eje en la condición de “ex detenidos-desaparecidos” de sus integrantes.

Este capítulo explora dos modalidades de denuncia que las y los sobrevivientes de El Vesubio ensayaron en simultáneo y, por momentos, de manera complementaria durante la inmediata posdictadura. La primera tuvo lugar en el marco de su contribución con la investigación de la Conadep y puso en juego su faceta de testimoniante. La segunda se vinculó a su militancia en la AEDD y abarcó un repertorio de recursos más amplio que en parte retomaba la experiencia de denuncia del colectivo VC.

---

320 Estos organismos son, por orden de creación, la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Movimiento Ecuaménico por los Derechos Humanos (MEDH), los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas (Familiares), las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plaza de Mayo y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

## La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas

La Conadep inició su labor investigativa en medio de un clima político tenso, con las FF. AA. decididas a evitar su enjuiciamiento por lo actuado durante la dictadura. El primer paso que dio el organismo fue lanzar una convocatoria a través de su Secretaría de Recepción de Denuncias, a cargo de Graciela Fernández Meijide, para atraer a la mayor cantidad de personas que quisieran denunciar los crímenes de la represión estatal. Dentro del conjunto ocuparon un lugar fundamental los testimonios de las y los sobrevivientes de los CCD. La razón de esta preeminencia es la casi total ausencia de documentación castrense, que convirtió sus relatos en una herramienta imprescindible para la reconstrucción del funcionamiento del dispositivo dictatorial y la identificación de sus responsables.

Al comenzar su labor, la Conadep tenía en su poder unos 70 testimonios de sobrevivientes de distintos CCD aportados, en su gran mayoría, por las entidades que habían encabezado la denuncia en tiempos de dictadura. Para engrosar este acervo de relatos se lanzaron llamamientos a través de la radio y la televisión. Se crearon, también, filiales del organismo en el interior del país y se realizaron viajes al extranjero para entrar en contacto con personas que permanecían en el exilio. El esfuerzo dio sus frutos: al finalizar su quehacer investigativo, la Conadep contaba con una cifra cercana a los 1.200 relatos del cautiverio clandestino (Crenzel, 2008: 69). De ese total, las y los sobrevivientes de El Vesubio aportaron 46, cifra que los situaba a la par de los mayores CCD del país.<sup>321</sup> La trayectoria previa del colectivo vinculado a VC explica en gran parte el elevado número de testimonios, aunque no hay que perder de vista el trabajo que se desarrolló en el marco de las actuaciones judiciales a cargo del juez Ruiz Paz.

---

321 La cantidad de testimonios de sobrevivientes de El Vesubio reunida por la Conadep fue superada solo en los casos de la ESMA (71) y La Perla (62), y seguida de cerca en los de El Atlético (31), El Banco (23) y El Olimpo (33). Las cifras sistematizadas proceden de la base de datos del RUVTE.



A pesar de la gran cantidad de relatos aportados al organismo, el acercamiento de las y los sobrevivientes a la Conadep no fue un proceso sencillo. Como entre los organismos de derechos humanos existía cierta desconfianza respecto de la capacidad del organismo para llevar adelante la investigación de los crímenes dictatoriales,

... a la Conadep fui con algunas dudas [...]. No tenía una mala visión de lo que estaba haciendo el gobierno de Alfonsín, pero sí todas las dudas de la época: “¿qué será esto? ¿funcionará? ¿cómo será?”. De la Conadep hay una imagen muy positiva pero cuando salió no fue todo así, había dudas, válidas o no válidas, como vos quieras. Yo lo que sentí era que me lo había prometido a mí mismo, además lo había hablado muchas veces con el “Negro” [compañero de cautiverio y sobreviviente de El Vesubio]. Dije “bueno, hay un lugar para ir a declarar, si sirve” [...]. Y nosotros nombres teníamos para dar, y lugares y datos. Fui con ciertas dudas, pero con ganas de ir, yo sentía que tenía que hacerlo.<sup>322</sup>

A eso se sumó la incertidumbre que provocaba la frágil situación institucional, que generaba entre las y los sobrevivientes temor no solo por las potenciales represalias contra sus personas, sino también por las que podrían tener como objetivo a sus familias. Eduardo Kiernan recuerda la discusión con su pareja, Ana di Salvo, en relación con este tema y cómo los temores ante una nueva asonada castrense en el futuro mediato incidieron en su decisión de no presentarse a denunciar ante la Conadep:

Ana me dice “mirá, yo he tomado la decisión de ir a declarar”. Le digo “esa es una decisión que la tenés que tomar vos, pero la tengo que tomar yo también, yo tengo que estar de acuerdo en declarar, no es que vos unilateralmente vas porque por el hecho de que declararás vos me comprometés a mí”. O sea, los dos vamos a declarar o los dos no vamos a declarar. [...] En fin, la conversación fue levantando el tono, yo me acuerdo de terminar diciéndole parado así con uno o con los dos dedos, no me acuerdo, “vos no vas a ir nada a declarar porque estos tipos,

---

322 Javier Casaretto, entrevista con el autor, 7 de enero de 2017.

cuando a Alfonsín le den el golpe de Estado, ¿o vos crees que esto que está ahora, la democracia, se va a quedar para toda la vida? En cualquier momento le van a dar un golpe de Estado. Y cuando den el golpe de Estado, van a ir a decir ‘bueno, ¿quiénes son los que fueron a declarar, fulano de tal, anda a buscarlo’ [...] ¿Y qué vamos a decir? ¿No éramos nosotros los que dijimos ‘no nos lleven al exterior, déjennos en Argentina, que no vamos a decir nada?’ Y vos ahora me decís que querés declarar. ¿Vos te olvidás que tenés un compromiso por el hecho de haber tenido un hijo? [...] Ese chico necesita de vos. Vos no vas”. Y Ana no fue. Yo después me preguntaba cuál es el grado de valentía o de cobardía de una persona, y en ese momento Ana demostraba ser más valiente que yo, ella quería ir a declarar.<sup>323</sup>

Otro conjunto de sobrevivientes, representado por el colectivo VC, optó por no acercarse individualmente al edificio del Centro Cultural San Martín porque ya había ofrecido su testimonio en algunas de las causas judiciales en curso. Además, estos relatos habían sido incorporados a la presentación que se hizo ante la Conadep, en nombre del partido, que da inicio a este capítulo. Como señala Machado, “presentamos el caso [de VC], presentamos un desarrollo, legajos con testimonios ya hechos”.<sup>324</sup> Ante esta situación, algunos de los sobrevivientes que integraban el colectivo de denuncia partidario consideraron innecesario ofrecer un nuevo relato. “Lo discutimos bastante esto”, rememora Watts, “los que ya teníamos la causa judicial, ¿para qué íbamos a ir a declarar a la Conadep? Al contrario, fuimos a ayudar con el laburo, pero no a declarar”.<sup>325</sup>

Su trayectoria en la denuncia de los crímenes de El Vesubio motivó que los miembros del organismo lo incorporaran al trabajo cotidiano para que contribuyera con la obtención de nuevos testimonios y evidencias sobre la represión en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Watts se convirtió así en una suerte de enlace entre la Conadep y los sobrevivientes de El

323 Memoria Abierta, *Testimonio de Eduardo Kiernan*, 19 de mayo y 9 y 13 de junio de 2011.

324 Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 24 de junio de 2003.

325 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

Vesubio, en particular con los que tenían pasado en VC. Daniel Wejchenberg recuerda que “ahí [en la Conadep] declaró Jorge. Yo hablé con él y le pregunté si era necesario que vaya y me dijo que podía ir, pero que ya no era necesario. Si me hubiese dicho ‘andá, iba’”.<sup>326</sup>

La colaboración de Watts con la Conadep incluyó un episodio muy peculiar, pero que, al mismo tiempo, ilustra la versatilidad del activismo de las y los sobrevivientes en el campo de la denuncia. En determinada oportunidad, los integrantes del organismo presidido por Sábato lo pusieron en contacto con el agente penitenciario Néstor Cendón, quien además de realizar tareas de inteligencia para el Ejército había participado en el operativo de secuestro de Watts. Condenado por un delito común, este miembro del SPF había realizado tres declaraciones ante la Conadep en las que exponía el funcionamiento de la represión en el ámbito del Primer Cuerpo de Ejército y, particularmente, en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Luego, sin embargo, acusó presiones y amenazas e intentó así restar validez a sus testimonios. La misión de Watts, que sumó también a Lorusso para que lo ayudara en la tarea, era entablar largas conversaciones con Cendón para corroborar el grado de la veracidad de sus dichos.<sup>327</sup>

Los temores e incertidumbres que surcaban el horizonte de las y los sobrevivientes en los inicios democráticos no impidieron que varios se acercaran a la Conadep para ofrecer por primera vez su

---

326 Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, 6 de octubre de 2015.

327 Al recordar los encuentros con Cendón en las oficinas de la Conadep, Watts menciona las negociaciones que realizaron junto con Guillermo Lorusso con la finalidad de que el agente penitenciario refrendara sus declaraciones ante el organismo: “Hubo un caso en particular que me hizo trabajar mucho que fue el de [Néstor] Cendón; uno de los dirigentes de la Conadep me avisa que tenían este caso, que había hecho tres testimonios, pero que no sabían qué veracidad podía tener, que era un represor, y lo fui a ver ahí. Primero fui solo, después fui con Guillermo, y una cosa que nos decía –este personaje es un bicho muy raro, un lumpen total– [...] me dice ‘no me dejan ver a mi mujer, me traen esposado al suelo de la camioneta’, todas cosas que ya estaban fuera de época. Entonces yo le dije: ‘¿vos querés ver a tu mujer?’. Le dijimos con Guillermo: ‘Bueno, vamos a hacer una gestión para que puedas ver a tu mujer acá, cualquier día, con una excusa, y te dejamos, nos metemos en la biblioteca, para que se queden una hora tranquilos’” (Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014).

relato del cautiverio en El Vesubio. Para Marina Kriscautzky, el acto de testimoniar asumió un sentido emancipatorio y significó un corte con el silencio que había mantenido en la etapa dictatorial. Luego de la liberación, el temor que se había instalado con la experiencia del cautiverio clandestino les impidió a ella y a su madre dar testimonio de lo vivido. “Era como un vivir a medias”, recuerda. Esa situación llegó a su fin con el restablecimiento de la democracia y el inicio del trabajo de la Conadep. Entonces, llegó “el momento de hablar”.<sup>328</sup> Su historia, por las particularidades que rodeaban su caso —su corta edad y que le fuera permitido ingresar a El Vesubio con su perro—, fue incluida en el informe *Nunca más*.

La Conadep ofreció también la posibilidad de testimoniar a sobrevivientes que habían escapado de la Argentina luego de su liberación, pero, por diversos motivos, no se habían sumado al activismo antidictatorial en el exilio. Para Alejandra Naftal, recién llegada de Israel, los primeros meses de democracia fueron también su “momento de hablar” de lo vivido en El Vesubio:

En Israel me dediqué a estudiar, a escuchar rocanrol; era una piba de 20 años, así que imaginate. Nada, terminé y volví. En realidad, ¿a qué venía? Volví a hablar con mi familia, “hablemos de algo”, porque había ahí todo un núcleo difícil [...]. Y, bueno, ahí la paso mal, tengo un período donde de vuelta la paso mal, muy deprimida, y sin poder encontrar conexión con mi familia. No había forma, no había por dónde entrarle. Ahí hice una terapia importante, salí adelante un poquito y retomo los estudios. Empecé de todo: Ciencias de la Educación, Letras, Cine, no daba pie con bola, y un día mi papá me dice “che, me anoté a una carrera, ¿por qué no venís conmigo?”. Y era Museología. Y ahí empecé con mi viejo, mi viejo dejó y yo terminé. En ese momento, estudiando Museología, conozco a una mujer, Ruth Cogorno, una mujer sumamente socialista. A ella le cuento mi historia y con ella voy a la Conadep, ella me acompaña. Y ahí doy testimonio.<sup>329</sup>

---

328 Marina Kriscautzky, entrevista con el autor, 21 de marzo de 2016.

329 Alejandra Naftal, entrevista con el autor, 29 de junio de 2016.

La multiplicidad de situaciones que rodeó el acercamiento de las y los sobrevivientes de El Vesubio a la Conadep contrastó con el proceso de normalización al que eran sometidos sus relatos por el organismo, que aplicó sobre ellos un “protocolo organizador” (Pollak, 2006). El instrumento para traducir los testimonios a las necesidades investigativas de la Comisión fueron los formularios de toma de denuncias.<sup>330</sup> Basados en las fichas que la APDH había utilizado durante la dictadura, los formularios tenían en su parte superior diversas opciones disponibles según el tipo de denuncia, el sujeto que la efectuaba o el tipo de hecho represivo aludido.<sup>331</sup> La falta de una categoría específica que designara a las y los sobrevivientes de los CCD se resolvió con el agregado a mano de la inscripción “liberados” y el nombre del espacio de cautiverio correspondiente.<sup>332</sup>

El resto del formulario se organizaba en dos partes claramente diferenciadas. La primera estaba abocada al registro de los datos filiatorios básicos.<sup>333</sup> La segunda parte giraba exclusivamente en torno al acontecimiento denunciado. De manera escueta, la ficha pedía precisiones sobre la “fecha, hora y lugar del hecho”. Estos datos antecedían al “relato del procedimiento”, en el que se solicitaba una descripción somera del operativo de secuestro. En el caso de las y los sobrevivientes, la narración abarcaba también el período de cautiverio y las circunstancias de la liberación. Por último, había un espacio disponible para señalar a eventuales “testigos” que pudieran corroborar los acontecimientos denunciados.<sup>334</sup> La ausencia de toda referencia a las eventuales trayectorias políticas de las personas denunciadas y las víctimas era sintomática del lugar en el que se posicionaba la Conadep en relación con los hechos investigados, que iba a tono con la narrativa humanitaria consagrada en el tramo final de la dictadura (Crenzel, 2008).

---

330 Ver imagen 14 del Anexo.

331 Las opciones disponibles eran “desaparición”, “cementerios”, “niños”, “ilícitos”, “centros de detención”, “personas involucradas”, “personas en cautiverio” y “testimonio especial”.

332 Ver imagen 15 del Anexo.

333 Estos datos eran “nombre”, “apellido”, “edad”, “lugar de nacimiento”, “nacionalidad”, “domicilio en el momento de la detención”, “estado civil”, “hijos”, “profesión o trabajo” y “lugar de trabajo y/o estudio”. Ver imagen 16 del Anexo.

334 Ver imagen 17 del Anexo.

El interés por la información fáctica que mostraba la Conadep adquiriría todavía mayor relevancia cuando el denunciante era un o una sobreviviente. Juan Gattinoni, integrante de la Secretaría de Denuncias y sobrino de uno de los miembros del organismo —el pastor metodista Carlos Gattinoni—, recuerda cuáles eran los datos que pretendían obtenerse cuando la persona que denunciaba había permanecido cautiva en un CCD:

“¿Viste a alguien?, ¿había alguien con alguna característica particular?”. Esas eran las preguntas. Esos datos eran importantes porque a lo mejor uno podía descubrir a alguien, dónde estaba, podía descubrir alguna pista que te llevara adonde podían haber estado los desaparecidos. Nosotros teníamos testimonios de gente de distintos centros clandestinos, entonces a lo mejor podíamos identificar por dónde anduvo.<sup>335</sup>

Los objetivos de la Conadep marcaban los límites por los que discurría el relato de las y los sobrevivientes. Como había ocurrido con el testimonio en sede judicial, este nuevo ámbito de sollicitación de su palabra (Pollack, 2006) excluía muchas aristas de la experiencia del cautiverio clandestino, en particular las que se relacionaban con su dimensión subjetiva. En un contexto en el que las y los desaparecidos se habían consagrado como las víctimas emblemáticas de la dictadura, la experiencia de las y los sobrevivientes era desplazada a un segundo plano, incluso en sus propios testimonios. Como recuerda Casaretto, la Conadep “no era para contar tu problema, sino para aportar elementos para esclarecer un poco el tema de los desaparecidos. Ese era el objetivo de la Comisión, que después terminó en el *Nunca más*, pero la idea era esa”.<sup>336</sup>

El énfasis en el componente fáctico de la experiencia vivida enfrentaba en muchos casos a las y los sobrevivientes a los límites de su propio conocimiento y generaba situaciones de confusión —que fácilmente podía devenir en angustia— por la incapacidad de recuperar cierta información puntual que demandaba la Conadep. Las condiciones mismas del cautiverio clandestino y la propia clandesti-

---

335 Juan Gattinoni, entrevista con el autor, 29 de mayo de 2017.

336 Javier Casaretto, entrevista con el autor, 7 de enero de 2017.

nidad en que se desenvolvía la militancia revolucionaria planteaban serios obstáculos en este sentido. Susana Reyes recuerda su desconcierto al ofrecer los nombres de sus compañeras en el CCD ante los funcionarios del organismo: “En la Conadep digo los nombres de las chicas que estaban conmigo y no eran sus nombres. Yo no sabía, ¿entendés?”, sostiene. Y continúa: “Pensé que se llamaban así [...] yo ahí no tenía nombre de guerra, pero los demás, nadie se abría. Entonces no sabía, no tenía muchos datos”.<sup>337</sup>

Los testimonios ante la Conadep fueron complementados por los reconocimientos que las y los sobrevivientes de El Vesubio efectuaron en el predio del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura junto con algunos integrantes del organismo. La iniciativa, que replicaba las inspecciones oculares del ámbito judicial, reforzaba la centralidad del “testigo ocular” en la construcción de evidencia sobre los crímenes. Estrella Iglesias, quien había retornado de su exilio europeo luego de la asunción de Alfonsín, participó del primer reconocimiento del lugar en el que había funcionado El Vesubio, donde para entonces solo quedaban sus ruinas. El 8 de febrero de 1984, se dirigió al predio del ex CCD en compañía de Raúl Aragón y Susana Aguad, representantes del organismo presidido por Sábato. Allí, con base en el relato de la sobreviviente, se labró un acta en la que se dejaba constancia de lo observado.<sup>338</sup>

El gran caudal de testimonios que aportaron a la Conadep las y los sobrevivientes de El Vesubio convirtió a este CCD en uno de los casos en que se exponía de forma más acabada el funcionamiento del dispositivo represivo. Esto se vio reflejado en las páginas del *Nunca más*, que ya de por sí otorgaban un lugar considerable a los espacios de detención clandestina.<sup>339</sup> La descripción de El Vesubio

---

337 Susana Reyes, entrevista con el autor, 28 de abril de 2015.

338 Causa N° 1800/83, ob. cit., f. 407.

339 La descripción de los 340 espacios de cautiverio identificados por la Conadep, dividida en dos grandes secciones (“Centros Clandestinos de Detención (CCD)” y “Descripción de los Centros Clandestinos de Detención”), ocupaba poco más de un tercio del libro: 170 de las 482 páginas de la edición original. Los lugares de emplazamiento de los CCD, su espacialidad interna, su pertenencia institucional y las condiciones de cautiverio eran los tópicos principales de las descripciones, que se llevaron a un nivel de profundidad y detalle mayores en unos setenta casos “emblemáticos” (Conadep, ob. cit.).

que se tejía a partir de los relatos de las y los “liberados”, término que empleaba el informe para referirse a las y los sobrevivientes, recuperaba la ubicación del lugar y sus características edilicias –incluyendo también un plano de las construcciones–, a lo que se sumaba una reconstrucción de la dinámica de cautiverio.<sup>340</sup> El informe también mencionaba la pertenencia del predio al SPF y la dependencia operativa del Primer Cuerpo de Ejército. Por último, se referían los vínculos que existían entre el CCD y diferentes dependencias militares de la provincia de Buenos Aires.<sup>341</sup> Cada uno de los datos incorporados iba acompañado de un número de legajo, que garantizaba la veracidad de la información presentada.

A pesar de la profusa información que aportaba sobre la represión en El Vesubio, no había ninguna referencia a la intensa actividad de denuncia de las y los sobrevivientes de ese CCD durante la dictadura en todo el *Nunca más*. La etapa democrática, entonces, emergía en el informe como el punto de partida del proceso de visibilización de los crímenes de ese espacio de cautiverio y ponía en el centro el trabajo de la Conadep. Este efecto se reforzaba con pasajes del libro que situaban la agencia del lado de los funcionarios judiciales y de la comisión creada por Alfonsín: “A fines del año pasado”, se afirmaba, “el juez Ruiz Paz, y este año la Conadep, acompañados por testigos, encontraron entre los escombros las características baldosas descritas por los excautivos [y] restos de las ‘cuchetas’ de hormigón”. Esos mismos “testigos” que habían “acompañado” primero al magistrado y luego a los integrantes del organismo, seguía el informe, habían podido “determinar sobre el terreno el emplazamiento de cada dependencia descrita”.<sup>342</sup>

Entre los distintos testimonios del cautiverio en El Vesubio, el informe de la Conadep otorgó un lugar preponderante al de Alfaro. Había distintos motivos que justificaban esta atención particular. Para empezar, el relato confirmaba el carácter institucional de la represión dictatorial, una de las principales conclusiones a las que ha-

---

340 Un apartado del informe se titulaba, justamente, “El recuerdo de los liberados” (Conadep, ob. cit., p. 330).

341 *Ibidem*, pp. 58, 116 y 176.

342 *Ibidem*, p. 330.



bía arribado el organismo presidido por Sábato en su investigación. En esta línea iba la mención que hacía Alfaro a la presencia recurrente en El Vesubio del comandante en jefe del Primer Cuerpo de Ejército, general Suárez Mason, con quien incluso había mantenido una entrevista personal para evaluar cuál sería su destino. También abonaban a esta interpretación los múltiples pasajes del testimonio que exponían la articulación de las diversas fuerzas en el ejercicio de la represión. El informe reproducía textual uno de estos fragmentos, en el que Alfaro señalaba que “grupos de tareas de otras fuerzas utilizaron las instalaciones del campo en distintas oportunidades [...] como en el caso de mi secuestro y el de mi marido”.<sup>343</sup>

Pero no solo eran cuestiones de contenido las que explicaban la preponderancia del testimonio de Alfaro. También influían el tono y el lenguaje empleados para narrar el impacto psicológico del cautiverio sobre quienes lo padecían. “La falta de referencias, la pérdida de identidad al ser designados con un número, la incertidumbre y las vejaciones permanentes” configuraban un verdadero “régimen de terror” que se sumaba a los innumerables tormentos físicos. Esa “constante tortura psíquica” se completaba, además, con las amenazas de tener que presenciar vejaciones a familiares y amigos. “En mi caso”, sostenía Alfaro, “tuve que ver cómo torturaban a mi marido”, mientras que “otra detenida, Irma Beatriz Márquez, fue obligada a presenciar la tortura de su hijo Pablo, de doce años”.<sup>344</sup> Escenas de este tipo, dantescas, contribuían a una representación de las y los cautivos como “hipervíctimas” (González Bombal, 1995), seres definidos ante todo por los horrores padecidos en el interior del CCD.

En paralelo a su contribución a las tareas investigativas de la Conadep, las y los sobrevivientes de El Vesubio –y, en particular, quienes habían tenido militancia en VC– se abocaron a una intensa militancia en el campo de los derechos humanos. Un mes después de que Sábato pusiera el informe de la Comisión en manos de Alfonsín, se presentaba públicamente la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (AEDD). La flamante entidad se proponía nuclear a sobrevivientes de distintos espacios de cautiverio clandes-

---

343 *Ibidem*, p. 176.

344 *Ídem*.

tino, autodenominados “ex detenidos-desaparecidos”, y llenar así lo que se percibía como un vacío de representación en el movimiento de derechos humanos local. En un contexto en el que el binomio sobreviviente-testigo se fortalecía en la esfera pública al calor de la difusión del informe de la Conadep, la creación de la AEDD le daba nuevo impulso a una participación política de este segmento de las víctimas de la represión que desbordaba la actividad testimonial.

### **La Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos**

El 29 de octubre de 1984, la AEDD hizo su presentación oficial a través de un acto en el teatro Planeta de la ciudad de Buenos Aires.<sup>345</sup> La publicación inaugural del organismo, con la firma de su Comisión Directiva, se abocó a reconstruir los pormenores del evento:

El 29 de octubre realizamos la presentación pública de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, constituida cinco días antes y gestada en los meses previos, en reuniones para las que fraternalmente nos cedieron sus ámbitos las Abuelas de Plaza de Mayo, los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

La sala del teatro Planeta se vio colmada en este primer acto público, por lo que agradecemos a todos los que con su presencia alentaron nuestra iniciativa. Prestigiosas figuras de la lucha por los derechos humanos nos honraron acompañándonos y entre ellas anotamos a la Sra. María Adela Antokoletz, vicepresidenta de Madres, al diputado nacional Dr. Augusto Conte, a la Sra. María Isabel Chorobik de Mariani, presidenta de Abuelas,

---

345 Cinco días antes había tenido lugar la Asamblea Constitutiva de la AEDD, realizada en la sede de la APDH, durante la cual se aprobaron el estatuto del organismo y se eligieron sus autoridades (Comisión Organizadora de la AEDD, *Comunicado*, 19 de octubre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos). Luego de la asamblea, las y los miembros del flamante organismo redactaron un escrito invitando a la presentación oficial de la AEDD en el teatro Planeta. El documento llevaba la firma de Jorge Watts (Comisión Organizadora de la AEDD, *Comunicado*, 29 de octubre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos).

al Dr. Oscar Giudice Bravo de la Comisión de DH [Derechos Humanos] de la Asociación de Abogados, a la periodista Matilde Herrera, a la Sra. Clara Israel, de Familiares, al Dr. Gregorio Klimovsky, titular de la Conadep, a la Dra. Catalina Martins, abogada de la Conadep, al Dr. Emilio Fermín Mignone, presidente del CELS, al padre Antonio Puigjané del SERPAJ, al Dr. Horacio Ravenna, director general de DH [Derechos Humanos] del Ministerio de Relaciones Exteriores, al padre Federico Richards, del Consejo de Presidencia de la APDH, al Dr. Luis Zamora, presidente del MAS, al Dr. Carlos Zamorano, presidente de la LADH, a delegaciones de las organizaciones de derechos humanos, a periodistas de diversos medios y a compañeros ex detenidos-desaparecidos.<sup>346</sup>

La mención detallada de las personalidades del universo de derechos humanos presentes en el acto de lanzamiento de la AEDD, además del reconocimiento sincero a su trayectoria de denuncia, tenía un sentido estratégico: era la apuesta de un organismo naciente por validarse dentro de un campo ya constituido, con sus propios actores, reglas y discursos. La deferencia podía interpretarse, en este sentido, como el gesto con el que la AEDD exponía públicamente su deseo de ser aceptada dentro del movimiento argentino de derechos humanos.<sup>347</sup>

Otro de los textos incluidos en el primer boletín, titulado “Homenaje a los organismos de derechos humanos”, parecía refrendar esta lectura en clave estratégica. Firmado por Adriana Calvo de Laborde, vicepresidenta del organismo, el documento reconocía la valentía, trayectoria y logros de los organismos que habían denunciado la represión en tiempos de dictadura. “Cuando hablar arras-

346 AEDD, *Boletín*, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

347 Santiago Cueto Rúa habla de un “campo de los derechos humanos y la memoria” para dar cuenta de “un espacio en el que se comparten objetivos, prácticas y representaciones y, al mismo tiempo, se disputa por el capital, es decir, por el poder de enunciar qué se entiende por ‘derechos humanos’ y qué narrativa del pasado reciente se construye” (2018: 19-20). La noción, que adquiere mayor relevancia para explicar las dinámicas desarrolladas a partir del inicio de las políticas públicas de memoria de los gobiernos kirchneristas, resulta también operativa para pensar el escenario de los derechos humanos de la temprana democracia.

traba el riesgo de desaparecer”, comenzaba el escrito, “hablaron las Abuelas, la Asamblea, el CELS, los Familiares, la Liga, las Madres, el MEDH, el SERPAJ”. Y remataba: “Esto es muy claro: si los desaparecidos no somos más, si nosotros estamos hoy aquí, es por el trabajo de las organizaciones de derechos humanos”.<sup>348</sup>

A pesar del tono de reconocimiento, el documento dejaba entrever algunas tensiones subyacentes a la aparición del nuevo organismo. “Ni se nos ocurre pensar en ocupar un lugar de paridad con las organizaciones que tienen una enorme experiencia atesorada en la lucha”, sostenían las y los integrantes de la AEDD.<sup>349</sup> La afirmación, aunque reproducía las fórmulas de cortesía empleadas en el acto, puede leerse también a la luz del impacto provocado dentro del campo de los derechos humanos por la aparición del nuevo agrupamiento: “En principio, los organismos considerados ‘históricos’”, sostiene Lorusso, “eran medio como un coto cerrado, les costaba la admisión de otro organismo, que les venía a romper el esquema”.<sup>350</sup> Esto era así, en parte, porque la AEDD no terminaba del calzar en el esquema existente, organizado en las entidades de “afectados” y las de “no afectados” (Jelin, 1995). Aunque *a priori* podría plantearse una proximidad entre la AEDD y los organismos de “afectados”, el rasgo definitorio de estos últimos era la vinculación sanguínea con las víctimas directas. El “familismo” se erigía así como un primer obstáculo para la integración de las y los sobrevivientes al movimiento de derechos humanos.

Un segundo freno era el resquemor de muchos familiares hacia quienes habían sorteado el destino de muerte en los CCD. La idea de que la liberación de algunos hombres y mujeres había sido el resultado de su “colaboración” con los agentes de la represión, ya analizada para el período dictatorial, permanecía vigente en los comienzos de la democracia. Claudio Niro, secuestrado en El Vesubio entre mayo y junio de 1978, recuerda los intercambios que tuvo

---

348 AEDD, *Boletín*, s/f.

349 Ídem.

350 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2014. Una mirada similar ofrece Darío Machado, quien señala que “era difícil en aquella época, hasta decían, había una cosa así de que ‘éramos los ocho organismos’. Bueno, este [por la AEDD] es el noveno. Codazo” (entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016).

entonces con algunas Madres de Plaza de Mayo. El vínculo estrecho que había generado con su presidenta, Hebe Pastor de Bonafini, ya entonces convertida en una referente del movimiento de derechos humanos, no evitó cuestionamientos de parte de otras integrantes del organismo: “algunas Madres me preguntaban ‘¿y por qué vos sobreviviste y mi hijo no?’”.<sup>351</sup>

Los esfuerzos de (auto)legitimación de las y los sobrevivientes ante el resto de los actores que conformaban el campo de los derechos humanos quedaban expuestos en el documento “Por qué una Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”, cuya lectura estuvo a cargo de Inés Vázquez, flamante secretaria de Asociados de la entidad. El escrito comenzaba con una reivindicación del papel que habían tenido las y los sobrevivientes en la oposición al régimen militar: “A pesar del terror infundido por la dictadura”, afirmaba, “la existencia y acción de esos ‘centros’ [en referencia a los CCD] fue tomando estado público a raíz de diversas denuncias. Entre los denunciadores están los ex detenidos-desaparecidos que fueron legalizados o abandonados en la vía pública”.<sup>352</sup> Estos hombres y mujeres que habían salido con vida del cautiverio constituían, según el documento, “el testimonio vivo más fehaciente de la existencia y los métodos de esos ‘centros’”, ante la reticencia a hablar que manifestaban los actores castrenses.<sup>353</sup>

Durante el acto, también se ofrecieron algunos indicios sobre el proceso que había desembocado en la conformación de la AEDD y sus protagonistas. Según el primero de los documentos leídos,

---

351 Claudio Niro, entrevista con el autor, 30 de septiembre de 2015.

352 AEDD, *Boletín*, s/f, p. 11.

353 Sobre las razones del empleo del término “ex detenido-desaparecido” para nombrar al organismo, los miembros fundacionales entrevistados hacen hincapié en la necesidad de trazar una frontera con la experiencia de la prisión legal. Lorusso deriva la cuestión de un razonamiento sobre las implicancias de la categoría: “Sobrevivientes son también los presos, los que fueron apresados y no fueron a los campos de concentración [...] Son experiencias distintas e identidades distintas; nosotros somos los ex detenidos-desaparecidos, los que estuvimos adentro de los campos de concentración. No somos ex presos políticos” (Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015). Watts, por su parte, da una explicación más coyuntural, y afirma que no se empleó otro término “porque no se nos ocurrió. La culpa la asumo. El nombre se lo puse yo. No sé, teníamos que diferenciarnos. Estaban los ex presos en ese momento” (Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014).

la creación del organismo se inscribía en el marco de una iniciativa “gestada en los meses previos” al acto en el teatro Planeta. La referencia, de un modo implícito, apuntaba al trabajo político desarrollado por el colectivo VC y, en particular, por las y los sobrevivientes del partido que habían iniciado el trabajo de denuncia de los crímenes de El Vesubio. En esta línea se posiciona Lorusso, miembro fundador de la AEDD, quien admite que este “no fue nunca un organismo partidario, pero sí fue iniciativa de Vanguardia Comunista”.<sup>354</sup> En la misma línea, Machado, otro activo participante en el proceso que dio origen a la entidad, recuerda que “la AEDD fue algo que impulsó el partido [...]”. Y agrega, para despejar toda duda al respecto: “De eso se colgó gente vinculada o que había estado en Montoneros y del PCR”.<sup>355</sup>

Sobrevivientes que no formaban parte del espacio político de VC y que habían transitado su cautiverio en otros CCD también dan cuenta del protagonismo del núcleo constituido en dictadura con la finalidad de denunciar la represión en El Vesubio. Osvaldo Barros, con pasado militante en el Grupo Obrero Revolucionario (GOR), se integró a la AEDD poco después de su fundación. Sobre los orígenes del organismo, sostiene que “la idea surgió de compañeros de la organización, de lo que había quedado de Vanguardia Comunista; ellos fueron los que impulsaron la creación de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”.<sup>356</sup> Esta preeminencia, reconocida por propios y ajenos, quedó plasmada en la distribución de los cargos de la flamante entidad: además de la Secretaría de Asociados, en manos de Vázquez, otras dos, la General y la de Prensa, quedaron a cargo de sobrevivientes de El Vesubio –Lorusso y Machado, respectivamente–, mientras que Watts ocupó la presidencia.

En lo que concierne a las y los sobrevivientes de VC, la AEDD condensó un proceso de articulación política que no solo trascendía las fronteras del partido, sino, también, las de El Vesubio. Watts cifra el inicio de este camino en sus tiempos como colaborador de la Conadep, cuando tomó contacto con personas que habían atrave-

---

354 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 13 de julio.

355 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

356 Osvaldo Barros, entrevista con el autor, 22 de mayo de 2017.

sado el cautiverio en otros espacios de detención clandestina. En su recuerdo, la emisión del documental de la Conadep ocupó un lugar central, ya que fue el momento en que tomó contacto con quien sería la primera vicepresidenta del organismo y, con el tiempo, una de sus principales referentes: “En el programa de Canal 13 del *Nunca más* la conozco a Adriana Calvo y la invito a formar parte de la organización que estábamos armando”. Luego de algunas dudas iniciales, aceptó la propuesta. Su visibilidad pública, entonces en alza por el impacto público que causó su testimonio en el documental de la Conadep –Calvo contó cómo había dado a luz vendada en un patrullero que la trasladaba de un espacio de cautiverio a otro–, fue clave para que ocupara la vicepresidencia del organismo. Historias como la de Calvo dieron origen a una frase que con el correr del tiempo se convirtió en una suerte de relato fundacional de la AEDD: “Nos conocimos en los pasillos de la Conadep”, suele oírse en boca de quienes participaron de esos momentos fundacionales.<sup>357</sup> La cuestión fue en realidad más compleja e involucró otros espacios de encuentro entre sobrevivientes.

Una experiencia que resultó tanto o más importante que el acercamiento a la Conadep fue la articulación con el CELS. Si para las y los integrantes del colectivo VC la conexión se remontaba a mediados de la dictadura, para otras y otros sobrevivientes el contacto con el organismo se produjo en la antesala de la democracia o con esta ya iniciada. “Nos veníamos juntando en el CELS”, sostiene Watts, “reuniones no solo del Vesubio, sino de distintos centros, aunque éramos mayoría del Vesubio porque éramos los que estábamos más organizados”.<sup>358</sup> Otro integrante de la AEDD en los inicios del organismo se expresa en la misma línea. Secuestrado en la ESMA desde agosto de 1979 hasta diciembre de 1983, Víctor Bastera –obrero gráfico y militante de las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP)– recuerda que las y los sobrevivientes de distintos CCD “empezamos a converger en el CELS porque era un lugar de reunión”.

---

357 Para más información al respecto, ver Tolentino (2016).

358 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014. Estos contactos también surgieron en la entrevista del autor con Darío Machado (23 de agosto de 2016).

Allí tomó contacto con el núcleo que daría origen a la AEDD, a cuyas filas se sumó (Tolentino, 2016).

De las reuniones formativas del organismo participó también otro colectivo de sobrevivientes que se había forjado al calor de los encuentros en el CELS y las oficinas de la Conadep.<sup>359</sup> Reunido por el cautiverio compartido en el CCD “Club Atlético”, este grupo, compuesto por personas de diferentes procedencias políticas, encaró una serie de iniciativas que tenían como fin recopilar información sobre el lugar de detención. La más sobresaliente de ellas fue, posiblemente, una conferencia de prensa que se realizó a instancias de la Conadep en agosto de 1984. En este evento, las y los sobrevivientes denunciaron ante los medios locales el catálogo de horrores padecido en “El Atlético”.<sup>360</sup>

Esta confluencia de actores que caracterizó los momentos de formación de la AEDD, sin embargo, se vio pronto afectada por las acusaciones de “colaboración” que pesaban sobre las y los sobrevivientes. Frente a la suspicacia que demostraban algunos referentes del campo de los derechos humanos, se planteó la discusión sobre

---

359 Dentro este grupo se contaban Miguel D’Agostino, Ana María Careaga, Delia Barrera, Carmen Lapacó y Mario Villani, entre otros. Sobre los primeros encuentros entre los sobrevivientes de El Atlético, D’Agostino recuerda que “hasta llegar a la democracia yo solo conocía el testimonio de Ana [María Careaga], sabía que había un testimonio que era medio cuestionado de Horacio Cid de la Paz y Oscar González, en Amnesty. Hasta ese momento del CELS yo solo sabía de Ana María como sobreviviente y de Horacio Cid de la Paz y Oscar González, pero no los conocía personalmente. Encuentro a Carmen Lapacó y, bueno, empezamos a dar testimonio en la Conadep [...] yo recuerdo en alrededor de treinta los sobrevivientes que en la Conadep dimos testimonio referenciando nuestro paso por el Club Atlético”. A su vez, en relación con la conformación de un primer colectivo de sobrevivientes de El Atlético, D’Agostino afirma que “nos fuimos sintiendo cómodos y sintiendo la necesidad de vernos periódicamente para colaborar un poco con esta etapa, que era una etapa donde se generaban muchas posibilidades de investigación concreta, porque nosotros éramos como una usina de testimonios. Nos juntábamos todos los viernes en el bar Celta que estaba abajo del CELS, en Sarmiento y Rodríguez Peña [...] y, bueno, nos juntábamos ahí todos los viernes para ir empezando a aportar cada uno datos, y venían los familiares con una foto, con una referencia [...] y nosotros, a través de nuestra memoria, teníamos las otras partes de ese rompecabezas y fuimos a partir de allí pudiendo conformar, darle volumen, a las primeras historias de personas vistas con vida, empezamos a conformar las primeras listas de vistos con vida. Esa tarea medio que la tomo yo [...] y pasamos a ser para la Conadep una especie de referencia concreta” (Miguel D’Agostino, entrevista con el autor, 28 de abril de 2018).

360 “Patéticos relatos de secuestrados que vieron agonizar a otros torturados”, *La Razón*, 23 de agosto de 1984.



qué actitud asumir para con las personas sobre las que existiera alguna duda respecto de su conducta durante el cautiverio y quisieran sumarse al organismo. El parecer mayoritario, plasmado luego en una resolución interna de la AEDD, fue que cualquier sobreviviente cuyo carácter de “colaborador de la represión sea público y notorio puede ser miembro activo de la entidad, pero no integrar la Comisión Directiva”.<sup>361</sup> En una coyuntura signada por la necesidad de obtener el reconocimiento de los actores “históricos” del movimiento de derechos humanos, las valoraciones externas parecieran haber tenido un peso decisivo en ciertas definiciones atinentes al futuro organismo que representaría a las y los sobrevivientes.<sup>362</sup>

Efectiva puertas afuera de la AEDD, la decisión agitó las aguas al interior del incipiente colectivo de sobrevivientes. La decisión de excluir de los cargos directivos a las personas acusadas de “colaboración” provocó malestar en el grupo de El Atlético, que encontraba inadmisibles una resolución del estilo. Lorusso, defensor de la postura mayoritaria durante los debates, rememora los pormenores de la polémica que devino en fractura:

Antes de estar conformada [la AEDD] nos reunimos una vez en la APDH, otra vez en el CELS, porque nos prestan el lugar, y hacemos como un reparto de funciones [...] y uno de los participantes es [“Pablo”]. Otros de los participantes eran varios

---

361 AEDD, *Resolución*, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

362 Esta idea es también refrendada por Darío Machado en una entrevista a Memoria Abierta, aunque en este caso confunde la exclusión de los sobrevivientes señalados como “colaboradores” de los cargos directivos del organismo con una prohibición absoluta de participar en la AEDD: “La cuestión del ‘por algo será’ también tuvo injerencia en el mismo sector de derechos humanos, en el mismo sector que venía luchando por los derechos humanos y contra la dictadura, inclusive en las Madres, inclusive en Familiares, que es ‘por algo será que ellos están vivos y los otros no’, o ‘por algo será que ellos están acá y los otros no volvieron a aparecer nunca más’. También tuvimos que dar una batalla contra ese tipo de ideas porque había una especie de prurito o subjetividad que les decía a estos compañeros de otros organismos que los que estaban vivos era porque habían colaborado. Nosotros tuvimos un debate muy fuerte en los comienzos de la Asociación con que los que habían tenido, aunque sea mínima, alguna colaboración con la dictadura estando secuestrados no podían pertenecer a la AEDD. Lo planteamos como una cuestión de principios. No sé si esto viéndolo hoy era correcto o no, pero en ese momento nosotros lo necesitábamos” (Memoria Abierta, *Testimonio de Darío Machado*, 24 de junio de 2003).

compañeros de un campo de concentración que se llamaba Atlético, que es el que estaba en Paseo Colón y Garay. Entonces, qué pasa, debido a la situación con Madres y al resquemor, decimos, “mirá, [‘Pablo’], con vos no hay ningún problema, en absoluto, pero es preferible que no tengas un cargo oficial por este cuestionamiento de Madres”. Al decir esto, el grupo de Atlético se levanta en armas, nos re putea prácticamente y se va [...]. Ellos no forman parte de la AEDD. Con [‘Pablo’], con quien siempre tuvimos un excelente trato porque es un tipo macanudo, y porque además se jugó las bolas sacando información –porque si lo hubiesen agarrado hubiera sido muy, muy jodido– no tuvimos problema, pero con el grupo que salió a defenderlo, como si uno lo atacara, ese se apartó.<sup>363</sup>

Más allá de las tensiones que podían existir entre la AEDD y los actores históricos del movimiento de derechos humanos, que llevaron a fracturas como la protagonizada por el grupo de sobrevivientes de El Atlético, lo cierto es que el organismo se planteó desde un comienzo abrir sus puertas a las y los familiares. De hecho, como señalan varios de sus miembros fundadores, su primera sede fija fue la casa de Antonia Cristina, que entonces repartía su actividad de denuncia entre el colectivo VC y Familiares. Con la adopción de esta sede, el organismo puso fin al funcionamiento “de prestado” que había caracterizado su etapa formativa, en la que las reuniones se realizaban alternativamente en locales de distintas entidades de derechos humanos.<sup>364</sup> Entre los familiares que se sumaron a la AEDD desde sus comienzos, en otra muestra de la centralidad que asumió entonces el contingente de VC, se encontraba Arturo Váz-

---

363 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2015. El mismo Lorusso rememora qué entendían por “colaboración” los miembros de la AEDD, más allá de las disposiciones internas del organismo: “Nosotros no lo tratábamos de traidor a [‘Pablo’], eran las Madres, Hebe de Bonafini, porque quizás en la tortura a [‘Pablo’] le sacaron algún dato, alguna dirección, o algo, y él lo declaró. Nosotros discutimos mucho este tema y no consideramos un traidor a un tipo que en la tortura le sacan un dato; para nosotros un traidor es aquel al que le dan un sopapo para que hable y dos para que se calle” (entrevista con el autor, 20 de julio de 2015).

364 Ídem.

que, padre de Inés, Cecilia y Martín, cuyo secuestro en El Vesubio ya fue abordado.

En los encuentros previos al lanzamiento oficial del organismo se redactó también su estatuto, un documento que condensaba los lineamientos principales de la flamante entidad. En la sección “Finnes y objetivos”, el escrito ofrecía una muestra de la heterogeneidad y amplitud de sus metas, que incluían:

- Reunir la más amplia información sobre las personas detenidas-desaparecidas durante el autodenominado “Proceso de Organización Nacional” y lo ocurrido a cada una de ellas, y sobre los centros clandestinos de detención y tortura que funcionaron durante dicho período: su organización y dependencia, sus métodos, su acción, sus responsables y su personal.
- Exigir que las personas detenidas-desaparecidas que estén con vida sean restituidas a sus familias, y que se determinen las circunstancias, los responsables y los ejecutores de las que fueron asesinadas.
- Reclamar la acción de los poderes constitucionales nacionales: Judicial, Legislativo y Ejecutivo, para el establecimiento de las culpas y las penas a los incursos en los delitos ocasionados por la acción de dichos centros.
- Exigir el total desmantelamiento del aparato estatal de represión a los militantes en las luchas del pueblo argentino por la liberación nacional y la justicia social, como garantía básica para preservar la democracia.
- Hacer propia y difundir la Carta Universal de los Derechos Humanos (sic), y promover y defender su vigencia por todos los medios lícitos.
- Difundir las múltiples formas históricas de resistencia popular al terrorismo de Estado.
- Prestar permanente testimonio ante el pueblo argentino y la opinión pública mundial sobre las aberrantes violaciones a

los derechos humanos cometidas en los centros de detención y tortura.

- Generar la solidaridad mutua entre los ex detenidos-desaparecidos, prestar asesoramiento para su recuperación física, psíquica y social, y para la recuperación de sus bienes y sus empleos y el resarcimiento de los daños causados a ellos y sus familias.
- Promover la incorporación de los ex detenidos-desaparecidos al trabajo por la vigencia de los derechos humanos.
- Coordinar la acción con las otras organizaciones defensoras de los derechos humanos.
- Promover la legislación de la desaparición de personas como delito de lesa humanidad, con el máximo de pena.<sup>365</sup>

Los objetivos daban cuenta del horizonte de acción ambicioso que proyectaban para sí mismos las y los sobrevivientes de la AEDD.<sup>366</sup> A pesar de esta diversidad, la mayoría de las metas del organismo compartía un mismo espíritu humanitario y el interés por la defensa de los derechos humanos. De manera secundaria, en el estatuto se colaba también el imaginario militante que atravesaba a la mayoría de las y los integrantes de la entidad, por ejemplo, en la voluntad de difundir las “formas históricas de resistencia popular al terrorismo de Estado” o en las referencias a las “luchas del pueblo argentino por la liberación nacional y la justicia social”.<sup>367</sup>

---

365 AEDD, *Boletín*, s/f, p. 4.

366 Algunos de estos objetivos evidenciaban una importante similitud con las “Recomendaciones” efectuadas por la Conadep a los diversos poderes del Estado en el cierre de su informe. En su punto d), esta sección del *Nunca más* instaba a sancionar normas que tiendan a: “1) Declarar crimen de lesa humanidad la desaparición forzada de personas; 2) Apoyar el reconocimiento y la adhesión a las organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos; 3) Establecer la enseñanza obligatoria de la defensa y difusión de los derechos humanos de los organismos docentes del Estado, sean civiles, militares o de seguridad; 4) Fortalecimiento y adecuación plena de los medios con que deberá contar la justicia civil para la investigación de oficio en relación a la violación de los derechos humanos; 5) Derogar toda legislación represiva que se encuentre vigente” (Conadep, 1984: 477-478).

367 Esta consigna reenviaba a una de las principales discusiones que se habían gestado en el seno del movimiento de derechos humanos local durante la etapa final del régimen militar y

Estas marcas de la sensibilidad militante también estaban presentes en el documento “En qué momento nace la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”. El escrito comenzaba con una reflexión sobre la relación de las y los sobrevivientes con el testimonio: “Nosotros, los ex detenidos-desaparecidos [...] estamos perdiendo el miedo que nos inculcaron”. Y, luego, seguía: “Fuimos víctimas, pero también testigos del horror. Sabemos que no es cierto que no hay pruebas. Sabemos que no hubo excesos ni obediencia debida y asumimos nuestro compromiso de testimoniarlo”.<sup>368</sup> El comienzo de la reflexión en clave humanitaria daba lugar rápidamente a una lectura de índole socioeconómica que anudaba la represión del pasado inmediato y la coyuntura de comienzos de la democracia:

A un año de la expresión en las urnas de la voluntad popular, los miembros de las Fuerzas Armadas, los que asaltaron el poder, los que declararon y efectivizaron la terrible represión contra el pueblo, los que secuestraron, torturaron, asesinaron o desaparecieron a gran parte de los activistas del disenso; los socios y empleados del capitalismo de turno que asolaron la economía nacional, destruyeron la industria, estancaron o retrasaron el desarrollo del agro y de las fuentes de energía; los que provocaron pobreza, desocupación, enfermedad, hambre y analfabetismo en la masa trabajadora; los que robaron al Estado, a la nación y al pueblo, todos ellos, con escasísimas excepciones, siguen en libertad y en el disfrute de sus privilegios.<sup>369</sup>

La denuncia de la represión dictatorial y de sus consecuencias socioeconómicas desembocaba en el compromiso, asumido por las y los integrantes de la AEDD, de defender la democracia en cier-

---

en los comienzos de la posdictadura: qué hacer con las identidades políticas de los desaparecidos. En un contexto signado por la vigencia del paradigma antisubversivo, el debate se planteó entre quienes, desde una posición más estratégica, “ponían el énfasis en la condición de víctimas de la represión” de los desaparecidos y quienes, aferrados a sus convicciones ideológicas, “querían explicitar la condición de militantes sociales y/o políticos” de estos. La fórmula más genérica de “resistencia a la dictadura, aunque con escaso asidero histórico, se planteó como la solución de compromiso entre ambas posiciones” (Jelin, 2015: 208). Esta postura intermedia pareciera haber sido el camino seguido, al menos inicialmente, por la AEDD.

368 AEDD, *Boletín*, s/f, p. 10.

369 *Ibidem*, p. 6.

nes: “Es nuestro deber”, afirmaban, “sumarnos a la lucha de vastos sectores de nuestro pueblo por tornarla de incipiente en madura y de formal en real”. Una responsabilidad que formaba parte de “la causa de los derechos humanos”, cuyo contenido era interpretado en un sentido amplio, que involucraba la defensa del régimen político naciente.<sup>370</sup> Esta coexistencia entre una narrativa humanitaria y otra con mayor contenido militante sería constitutiva del discurso público de la AEDD y, en última instancia, expresaba la diversidad de perfiles políticos que convivían en el interior del organismo.

Lejos de ceñir su figura a la del testigo, el estatuto contemplaba una multiplicidad de prácticas de parte de las y los sobrevivientes. Una de las actividades contempladas en el documento, por ejemplo, era la “solidaridad mutua entre los ex detenidos-desaparecidos”. Sobre este particular, Watts recuerda:

El objetivo era juntar a todos los sobrevivientes por varias razones, una tiene que ver con [...] reconstruir la historia de cada uno. Yo nunca fui a un psicólogo, yo creo que mi terapia fue trabajar en esto. Pero yo creo que a muchos... vos podés negar cosas que te pasaron, pero te queda ahí una cosa sin resolver, es como construir sin cimientos. Entonces, lo que logramos fue que muchos compañeros puedan ubicarse mejor en cosas que a veces uno se imagina que le pasaron solamente a uno, pero le pasaron a la sociedad argentina [...]. Y segundo que, aunque a todos nos da un cierto grado de culpa, que no sé por qué es, pero es así, superamos eso de alguna manera pudiendo explicar todo esto.<sup>371</sup>

El acercamiento a otras y otros sobrevivientes fue una actividad central en los primeros tiempos de la AEDD. Había más de un motivo que sustentaba la importancia de esta tarea. Por un lado, el contacto con otras personas que habían atravesado el cautiverio clandestino permitía recolectar información sobre las y los desaparecidos y componer una imagen más definida del dispositivo re-

---

370 Ídem.

371 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

presivo dictatorial, saberes que podían ser puestos al servicio de la investigación judicial de los crímenes. Por otro lado, el intercambio con personas que habían transitado experiencias similares servía también a las y los sobrevivientes, desde el punto de vista psicológico, como mecanismo de contención y herramienta reparatoria, ya que les permitía inscribir el drama individual en el marco de una experiencia colectiva en la que podían reconocerse.

El trabajo con las y los familiares fue otro de los frentes que abarcó la AEDD. Se trataba de una labor compleja, que alcanzaba las fibras más sensibles de las y los miembros del organismo. Quienes habían sobrevivido al cautiverio en los CCD eran las únicas personas que habían visto con vida a las y los desaparecidos luego del episodio de su secuestro. Por esta razón, recibían innumerables consultas de las y los familiares que buscaban datos sobre sus seres queridos ausentes. Debido a la amplitud geográfica de la represión, a las condiciones en que se desarrolló el cautiverio y a la clandestinidad de la militancia de la época, no siempre era posible responder a los pedidos de información. A eso se sumaba, en muchos casos, la culpa de haber sobrevivido cuando otros y otras habían desaparecido o habían sido asesinados, sentimiento que perseguía a muchos de los hombres y mujeres que habían salido con vida de los CCD. Toda esta situación impactaba emocionalmente sobre las y los integrantes de la AEDD, que no contaban con ninguna preparación previa para afrontarla, como recuerda Machado:

Era difícil porque había gente que, había una madre, por ejemplo, que no me acuerdo el nombre, tengo la imagen del muchacho, pero no me acuerdo el nombre. Que, aparentemente, lo habían secuestrado. Se había escapado, cuando llegaba la patota se había escapado, había saltado para otra casa. No apareció: ninguno de los que había estado en El Vesubio lo había visto. Lo que suponemos nosotros es que murió en el operativo. Contener a esa madre era todo un tema. “¿Y yo qué estoy haciendo acá, si a mi hijo no lo vio nadie?”, y qué sé yo, era todo un tema. Después, eso lo tuve que tratar bastante en análisis. Yo me hacía el personaje del soldado imbatible, todo me rebota,

pero en algún momento eso te toca por otro lado. Podés estar siempre, te tenés que cubrir con una armadura, pero ¿cuánto podés aguantar?<sup>372</sup>

La multiplicidad de tareas que desarrollaron las y los sobrevivientes de El Vesubio en el marco de la AEDD quedó plasmada en una convocatoria que lanzó el organismo para incorporar nuevos integrantes a sus filas a comienzos de 1985. “Pese a nuestra reciente formación”, afirmaban sus integrantes, “ya hemos encarado algunas actividades”. Entre otras iniciativas, destacaban “el Archivo de datos”, la “difusión del programa Nunca más”, el “estudio de una ley de reparación moral y económica para los ex detenidos-desaparecidos”, las “presentaciones a la justicia como querellantes y testigos” y la “organización de charlas-debates internas sobre las secuelas de la represión”.<sup>373</sup> La imagen del activismo de las y los sobrevivientes que proyectaba el documento trascendía con mucho la práctica testimonial.

Las intervenciones de la AEDD se desplegaron también en el escenario político de la época. El 17 de septiembre de 1984, antes del lanzamiento oficial del organismo, sus integrantes difundieron una convocatoria a participar de la movilización en Plaza de Mayo que habían promovido los organismos de derechos humanos para el día de la entrega del informe de la Conadep a Alfonsín. El documento, que llevaba las firmas de Watts y Calvo en nombre de la “Comisión Organizadora de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos”, recuperaba las principales demandas de la hora del movimiento de derechos humanos, entre las que se incluían la publicación del informe completo –incluyendo los nombres de las personas señaladas como agentes de la represión–, la formación de una comisión bicameral para investigar los crímenes de la dictadura y el procesamiento penal de sus responsables en tribunales civiles.<sup>374</sup>

Durante sus intervenciones públicas, la AEDD dejaba traslucir también su valoración del proyecto de justicia transicional del

372 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

373 AEDD, *Carta de convocatoria*, 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

374 AEDD, *Convocatoria movilización*, 17 de septiembre de 1984. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.



alfonsinismo, como ocurrió en oportunidad de la publicación del *Nunca más*. El 6 de diciembre, el organismo difundió un comunicado que, en otra muestra de la versatilidad que podía asumir el activismo político de las y los sobrevivientes, enumeraba sus críticas hacia el informe de la Conadep. Según el documento, el *Nunca más* era “incorrecto”, contenía “errores” y reflejaba solo “parcialmente la realidad de lo ocurrido”. Estas impugnaciones no impedían un reconocimiento a “la tarea desarrollada por Ernesto Sábató y sus colaboradores”, que las y los integrantes de la AEDD estimaban “eficaz y muy valiente” y que, sobre todo, había permitido demostrar la sistematicidad de la estrategia represiva.<sup>375</sup> La ambivalencia del documento frente a la Conadep era en cierto punto representativa de la que atravesaba al resto del movimiento de derechos humanos.

Diferente era la actitud hacia el PEN, sobre el que pesaba un cuestionamiento sin matices. La principal crítica iba dirigida a la decisión del gobierno de no incluir las listas con los nombres de los acusados de los crímenes dictatoriales. Esta decisión, según las y los integrantes de la AEDD, se contraponía con la política seguida con “los sobrevivientes, ex detenidos-desaparecidos que valientemente han testimoniado, [quienes] aparecen con sus datos personales en sus testimonios y en la lista del tomo de anexos”. Se cuestionaba también el “criterio restrictivo” de la edición del *Nunca más*, que impedía su “distribución masiva y gratuita o a un precio muy reducido”. El acto de presentación del libro, a su vez, era calificado de “lamentable” porque, por un lado, se había pretendido “despoliticarlo” y, por el otro, se habían cursado invitaciones a funcionarios de gobiernos dictatoriales. También se criticaba la “política conciliadora de la Corte Suprema y el Poder Ejecutivo”, señalada como la responsable de la ausencia de condenados. Tróccoli y su discurso previo al documental de la Conadep cerraban la lista de impugnaciones del organismo.<sup>376</sup>

La experiencia con el *Nunca más* llevó a la AEDD a sostener que la lucha por la vigencia de los derechos humanos en la Argenti-

---

375 AEDD, *Comunicado*, 6 de diciembre de 1984, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

376 Ídem.

na “no depende principalmente del gobierno sino de nosotros mismos”. La entidad se posicionaba, así, del lado de quienes desconfiaban de la capacidad o la voluntad del Ejecutivo para llevar adelante la investigación y el procesamiento de los crímenes de la dictadura. Frente a un gobierno dubitativo e incluso connivente con las estrategias y presiones que el actor castrense ensayaba para garantizar su impunidad, el organismo sostenía que era necesaria “la concientización y movilización masiva” para exigirle a Alfonsín “que tome las medidas necesarias para fortalecer y afianzar la democracia que la mayoría del pueblo argentino quiere y necesita” y que, según los autores del documento, “no estaba asegurada”. Las y los sobrevivientes nucleados en la AEDD, de este modo, asumían un compromiso que iba más allá de dar testimonio del cautiverio clandestino y que los situaba en el terreno de una militancia por los derechos humanos más amplia que incluía, también, la lucha por la consolidación de la democracia. El futuro inmediato, sin embargo, deparaba un escenario político en el que la figura del testigo se impondría por sobre las demás dimensiones del activismo sobreviviente.

## Capítulo 6. La consagración del testigo

La mañana del 9 de agosto de 1985, Javier Casaretto realizó el trayecto de casi 100 kilómetros que separaba su hogar en la ciudad bonaerense de Mercedes de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal. Debía declarar como testigo en el juicio contra los integrantes de las tres primeras Juntas Militares, cuyas audiencias habían comenzado el 22 de abril. No era la primera vez que testimoniaba por su secuestro en El Vesubio, ya lo había hecho en los tribunales de Morón y ante la Conadep. Sin embargo, la magnificencia del edificio de Tribunales y la profusa cobertura mediática de las audiencias le generaron expectativas singulares, que no tardaron en chocar con la realidad del procedimiento judicial:

En el Juicio a las Juntas la cuestión fue mucho más fría. No estaban los tipos [los acusados], pero sí estaban los defensores, y había un montón de gente. Y era todo más majestuoso, viste: está la Cámara, con los muebles esos. La sensación es otra, no es de comodidad. El que estaba como presidente esa semana era [Ricardo] Gil Lavedra; por supuesto, estaba cumpliendo sus funciones, pero sentí que todo era más puntual, todo lo que te preguntaban; no era para que vos contaras toda tu historia, sino que querían determinados elementos, ponían énfasis en eso [...]. Entonces yo ahí sí me sentí que hablé poco cuando terminé [...] yo tenía ganas de hacer todo un alegato, explicar todo cómo era, y bueno, el presidente preguntó puntualmente

unas cosas, y en algún momento yo sentí como que me cortó, que estaba hablando de algo y me hace otra pregunta.<sup>377</sup>

El Juicio a las Juntas, como se lo conoció comúnmente, adquirió una resonancia inédita en la historia judicial argentina. A los ojos de sus contemporáneos, el procesamiento de los miembros de las tres primeras Juntas Militares se vio rodeado de un aura trascendental, histórica (Feld, 2002; Galante, 2019). Durante sus audiencias, estaba en juego mucho más que el establecimiento de una verdad jurídica: con la sanción de los crímenes del pasado inmediato, el juicio pretendía marcar además una frontera simbólica entre dos regímenes de gobierno antagónicos: la dictadura y la democracia. Por esto mismo el proceso revistió un carácter fundacional, constituyéndose como el punto de partida de una nueva etapa en la historia argentina basada en el Estado de derecho y el imperio de la ley (Feld, 2002). Por otro lado, el hecho de que fuera el mismo país el que enjuiciara a los responsables de una masacre ocurrida dentro de sus fronteras nacionales le otorgó al acontecimiento resonancia internacional. El Juicio a las Juntas fue un ejemplo de justicia transicional para el resto del mundo y dio lugar a una “cascada de justicia” en otras latitudes del globo (Booth Walling y Sikkink, 2008).

La sentencia del 9 de diciembre de 1985 elevó al carácter de verdad jurídica lo que un año antes la Conadep había hecho público al entregarle su informe a Alfonsín. Esta legitimación judicial se extendió también hacia la palabra de las víctimas, evidencia principal de los crímenes dictatoriales. En este proceso tuvieron un papel protagónico los testimonios de las y los sobrevivientes de los CCD: la escena judicial fue fundamental para inscribir los relatos individuales en una narrativa colectiva, de carácter público y con el respaldo estatal, que legitimó definitivamente la palabra de quienes habían sobrevivido al cautiverio (Bacci, 2015). Se completó así el camino iniciado con la emisión del documental de la Conadep y profundizado con la publicación del *Nunca más*.

---

377 Javier Casaretto, entrevista con el autor, 7 de enero de 2017.

Este capítulo aborda la participación de las y los sobrevivientes de El Vesubio en la coyuntura del Juicio a las Juntas. A pesar de su trayectoria previa en el terreno de la denuncia, la convocatoria a participar en el proceso a los excomandantes generó tensiones, miedos e incertidumbres entre los hombres y mujeres que salieron con vida del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. En buena medida, esos estados de ánimo reproducían los de un sector más amplio de la sociedad en relación con la estabilidad y orientación del gobierno de Alfonsín y respecto al futuro de la democracia misma. Las respuestas que dieron las y los sobrevivientes ante esta situación no fueron unívocas, sino que variaron sensiblemente entre quienes pertenecían a colectivos políticos –como el que se había organizado en torno a VC o a la AEDD– y quienes, en cambio, afrontaron el acontecimiento judicial en soledad.

El Juicio a las Juntas, con su enorme presencia en el espacio público local, favoreció la consagración social de la figura del testigo. Debido al peso que la fiscalía le otorgó al caso de El Vesubio en su estrategia judicial, sus sobrevivientes asumieron un protagonismo particular en este proceso: sus numerosas participaciones en las audiencias orales dieron abundante material a la prensa gráfica de la época, que llenó con ellas las páginas de los principales periódicos del país. Esta “escena del testigo” absorbió buena parte de las energías de las y los sobrevivientes, quienes durante el tiempo que duró su intervención en el proceso judicial priorizaron la producción de testimonios por sobre otras herramientas disponibles para la denuncia de los crímenes dictatoriales.

## **Dilemas ante el proceso de justicia**

Desde el comienzo, la posición de las y los sobrevivientes de El Vesubio ante el juicio distó de ser unánime. La decisión del PEN de que fueran los tribunales militares los que juzgaran en primera instancia a los responsables de los crímenes dictatoriales y el alcance limitado de las imputaciones generaron malestar y críticas tempranas entre las y los sobrevivientes. El clima era, sobre todo, de incer-

tidumbre en torno al proyecto de justicia transicional del gobierno de Alfonsín, que parecía alejarse de las proclamas encendidas de la campaña presidencial.<sup>378</sup>

La avocación de la Cámara Federal, ocurrida en octubre de 1984, planteó un cambio en el escenario político a partir del paso de las actuaciones de la justicia militar a la civil. Ante la posibilidad de enjuiciar a los máximos responsables de los crímenes dictatoriales, las y los sobrevivientes de El Vesubio se encontraron frente al dilema de participar o no del proceso judicial.<sup>379</sup> Para el grupo que se había incorporado a la AEDD, la cuestión demandó un extenso debate en el interior del organismo, que pronto derivó en una polémica entre quienes estaban a favor de sumarse como testigos en el juicio y un sector que se oponía a participar de un proceso que entendían viciado desde el vamos. Watts, defensor de la primera postura, recuerda los pormenores del debate:

Tuvimos muchas polémicas en ese sentido; Adriana [Calvo] no quería declarar en el Juicio a las Juntas, ni ella ni un grupo que la seguía. Y discutimos mucho y, finalmente, llegamos a un acuerdo: “no va a terminar esta discusión, pero si vamos, vamos todos”. Una polémica muy difícil esta [...] Sabíamos de las limitaciones del juicio [...]. Mucho antes de que empiece. Así que, bueno, dijimos “con estas limitaciones y todo vale la pena”. Ahí

---

378 Estas críticas eran compartidas con un amplio sector del movimiento de derechos humanos. Hebe Pastor de Bonafini, presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, fue categórica al respecto. En una conferencia de prensa en París, afirmó que al gobierno de Alfonsín “le falta coraje y decisión política para juzgar a los militares responsables de las miles de desapariciones ocurridas en Argentina” (“Un reclamo de más y mejor justicia”, *La Razón*, 23 de febrero de 1985). En un artículo publicado el 3 de mayo de 1985, el periódico *La Voz* recuperó un reclamo realizado por el organismo en las puertas de los tribunales porteños, mientras tenían lugar las audiencias del juicio. Luego de la tradicional “marcha de los jueves”, diversas Madres se habían dirigido hasta el exterior de la Cámara Federal y, provistas de un megáfono, habían leído en voz alta una lista que contenía los nombres de personas vinculadas con la represión que no estaban incluidas entre los acusados (“Las Madres exigen el juicio para todos los represores”, *La Voz*, 3 de mayo de 1985).

379 La avocación es un procedimiento jurídico por el cual un tribunal jerárquicamente superior reclama para sí la competencia sobre un expediente hasta entonces a cargo un órgano de rango inferior.

dimos el combate político dentro de la Asociación y finalmente logramos que este grupo vaya a declarar.<sup>380</sup>

Este apoyo crítico a la participación en el juicio atravesó a otras y otros sobrevivientes de El Vesubio que también integraban las filas de la AEDD. Inés Vázquez, por ejemplo, sostiene que “más allá de que nosotros teníamos muchas críticas sobre el proceso de justicia, era una oportunidad de decir algo”.<sup>381</sup> La decisión de participar del juicio no era necesariamente sinónimo de confianza en el proceso judicial o en el proyecto de justicia transicional alfonsinista, como surge del testimonio de Machado. El entonces secretario de Prensa del organismo afirma que “no tenía la menor confianza [...] ni en los jueces ni en los secretarios”, aunque eso no le impidió pronunciar a favor de la participación en el juicio.<sup>382</sup>

La posición pública del organismo ante el proceso judicial quedó plasmada en su *Comunicado ante el Juicio a las Juntas*, publicado poco antes del inicio de las audiencias en la Cámara Federal. Respecto del juzgamiento de los responsables de la represión dictatorial, el documento sostenía que el gobierno de Alfonsín

... trazó un criterio que, en forma especial a los ex detenidos-desaparecidos, nos repugna. Es el de la “obediencia debida” o “acto de servicio” en contraposición de los “excesos”. Según este, el torturador que usaba la picana para un beneficio personal o por sadismo se estaba excediendo y debe ser castigado. En cambio, el torturador que actuaba con el específico fin político de obtener datos para el éxito del plan represivo cumplía órdenes, lo suyo era un “acto de servicio”. Es en este marco que se prepara el juicio a las cúpulas militares, apenas a nueve, mientras miles de asesinos y torturadores siguen libres. Es en este marco que los ex detenidos-desaparecidos participaremos como testigos en este juicio.<sup>383</sup>

---

380 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

381 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

382 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

383 AEDD, *Comunicado ante el Juicio a las Juntas*, 1985, p. 2. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

Quienes formaban parte de la AEDD sostenían que detrás de la decisión de juzgar solo a las tres primeras Juntas Militares se escondía una “amnistía encubierta”.<sup>384</sup> Esta acusación encontraba fundamento material, por ejemplo, en el otorgamiento de cargos gubernamentales a algunos de los personajes más comprometidos con la represión dictatorial, como era el caso de teniente coronel Pedro Durán Sáenz. El primer jefe de El Vesubio, responsable directo por los crímenes que se cometieron allí entre marzo de 1976 y diciembre de 1977, recibió durante el gobierno de Alfonsín un ascenso y, como si eso fuera poco, la designación como agregado militar de la Embajada Argentina en México, lo que podía leerse también como un modo de correrlo del ojo público. La situación fue denunciada por la AEDD a través de un comunicado que llevaba la firma de Watts, en el que se relataba con detalle el rol de Durán Sáenz al frente del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.<sup>385</sup>

Los resquemores ante el Juicio a las Juntas también habían arraigado en las y los sobrevivientes que no pertenecían a la AEDD o a algún otro agrupamiento político. Para ese otro conjunto, la participación en el proceso judicial fue un asunto que se dirimió ante todo en el fuero privado. Daniel Wejchenberg evoca las preocupaciones que lo atravesaban en ese entonces:

Yo tenía cagazo porque para mí el Poder Judicial colaboraba directamente con la dictadura y no era nada confiable. Y yo te digo, cuando fue el Juicio a las Juntas dudé, yo fui y estuve, pero me acuerdo de que hasta en un momento dado decían que el que no esté seguro que avise ahora y yo dudé, pero después fui. Tenía un cagazo, me acuerdo. Saqué los pasaportes de mi mujer, mío y de mis hijos antes de eso [...]. No, yo tenía cagazo. Incluso esa vez que fueron Jorge [Watts], Darío [Machado], antes de que asumiera Alfonsín, yo ahí no fui. Y después de eso,

---

384 Ídem.

385 AEDD, *Comunicado*, 28 de marzo de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. Este comunicado había sido precedido por otro de similar tenor firmado en conjunto con el resto de los integrantes del movimiento de derechos humanos local (AEDD, “Comunicado”, 14 de marzo de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos).



escuchame, si lo que hizo Alfonsín fue que se juzguen solos. Era una joda. Está bien, los juzga la Cámara Federal, pero ¿quiénes son estos jueces? Me acuerdo de estudiar con quién íbamos a declarar nosotros [...]. Está bien, nos dábamos ánimo entre nosotros, pero yo mucha confianza no tenía.<sup>386</sup>

El recelo hacia los funcionarios judiciales por su desempeño en la etapa dictatorial era un sentimiento compartido por varios de las y los sobrevivientes que habían sido citados a declarar por los crímenes de El Vesubio.<sup>387</sup> Este estado de ánimo, sumado al descontento que existía con el alcance de las imputaciones, apuntalaba la sensación de que, en la participación en el Juicio a las Juntas, eran más los riesgos que las ganancias potenciales. Guarido, quien no formó parte de las audiencias de la Cámara Federal, fundamenta en parte su decisión de no participar en que “veníamos muy a la defensiva, con las declaraciones del partido que más sufrió la represión, que anunció a través de [Ítalo] Lúder que iban a sostener la [ley de] Autoamnistía”, a lo que se sumaba “la desorientación del triunfo de Alfonsín, que decide avanzar en los juicios, pero con lo nefasto de la ‘teoría de los dos demonios’”.<sup>388</sup>

Las dudas no emanaban solo de las lecturas que las y los sobrevivientes hacían de la coyuntura política presente. En su decisión incidieron también factores asociados al impacto que la experiencia de cautiverio había tenido en su vida privada. Este fue el caso, por

---

386 Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, 6 de octubre de 2015.

387 Por ejemplo, Darío Machado recuerda su desconfianza ante el Dr. Strassera, fiscal del Juicio a las Juntas, con quien había tenido contacto durante el procedimiento de legalización de su secuestro en El Vesubio: “La justicia militar se consideró incompetente [para juzgar la acusación de haber participado en ‘actividades subversivas’] y lo toma la justicia federal. Y el fiscal era Strassera. El fiscal de ese juzgado federal. Había algunas cosas que Strassera se olvidó de preguntar. Por ejemplo, dónde habían ido a parar las sogas con que nos habían atado en el camión, o dónde habían ido a parar las capuchas que usaron para ponernos en el camión. Esa sogas y esa capucha, las usaban con todos los grupos. Era siempre la misma sogas, la misma capucha. Es un olvido, ‘involuntario’, que tuvo el doctor Strassera” (entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016). Sobre el papel desempeñado por el Dr. Strassera durante la dictadura, Lucía Castro Feijóo y Sofía Lanzilotta sostienen que “no puso resistencia a la ‘legalidad’ impuesta por el régimen” y, en consecuencia, “ejerció la persecución formal y legal de la militancia política” (Castro Feijóo y Lanzilotta, 2015: 135).

388 Paulino Guarido, entrevista con el autor, 24 de septiembre de 2015.

ejemplo, de Nieves Kanje. El temor del entorno familiar a posibles represalias resultó determinante para tomar la decisión de involucrarse o no en el procedimiento judicial: “Mi mamá me imploró tanto que no me metiera en nada, porque la nena, porque esto, porque lo otro; y ya uno cuando es madre; y, bueno, ahí es como que no me presenté a denunciar”, recuerda.<sup>389</sup> Para Alejandra Naftal, los reparos familiares no resultaron un obstáculo insalvable para participar como testigo en el juicio, pero señala que por entonces su familia “vivía con miedo” y que las discusiones en torno al asunto llevaron al punto de que, al momento de declarar en los tribunales de la Cámara Federal, estuviera “casi peleada” con su círculo íntimo.<sup>390</sup>

El carácter público de las audiencias y la enorme cobertura mediática en cada jornada de declaraciones contribuyeron a amplificar los temores que recorrían a las y los sobrevivientes. En la antesala del proceso, Wejchenberg vivió un episodio que lo hizo tomar conciencia cabal de la resonancia pública del evento judicial y de las implicancias que la participación como testigo en las audiencias podía traer aparejadas para su núcleo familiar:<sup>391</sup>

Cuando fue el juicio se produjo una situación muy particular. No sabíamos si íbamos a declarar todavía [...] y me llama un amigo –amigo en realidad de la primaria, y nos veíamos cada tanto en el club– y me dice “salió tu nombre en el diario, que van a ser los testigos”, mucho antes de declarar, en *La Nación*. Y lo que resolví con mi mujer –mi hija tenía 7 años, mi hijo 5–, lo que resolvimos fue decirles a los chicos, porque suponíamos que en cualquier momento podía salir en el diario, y queríamos que se enteren con nosotros. Entonces decidí hablar con ellos, contarles que había estado preso –sin los detalles, claro–, que había unos militares malos, que qué sé yo [...] No sabía si iba a declarar o no, suponía que sí, y un día me llega la citación.<sup>392</sup>

---

389 Nieves Kanje, entrevista con el autor, 5 de noviembre de 2015.

390 Alejandra Naftal, entrevista con el autor, 29 de junio de 2016.

391 Para más información sobre la cobertura mediática y la resonancia pública del Juicio a las Juntas, ver Feld (2002) y Galante (2019).

392 Daniel Wejchenberg, entrevista con el autor, 6 de octubre de 2015.

Las incertidumbres, los temores y las disputas en torno al acontecimiento judicial no impidieron que las y los sobrevivientes de El Vesubio acudieran de manera numerosa a brindar su testimonio en el Juicio a las Juntas.<sup>393</sup> La mayoría de quienes optaron por hacerlo tenían en común su militancia en distintos agrupamientos políticos, ya fuera en el pasado inmediato, como las y los sobrevivientes vinculados a VC y a la UES, o en el presente, como era el caso de las y los miembros de la AEDD. Los casi 30 testimonios que se utilizaron para probar los secuestros en El Vesubio durante el Juicio a las Juntas, una selección acotada del total disponible para entonces, solo pueden comprenderse a partir de esas redes militantes.

Para una parte de las y los sobrevivientes, estos vínculos políticos generaron un “deber de memoria” para con sus compañeros y compañeras de militancia desaparecidos. Muchas veces, este sentimiento de responsabilidad –de “deuda”– rastrea sus orígenes en el propio CCD. Watts recuerda el punto exacto en el que se sembró en él la semilla del mandato testimonial:

Un domingo nos sacan a comer fuera de la casa donde estábamos en una especie de, no era un patio, era un lugar con algo de pasto entre dos casas, y justo me puedo sentar entre Roberto Cristina, que era el jefe de nuestra organización, y Jorge Montero, otro compañero mío de Ingeniería, en ese caso era el segundo. Y, no sé, las casualidades o qué, me siento entre los dos y las chicas piden cantar, algo de folklore, y piden permiso, con el objetivo de que podamos hablar nosotros. Entonces, pude cambiar algunas palabras con ellos. Esto fue poco antes de que saliéramos de ahí –los que salimos, ellos dos no salieron– y, bueno, un poco Roberto Cristina y Jorge Montero me decían “vos vas a salir, seguramente, así que, bueno, contalo”. Una especie

---

393 Las y los sobrevivientes que testimoniaron por su cautiverio en El Vesubio fueron Jorge Watts, Guillermo Lorusso, Estrella Iglesias, Faustino José Carlos Fernández, Juan Antonio Frega, Horacio Hugo Russo, Raúl Eduardo Contreras, Darío Machado, Marina Kriscautzky, Alejandra Naftal, Susana Laxague, Samuel Leonardo Zaidman, Alfredo Luis Chávez, Elena Alfaro, Ricardo Daniel Wejchenberg, Cecilia Vázquez, Roberto Oscar Arrigo, Rolando Alberto Zanzi Vigouroux, Dora Garín, María Angélica Pérez de Micflik, Juan Farías, Álvaro Aragón, Javier Antonio Casaretto, Juan Carlos Benítez, Claudio Niro y Hugo Luciani.

de mandato, que yo tenía incorporado, pero reforzaron esa idea que yo tenía.<sup>394</sup>

Como era esperable por las metas que se había fijado el organismo al momento de su fundación, el deber de testimoniar asumió un lugar preponderante en el discurso público de la AEDD. En el ya citado documento donde se pronunciaban sobre la decisión de participar en el juicio, sus integrantes afirmaban que, pese a sus diferencias con el procedimiento judicial, sentían “como nuestra obligación concurrir a dar testimonio”.<sup>395</sup> Esta misma tesis mantendrían una vez concluidas las audiencias orales. “Los que sobrevivimos a tamaño infierno tenemos una obligación con nuestro pueblo: prestar testimonio para que el crimen no quede impune”, rezaba un documento publicado el 10 de septiembre de 1985.<sup>396</sup> La afirmación fundía el deber de memoria y el imperativo de justicia con el testimonio como vehículo de ambos. Así lo entendía, por ejemplo, Machado, para quien las declaraciones en la Cámara Federal eran “una forma de propagandizar (sic) el pasado”, para que “la sociedad se enterara, se sacara el velo de la cara y pudiera ver, pudiera reconocer el terror que toda esa sociedad había sentido y había negado durante muchos años”.<sup>397</sup>

Para las y los sobrevivientes que no desarrollaban una militancia orgánica en alguna organización política, la legitimidad social que otorgaba la escena judicial funcionó como un estímulo para participar en el Juicio a las Juntas. Juan Carlos Benítez, oriundo de la localidad bonaerense de Mercedes, tenía 26 años cuando fue secuestrado y conducido a El Vesubio.<sup>398</sup> En su recuerdo está presente esta

---

394 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

395 AEDD, 1985, ob. cit.

396 AEDD, *Nuestro Alegato*, 10 de septiembre de 1985. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

397 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

398 Al momento de su secuestro, ocurrido el 29 de noviembre de 1977, Juan Carlos Benítez trabajaba como diseñador técnico en la empresa Ducilo, mientras, en paralelo, estudiaba la carrera de Ingeniería. Además, militaba en la JP de la ciudad de Mercedes, actividad que compartía con Javier Casaretto. Luego de un mes y medio de cautiverio, comenzó un extenso procedimiento de legalización que involucró el paso por los regimientos de Infantería VI de Mercedes, I de Palermo y otro sin especificar de la localidad de Ciudadela y, finalmente, una detención de dos años y medio en la Unidad Penitenciaria N° 21 de Ezeiza.

dimensión simbólica, de reconocimiento público de las violencias sufridas por las y los sobrevivientes –en otras palabras, de su condición de víctimas–, que otorgaba la convocatoria a testimoniar en las audiencias de la Cámara Federal:

Cuando fui al Juicio a las Juntas fui con ganas de decir “acá [en la Argentina] pasó esto” [...]. Tenía la necesidad de que la sociedad supiera lo que me había pasado a mí. De algún modo, era reivindicarme a mí mismo. Era eso, yo sentía que me reivindicaba ante la estructura legal de la República, de la nación, era hacer justicia de la injusticia que yo creía que se había cometido conmigo [...]. Era de algún modo reivindicarme a mí mismo ante la sociedad, demostrar que yo no era un delincuente.<sup>399</sup>

La legitimidad de la escena judicial y la resonancia pública del juicio contribuyeron a que una parte de las y los sobrevivientes percibiera a las audiencias como una oportunidad de combatir el discurso antisubversivo, que mantenía una importante circulación social en los comienzos de la posdictadura (Feld y Franco, 2015). Esta reivindicación de las trayectorias pasadas no fue automática ni llegó a ser completa, y debió confrontar en el transcurso de las audiencias con otros discursos que veían en la práctica política, en particular en su vertiente revolucionaria, el “fantasma de la subversión”.

## **El estrado como campo de batalla**

El tramo de las audiencias dedicado al caso de El Vesubio inició en la mañana del lunes 1 de julio de 1985 y finalizó, con unas pocas excepciones, el viernes de esa misma semana.<sup>400</sup> Durante cinco jornadas consecutivas, 23 sobrevivientes ofrecieron el relato de su experiencia del cautiverio clandestino en el CCD de autopista

<sup>399</sup> Juan Carlos Benítez, entrevista con el autor, 2 de junio de 2017.

<sup>400</sup> No testimoniaron en ese momento Javier Casaretto, Juan Carlos Benítez y Horacio Russo, quienes lo hicieron al mes siguiente. En el caso de Russo, la declaración fue realizada por medio de exhorto diplomático. Al momento de testimoniar Casaretto y Benítez, el magistrado a cargo del tribunal era el Dr. Ricardo Gil Lavedra. Para más información al respecto, ver Llonto (2015).

Riccheri y Camino de Cintura. El funcionario judicial a cargo de la recepción de sus testimonios fue el entonces presidente del tribunal, el Dr. Jorge Valerga Aráoz.<sup>401</sup> A lo largo de las audiencias, los actores que se dieron cita en la Cámara Federal “confrontaron posiciones sobre los hechos presentados ante el tribunal” y dejaron entrever en sus declaraciones “una lectura determinada sobre el pasado reciente” (2019: 69).

El primero en declarar fue Watts, quien se presentó en la Cámara Federal el 2 de julio de 1985. Su trayectoria testimonial previa lo convertía en un testigo “fuerte” –lo que quería decir clave para la estrategia de la fiscalía–, como lo caracterizó un artículo del diario *La Razón*.<sup>402</sup> Durante la jornada declararon también Susana Laxague y Marina Kriscautsky. Esta última hacía su debut como testigo en el ámbito judicial, si bien a comienzos de la democracia había relatado su cautiverio en El Vesubio ante los miembros del CELS y de la Conadep. La enorme distancia que separaba a Watts de Kriscautzky era ilustrativa del amplio espectro de trayectorias de denuncia que cubrían las y los sobrevivientes que se presentaron a declarar en el proceso judicial contra los máximos responsables de la represión dictatorial. La muestra variopinta de casos no era casual, sino que respondía al plan de la fiscalía de dar cuenta del alcance y la sistematicidad de la represión dictatorial.

La naturaleza oral de las audiencias diferenció al Juicio a las Juntas de otras instancias judiciales previas de las que habían participado las y los sobrevivientes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Durante sus declaraciones, las y los testigos interactuaron directamente y en forma constante con los miembros del tribunal, el equipo de fiscales y los abogados defensores. La Cámara Federal se convertía por momentos en un escenario donde los diferentes actores en juego disputaban el sentido de los acontecimientos del pasado (Kaufman, 1991). En los intercambios, que muchas veces se desarrollaban en un clima de máxima tensión, se

---

401 El tribunal lo completaban los jueces Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Arslanián, Guillermo Ledesma, Andrés D’Alessio, quienes semana a semana rotaban en la presidencia del tribunal.

402 “Un preciso testimonio sobre El Vesubio”, *La Razón*, 2 de julio de 1985.

reproducían algunos de los principales nudos conflictivos que atravesaban el debate público de la época.

Uno de esos focos de polémica era la militancia, que no casualmente se convirtió en uno de los tópicos recurrentes en las declaraciones de las y los sobrevivientes de El Vesubio. En su exposición ante el tribunal, Watts señaló que en los momentos previos a su secuestro “era plenamente consciente de lo que estaba pasando en el país” y que entonces “era un militante antidictatorial”.<sup>403</sup> Luego, en una muestra del conocimiento que tenía de los debates de la época, señaló: “No tengo ningún problema en reconocer la militancia política porque lo que ocurrió en esos años es que les parecía que era un pecado la militancia política y que solamente podían militar en política los oficiales de las Fuerzas Armadas, no los civiles”.<sup>404</sup> El remate de la frase parecía anticiparse a los cuestionamientos que podían esbozar los abogados defensores, de los que Watts posiblemente estuviera en alerta.

La seguridad con la que Watts se hacía cargo de su militancia pasada no puede leerse aislada de su vasta experiencia de denuncia, que iba de la mano de una extensa “trayectoria testimonial” (Fleury y Walter, 2012). Su participación en las iniciativas que el colectivo VC motorizó en dictadura, su intervención en las causas a cargo de los jueces Oliveri y Ruiz Paz y su colaboración con la Conadep lo habían dotado de una *expertise* en el terreno de la denuncia que lo diferenciaba de la mayoría de las y los sobrevivientes de El Vesubio y que se traducía en un actitud de seguridad al declarar en el estrado. Tampoco debe perderse de vista su participación en la AEDD, organismo que desde sus inicios había hecho de la reivindicación de la militancia política una de sus principales banderas.

Más allá de estas cuestiones, había otro factor que resulta imprescindible para entender la reivindicación abierta que Watts hacía

---

403 La reivindicación del componente “antidictatorial” de la militancia fue una concepción que se instaló con fuerza en el campo de los derechos humanos durante la democracia temprana. Se trataba de una lectura del fenómeno que no hacía justicia a las razones que habían motivado el activismo político en las décadas de 1960 y 1970 (Crenzel, 2008).

404 *El Diario del Juicio*, N° 14, 27 de agosto de 1985, p. 304.

de su pasado militante. El siguiente fragmento de su declaración en el juicio permite asomarse a esta cuestión:

*Valerga Aráoz:* ¿Y qué militancia tenía usted?

*Jorge Watts:* Bueno, yo tenía militancia gremial, había tenido militancia estudiantil desde la secundaria, fui vicepresidente del Centro de Estudiantes en el Nacional N° 9 Justo José de Urquiza, fui delegado de mi curso en la Facultad de Ingeniería, trabajé en el Centro de Estudiantes Línea Recta; bueno ya le digo, desde los 18 años trabajaba en la Caja de Industria y Comercio y después de nueve años de trabajo, en el año 76, fui secretario de la Comisión Interna de la Asociación Trabajadores del Estado. [...] yo simpatizaba y tenía cierta vinculación desde el punto de vista [del trabajo en] derechos humanos, lo poco que hacía, prácticamente nada, pero sí en el terreno gremial con gente del entonces PCML, Partido Comunista Marxista Leninista, antes Vanguardia Comunista, hoy Partido de la Liberación.<sup>405</sup>

La reconstrucción que hacía Watts de su trayectoria política incluía su militancia en la escuela secundaria, la universidad y el ámbito laboral, además de su participación en las filas de VC. El recorrido, que no negaba el contenido revolucionario de su activismo político, no daba indicios de vinculación con ninguna organización armada. No se trataba de un aspecto menor, ya que estas últimas estaban entonces en el ojo de la tormenta por el decreto presidencial que perseguía penalmente a sus conducciones y por la circulación social que tenía la teoría de los “dos demonios” en la inmediata posdictadura. Esta falta de vinculación con el universo armado era quizás lo que había animado a Watts a ir un poco más allá en su declaración, resignificando la categoría de “subversión”: “Subversivos y terroristas eran ellos [los militares], que tomaron por asalto el poder en el país [y] cometieron el delito de sedición”.<sup>406</sup>

Durante las audiencias, los abogados defensores intentaron demostrar los supuestos vínculos de las y los testimoniantes con

---

405 Ídem.

406 *Ibíd.*, p. 306.



las organizaciones armadas como una estrategia para deslegitimar su palabra y amedrentarlos. Por las razones ya expuestas, sus intervenciones tuvieron poco éxito sobre las y los sobrevivientes de VC. Incluso, podría decirse que sus acusaciones tuvieron un efecto inverso, ya que en más de un caso estimularon la confrontación con los defensores. Así ocurrió, por ejemplo, en ocasión de una pregunta del Dr. José Manuel Orgeira, abogado del general Roberto Viola, durante la declaración de Watts:<sup>407</sup>

*Orgeira:* Bien, Sr. presidente, esta defensa querría saber por su intermedio si cuando el testigo fue detenido o aprehendido o secuestrado, tenía en su poder algún arma de fuego y si esta fue secuestrada.

*Valerga Aráoz:* En la medida en que usted considere que de la respuesta que pueda dar no surja algún elemento autoincriminante, puede contestar.

*Watts:* En primer lugar, ninguna de las preguntas que me puedan hacer considero que puedan ser autoincriminantes, porque considero que nunca he cometido ningún delito. Por supuesto no tenía ningún arma de fuego encima, porque nadie iba a trabajar armado. Yo trabajaba en una fábrica, pero aparte quiero hacer una aclaración, yo tenía un revólver calibre 32 largo en mi casa, comprado legalmente en el año 75 y pagados los impuestos después del golpe de Estado; es decir, era un arma perfectamente legal [...].

*Orgeira:* Bien, señor presidente, despejado el problema del arma calibre 32...

*Valerga Aráoz:* No lo entendí.

*Orgeira:* Sí, despejado el problema de la velada imputación del testigo resuelta (sic), sigamos... Querría saber si el testigo... Cuándo hizo denuncia en la Conadep.

*Valerga Aráoz:* Puede contestar.

---

407 El Dr. José Manuel Orgeira se volvió un personaje célebre del Juicio a las Juntas debido al cariz de sus intervenciones durante las declaraciones testimoniales, que motivaron numerosas protestas de los fiscales y otros tantos llamados de atención de los jueces, así como también reacciones airadas de parte de algunos de los declarantes.

*Watts*: Sí. Pero antes quisiera preguntar cuál es el problema de tener un arma.<sup>408</sup>

Watts no fue el único sobreviviente que reivindicó su activismo político durante las audiencias del Juicio a las Juntas. Iglesias, por ejemplo, afirmó al comparecer ante el tribunal que “siempre tuve actividad sindical, desde los 21 años”.<sup>409</sup> De manera similar se expresó Rubén Darío Martínez, otro miembro del partido secuestrado en El Vesubio durante 1978, quien al relatar su interrogatorio bajo tortura señaló que “en esa época era militante del Partido Comunista Marxista Leninista”.<sup>410</sup> Esta recuperación de las identidades políticas alcanzó incluso a las y los desaparecidos del partido. Al ser consultada por la militancia de su esposo Rubén Kriscautzky, Laxague indicó que “había tenido siempre actividad política, había sido miembro del movimiento estudiantil; había sido consejero universitario, había sido miembro del Partido Socialista” y que “alrededor de 1975 tenía alguna actividad en un grupo denominado Vanguardia Comunista”.<sup>411</sup>

El reconocimiento de la militancia se volvió más dificultoso, en cambio, para las y los sobrevivientes de El Vesubio con pasado en el peronismo revolucionario. En este caso, la reivindicación de la identidad política también estuvo presente en las audiencias, pero mediada por algunos recaudos:

*Valerga Aráoz*: ¿Desempeñaba alguna actividad de tipo gremial-estudiantil en el Colegio Carlos Pellegrini?

*Zaidman*: Yo era delegado de mi división en el año 75, en el Centro de Estudiantes, y ahí tuve participación a fines del año 75, en la “Unión de Estudiantes Secundarios”.<sup>412</sup>

*Valerga Aráoz*: ¿Usted qué actividad tenía, a qué se dedicaba?

*Dimas Nuñez*: En ese momento yo pertenecía a la Juventud Peronista.<sup>413</sup>

408 *El Diario del Juicio*, ob. cit., p. 309.

409 *El Diario del Juicio*, N° 15, 3 de septiembre de 1985, p. 326.

410 *Ibidem*, p. 331.

411 *El Diario del Juicio*, N° 14, ob. cit., p. 312.

412 *El Diario del Juicio*, N° 15, ob. cit., p. 336.

413 *Ídem*.

*Gil Lavedra*: ¿Qué actividades políticas tenía usted?

*Casaretto*: Políticamente yo había trabajado en la Juventud Peronista, y seguía trabajando, social y culturalmente seguía desarrollando mis actividades, pero había trabajado en la parroquia de mi barrio, estaba estudiando y formamos un grupo de gente en un instituto de profesorado que se desarrollaba en esos momentos.<sup>414</sup>

La distinción entre las agrupaciones “de superficie” o los frentes de masas del peronismo revolucionario y su estructura militar, cuyo máximo exponente era la organización Montoneros, pareciera haber marcado el límite del reconocimiento de la identidad militante por parte de las y los sobrevivientes. Más allá de esa frontera comenzaba la zona del activismo político que no podía ser reconocida públicamente. Hacerlo podía implicar algún tipo de impugnación pública enmarcada en el paradigma “antisubversivo” todavía vigente en la época o, peor aún, una potencial persecución penal ante un eventual cambio del escenario judicial.

De esta situación pretendieron sacar rédito jurídico los abogados defensores. Durante la declaración de Benítez, por ejemplo, se produjo el siguiente intercambio entre el testigo, el abogado del general Jorge Videla –Dr. Tavares– y el Dr. Gil Lavedra, presidente del tribunal durante esa semana:

*Tavares*: Señor presidente, creo recordar que el testigo dijo que se le impuso la pena de ocho años de prisión por el delito de asociación ilícita calificada, sanción que, en definitiva, fue reducida por su presentación espontánea a la pena de dos años o dos años y medio de prisión, y que él admitió en esa oportunidad los cargos. Interesa saber a esta defensoría, señor presidente, con respecto de ese delito, a qué tipo de organización al margen de la ley reconoció pertenecer o a qué organización política admitió pertenecer.

*Gil Lavedra*: ¿Por pertenecer a qué organización política fue usted condenado?

---

414 *El Diario del Juicio*, N° 31, 24 de diciembre de 1985, p. 572.

*Benítez:* Bueno, en ocasión del interrogatorio admití ser peronista y no estar encuadrado en ninguna organización ilícita, pero era tal el estado de postración que se vivió en esos momentos, que admití haber tenido vinculación personal con una persona a quien no pude caracterizar, que supuestamente estaba en una organización al margen de la ley.

*Gil Lavedra:* ¿Recuerda qué organización era?

*Benítez:* Sí, la organización Montoneros.

[...]

*Gil Lavedra:* Adelante, Dr. Tavares.

*Tavares:* Una sola pregunta, señor presidente, el Tribunal lo interrogó al testigo en la parte final de su exposición respecto de si durante el interrogatorio a que fue sometido en el proceso instruido en su contra ante el tribunal militar se lo vinculó a una asociación subversiva, en este caso Montoneros; la pregunta concreta que formulo por su intermedio es para que diga si admitió durante el transcurso del proceso haber pertenecido a la organización Montoneros.

*Gil Lavedra:* Está contestada, doctor.

*Tavares:* Bueno, nada más, señor presidente.<sup>415</sup>

Otra de las estrategias de los abogados defensores consistió en el pedido de datos precisos y difíciles de recordar para las y los sobrevivientes, como los que el Dr. Orgeira demandó a Alfaro durante su declaración:

*Orgeira:* Sí, señor presidente, si la testigo recuerda qué distancia hay entre Santa Rosa y Rolón y, más exactamente, entre Colón (sic) y la propiedad, el establecimiento de campo de los padres.

*Valerga Aráoz:* No, no, la considero innecesaria.

*Orgeira:* Señor presidente, hay primero una equivocación en horas y ahora, luego, una serie de horas que hay que reconstruir, o sea que mis preguntas tienden a establecer la veracidad de la manifestación de la testigo, en virtud de que tengo una versión diferente, en consecuencia, si estoy haciendo otra pregunta no

---

415 *Ibidem*, pp. 571-573.

es para molestar al Tribunal sino, simplemente, para contribuir a establecer la verdad.

*Valerga Aráoz:* No la considero necesaria ni conducente a los hechos.<sup>416</sup>

Bajo el pretexto de “contribuir a establecer la verdad”, el defensor del general Viola no pretendía otra cosa que poner en duda la capacidad de la sobreviviente para recordar los detalles de la experiencia del cautiverio y, con ello, la validez de su testimonio. Como ocurrió en el caso del fragmento citado, estas intervenciones fueron en reiteradas ocasiones cuestionadas y dejadas sin efecto por la autoridad del tribunal, dado su objetivo manifiesto de generar confusión en las y los sobrevivientes para lograr la impugnación de sus testimonios.<sup>417</sup>

Los abogados defensores también cuestionaron en el carácter colectivo de los testimonios de las y los sobrevivientes. No sorprende que haya sido nuevamente el Dr. Orgeira quien esbozara objeciones en este sentido durante la declaración de Iglesias:

*Valerga Aráoz:* Yo creo que la testigo ya fue lo suficientemente clara.

*Orgeira:* Cómo no, señor presidente, pero le aclaro una vez más, es como ayer y como siempre, establecer la verdad contribuyen-

---

416 *El Diario del Juicio*, N° 14, ob. cit., p. 320.

417 Otra situación similar, que también tuvo como protagonista al Dr. Orgeira, se dio durante la declaración de Estrella Iglesias: “*Estrella Iglesias:* estábamos todas las mujeres en una misma habitación, estábamos acostadas en un tipo de cucha, de un metro de ancho por dos de largo: tenía una pared de madera, no de telgopor sino de esa madera que es prensada; eso dividía cada cucha. Norma Falcone estaba de la mano de enfrente a la que estaba yo, la última. *Valerga Aráoz:* ¿Doctor? *Orgeira:* ¿La última a la derecha o a la izquierda? *Iglesias:* Si yo estoy mirando, la última al fondo, no sé si la última al fondo. *Orgeira:* La testigo en sus planos... *Valerga Aráoz:* Doctor Orgeira, un momentito. ¿Mirando hacia la derecha o hacia la izquierda? *Iglesias:* De entrada, está ubicada a mano derecha, y ella, mirando hacia la puerta de entrada, estaría a la inversa. *Orgeira:* ¿Y la testigo, a la izquierda o a la derecha, según ese plano? *Valera Aráoz:* Ya fue clara, ya le respondió, doctor. *Orgeira:* Permita, señor presidente, que en algún caso, recuerde que no tenemos una declaración anterior, sino que tenemos varias declaraciones en algunos casos. *Valerga Aráoz:* Doctor, yo toloero este tipo de preguntas para ser lo más amplio, lo más elástico posible, aun cuando no tenga del todo claro (sic) la procedencia o la razón de su pregunta. *Orgeira:* Señor presidente... detalles (*El Diario del Juicio*, N° 15, ob. cit., pp. 329-330).

do de esa medida como defensor, a la averiguación de la verdad, y que los testigos no puedan decir cosas que traen de otros; así los testigos están reconociendo que se reúnen en grupos, a formar listas, esto es lo que yo (inint)...

*Valerga Aráoz:* Doctor, ya aclaró al respecto, y entiendo que con los detalles.

*Orgeira:* Bien, señor presidente.

*Valerga Aráoz:* Que acaba de hacer referencia, son suficientes.

*Orgeira:* Si usted lo entiende así.

*Valerga Aráoz:* Efectivamente.<sup>418</sup>

El señalamiento del Dr. Orgeira, que se repitió con otros defensores, tenía como finalidad demostrar la violación de uno de los principios fundantes del proceso penal, que establecía que los testigos no podían mantener contactos entre sí antes de su declaración. Con ello, el defensor del general Viola pretendía fundamentar la necesidad de no dar por válida la declaración de la sobreviviente. La decisión del presidente del tribunal de desestimar la impugnación podría atribuirse a cierta comprensión por parte del magistrado de la excepcionalidad que rodeaba a la experiencia del cautiverio clandestino y al testimonio que daba cuenta de ella.<sup>419</sup>

En su esfuerzo por mitigar la responsabilidad penal de sus representados, los abogados defensores abordaron el espinoso tópico de la “colaboración”. Su estrategia era simple: al inquirir sobre los comportamientos que las y los secuestrados habían tenido durante

---

418 *El Diario del Juicio*, N° 15, ob. cit., p. 330.

419 Otro ejemplo de esta actitud del Dr. Orgeira, que nuevamente motivó la intervención del presidente del tribunal, se produjo durante la declaración testimonial de Elena Alfaro: “*Orgeira:* Señor presidente, si recuerda la testigo qué destino tenía el hermano en el Ejército, dónde fue incorporado, porque yo pregunté si visitó al hermano en Otamendi, pero... *Valerga Aráoz:* Me gustaría que volviere ya con lo que hemos avanzado en esta línea de preguntas, que volviere a fundar la pertinencia de esta misma, quiero saber la relación que usted encuentra, usted quiere llegar a alguna visita que concretó. *Orgeira:* Yo a lo que quiero llegar es a la verdad, cada pregunta que se le formula a la testigo, tiene bastante vacilación para recordar” (*El Diario del Juicio*, N° 14, ob. cit., p. 321). En el transcurso de esa misma declaración, el representante legal del general Galtieri, Dr. Munilla Lacasa, formuló una serie de preguntas sobre el croquis aportado por Alfaro en su declaración de Ginebra, en las que se dejaba entrever una estrategia similar a la de Orgeira. Entre otras cosas, preguntó “si tuvo ayuda de alguien, de alguna persona para la confección del croquis” (*Ibidem*, p. 324).

el cautiverio, apostaban a difuminar la línea divisoria entre víctimas y victimarios. De este modo, pretendían matizar la responsabilidad de los acusados alegando una suerte de “responsabilidad compartida” con algunos cautivos y cautivas.<sup>420</sup> Sobre esta cuestión giró la intervención del representante legal del almirante Jorge Anaya, el Dr. Ramos, durante la declaración de Alfaro:

*Ramos:* Si la testigo colaboraba con Delta.

*Alfaro:* ¿Qué quiere decir colaborar, señor? ¿Limpiar pisos?

*Valerga Aráoz:* Si aparte de la tarea que ud. hizo referencia, al trabajo de limpieza, efectuaba una colaboración directa, un trabajo directo hacia el mayor Durán Sáenz.

*Alfaro:* Las tareas que yo hacía eran de limpieza, o quizás alguna vez, dos o tres veces, escribir a máquina. No sé a qué tipo de...

*Valerga Aráoz:* La pregunta es si prestaba alguna colaboración directa hacia el mayor Durán Sáenz.

*Alfaro:* No, directamente no.

*Valerga Aráoz:* Suficiente.<sup>421</sup>

Con el eufemismo de la “colaboración directa”, el representante legal del almirante Anaya, seguramente en conocimiento de la situación de particular sometimiento que había experimentado Alfaro durante el cautiverio, pretendía sugerir alguna participación suya en las tareas represivas. El tema, como quedó demostrado en capítulos anteriores, resultaba sensible para las y los sobrevivientes de cualquier CCD por las suspicacias que había en torno a su liberación. La apuesta de los defensores era explotar el asunto, todavía

---

420 Estas preguntas de los abogados defensores no estaban siempre orientadas hacia el comportamiento de los sobrevivientes. A veces, sus interrogantes tenían como blanco a algún desaparecido. El objetivo, sin embargo, era el mismo: demostrar la participación de cautivos y cautivas en las tareas represivas para moderar así la responsabilidad de sus representados. Una situación del estilo se vivió durante la intervención del Dr. Orgeira en la declaración de Estrella Iglesias, centrada en las acciones de una secuestrada en particular: “*Orgeira:* Qué funciones cumplía, señor presidente. *Valerga Aráoz:* Puede contestar. *Iglesias:* Lo acabo de decir. *Valerga Aráoz:* Pero ¿qué funciones cumplía dentro del campo? *Iglesias:* Era una colaboradora. *Valerga Aráoz:* ¿Estaba dentro del grupo que usted mencionó? *Iglesias:* De la de (sic) los quebrados. *Orgeira:* ¿En qué consistía la actividad de colaboración de esta persona? *Valerga Aráoz:* Puede contestar. *Iglesias:* Torturaba (*El Diario del Juicio*, N° 15, ob. cit., p. 329).

421 *El Diario del Juicio*, N° 14, ob. cit., p. 323.

no tramitado por completo en el interior del movimiento de derechos humanos, en favor de los imputados. Sin embargo, la estrategia no prosperó. Desde la perspectiva judicial, la frontera que separaba a víctimas y victimarios era independiente de los comportamientos que pudieran haber tenido las y los secuestrados durante el cautiverio.

Cuando todos estos ardidés legales fracasaban, el último recurso al que apelaban los representantes legales de los comandantes era la lisa y llana provocación. En las audiencias por los crímenes de El Vesubio, esta actitud afloró en un pasaje de la declaración de Watts, en la que el Dr. Orgeira se refirió a él en reiteradas ocasiones como el “detenido” en lugar del “testigo”. Ante la reacción que provocaron sus palabras en la sala, el abogado solo atinó a decir, con cierto tono socarrón, “vuelvo a cometer el mismo error, por lo visto se repite. El que estuvo detenido, el testigo”.<sup>422</sup> Este tipo de provocaciones fueron habituales entre los abogados de los exmiembros de las Juntas Militares.

Cuando ocurrían estas discusiones subidas de tono o los testimonios relataban situaciones particularmente atroces, lo que ocurría en las audiencias trascendía las paredes de la Cámara Federal. Fue en estas circunstancias que las y los sobrevivientes de El Vesubio llegaron nuevamente y de forma masiva a las páginas de los principales periódicos del país, que pusieron el foco en su condición de testigos.

### **La escena del testigo**

La puesta en escena que rodeó el desarrollo de las audiencias orales y públicas de la Cámara Federal estuvo acompañada de una amplia cobertura mediática que hizo de ellas un espectáculo para consumo diario de amplias capas de la sociedad argentina (Arfuch, 1989; Feld, 2002). Según estimaciones de la época, fueron acreditados para ingresar al recinto de los tribunales porteños más de 700 periodistas, entre argentinos y extranjeros, que tuvieron a cargo la cobertura de las declaraciones de los más de 800 testigos. La enorme presencia periodística permitió abordar la totalidad de las

---

422 *Ibidem*, p. 311.



audiencias desde diversas perspectivas y puntos de vista ideológicos que, en buena medida, reproducían los clivajes del escenario político argentino.

La prensa gráfica constituyó el canal de información principal para acceder a lo que sucedía cada día en los tribunales.<sup>423</sup> Los principales periódicos del país publicaron diariamente artículos sobre lo sucedido en la Cámara Federal durante el Juicio a las Juntas. A esto se sumó la cobertura de revistas especializadas en el análisis político, como *Humor*, *El Periodista* y *Siete Días*. El seguimiento más completo de las audiencias estuvo a cargo de la colección de fascículos semanales *El Diario del Juicio*, lanzada durante el mes de mayo por la editorial Perfil.<sup>424</sup> En cambio, la cobertura televisiva, a pesar de contar con la filmación de la totalidad de las audiencias, tuvo menor repercusión en la época debido a que los canales de aire solo transmitían extractos sin sonidos de tres minutos de duración (Feld, 2002).

En su edición del 1 de julio de 1985, el periódico *Clarín* incluyó una nota titulada “La cárcel secreta El Vesubio será tema del juicio”. Allí se informaba que, ese día, la Cámara Federal comenza-

---

423 En un trabajo sobre la cobertura del juicio por parte de la prensa gráfica, Leonor Arfuch reconstruyó la presencia del proceso a los excomandantes en las portadas de los principales periódicos del país: según la autora, el acontecimiento del juicio fue reflejado 24 veces en la tapa de *Clarín*, 44 veces en *La Nación* y 68 veces en *La Razón*. A estas referencias se sumó la inclusión, en el interior de los periódicos, de una sección especialmente dedicada al desarrollo de las audiencias (Arfuch, 1989).

424 *El Diario del Juicio* comenzó a venderse el 27 de mayo de 1985, un mes después del inicio de las audiencias de la Cámara Federal, por lo que el contenido de los fascículos estaba desfasado de lo que sucedía efectivamente en el recinto de tribunales. La publicación, de ocho páginas en formato tabloide, ofrecía las versiones taquigráficas de una amplia selección de testimonios, a la que se agregaban notas de análisis sobre aspectos variados del juicio y entrevistas a sus principales protagonistas. Según Diego Galante, *El Diario del Juicio* fue concebido “como una empresa periodística pero que asumía además funciones de registro y transmisión social” (2019: 187). Esto último determinó que, desde su concepción misma, la publicación fuera entendida no solo como un registro de los acontecimientos del juicio, sino como un objeto de colección destinado a transmitir el recuerdo del acontecimiento judicial a las generaciones futuras. Por el desfase existente entre el momento de las audiencias y la publicación del número correspondiente de *El Diario del Juicio*, se optó en esta tesis por no abordar el análisis de las impresiones vertidas en sus páginas, priorizando para esta investigación el examen de las representaciones elaboradas en el día a día del juicio. Aun así, queda pendiente para un trabajo futuro el abordaje de las imágenes y sentidos producidos en la publicación de la editorial Perfil.

ría con “la recepción de testimonios y documentos sobre el funcionamiento del centro clandestino de detención y torturas conocido como **El Vesubio**”.<sup>425</sup> La presentación del caso comenzaba con una breve reseña histórica del lugar que sintetizaba todo el conocimiento acumulado desde la dictadura. Además de la ubicación precisa del predio donde había funcionado el CCD, el artículo consignaba el número y la estructura de sus edificaciones, incluía referencias a su dependencia operativa y mencionaba también los nombres de ciertas personas públicamente reconocidas que habían sido secuestradas en el lugar, como el escritor Haroldo Conti y el guionista de historietas Héctor Oesterheld.

Inmediatamente, la nota se focalizaba en la programación estipulada para el primer día de audiencias:

La Cámara Federal comenzará a interiorizarse sobre el funcionamiento de ese centro clandestino a través de los casos de la familia **Kristkautzky** (sic), cuyos integrantes continúan desaparecidos; de **Jorge Watts**, quien participó en el documento televisivo que la disuelta **Conadep** presentó el año pasado con el título de *Nunca más* y de **Mauricio Wenstein** (sic), cuyo paradero se ignora luego de haber sido secuestrado y torturado junto con otros dos compañeros del colegio Carlos Pellegrini.<sup>426</sup>

Incluida como un tema más en el artículo de *Clarín*, la participación de las y los testigos en las audiencias y el contenido de sus relatos se convertirían en el eje principal de la cobertura de prensa. Así lo demostraban los titulares de las notas publicadas en distintos periódicos de la época: “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”, “Testimonios sobre la cárcel clandestina El Vesubio”, “Tremendos testimonios”, “Testimonios sobre ‘El Vesubio’”, “Los testigos apuntan ahora a ‘El Vesubio’”, “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, fueron algunos de los encabezados

425 *Clarín*. “La cárcel secreta El Vesubio será tema del juicio”, 1º de julio de 1985. La negrita corresponde al original.

426 Ídem. Las negritas son del original.

empleados.<sup>427</sup> La revista *Siete Días*, incluso, ofreció un cronograma detallado de las audiencias en el que figuraban los nombres de cada una de las personas citadas a testimoniar organizados por día.<sup>428</sup>

Al abordar la participación de las y los sobrevivientes de El Vesubio en las audiencias de la Cámara Federal, la prensa periódica se refería a distintos “casos”. El formato recordaba al que había utilizado la Conadep durante el desarrollo de su investigación: nombre y apellido más una breve descripción con los datos biográficos y ocupacionales básicos de la persona configuraban la base del modelo con el que la prensa gráfica representó a las mujeres y los hombres que ofrecieron sus relatos sobre los crímenes de El Vesubio. Si bien en las audiencias también participaron algunos familiares, la cobertura hizo foco en las y los sobrevivientes, debido al interés social que revestían sus relatos del cautiverio clandestino.<sup>429</sup>

El carácter atroz de esta experiencia fue especialmente resaltado por los distintos medios que cubrieron las audiencias por los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. *La Voz*, por ejemplo, titulaba “El horror en boca de quien no olvida”.<sup>430</sup> De manera similar, *Clarín* se refería a la declaración de Alfaro como un “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”.<sup>431</sup> En el cierre de la cuarta jornada de audiencias, nuevamente *La Voz* afirmaba que había quedado “cerrado el círculo del horror en torno

---

427 *Tiempo Argentino*, “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”; *Clarín*, “Testimonios sobre la cárcel clandestina El Vesubio”; *Crónica*, “Tremendos testimonios”; *Diario Popular*, “Testimonios sobre ‘El Vesubio’”; *La Nación*, “Los testigos apuntan ahora a ‘El Vesubio’”; *La Razón*, “Un preciso testimonio sobre El Vesubio”, todos titulares del 2 de julio de 1985; *Clarín*, “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, 3 de julio de 1985; *La Razón*, “Testimonios sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, 4 de julio de 1985; *La Voz*, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, 5 de julio de 1985.

428 *Siete Días*, “Crónica del juicio. Undécima semana”, s/f.

429 Esta presentación de los testimonios bajo el formato de casos era explícita en algunos periódicos, como en *La Nación*, que tituló “El caso Kriscautzky” a un apartado de un artículo (*La Nación*, “Los testigos apuntan ahora a El Vesubio”, 2 de julio de 1985). A su vez, *Clarín* hacía mención al “caso Watts” en un apartado de su cobertura de la primera jornada de audiencias por los crímenes de El Vesubio (*Clarín*, “Testimonios sobre la cárcel clandestina El Vesubio”, 2 de julio de 1985) y, en otro artículo, al “caso Cristina” (*Clarín*, “El golpe del 76 fue para implantar la represión ilegal, reveló Deheza”, 3 de julio de 1985).

430 *La Voz*, “El horror en boca de quien no olvida”, 2 de julio de 1985.

431 *Clarín*, “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, 3 de julio de 1985.

de El Vesubio”.<sup>432</sup> En sintonía con los modos de representación del pasado dictatorial que dominaban el espacio público de la temprana democracia, el componente horroroso de los relatos se impondría en la cobertura de prensa por sobre otros tipos de informaciones, como la trayectoria política de las víctimas.

Las imágenes que acompañaban los artículos periodísticos reforzaban la centralidad otorgada a las y los sobrevivientes, al tiempo que enfatizaban su condición de testigos. En la cobertura fotográfica destacaban sobre todo los primeros planos de las y los declarantes. *Tiempo Argentino*, *La Voz* y *La Nación*, por ejemplo, ilustraron sus respectivos artículos sobre la declaración inaugural de Watts con una foto en la que este aparecía girado hacia su derecha y de frente a la cámara.<sup>433</sup> En un segundo plano, fuera de foco, se adivinaban los rostros de los fiscales Julio Strassera y Luis Moreno Ocampo. Los epígrafes, a su vez, aportaban el nombre del sobreviviente y mencionaban su participación como testigo en el juicio.<sup>434</sup> *Siete Días*, por su parte, ofrecía una imagen de Watts a cuerpo entero y con una pila de papeles entre sus manos. Bajo la foto, un texto a modo de epígrafe rezaba: “Jorge Watts, el testigo que llevó su propia documentación”.<sup>435</sup>

La prensa eligió cuidadosamente qué declaraciones acompañaría con retratos. En el caso de Watts, fueron determinantes su larga trayectoria en el terreno de la denuncia y la extensión y detalle de su relato. En las notas periodísticas también aparecieron fotografías de los rostros de Iglesias y Alfaro. Las razones de su inclusión eran diferentes: el interés de la prensa se debía, en el primer caso, a la intermediación del rey de España para su liberación y, en el segundo, al enorme conocimiento sobre la primera etapa del funcionamiento de El Vesubio. En ambos casos, las fotografías publicadas por la prensa mostraban solamente los perfiles de las sobrevivientes, que era lo úni-

432 *La Voz*, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, 5 de julio de 1985.

433 *Tiempo Argentino*, “Preciso relato sobre el manejo de El Vesubio”; *La Voz*, “Involucran en la represión ilegal al actual agregado militar en México”; *La Nación*, “Los testigos apuntan ahora a ‘El Vesubio’”, todos titulares del 2 de julio de 1985.

434 Siguiendo lo que ya se había convertido en una costumbre para el periódico, *La Voz* incluyó además un dibujo de Watts, en el que se lo veía de espaldas mientras realizaba su declaración ante el tribunal. Ver imágenes 18 y 19 en el Anexo.

435 Ver imagen 20 en el Anexo.

co que podían captar las cámaras desde su posición. El fondo negro, interrumpido únicamente por la silueta del micrófono utilizado para la declaración, realizaba la vocación de testimoniar de ambas.<sup>436</sup>

Este modo de representar a las y los sobrevivientes fue similar en la mayoría de los artículos que cubrieron el tramo del juicio dedicado a El Vesubio. Por lo general, las notas comenzaban con una mención a la ocupación de la o el sobreviviente en cuestión, ya fuera en el campo profesional o estudiantil. “Agente de viajes”, “industrial zapatero”, “estudiante secundario”, “periodista” fueron algunos de los epítetos a los que echaron manos los periódicos.<sup>437</sup> Como ocurría con la estructuración de las notas en “casos”, esta representación con eje en los datos ocupacionales recordaba la utilizada por la Conadep para presentar a las víctimas de la masacre dictatorial, parte de una estrategia que a través de la heterogeneidad de perfiles personales pretendía mostrar la amplitud del crimen por juzgar.

La edad de los declarantes fue otra de las cualidades resaltadas en la cobertura de prensa, que así proponía una nueva analogía con el *Nunca más*. Los periódicos que siguieron el desarrollo de las audiencias de El Vesubio insistieron una y otra vez en la juventud de las y los sobrevivientes. *La Razón*, por ejemplo, se refería a las declaraciones de un grupo de militantes de la UES como el “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios”. Más adelante, en la misma nota, presentaba a uno de los miembros de ese grupo como “un adolescente de dieciséis años, estudiante secundario de un colegio nocturno y ayudante de su padre, propietario de un kiosco, durante el día”.<sup>438</sup> *La Voz*, por su parte, hablaba de “la niña que llevó a su perrito” al recuperar el testimonio de Kriscautzky.<sup>439</sup> Mediante

---

436 Ver imagen 21 en el Anexo.

437 *Diario Popular*, “Testimonios sobre ‘El Vesubio’”, 2 de julio de 1985; *La Voz*, “También a Bignone lo vieron en El Vesubio”, 6 de julio de 1985; *La Razón*, “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, 4 de julio de 1985; *La Nación*, “Los testigos apuntan ahora a ‘El Vesubio’”, 2 de julio de 1985.

438 *La Razón*, “Testimonio sobre la detención de alumnos secundarios en campos clandestinos”, 4 de julio de 1985. *Clarín*, por su parte, anunciaba el “Relato sobre el secuestro y cautiverio de un adolescente”, 4 de julio de 1985.

439 *La Voz*, “Incriminan al coronel Durán Sáenz y al mayor Tetzlaff en El Vesubio”, 2 de julio de 1985.

el énfasis en la juventud de las y los sobrevivientes, la cobertura mediática realzaba la atrocidad de la represión dictatorial.

Los ecos del informe *Nunca más* resonaban también en el énfasis que hacían los periódicos en los efectos de la represión sobre los vínculos de parentesco. *La Razón*, por ejemplo, hablaba de “la destrucción de una familia”, al reproducir los testimonios del cautiverio ofrecidos por Susana Laxague y Marina Kriscautsky, madre e hija.<sup>440</sup> La frase elegida no era casual: al hacer foco en la lesión de los lazos de sangre que había ocasionado el secuestro, quedaban de lado sus motivaciones políticas, que en este caso puntual se relacionaban con la militancia de Rubén Kriscautsky, esposo y padre de las testimoniadas, en las filas de VC. En una tónica similar, el periódico *La Voz* enfatizaba que Hugo Luciani había sido secuestrado y luego conducido al lugar de cautiverio “junto con su esposa y su hijo de 13 años de edad”.<sup>441</sup> La narrativa humanitaria que se había consagrado socialmente con la publicación del informe de la Conadep dejaba así su huella en la representación mediática de las y los sobrevivientes de El Vesubio.

Los tópicos abordados por la prensa, en algunos casos, se corrieron de los que organizaban las audiencias. Esto ocurrió, por ejemplo, con los relatos de las agresiones sexuales contra las secuestradas en El Vesubio. En franco contrapunto con el desinterés de los funcionarios judiciales por esa clase de delitos, que no fueron constituidos como un tipo penal específico durante el Juicio a las Juntas (Álvarez, 2016), los periódicos que siguieron las audiencias por los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura les otorgaron una amplia cobertura. “Cuando el hombre se convierte en animal” fue el título elegido por *Siete Días* para su resumen de la semana de audiencias correspondiente a El Vesubio. La bajada del encabezado explicaba las razones de la frase: “Las crudas referencias a violaciones y aberraciones sexuales marcaron, probablemente, los mayores momentos de tensión desde el inicio de este proceso”.<sup>442</sup>

440 *La Razón*, “La destrucción de una familia”, 2 de julio de 1985. Al hacer referencia a este mismo caso, *La Voz del Interior* hablaba del “Secuestro de una familia”, 2 de julio de 1985.

441 *La Voz*, “También a Bignone lo vieron en El Vesubio”, 6 de julio de 1985.

442 *Siete Días*, “Crónica del juicio. Undécima semana”, s/f.

Los periódicos *Clarín* y *La Voz*, por su parte, reprodujeron el fragmento del testimonio de Alfaro en el que relataba la agresión sexual que había sufrido a manos del mayor Durán Sáenz.<sup>443</sup> El mismo énfasis estuvo presente en la cobertura de la declaración de Naftal, quien también había señalado los ataques sexuales perpetrados durante su cautiverio por uno de los guardias del CCD, conocido como “La Vaca”.<sup>444</sup>

La militancia de las y los sobrevivientes, tópico recurrente en las audiencias por los crímenes de El Vesubio, tuvo una representación mediática acorde a esa centralidad. *La Voz*, por ejemplo, hacía referencia a los “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”.<sup>445</sup> Desde la vereda editorial opuesta, y con cierto tono peyorativo, *La Nación* señalaba que, al ser interrogado por el presidente del tribunal, Watts “dijo, después de algunos rodeos, que fue militante ‘del Partido Comunista Marxista Leninista’”.<sup>446</sup> El mismo periódico señalaba en un artículo que pretendía ofrecer un balance sobre el día de audiencias que “muchos de los declarantes [...] se manifestaron militantes de una organización de izquierda, ‘ganándole de mano’, como quien dice, a posibles suspicacias en las preguntas”.<sup>447</sup> La frase daba cuenta del conocimiento que tenía el autor de la nota de los cruces y polémicas generados en las audiencias cuando se abordaban las adscripciones políticas de las y los testigos.

La participación en el Juicio a las Juntas, para las y los sobrevivientes de El Vesubio que superaron los temores y reparos iniciales, implicó concentrar sus esfuerzos de denuncia en la producción de relatos sobre el cautiverio clandestino. Este énfasis en la dimensión testimonial de su práctica política coincidió con una cobertura me-

---

443 *Clarín*, “Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada”, 3 de julio de 1985; *La Voz*, “Grave testimonio contra el coronel Pedro Durán Sáenz”, 3 de julio de 1985.

444 Al igual que en el caso de Alfaro, *La Voz* recuperó las palabras de la propia Naftal ante el tribunal para hacer mención a la agresión sexual sufrida durante su cautiverio en El Vesubio (*La Voz*, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, 5 de julio de 1985). *Siete Días*, por su parte, señaló que “en la voz de Alejandra Naftal nuevamente se hizo presente lo que parece haber sido una constante en El Vesubio: el abuso sexual” (*Siete Días*, “Crónica del juicio. Undécima semana”, s/f).

445 *La Voz*, “Concluyentes testimonios de cinco estudiantes de la UES”, 5 de julio de 1985.

446 *La Nación*, “Los testigos ahora apuntan a ‘El Vesubio’”, 2 de julio de 1985.

447 Ídem.

diática que puso a la figura del “testigo” en el centro de la escena pública local. La situación, sin embargo, daría un vuelco de ciento ochenta grados cuando, poco tiempo después, el mismo gobierno que había decidido juzgar a los responsables de los crímenes dictatoriales clausurara la posibilidad de avanzar en la senda judicial. Comenzaría entonces otra etapa en la trayectoria de denuncia de las y los sobrevivientes de El Vesubio, en la que sus energías estarían puestas en la búsqueda de alternativas a la impunidad.



## Capítulo 7. El otoño de la justicia

El 23 de julio de 1997, *Página 12* publicó un artículo titulado “Compañías: ensayos del aparecer”. El texto, con la firma de Inés Vázquez, proponía una valoración del seminario que durante el año previo había dictado la AEDD en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, cuyo objetivo era reflexionar en torno a las y los sobrevivientes de la dictadura. Según Vázquez, la actividad había tenido éxito en “afianzar el gesto de identidad buscado, abandonando el carácter de *espectros*” y recuperando el de “*compañeros de lucha re-aparecidos*”.<sup>448</sup> A continuación, ensayaba una explicación de este proceso:

Incluso en su pequeña escala, esta *aparición* ha sido un paso fundamental. Como sabemos, hasta la fecha, los desaparecidos continúan desaparecidos, los asesinos están sueltos y reivindicados, los sobrevivientes de los campos de concentración permanecemos a la sombra de la categoría de *víctimas* –fragmentariamente requeridos para testimoniar sobre un saber que ya todos saben (el horror), pero que no todos creen necesario castigar– o bien, uniformados bajo el oprobioso cartel de “*colaboradores*”. Y la sociedad, que padeció desde distintos lugares el régimen dictatorial, también permanece en un espacio oscuro, el de la impunidad de viejos y nuevos crímenes, el de la desvinculación subjetiva de sus privaciones actuales con las planificadas por el

---

<sup>448</sup> *Página 12*, “Compañías: ensayos del aparecer”, 23 de julio de 1997. El resaltado corresponde al original.

terrorismo de Estado, tanto como el de la falta de análisis de sus conductas menos elogiadas.<sup>449</sup>

La reflexión sobre los modos de representación pública de las y los sobrevivientes cobró forma en el interior de la AEDD en un escenario político adverso para el campo de los derechos humanos. Con la sanción de las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) durante la presidencia de Alfonsín y los indultos (1989-1990) decretados más adelante por Carlos Saúl Menem, se clausuró la vía judicial como herramienta para tramitar las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. En contextos diferentes, ambos mandatarios se complementaron para dejar trunca las promesas de justicia que habían poblado el horizonte político de la transición democrática.

Este capítulo analiza la trayectoria de las y los sobrevivientes de El Vesubio durante la etapa que se inició con la sanción de las llamadas “leyes de impunidad” y finalizó con su anulación por parte del Congreso de la Nación en 2003. Se trató de un período extenso y dinámico, pero que tuvo como denominador común el cierre del escenario judicial en la Argentina y la ausencia de condenas a los responsables de la represión. Esta circunstancia transformó radicalmente el horizonte de acción de las y los sobrevivientes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura, cuya vía de intervención principal durante los años previos había sido la jurídica.

Sus respuestas ante este escenario político novedoso fueron disímiles. Para quienes formaban parte de la AEDD, esta etapa se caracterizó por numerosas intervenciones en la arena pública, que inicialmente pretendían evitar el cierre de la vía judicial. Una vez que esta se consumió, se abocaron a reflexionar sobre los modos en que la sobrevivencia era representada en el espacio público. Las y los sobrevivientes que no pertenecían al organismo, en cambio, tendieron a desvincularse de las iniciativas de denuncia, participando solo de algunas acciones de repudio al escenario de impunidad vigente.

---

449 Ídem.

## La disputa por la justicia

La sentencia del Juicio a las Juntas abrió un panorama ambiguo para la continuidad del procesamiento judicial de los crímenes de la última dictadura. Por un lado, el llamado “punto 30” del fallo proponía, contra lo que había sido el proyecto de justicia del PEN, ampliar la investigación sobre las responsabilidades por la represión dictatorial a los oficiales de segunda línea.<sup>450</sup> Pero, al mismo tiempo que se planteaba esta posibilidad, el dictamen de la sentencia señalaba que dicha tarea quedaría –al menos en principio– en manos del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas (CONSUF), lo que generaba dudas entre los miembros del movimiento de derechos humanos respecto a su cumplimiento.

Esta incertidumbre atravesaba también al grupo más políticamente activo de las y los sobrevivientes de El Vesubio, nucleado en torno a la AEDD. La excusa para pronunciarse sobre el asunto la dieron las declaraciones públicas de distintos representantes del mundo de la política y de las FF. AA. que abogaban por el establecimiento de un límite temporal a los procesamientos judiciales. Fue entonces que el organismo publicó un documento en el que dejaba asentada su posición frente al tema. *Ni amnistía ni punto final* llevaba la firma de “Los testigos del juicio”. Sus autores señalaban que “a menos de tres meses del último testimonio [...] nos invitan a reconciliarnos, a poner punto final, a mirar hacia el futuro, a entender que solo hubo nueve responsables del horror”.<sup>451</sup>

A este descontento se sumaba el que generaban las promociones de militares comprometidos con la represión, entre los que había varios que habían actuado en El Vesubio. A comienzos de 1986, la Junta de Calificaciones del Ejército propuso el ascenso al grado de general del coronel Faustino Svencionis, jefe del Regimiento de Infantería Mecanizado III de La Tablada, unidad desde donde se realizaban las tareas de inteligencia que nutrían los operativos de

---

450 Causa N° 13/84, “Sentencia”. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/arg/causa13/fallo.html> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

451 AEDD, *Ni amnistía ni punto final*, s/f. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

secuestro en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Para impugnar la medida, las y los sobrevivientes organizaron una manifestación frente al Ministerio de Defensa.<sup>452</sup> Acompañaron la iniciativa con un escrito que llevaba las firmas de Jorge Watts y Guillermo Lorusso en representación de la AEDD, en el que pedían una audiencia con el ministro de Defensa. Además, circularon dos documentos que explicaban los numerosos vínculos de Svenctionis con la represión. Entre la evidencia aportada se incluía la declaración anónima de un agente de la PBA que reconocía el rol del Regimiento en el funcionamiento de El Vesubio y un esquema que exponía el lugar del CCD en el organigrama de las FF. AA.<sup>453</sup> El carácter exhaustivo de la reconstrucción evidenciaba el enorme caudal de información acumulado por las y los sobrevivientes en los años precedentes.<sup>454</sup>

El documento se posicionaba críticamente ante el proceso de justicia alfonsinista, al que calificaba como una “política de impunidad”. En sus páginas, además, el reclamo por la ampliación de los procesos judiciales se inscribía en una pugna política más amplia que recuperaba algunas de las banderas de la militancia pasada:

Hasta ahora, la justicia, el Congreso y el Poder Ejecutivo han actuado con la política de impunidad con la sola excepción de un pequeño puñado de criminales. El resto está en libertad y muchos cumplen funciones en el aparato estatal.

El pueblo argentino no puede ni debe aceptar esta impunidad. Está en sus manos movilizarse y organizarse contra la amnistía encubierta y/o el punto final. La lucha por la depuración de las FF. AA. forma parte del gran combate que el pueblo libra por la definitiva liberación nacional y social.

Como parte de esta lucha, familiares y sobrevivientes de El Vesubio, con el auspicio de la Asociación de Ex Detenidos-Desa-

---

452 *La Razón*, “Denuncia de sobrevivientes de El Vesubio”, 5 de febrero de 1986; *Clarín*, “Manifestación frente al edificio de Defensa”, 7 de febrero de 1986.

453 AEDD, *Gacetilla de prensa*, s/f, p. 1. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

454 Ver imagen 22 del Anexo.

parecidos, realizamos en el día de hoy una protesta ante el Ministerio de Defensa.<sup>455</sup>

La batalla judicial se agudizó todavía más cuando la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal estableció que, en términos jurídicos, la privación ilegal de la libertad de las y los desaparecidos cesaba en el momento en que las y los sobrevivientes los habían visto en el CCD. Esta decisión, sustentada en un dictamen hecho público en junio de 1986, se producía en el marco de la avocación que realizaba la justicia civil de las actuaciones en manos del CONSUFA, amparándose en el contenido del “punto 30” de la sentencia.<sup>456</sup> En términos prácticos, la medida provocaba una reducción automática de las potenciales condenas de los acusados, ya que al momento de juzgarse el delito se encontraría prescripto.

La reacción de las y los sobrevivientes vinculados a la AEDD no se hizo esperar, e incluyó también a sus miembros que habían permanecido cautivos en El Vesubio. Su descontento quedó plasmado en un documento publicado el día 12 de junio. Entre las firmas que acompañaban el escrito estaba la de Lorusso:

¿Qué es esto de las prescripciones?

[...]

En nuestro país miles de personas aún continúan desaparecidas. Es evidente que hasta hoy no se ha determinado en qué medianoche de qué día cesó de cometerse el delito de privación ilegal de la libertad sobre esas personas, si es que cesó. Y en ese caso ¿cómo, cuándo, dónde, quién lo hizo cesar? Estas son las preguntas que exigen respuestas.

[...]

Para que se entienda bien: de nuestros testimonios surge de forma explícita que miles de detenidos-desaparecidos estaban VIVOS en los centros clandestinos de detención. En lugar de

---

455 AEDD, *Gacetilla de prensa*, s/f, p. 2.

456 Una de las más importantes actuaciones que pasaba del ámbito de la justicia militar al de la civil era la denominada “causa Camps”. Esta investigaba los crímenes cometidos en un amplio circuito represivo de la zona sur de la provincia de Buenos Aires, jurisdicción bajo la autoridad del jefe de la Policía Bonaerense durante la dictadura, general Ramón Camps.

utilizar estas pruebas decisivas para inmediatamente indagar a los jefes de dichos centros y procesarlos responsabilizándolos por las vidas de esas personas, los jueces los usan para suponer que, a partir de esa fecha, nuestros compañeros “se esfumaron” y nadie es imputable por el delito que se estaba cometiendo.<sup>457</sup>

A la noción de “prescripción”, el documento oponía la de “lesa humanidad”. De haberla empleado, sostenían las y los integrantes del organismo, “no solo se habría cerrado el camino a estas prescripciones tramposas, sino que no estarían prescribiendo día a día los delitos de tormentos”.<sup>458</sup> La batalla política por la continuidad del procesamiento de los responsables de la represión se entrecruzaba así con el debate técnico sobre las categorías del derecho. A estas adquisiciones teóricas se sumaron intervenciones en la arena pública, como la campaña “No a las prescripciones. Testigos se ofrecen”, cuyo objetivo era entregar a las y los legisladores nacionales un petitorio con firmas para la revisión del criterio de las prescripciones.<sup>459</sup> De este modo, la acción directa y el debate técnico-político se re-actualizaban en la lucha por evitar el bloqueo de la vía judicial.

La más resonante de las intervenciones públicas que encabezaron las y los sobrevivientes tuvo lugar en el inicio de los debates parlamentarios por el proyecto de ley que se proponía limitar los plazos para el inicio de acciones penales por los crímenes dictatoriales. El día 21 de diciembre de 1986, miembros de la AEDD se dieron cita frente al Palacio Legislativo, donde tendrían lugar las deliberaciones. Entre las y los presentes se encontraban varios sobrevivientes de El Vesubio, entre ellos Inés Vázquez. Arrodillada y vendada en un cubículo montado sobre la vereda de la entrada principal del Congreso, simulaba las condiciones de cautiverio en los CCD. Siguiendo la línea de intervenciones artísticas de denuncia iniciada con el siluetazo de 1983, las y los sobrevivientes dejaban

---

457 AEDD, *¿Qué es esto de las prescripciones?*, 12 de junio de 1986. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos. El subrayado pertenece al original.

458 Ídem.

459 AEDD, *Documento*, marzo de 1987. El documento planteaba un balance de las acciones realizadas por el organismo durante el transcurso del año previo. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

sentada su posición sobre una eventual limitación temporal de los procesos judiciales. La *performance*, de la que participaron también otros integrantes del organismo, recibió una amplia cobertura por parte de la prensa gráfica.<sup>460</sup>

En ese mismo mes de diciembre, frente a la negativa de la Cámara Federal a hacer lugar a una serie de medidas de prueba demandadas por la AEDD, se lanzó un comunicado para criticar el accionar del Poder Judicial. Al mismo tiempo que denunciaban el “mal uso” de sus relatos sobre el cautiverio, sus integrantes reiteraban su vocación de dar testimonio sobre los crímenes de la dictadura. “¿Los jueces de la Nación van a seguir usando nuestros testimonios para procesar a unos pocos y condenar a menos?”, se preguntaban, al tiempo que denunciaban que “al haber rechazado las pruebas que ofrecimos, los jueces de la Cámara Federal han puesto una piedra más en el duro y difícil camino de la justicia”. A pesar de los escollos judiciales, el documento redoblaba la apuesta jurídica de la AEDD: “Se busca juez dispuesto a hacer justicia. Testigos se ofrecen”.<sup>461</sup>

Esta reivindicación de la figura del “testigo” se reforzó con la sanción de la Ley 23521/87, de “Obediencia Debida”, en junio de 1987. Durante las manifestaciones contrarias a la normativa, las y los sobrevivientes nucleados en la AEDD portaron cintas blancas “como símbolo de una campaña contra la impunidad”. Varios de los integrantes del organismo, además, fueron convocados a la redacción de *Clarín* para una entrevista. En representación del grupo de El Vesubio estaban Watts, Vázquez y Juan Frega, otro exmilitante de VC que había salido con vida del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.<sup>462</sup> Al consultarle su opinión sobre la sanción de

---

460 *La Razón*, “Manifestación de ex detenidos frente al Congreso”, 2 de diciembre de 1986; *Clarín*, “Afuera, protesta”, 23 de diciembre de 1986; *Clarín*, “Incidentes y réplicas”, 24 de diciembre de 1986; *La Razón*, “Un campo clandestino frente al Congreso”, 23 de diciembre de 1986; *La Gaceta*, “Extremas medidas de seguridad. En Uruguay lo aprobaron y hubo incidentes”, 22 de diciembre de 1986; *La Voz del Interior*, “Graves incidentes”, 24 de diciembre de 1986; *Clarín*, “Protesta”, 24 de diciembre de 1986.

461 AEDD, *Testigos se ofrecen*, diciembre de 1986. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

462 Juan Antonio Frega tenía 28 años y trabajaba de mecánico, además de militar en VC. El 3 de agosto de 1978 fue secuestrado en su domicilio de la Capital Federal por un grupo de entre 15 y 20 personas que dijeron ser miembros de las Fuerzas de Seguridad (FF. SS.).

la ley “Obediencia Debida”, Watts fue terminante: “Nos usaron en los juicios”.<sup>463</sup> A continuación, afirmó que con la ley se estaba “consagrando la impunidad”. Frega, por su parte, aseguró que las y los sobrevivientes “hoy nos sentimos defraudados” y con la sensación de que “no existe la justicia”.

El proceso iniciado por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida alcanzó su corolario durante la presidencia de Carlos Menem, quien asumió al frente del PEN el 8 de julio de 1989.<sup>464</sup> Su llegada a la cúspide del poder político se produjo de forma adelantada y apresurada debido a la crisis económica, social y política que asolaba al gobierno de Alfonsín. Hiperinflación, paros sindicales, alzamientos militares y el intento de copamiento del Regimiento III de Infantería de La Tablada por militantes del Movimiento Todos Por la Patria (MTP) –con una feroz represión que dejó 32 muertos y 4 desaparecidos– fueron la estampa final del gobierno que había llegado con la promesa de dar inicio a una nueva etapa de la historia argentina.

En su primer año y medio de mandato, el presidente Menem se encargó de dejar en claro cuál sería su postura en relación con el pasado reciente. Entre octubre de 1989 y diciembre de 1990, el máximo mandatario sancionó dos tandas de indultos que abarcaban a los militares juzgados por los crímenes dictatoriales y también a algunos civiles vinculados a la militancia revolucionaria. El anuncio

Permaneció secuestrado en El Vesubio hasta el 11 de septiembre de 1978, momento en el que inició un proceso de legalización que implicó el paso por el Regimiento de Infantería VII de La Plata, la Comisaría 8ª de esa ciudad y las Unidades Penitenciarias N° 2 y 9. Recuperó la libertad en agosto de 1979, luego de pasar por un Consejo de Guerra y un proceso en la justicia civil, que lo sobreseyó por falta de pruebas en su contra.

463 *Clarín*, “Lo que sentimos”, 25 de junio de 1987. Una lectura similar hicieron otros integrantes de la AEDD ajenos al universo de El Vesubio, como, por ejemplo, Ana Testa –secuestrada en la ESMA–, quien acusó al gobierno de “haber llevado testigos a los Juicios para obtener imagen internacional (sic)” y no por un verdadero compromiso con la justicia (*La Razón*, “Ex detenidos-desaparecidos expresaron su rechazo a la ley”, 26 de junio de 1987).

464 Los decretos de indulto sancionados por Menem alcanzaron, entre otros, a los ex-militares Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola, Armando Lambruschini, Leopoldo Galtieri, Jorge Anaya, Basilio Lami Dozo, Ramón Camps y Carlos Suárez Mason; a los civiles José Aldredo Martínez de Hoz, Norma Kennedy y Mario Firmenich. A la vez, estos decretos determinaron un indulto general para todos los miembros de las organizaciones armadas y para los militares que habían participado de los levantamientos carapintadas durante la presidencia de Alfonsín (Decretos PEN 1002-1005/89 y 2742-2746/90).



de la medida provocó el repudio del conjunto del movimiento de derechos humanos. Entre las y los sobrevivientes, las acciones públicas corrieron nuevamente a cargo de la AEDD: *No hay olvido, no habrá perdón*, fue el título del comunicado que dio a conocer el organismo.<sup>465</sup> El escrito, cuyos autores se presentaban como “sobrevivientes de los campos de concentración de la dictadura militar”, rechazaba cualquier propuesta de “reconciliación” con los responsables de los crímenes dictatoriales: “Al ser dejados en libertad”, sostenían las y los autores del escrito, “comenzamos [...] a cumplir con el compromiso que, tácitamente, habíamos tomado con los compañeros que permanecían en prisión: DENUNCIAR LO QUE VIVIMOS Y EXIGIR JUSTICIA”. Por eso, habían declarado “en todos los juicios”, aportando “las pruebas necesarias para condenar a miles de criminales”.<sup>466</sup> En un escenario adverso para el movimiento de derechos humanos, testimonio y justicia se planteaban como dos mandatos urgentes y entrelazados para quienes habían salido con vida de los CCD.

Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos sellaron el ocaso del proceso de justicia que se había puesto en marcha en los años de la transición democrática. El escenario político que se configuró entonces, signado por la impunidad de los responsables de la represión dictatorial, dificultó considerablemente las acciones judiciales en el terreno local. Una parte de las y los sobrevivientes de El Vesubio optó entonces por hacer un *impasse* en la denuncia: algunos se abocaron a la militancia en otros terrenos, mientras que otros simplemente se resguardaron en la esfera íntima de los afectos. Quienes integraban las filas de la AEDD, por su parte, enfocaron las energías en desarrollar estrategias para sortear los límites que imponía el contexto y mantener vigente el reclamo por los crímenes de la dictadura. La oportunidad para hacerlo llegó con las apariciones públicas de distintos implicados en la represión estatal del período 1976-1983 y del renovado interés social por debatir el pasado reciente que se derivó de ellas.

---

465 AEDD, *No hay indulto, no habrá perdón*, 1989. Disponible en Archivo de Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

466 Ídem.

## Pensar la sobrevivencia

El 9 de marzo de 1995 se presentó en el programa *Hora Clave*, conducido por el periodista Mariano Grondona, el excapitán de corbeta Adolfo Scilingo. Ante las cámaras de televisión, admitió haber participado de los llamados “vuelos de la muerte”.<sup>467</sup> Las declaraciones generaron un impacto inmediato, reinstalando los crímenes dictatoriales en el espacio público nacional, y fueron seguidas por intervenciones similares a cargo de otros responsables de la represión.<sup>468</sup> El punto culminante fue la aparición del entonces jefe del Ejército, general Martín Balza, en el programa *Tiempo Nuevo* del periodista Bernardo Neustadt, el 25 de abril de 1995. Allí, el máximo responsable del arma terrestre realizó una autocrítica pública por la participación del Ejército en las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

Entre las reacciones que suscitaron las declaraciones televisivas de Scilingo se incluyó un artículo del Dr. Fernando Ulloa publicado en *Página 12* una semana después de la aparición pública del excapitán de corbeta.<sup>469</sup> “Lo cierto era cierto”, proponía una reflexión

---

467 La participación del excapitán de corbeta en los “vuelos de la muerte” había sido recogida ya por el también periodista Horacio Verbitsky en un artículo de *Página 12* y, posteriormente, en su libro *El vuelo* (1995), aunque no fue sino hasta las declaraciones en televisión que el tema alcanzó verdadero estado público. Para más información sobre el impacto de las declaraciones de Scilingo, ver Feld (2002).

468 Otro represor que alcanzó una importante visibilidad pública por entonces, a partir de sus declaraciones a diversos medios de prensa, fue Julio Héctor Simón, alias “El Turco Julián”, exoficial de la Policía Federal que participara activamente de la represión en el llamado “circuitos ABO”, compuesto por los CCD Atlético, Banco y Olimpo (ver *Página 12*, 2 y 3 de mayo de 1995, y *Clarín*, 4 de mayo de 1995). Del mismo modo, también cobró notoriedad en ese momento la figura del excapitán del Ejército Héctor Pedro Vergez, conocido como “Vargas”, uno de los principales responsables del CCD “La Perla”, en Córdoba, a partir de su aparición televisiva en la emisión del 6 de abril de 1995 del programa *Hora Clave*. Esta ola de “sinceramientos” alcanzó también a El Vesubio. En su edición del 3 de mayo de 1995, el periódico *Clarín* publicó una nota con las declaraciones de un supuesto exmilitar –cuya identidad se mantuvo en el anonimato– en las que se describía cómo en ese CCD se secuestraba gente para torturarla, asesinarla y, finalmente, quemar sus cadáveres en pozos de aceite alejados.

469 Fernando Ulloa fue un médico especializado en psicoanálisis, discípulo de Enrique Pichón-Rivière, que dedicó buena parte de su práctica profesional al tratamiento de personas que habían sufrido la experiencia de la tortura. Exiliado durante las dictaduras de 1966 y 1976, participó en el país de la fundación de la carrera de Psicología de la UBA. Desde 1981,

amplia sobre los crímenes de la dictadura. Un pasaje del escrito dedicaba algunas palabras a las y los sobrevivientes de los CCD. “De las distintas víctimas que sobrevivieron al tormento y al mar”, comenzaba, “algunas, con mucha demora y casi a escondidas, se animaron a pedir ayuda”. En seguida, el texto se adentraba en un terreno espinoso: “Es difícil ayudar a quien delató, aun bajo tormento, porque es aliviarlo del sufrimiento de ese acto. La simple pregunta de cómo sobrevivió reitera la escena de los interrogatorios en tortura, como si nuevamente se le extrajera una confesión”.<sup>470</sup> Las palabras del Dr. Ulloa demostraban la vigencia, más de una década después de finalizada la dictadura, de la asociación entre sobrevivida y “colaboración”.

La respuesta de las y los sobrevivientes nucleados en torno a la AEDD no se hizo esperar. Un mes después, en la misma sección de *Página 12* se publicó “¿Por qué y cómo sobrevivimos?”. La nota ofrecía una reflexión sobre los motivos de la liberación y la condición misma de sobreviviente. Entre quienes redactaron el documento se encontraba Vázquez, que todavía recuerda los entretelones de su producción:

Nosotros veníamos discutiendo el tema, y en ese momento hubo una intervención pública, fue Fernando Ulloa, un tipo de mucho renombre, que había estado exiliado, y venía no sé si con Familiares, había formado parte del grupo de psicólogos de Familiares, y venía trabajando con sobrevivientes en terapia. Creo que fue un artículo en *Página 12* que escribí, y entonces una compañera –creo que fue Graciela [Daleo]– dijo, “tenemos que contestar, mirá lo que dice, sobrevivientes delatores”. Entonces, esto que estaba dando vueltas tratamos de ponerlo en un documento: bases mínimas para decir qué es colaboración y qué no. Ahí discutimos y no fue tan ameno, fue muy difícil, pero igual a algunos puntos llegamos.<sup>471</sup>

---

participó, además, en diversas iniciativas en el terreno de los derechos humanos, hasta su fallecimiento en 2008. En la actualidad, lleva su nombre el Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos.

470 AEDD, 1995, ob. cit., p. 6.

471 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

El escrito partía de una premisa que, para las y los sobrevivientes de la AEDD, era una máxima inapelable: “Ignoramos la causa particular y la causa general de nuestra sobrevida, aunque sabemos que fue una entera decisión de los represores”.<sup>472</sup> Con base en este principio, el escrito pretendía encontrar una explicación posible para la suerte diversa que habían corrido las personas secuestradas en los CDD y, en particular, quienes habían salido con vida del cautiverio. La heterogeneidad de situaciones registradas, según las y los autores del documento, impedía dar una razón unívoca a la sobrevivencia. El destino final de las y los cautivos había sido indiferente a sus perfiles personales —etarios, políticos, de género— o a sus comportamientos dentro del espacio de detención. La única certeza era que “no es posible la ecuación sobreviviente = delator ni su inversa”.<sup>473</sup>

Descartadas estas posibilidades, las y los integrantes de la AEDD ensayaron una hipótesis sobre el motivo de su sobrevida. La explicación se apoyaba en la voluntad disciplinadora del proyecto dictatorial: “El relato del horror, según el plan represivo, debía quedar en boca de un puñado de sobrevivientes, que enteraran a la sociedad de lo que le[s] sucedía a las personas que, de pronto, dejaban de ir al trabajo, al colegio, a su propia casa”. La conclusión del razonamiento era contundente: “El mandato represivo para nosotros fue ‘aterroricen’ [...]; el mandato para los militantes no secuestrados, implícito en nuestra sobrevivencia, fue ‘desconfíen’”. Mediante esta combinación de temor y suspicacia, los artífices de la represión aspiraban a lograr “un largo período de desarticulación social, permitiendo a la dictadura su permanencia en el poder”.<sup>474</sup> Contra su voluntad, según el documento, las y los sobrevivientes se habían convertido en instrumentos de la dictadura para difundir el terror y la parálisis a escala social.

Este cuadro de situación no era inexorable. La apuesta política de la AEDD abría una alternativa a ese “ser destruido por la experiencia soportada” que, como consecuencia de su arrasamiento

---

472 AEDD, 1995, ob. cit., p. 8.

473 *Ibidem*, p. 2

474 *Ídem*.

subjetivo, “relataría y sostendría en el tiempo –con sus palabras o con su locura, con su mutismo o su desesperación, con su ruina física o su delirio de perseguido– el horror reservado a los disidentes”.<sup>475</sup> La recuperación de la identidad militante daba al relato de la experiencia de cautiverio un sentido distinto a la mera transmisión del horror. Al “contar todo lo que los desaparecidos protagonizaron en el país (sus luchas, sus sueños, sus experiencias de vida) y no solamente el horror”, era posible “desbaratar el plan de los represores, que nos querían mutilados, temerosos, arrepentidos”. En este marco, el hecho de sobrevivir y narrar lo vivido en el centro clandestino adquiría un nuevo sentido, asociado a la militancia en el campo de los derechos humanos: “Contar es, desde entonces, testimoniar para mantener la memoria y construir la justicia”.<sup>476</sup>

Para profundizar esta reflexión en torno a la sobrevivencia, las y los integrantes de la AEDD comenzaron una serie de intercambios con el campo académico de la época. Esta singular experiencia de articulación dio como resultado un seminario que llevaría el debate de las páginas de los diarios a las aulas universitarias.

## Diálogos con la academia

A mediados de 1996, la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA organizó el seminario “Argentina posdictatorial: ¿sociedad de sobrevivientes?”.<sup>477</sup> Una de las dos organizadoras del curso fue Inés Vázquez, quien trabajó en su armado junto con Graciela Daleo. Ambas contaron con la colaboración de otros dos sobrevivientes de El Vesubio: Lorusso y

---

475 Ídem.

476 Íbidem, pp. 16-17.

477 La “Cátedra Libre de Derechos Humanos” fue fundada en 1994 por el escritor Osvaldo Bayer con el objetivo de difundir actividades de diversa índole –charlas, foros, seminarios, entre otras– vinculadas a la promoción de los derechos humanos y a la denuncia de su violación tanto en el ámbito universitario como más allá de este. Actualmente, desde el espacio de la cátedra se organizan “Foros de Debate” sobre diversos tópicos relacionados con la problemática humanitaria, los cuales tienen lugar todos los viernes a las 19:30 h. Entre sus integrantes se encuentra Nieves Kanje, sobreviviente de El Vesubio incorporada a la cátedra a fines de la década del noventa.

Claudio Niro. El seminario se proponía sumar a la reflexión sobre la sobrevivencia a los CCD a quienes no habían atravesado esa experiencia, como lo indicaba el texto de apertura del curso: “Ha llegado el momento de poder elaborar nosotros, y junto con ustedes, sobre (sic) lo que vivimos en los campos de concentración, sobre (sic) nuestra relación con la sociedad antes y después de la dictadura [...] Nosotros necesitamos nutrirnos de ustedes para finalizar esta elaboración”.<sup>478</sup>

La reflexión en torno a la sobrevivencia incorporaba distintas voces que habían analizado diversas experiencias de violencia masiva ocurridas en el mundo durante el siglo XX: en el programa del curso se daban cita las y los sobrevivientes de la dictadura, las víctimas del Holocausto –cuyas intervenciones comprendían escritos testimoniales y otros tendientes a conceptualizar la experiencia posterior a la liberación– y los representantes del campo académico. Pilar Calveiro –sobreviviente de la ESMA que había comenzado una investigación de doctorado sobre el “dispositivo concentracionario” argentino–, Primo Levi, Jorge Semprún, Bruno Bettelheim –sobrevivientes de la *Shoa*– y los sociólogos Guillermo Levy y Daniel Feierstein fueron algunos de las y los autores que componían la bibliografía. En la selección reaparecía la analogía, ya presente en etapas anteriores, entre el Holocausto y la represión durante la última dictadura argentina.<sup>479</sup>

Como uno de sus puntos salientes, el seminario proponía una resignificación de la noción de “sobreviviente”. Esta ya no se limitaba exclusivamente a las personas que habían salido con vida de los

---

478 AEDD, 1995, ob. cit.

479 Pilar Calveiro permaneció secuestrada en diversos CCD, entre los que destacan la Mansión Seré y la ESMA, desde mayo de 1977 hasta fines de 1978, momento en que fue liberada. Entonces, se exilió primero en España y, luego, en México, donde se doctoró en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Primo Levi, Jorge Semprún y Bruno Bettelheim, sobrevivientes de los campos de concentración nazis de Auschwitz, Buchenwald y Dachau, respectivamente, realizaron una reflexión posterior sobre su experiencia límite en la que combinaron, en dosis divergentes, el relato testimonial con el examen analítico (Levi, 2011; Bettelheim, 1981; Semprún, 2011). Daniel Feierstein y Guillermo Levy, sociólogos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, comenzaron en la década del noventa una reflexión sobre la dictadura argentina amparada en la noción de “genocidio”. Esta aparecía ya sugerida en el libro *Cinco estudios sobre genocidio*, publicado por Feierstein en 1997.

CCD, sino que se extendía al conjunto de la sociedad argentina. La propuesta quedó registrada en la memoria del seminario, en la que se afirmaba que los espacios de reclusión clandestina y las y los sobrevivientes habían sido “el gran cubito de caldo de una gran sopa social” en la que “se reprodujeron e indujeron, con mayor o menor dilución, relaciones, reacciones y conductas”.<sup>480</sup> Esas prácticas y actitudes sociales, de acuerdo con las y los participantes del seminario, guardaban una correspondencia directa con las que se desplegaron durante el cautiverio. Sin desconocer la especificidad del CCD, la interpretación difuminaba la frontera entre el adentro y el afuera de estos espacios, cuestionando su representación como ámbitos “cerrados”, completamente diferenciados de la realidad social circundante.

La propuesta dialogaba de forma directa con algunas de las lecturas propuestas para el seminario. Por ejemplo, con el modelo que para entonces comenzaban a desarrollar Levy y Feierstein. Partiendo de la noción jurídica de “genocidio”, consagrada por Raphael Lemkin a finales de la Segunda Guerra Mundial, estos autores construían una categoría analítica que trascendía la práctica del exterminio físico y daba cuenta de transformaciones drásticas y violentas en otros órdenes de lo social. El planteo de la AEDD también se acercaba a la propuesta de Calveiro, discutida en el transcurso de seminario a partir de la lectura de algunos avances de su teoría sobre el “dispositivo concentracionario” argentino.<sup>481</sup> La interpretación de esta autora se cristalizaría un año después de finalizado el seminario, con la publicación de *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, libro que condensaba los resultados de su investigación de doctorado en Ciencias Políticas.

Estos debates sobre la condición de sobreviviente y la relación entre la experiencia de cautiverio y la dinámica social más amplia se desarrollaron en paralelo a la sanción, por parte del gobierno de Menem, de un conjunto de políticas reparatorias para las víctimas de la represión. Esta iniciativa legislativa tenía como destinatarios

---

480 AEDD, *Memoria Seminario*, s/f.

481 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

principales a las y los sobrevivientes de los CCD. Como en coyunturas previas, las reacciones fueron disímiles entre quienes habían salido con vida de El Vesubio, y el clivaje tendió a coincidir con la frontera entre quienes formaban parte o no de la AEDD.

### **“Nuestra justicia es la justicia”**

En marzo de 1997, la AEDD publicó un documento titulado “Honrar la vida”.<sup>482</sup> El escrito abordaba un conjunto de leyes sancionadas por el gobierno de Menem en el que se estipulaba la indemnización de distintas categorías de víctimas de la represión dictatorial, incluidos las y los sobrevivientes de los CCD. En un contexto signado por el freno a los procesos judiciales y por reiterados llamados a la “reconciliación” entre víctimas y victimarios, no resultó extraño que un amplio espectro de actores del campo de los derechos humanos manifestara rechazo hacia esas leyes. Tampoco que entendiera los beneficios económicos como una suerte de prenda de negociación de la impunidad jurídica.<sup>483</sup> En esta línea se inscribía el documento mencionado.

Inés Vázquez, quien tuvo a cargo la redacción del borrador, recuerda que “se trató en la reunión de la Asociación y se aprobó con alguna modificación; hubo mucha discusión, pero casi no hubo que modificar nada”. Más allá de algunos matices, las y los integrantes del organismo coincidían en que las reparaciones no debían ser cobradas puesto que suponían un sucedáneo de la justicia. No obstante, no todos los actores del campo de los derechos humanos pensaron la cuestión de ese modo. En relación con el debate que concitó el problema de las reparaciones, Vázquez sostiene que “entendíamos que no todos los caminos para hacerse a la lucha eran válidos. Porque había un argumento que decía que ese dinero servía para la lucha, que no importaban las condiciones del cobro sino

---

482 AEDD, *Honrar la vida*, marzo de 1997. Disponible en el Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

483 Para más información sobre el contexto en que se sancionaron las leyes reparatorias, ver Guembe (2006) y Guglielmucci (2015).



para qué lo ibas a usar”.<sup>484</sup> Para la AEDD, en cambio, el fin no justificaba los medios y, por ende, la reparación debía ser rechazada.

“Honrar la vida” se estructuraba en torno a una dicotomía excluyente, en la que no cabían los grises. De un lado estaba el procesamiento judicial a los responsables de los crímenes de la represión y del otro, cualquier tipo de reparación que no incluyera su paso por los tribunales:

Para la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos, la justicia entera, la que se nutre de una condena moral y material simultáneamente, es prioritaria respecto de cualquier “beneficio”, sea económico, administrativo, termal o terapéutico. Nuestra “reparación” es la justicia. Nuestra terapia, que Massera, Scilingo, Vergez y otros asesinos no nos instruyan por televisión sobre su siempre disponible capacidad de muerte para con los demás, que el Turco Julián no sea parroquiano de nuestros cafés, que Astiz no siga bailando su danza macabra a nuestro alrededor, que Videla esté en la cárcel y no en las plazas públicas. En suma, y sin preocupaciones por parecer obvios: nuestra justicia es la justicia.<sup>485</sup>

El documento llevaba el sello militante característico de las intervenciones públicas del organismo, aunque *aggiornado* al contexto socioeconómico de la época, en el que se hacían cada vez más evidentes los estragos causados por el programa neoliberal del menemismo. Consciente de la situación, la AEDD había desarrollado argumentos para discutir con quienes sostenían que el cobro de dinero era legítimo en situaciones de necesidad económica extrema como las que atravesaba una porción importante de la sociedad argentina. Apelaban para ello a la memoria de las y los desaparecidos, que se actualizaba en función de la disputa política sobre las reparaciones:

Se nos ocurre, además, que los compañeros desaparecidos –en cuyo nombre se cobra este beneficio– preferirían ser solidarios con el destino de su pueblo y no “zafar” haciendo de su condición un privilegio. Algo así parece desprenderse de sus historias

---

484 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

485 AEDD, marzo de 1997, ob. cit.

de entrega a las causas populares. ¿O es que ser pobre y víctima directa de la represión dictatorial es más acuciante que pobre y desocupado, pobre y sidoso, pobre y mujer, pobre y jubilado? Los compañeros, peronistas o no, socialistas o no, cristianos o no, revolucionarios todos, luchaban contra la pobreza colectiva y no solo por superar su eventual situación de pobres.<sup>486</sup>

La apelación a la memoria de las luchas de las y los desaparecidos como herramienta para dirimir las disputas políticas del presente caracterizó las intervenciones públicas de distintos representantes del movimiento de derechos humanos durante la década del noventa (Lvovich y Bisquert, 2008). En el documento de la AEDD, las víctimas de la represión se incorporaban sin solución de continuidad a una serie que integraban distintos grupos que veían lesionados sus derechos en el presente del menemismo: desocupados, jubilados, personas infectadas con SIDA y mujeres estaban, desde la perspectiva del organismo, en pie de igualdad con quienes habían experimentado la violencia represiva estatal del pasado reciente. Se tendía así un puente entre las víctimas de la dictadura y las de la exclusión del sistema económico imperante en la Argentina a finales del siglo XX.

La AEDD iba incluso más allá y consideraba las reparaciones como un modo de mercantilizar la figura de las y los desaparecidos: “El Estado más que reconocer recibe con beneplácito [...] que ese genocidio pueda tener un precio: tantos dineros por tantos desaparecidos en el álbum familiar”.<sup>487</sup> La reparación económica, sentenciaba el escrito, “integra a las víctimas del genocidio al circuito del capital; les fija un valor de cambio” y “las incluye en la categoría de mercancías”.

---

486 Ídem.

487 AEDD, marzo de 1997, ob. cit., p. 4. La implementación de políticas reparatorias por los crímenes de la represión estatal supone tanto el reconocimiento por parte del Estado de su responsabilidad en dichos crímenes como, además, la delimitación de la “víctima” a reparar. Los límites de esta figura y los períodos del accionar estatal comprendidos dentro de dichas políticas no son estáticos –de hecho, no fueron los mismos durante las cuatro décadas de democracia–, sino que dependen de la capacidad de presión de los diversos grupos de afectados por la violencia estatal. Esto, como señala Vecchioli (2013), dio lugar a una verdadera “lucha por la clasificación” –y por el reconocimiento, podría agregársele– que derivó, a su vez, en la consagración de determinadas “víctimas” en detrimento de otras.

Más que una “reparación” —de las vidas perdidas, del horror vivido y sus secuelas físicas y psicológicas—, la indemnización era vista como una transacción análoga a cualquier otra del circuito mercantil. Según esta interpretación, “cada billete guardado” suponía la aceptación de una dicotomía cruel: “justicia o dinero”.<sup>488</sup> Y, tal como recuerda Lorusso, “nosotros queríamos justicia, no dinero”.<sup>489</sup>

Sin embargo, por fuera de los pronunciamientos públicos las posiciones no eran tan monolíticas, ni siquiera entre las y los sobrevivientes que integraban la AEDD. Es cierto que el ferviente rechazo que manifestaron hacia las reparaciones algunos referentes históricos del movimiento de derechos humanos había convertido al cobro de las reparaciones en un asunto dilemático. Watts, que para ese momento había dejado la presidencia del organismo y comenzaba a tomar distancia de sus posicionamientos, sostiene que la postura de la AEDD no caló más que en una minoría de las y los sobrevivientes: “Casi te diría que no conozco a ninguno que no haya cobrado la indemnización”, sentencia. En las antípodas de la mirada que traducían documentos como “Honrar la vida”, afirma que el único efecto que tuvieron las impugnaciones públicas del cobro de las reparaciones fue que “algunos lo hicieran más calladamente que otros”.<sup>490</sup>

Las trayectorias de algunos sobrevivientes de El Vesubio que no formaban parte de la AEDD permiten apreciar el impacto de estas discusiones más allá de los límites del organismo. Guarido, quien desde el retorno de la democracia había tenido un breve paso por el Partido Intransigente (PI) para luego abocarse de lleno a la militancia dentro del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (Suteba), evoca sus cavilaciones en torno al tema:

---

488 AEDD, marzo de 1997, ob. cit., p. 3.

489 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2014. Más allá de la rigidez que la AEDD demostraba en público, Lorusso señala que “consideramos que si alguien, por una cuestión de extrema necesidad la tomaba [la indemnización], no hay problema. Nosotros considerábamos que no se debía hacer, pero había casos”. Esta postura, afirma, generó algunas rispideces con el organismo liderado por Hebe Pastor de Bonafini: “¿Qué dice Madres? Que el que cobraba se vendía, se prostituía, vendía la sangre de sus hijos, y eso lo ponía en carteles alrededor de la Plaza de Mayo. Entonces, bueno, entramos a tener diferencias”.

490 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre 2014.

Fui a anotarme en la reparación el último día, más o menos cuando estaban por cerrar. Pero yo sentía que era muy cómoda mi postura, lo pensé de la manera más cruda sobre mí mismo: porque yo estaba vivo, porque yo estuve poco tiempo detenido, porque el daño, la vida de un familiar, no se repara con dinero. Yo era muy crítico [...] fundamentalmente porque yo estaba vivo, porque tenía cómo vivir, tenía trabajo. “Y yo estoy viendo si cobro, ¿eso es mi gesto de dignidad?”. Pero ahí decidí que quería acompañar la reparación [...] porque era una discusión que, al final, me parecía injusta porque no se repara y a la vez se repara. Y había familias para las que esa reparación era hasta la manera de sobrevivir para seguir reclamando, porque habían quedado absolutamente desamparadas.<sup>491</sup>

Los mandatos militantes, las impugnaciones morales y los pronunciamientos contra las reparaciones muchas veces perdieron peso ante las urgencias que planteaba la realidad económica personal de quienes habían salido con vida del CCD. Mónica Piñeiro, que entonces era pareja de Guarido, afirma no haber tenido “ninguna contradicción, ningún problema psicológico de anotarme para la reparación”. Sin rodeos, pone el peso de la decisión en la cuestión económica: “Siempre estuvimos muy en la lona, siempre laburando de maestros y, aparte, yo no tengo una familia que me haya dejado nada”. A pesar de la resolución con que afronta el tema, reconoce que “es incluso el día de hoy que yo no cuento mucho que cobro la pensión porque me da cierto pudor”.<sup>492</sup>

Para “Juana”, la reparación se inscribía en la necesidad económica, pero también suponía una forma de compensar las múltiples dificultades que había atravesado para su reinserción en la vida laboral luego de la liberación. Es por eso que su valoración de las

---

491 Paulino Guarido, entrevista con el autor, 24 de septiembre de 2015.

492 Mónica Piñeiro, entrevista con el autor, 11 de febrero de 2016. Su reticencia a exteriorizar el cobro de la pensión, según relata, se funda en algunas malas experiencias. Una de ellas se produjo cuando, al consultar a otro sobreviviente si iba a iniciar los trámites para acceder a la reparación, este le contestó tajantemente que no porque “nosotros no militamos para que nos den guita”.

reparaciones económicas es positiva y se distancia de planteos como el de la AEDD:

Yo lo entendí como un resarcimiento. Y vino a mí en un momento muy particular. Eso fue en el noventa y pico. Yo empecé a hacer los trámites sola, pero lo hice porque consideraba que podía ser un resarcimiento. Y cuando el dinero llegó, para mí llegó en un momento muy importante en mi vida; yo estaba embarazada y ya estaba separada, entonces para mí, ese dinero es la llave de entrada a esta casa. Yo quería, me había anotado en un crédito hipotecario y el dinero de ingreso a la casa lo pude pagar con el resarcimiento, así que en ese sentido fue un resarcimiento para mí; verdaderamente, me compensó por tantos años de silencio, de imposibilidad de progresar laboralmente.<sup>493</sup>

La cuestión económica, para algunos sobrevivientes, asumió también un carácter simbólico, de reparación subjetiva. Marcela Quiroga había pasado dos décadas y media sin denunciar su cautiverio en El Vesubio y en Sheraton, entre el dolor por el asesinato de su madre y la presión de los estigmas sociales que pesaban sobre la militancia armada. Para ella, el acercamiento al tema de las reparaciones fue fortuito, cuando una amiga que se enteró de su condición de sobreviviente le comentó de su existencia. Su primera reacción fue de rechazo –“para todo eso me tengo que acordar de cosas que no me quiero acordar”, recuerda que le dijo–, pero la idea de que ese dinero le correspondía por la experiencia dolorosa que había vivido poco a poco fue ganando terreno. A eso se sumaron las palabras de su terapeuta: “Un día me dijo ‘Marcela Quiroga sigue desaparecida, tiene que volver’. Y parte de eso era hacer los trámites, la historia, reconocer mi identidad, firmar, yo no podía armar mi firma”.<sup>494</sup> Una vez que se presentó ante la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, las reparaciones asumieron un tercer sentido, ligado al reconocimiento de su condición de víctima y a la validación de su palabra: “Entonces me creen’, pensé; que me crean, que alguien

---

493 “Juana”, entrevista con el autor, 6 de enero de 2017.

494 Marcela Quiroga, entrevista con el autor, 24 de julio de 2020.

me diga que me presente con un letrado, para mí fue revelador”. A partir de entonces, sostiene, “empiezo a tomar conciencia de mi lugar, de la importancia de que se sepa. Yo no soy militante, pero a veces siento que mi militancia quizás es muy íntima, a mi manera: que se sepa, quiero que se sepa”.<sup>495</sup>

Mandatos políticos, posicionamientos éticos, urgencias económicas y procesos de recomposición subjetiva configuraron el trasfondo de las discusiones y dilemas que se generaron entre las y los sobrevivientes como producto de las leyes reparatorias sancionadas por el gobierno menemista, a los que respondieron de manera disímil. El desarrollo de estos debates públicos e internos coincidió con un evento inesperado que tuvo lugar a miles de kilómetros de la Argentina, cuyo impacto se sintió de lleno en el escenario político local. De la mano de la jurisprudencia internacional y por impulso de algunas personalidades del universo jurídico español, cobró forma una de las iniciativas judiciales más exitosas para sortear los obstáculos para el juzgamiento de los responsables de la represión que planteaban las “leyes de impunidad” y los indultos.

## La escena judicial internacional

El 28 de marzo de 1996, el fiscal español Carlos Castresana presentó ante la Audiencia Nacional de España una denuncia por los crímenes cometidos contra ciudadanos de ese país en la Argentina durante la última dictadura militar.<sup>496</sup> El escrito recayó en el Juzgado Central de Instrucción N° 5, a cargo del juez Baltasar Garzón.<sup>497</sup> Apelando al principio de “Justicia Universal” y a la figura de

---

495 Ídem.

496 Carlos Castresana es un abogado y jurista español que, como integrante de la Asociación Pro Derechos España (APDHE) presentó sendas denuncias por las violaciones a los derechos humanos perpetradas contra ciudadanos españoles durante las dictaduras en la Argentina y Chile, las cuales dieron origen a los juicios a cargo del juez Garzón.

497 Baltasar Garzón es un jurista y juez español que se desempeñó como titular del Juzgado Central de Instrucción N° 5 de la Audiencia Nacional entre 1988 y 2012. Desde ese cargo, llevó adelante el proceso judicial contra diversos responsables de los crímenes de la dictadura argentina, iniciativa que le valió el reconocimiento internacional. Actualmente, se desempeña como asesor en diversos tribunales internacionales y extranjeros.

“genocidio”, el magistrado declaró la competencia de la jurisdicción española para juzgar los crímenes denunciados en el escrito de Castresana.<sup>498</sup> La noticia llegó a oídos de Watts a través de los medios de comunicación argentinos, que rápidamente se habían hecho eco de lo que ocurría en el país ibérico:

Me entero de casualidad escuchando la radio, escucho un reportaje que le hacen a Carlos Castresana, presidente de la Unión de Fiscales Progresistas de España, que presenta una denuncia, un escrito, en base a la justicia internacional [...], que formula una denuncia sobre la dictadura en Argentina. Porque era en el 96, justo en los veinte años del golpe de Estado. No conocía a ningún argentino, no tenía ninguna relación con nadie. Y empezó con la denuncia. De pedo le tocó a Garzón, que si le tocaba a otro por ahí la archivaba, y dice “bueno, vamos a investigar esto”. Así que yo me entero de esto, llamo a la radio, pido el teléfono de Castresana en España, lo llamo y no me da mucha pelota, pero la segunda vez que hablamos me dijo “¿por qué no habla con Carlos Slepoy?”, porque yo le preguntaba en qué los podíamos ayudar en esa causa. Y entonces hablo con él y me dice “¿por qué no se viene a declarar?”.<sup>499</sup>

Watts llevó la propuesta de Slepoy ante sus compañeras y compañeros de la AEDD, que acordaron en ir a testimoniar a España.<sup>500</sup>

---

498 En su artículo 23, inciso 4, la Ley Orgánica del Poder Judicial español establece que “será competente la jurisdicción española para conocer de los hechos cometidos por españoles o extranjeros fuera del territorio nacional susceptibles de tipificarse, según la ley española, como alguno de los siguientes delitos cuando se cumplan las condiciones expresadas: a) genocidio, lesa humanidad o contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, siempre que el procedimiento se dirija contra un español o contra un ciudadano extranjero que resida habitualmente en España, o contra un extranjero que se encontrara en España y cuya extradición hubiera sido denegada por las autoridades españolas” (“Ley Orgánica 6/1985”, *Boletín Oficial Español*, N° 157, 2 de julio de 1985. Disponible <http://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12666-consolidado.pdf> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

499 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

500 Carlos Slepoy, fallecido en 2017, fue un abogado argentino que se dedicó a la defensa de víctimas de las dictaduras argentina, chilena y guatemalteca, entre otras. Encarcelado por el gobierno de Martínez de Perón, logró exiliarse en España en 1977. Desde allí desarrolló una intensa actividad en el campo de los derechos humanos.

La primera tarea que emprendieron fue la de reunir los fondos necesarios para el viaje, objetivo que lograron a partir de gestiones con distintos actores políticos locales. Así se formó un primer contingente del que formaban parte, además de Watts, Adriana Calvo—entonces presidenta del organismo— y Graciela Daleo. Junto con ellos viajó también una Madre de Plaza de Mayo, Dionisia López Amado. A este primer grupo le seguirían luego otros, que viajarían en vuelos posteriores, hasta alcanzar un total de diez sobrevivientes. Era la primera oportunidad que tenían en una década de vigencia de las leyes de impunidad y los indultos para avanzar en el procesamiento judicial de los responsables de la represión.<sup>501</sup>

El secuestro de ciudadanos y ciudadanas de origen europeo, fenómeno repetido en varios CCD dictatoriales, alcanzó una relevancia particular en El Vesubio. Esta es la razón del protagonismo que asumió esta problemática en el escenario jurídico europeo: además de la causa en España, que fue la de mayor resonancia pública en la Argentina,<sup>502</sup> se avanzó en actuaciones judiciales en países como Italia y Alemania.<sup>503</sup>

---

501 El juicio en España reconocía antecedentes en otras partes del mundo. Desde finales de la década de 1980, debido al bloqueo de las causas judiciales en la Argentina, comenzaron procesos en diferentes países de Europa por la desaparición de ciudadanos y ciudadanas de ese continente durante la dictadura. Incluso, algunas de estas iniciativas databan, como en el caso italiano, de antes del retorno de la democracia. La llegada de Alfonsín al gobierno, sin embargo, marcó un freno momentáneo al impulso judicial en el exterior, dada la expectativa que había en torno a un eventual juicio por parte del propio Estado argentino. Cuando la vía judicial en el país se cerró definitivamente, fue nuevamente Italia la pionera a través de una querrela iniciada en 1988. A este primer juicio, le siguieron otros en Francia, Suecia, Alemania y España. Todos ellos chocaron con un mismo escollo: la negativa del gobierno argentino, en ese entonces representado por el presidente Menem, a los pedidos de extradición de las y los imputados que realizaron los Estados europeos. Como consecuencia, muchas de las condenas se realizaron “en ausencia” (Memoria Abierta, 2010). Para más información sobre los juicios en Europa, ver Anguita (2003); Tahir (2011), entre otros.

502 Diversos factores contribuyeron a darle mayor visibilidad al juicio en España. En primer lugar, la cantidad de casos juzgados, ya que se aceptaron denuncias por 266 españolas y españoles y por unos 150 hijos y/o cónyuges de ciudadanos de esa nacionalidad (Memoria Abierta, 2010: 113). A su vez, la visibilidad del juicio llevado adelante por Garzón se vio estimulada por el apoyo que le otorgaron al proceso diversas figuras locales como, por ejemplo, el escritor argentino Ernesto Sábato, quien incluso ofreció su testimonio en la causa. Finalmente, un tercer factor que incidió fue la actitud reticente del Estado argentino a los pedidos de extradición de imputados que realizó el juez español.

503 El proceso iniciado en Italia incluía los casos de Luis Fabbri, Daniel Ciuffo, Luis de Cristóforo, Generosa Fratasi y Diego Guagnini (para más información, ver <http://www.derechos.org/nizkor/italia/doc/zonas.html> [última fecha de consulta: 2 de mayo de 2018]).



La participación de las y los sobrevivientes en el proceso iniciado en España tuvo presencia en la prensa local y en la extranjera. En la Argentina, la cobertura de las audiencias corrió fundamentalmente a cargo de *Clarín* —entonces ya el periódico de mayor tirada nacional— y *Crónica*. Como había ocurrido durante los primeros años de democracia, el interés de la prensa se focalizó en la faceta testimonial de los sobrevivientes. Las notas, por lo general, hacían hincapié en el contenido de sus declaraciones judiciales ante Garzón e incluían, también, entrevistas en la entrada y salida de los tribunales españoles. Las fotografías que acompañaban los artículos refrendaban en sus epígrafes este interés en las y los testigos.<sup>504</sup>

El modo en que la prensa abordó las declaraciones de las y los sobrevivientes de El Vesubio recordaba hasta cierto punto la cobertura mediática de los inicios de la democracia. Un buen ejemplo de estas formas de representación lo aportó el periódico gallego *Atlántico*. “Mientras estuvimos detenidos fueron dueños de la vida y la muerte”. Estas palabras, pronunciadas por Watts, habían sido elegidas para titular la nota que recuperaba la entrevista a varios sobrevivientes que habían testimoniado ante Garzón.<sup>505</sup> El tono del encabezado preanunciaba el de la nota, que contenía pasajes en los que se afirmaba, por ejemplo, que las y los cautivos “comían cada dos días [...] una sopa inmunda servida en un cochambroso cacharro de plástico” o donde su relatos eran calificados como “desgarra-dores”. A pesar del paso del tiempo, no había demasiada distancia entre estas fórmulas y las que se habían utilizado en el marco del “*show* del horror” de 1984.

Al mismo tiempo que se desarrollaba la investigación del juez Garzón en España, cobraba forma en la Argentina un nuevo intento de sortear los límites al procesamiento penal de los responsables de la represión dictatorial. Los denominados “Juicios por la Verdad” iniciaron una nueva etapa en la trayectoria de denuncia de las y

---

En Alemania, la investigación judicial se centraba en la figura de Elisabeth Käsemann (para más información, ver <http://www.desaparecidos.org/arg/coalicion/kas.html> [última fecha de consulta: 2 de mayo de 2018]).

504 Ver imagen 22 en el Anexo.

505 *Atlántico*, “Mientras estuvimos detenidos fueron dueños de la vida y la muerte”, 12 de septiembre de 1997.

los sobrevivientes, a la que se sumaron activamente quienes habían salido con vida de El Vesubio.

## El derecho a la verdad

A mediados de 1998, a raíz de las presentaciones que realizaron las familias de dos desaparecidas, se inició una experiencia sin precedentes en los tribunales argentinos.<sup>506</sup> Por su carácter innovador, a mitad de camino entre los procesos penales convencionales y las llamadas “Comisiones de Verdad”, los “Juicios por la Verdad” alcanzaron una importante resonancia pública. Las primeras audiencias comenzaron el 1 de septiembre de 1998, bajo el formato oral y público.<sup>507</sup> Esta singular instancia judicial que, a pesar de no derivar en una condena, involucraba todos los elementos de un proceso convencional, se replicó en distintas ciudades del país: hubo juicios de este tipo en Bahía Blanca, Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Rosario, Mendoza, Misiones, Salta, Jujuy y La Plata (Memoria Abierta, 2010; Andriotti Romanin, 2013a).

Las y los sobrevivientes de El Vesubio participaron de esta experiencia citados como testigos en el marco de las audiencias que se desarrollaron en la ciudad de La Plata, las cuales se iniciaron con la

---

506 En julio de 1995, las familias de Mónica Mignone y Alejandra Lapacó realizaron sendas presentaciones judiciales ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Criminal y lo Correccional de la Capital Federal, bajo el auspicio del CELS. Amparándose en el derecho a la verdad reconocido por la legislación internacional, reclamaban al Poder Judicial la investigación de las circunstancias de la desaparición de las jóvenes, aun cuando esto no se tradujera en condenas penales. Luego de una serie de medidas iniciales orientadas a cumplir con el pedido de los familiares, la presión de sectores vinculados a las Fuerzas Armadas provocó un fallo de la Corte Suprema que clausuraba la investigación judicial. Ante esta situación, Carmen Aguiar de Lapacó presentó un recurso ante la CIDH, el cual dio como resultado la firma de un acuerdo entre el organismo internacional y el Estado argentino en 1999, por el cual este último se comprometía a investigar lo sucedido con la hija de la denunciante. Este hecho trajo como consecuencia el inicio de presentaciones judiciales en distintos puntos del país esgrimiendo argumentos análogos a los utilizados en el caso Lapacó, lo que dio inicio a los llamados “Juicios por la Verdad”. Sobre los “Juicios por la Verdad”, ver Feld (2002); Memoria Abierta (2010); Tahir (2011); Andriotti Romanin (2013), entre otros.

507 El formato de audiencia oral y pública se generalizó en la Argentina a partir de la entrada en vigor del nuevo Código Procesal Penal de la Nación en 1992.

Resolución 18/98 de la Cámara de Apelaciones de dicha ciudad.<sup>508</sup> Para algunas de las personas que salieron con vida del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura, las audiencias de los Juicios por la Verdad significaron su debut en el testimonio judicial. Factores diversos confluyeron para que sobrevivientes que hasta entonces no habían narrado públicamente su experiencia de cautiverio lo hicieran. Entre ellos se pueden incluir el renovado interés público por el pasado dictatorial que siguió al vigésimo aniversario del golpe de Estado (Lvovich y Bisquert, 2008). También incidió seguramente la desarticulación de las FF. AA. que llevó adelante el gobierno de Menem, que no solo aumentaba la confianza en la estabilidad democrática, sino que además reducía los temores a represalias de los captores. En el caso de los juicios de La Plata, además, se sumó la decisión de las y los abogados de la causa de priorizar la convocatoria de testigos por sobre la de represores, a la hora de las declaraciones.<sup>509</sup>

Ana María di Salvo fue parte de estos “nuevos” sobrevivientes que testimoniaron sobre su cautiverio en El Vesubio, en el contexto de los Juicios por la Verdad. El disparador de su testimonio fue una nota que Osvaldo Bayer dedicó a una desaparecida de origen alemán con la que la mujer y su esposo habían compartido el cautiverio: Elisabeth Käsemann.<sup>510</sup> Movilizada por el contenido del escrito, Di Salvo se acercó a una clase del escritor y le contó su experiencia

---

508 La medida daba respuesta a un pedido de la APDH de La Plata por el derecho de las y los familiares a conocer los pormenores del secuestro de sus seres queridos y el destino final de sus restos. Esta decisión provocó la apertura de numerosas causas –más de 2500, según el Centro de Información Judicial (CIJ)– por los crímenes de la represión del período 1976-1983, que dieron lugar a más de 1800 declaraciones.

509 Según María José Guembe, exmiembro del CELS que desempeñó un papel protagónico en el desarrollo de los Juicios por la Verdad en la Capital Federal –en los que el énfasis estuvo puesto en la palabra de los represores–, lo hecho por las y los abogados de La Plata “fue bueno porque declaró mucha gente que [antes] no había declarado” (Memoria Abierta, 2010).

510 Elisabeth Käseman era una joven de origen alemán, licenciada en Sociología, radicada en la Argentina desde finales de la década de 1960. Militante del PRT-ERP, fue secuestrada la noche del 8 de marzo de 1977 en su domicilio. Luego de un paso por el Regimiento de Infantería I de Palermo, fue conducida a El Vesubio, donde permaneció hasta su ejecución el día 24 de mayo de 1977, en la llamada “Masacre de Monte Grande”.

en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.<sup>511</sup> Menos de un año después de este episodio, el matrimonio era citado a declarar en la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata.

El caso de Susana Reyes fue diferente. Con el restablecimiento de la democracia, dio su testimonio a la Conadep por su secuestro y por la desaparición de su marido y de otros amigos. Sin embargo, según recuerda, cuando percibió que la intención del alfonsinismo era limitar el proceso judicial, decidió no presentarse a declarar. “Cuando me llaman a mí ya había salido la ley de Punto Final”, señala, “así que yo no quise declarar porque me parecía ridículo, bah, un suicidio, estaban las patotas intactas”.<sup>512</sup> Si el contexto de impunidad no se había revertido, más bien lo contrario, la desarticulación de las FF. AA. que propició el menemismo había disminuido entre las y los sobrevivientes el temor a las posibles represalias de los responsables de la represión.

Las audiencias de los Juicios por la Verdad en La Plata estuvieron a cargo de los doctores Julio Víctor Reborado, Leopoldo Héctor Schiffrin y Alberto Ramón Durán. El carácter oral de las audiencias las asemejó al formato del Juicio a las Juntas. Con una diferencia importante: al no haber condenas penales en juego, las intervenciones de los abogados se redujeron al mínimo. Lejos quedaba el protagonismo que habían asumido durante las audiencias en la Cámara Federal. Su lugar lo ocuparon defensores oficiales, cuya presencia era más bien simbólica, con escasas intervenciones durante el proceso judicial. En este escenario, los intercambios fundamentales fueron los que se desarrollaron entre los magistrados y las y los testimoniantes.

Las declaraciones de las y los sobrevivientes de El Vesubio durante las audiencias en La Plata no aportaron mayores novedades en términos de contenido. Tampoco resultaron demasiado innovadores los tópicos abordados, que versaban sobre ejes similares a los de las declaraciones de comienzos de la democracia: las circunstancias del secuestro, el trayecto al lugar de cautiverio, las condiciones de

---

511 Para más información sobre el encuentro entre Di Salvo y Bayer, ver *Página 12*, “Batallas Argentinas (I)”, 9 de mayo de 1998; y “Batallas Argentinas (II)”, 6 de junio de 1998.

512 Susana Reyes, entrevista con el autor, 28 de abril de 2015.

reclusión, las características edilicias del CCD, las identidades de otros secuestrados y secuestradas y de los represores fueron los tópicos que organizaron los relatos. Quizás lo más novedoso fue el especial interés demostrado por los abogados de los organismos de derechos humanos en conocer detalles sobre las secuestradas embarazadas, una preocupación comprensible dado que las causas por apropiación de menores eran las únicas que no habían sido alcanzadas por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

Lo que sí dejaron al descubierto las declaraciones vinculadas a El Vesubio fueron las diferencias que existían, en términos de *expertise* judicial, entre quienes hacían su debut en la práctica del testimonio judicial y quienes tenían una larga trayectoria como testigos. Gabriel Oscar Marotta fue uno de los sobrevivientes que hizo su debut testimonial en el marco de las audiencias de la Cámara de Apelaciones de La Plata el día 29 de noviembre de 2000.<sup>513</sup> Su inexperiencia en el terreno jurídico afloró pronto en su declaración ante el tribunal. “Yo trato de ir a puntos que me parece que son importantes para ustedes pero por ahí no la pego”, aclaró a los jueces ante algunas expresiones de confusión de su parte.<sup>514</sup> Más adelante, incluso, explicitó el desconcierto que le generaban las preguntas del tribunal: “Yo me entero hoy por qué estoy acá [...], yo pensé que era por otra cosa y me plantean que el tema son los secuestros, la privación ilegítima de la libertad”. Había subido al estrado convencido de que su citación tenía que ver exclusivamente con su estadía en el penal de Olmos.<sup>515</sup> Marotta también se preocupaba por aclarar a los magistrados qué parte de su declaración correspondía a recuerdos propios y cuál a información recabada *a posteriori*, en lecturas o charlas con otras personas involucradas con el tema: “Les

---

513 Hasta el día 29 de abril de 1976, Gabriel Oscar Marotta se había desempeñado como delegado sindical de la sección mecánica del Astillero Río Santiago. Ese día fue fusilado por integrantes de las FF. SS. en un enfrentamiento fraguado en las calles de la ciudad de La Plata. Sobrevivió y, como consecuencia de la publicidad del hecho, fue llevado al penal de Olmos, donde permaneció dos meses secuestrado clandestinamente hasta que, finalmente, fue legalizado. En el transcurso, sus captores lo condujeron varias veces a El Vesubio, donde lo torturaron para obtener información sobre otros activistas sindicales.

514 Gabriel Oscar Marotta, *Declaración testimonial en los Juicios por la Verdad*, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 29 de noviembre de 2000, p. 3.

515 *Ibidem*, p. 5.

aclaro que lo deduje”, advertía a los jueces, “porque yo de muchas cosas que hoy puedo conocer de la situación, son por declaraciones o conversaciones posteriores a esa situación”. “Estoy intentando no mezclar”, explicaba.

Las dudas y aclaraciones de Marotta motivaban las intervenciones permanentes de los magistrados, que pretendían hacer coincidir su relato con el formato de la declaración judicial y normalizar así la palabra del testigo (Pollak, 2006). Podría decirse que el testimonio se iba “haciendo” a medida que avanzaban los intercambios entre el sobreviviente y los funcionarios judiciales:

*Schiffrin*: O sea que, para ubicarnos, todos estos días usted está en Olmos, está en el Hospital [del penal] pero está siempre clandestino, aunque está en una institución, en una cárcel común.

*Marotta*: Yo entiendo lo que quiere decir, es que no está figurando legalmente por lo menos en ese período, yo tengo visita y todo, eh.

*Schiffrin*: Pero no tiene en cambio ninguna anotación, fijese que la fecha de ingreso.

*Marotta*: Es el 11 de junio.

*Schiffrin*: Sin ninguna duda. Están todos sus datos, pero es el 11 de junio. Esa fecha, para usted, es la fecha en la cual lo comunican.

*Marotta*: Esto es dos meses después, es decir, que queda afuera todo el período que yo relato donde están las privaciones ilegítimas de la libertad.

*Schiffrin*: No, siguió siendo ilegítima porque después, cuando ingresa acá oficialmente en los papeles el 11 de junio del 76, no es porque haya dispuesto nada el Poder Ejecutivo en virtud del estado de sitio.<sup>516</sup>

El fragmento da cuenta de los esfuerzos del magistrado por compatibilizar la experiencia relatada, cuyo desorden refleja el que atravesó el propio testimoniante en manos del aparato represivo, con las exigencias del discurso jurídico: la naturaleza de la detención –le-

---

516 *Ibidem*, p. 6.

gal o clandestina—, su duración, las fechas precisas en que se produjo la legalización eran algunos de los datos fácticos, “objetivos”, que el funcionario judicial intentaba sacar en limpio del relato de Marotta.

La contracara de esta situación fue la declaración de Watts, convocado a testimoniar a La Plata, el 4 de noviembre de 1998, por el caso de Martha Brea, una psicóloga del Hospital Aráoz Alfaro, de Lanús, secuestrada en su lugar de trabajo el 31 de marzo de 1977.<sup>517</sup> Para entonces, Watts había desarrollado ya una extensa “carrera testimonial” (Fleury y Walter, 2012) que se remontaba a los años de dictadura. Esta trayectoria se hizo evidente al comparecer en La Plata. El tamiz judicial se adivinaba en la descripción ordenada y articulada sobre el dispositivo represivo de El Vesubio que ofrecía en su declaración:

Fui llevado directamente por mis captores a El Vesubio, que es un campo de detención clandestina que funcionó en Riccheri y Camino de Cintura. Según algunas versiones que tenemos, por personas que han declarado, desde 1975 funcionaba el centro clandestino con el nombre de “La Ponderosa”. Mientras estuve allí, el 22 de agosto de 1978 los guardias y personal que estaba a cargo del campo hacían un asado porque celebraban el tercer aniversario del campo. Ese predio pertenecía al Estado nacional y fue donado, por un decreto de Presidencia, al Servicio Penitenciario Federal, que durante bastante tiempo lo utilizó como una casa de recreo. Eran tres casas, donde había una gran pileta de natación y un campo arbolado, todo lo cual fue destruido por personal del Ejército en setiembre de 1978.<sup>518</sup>

En el relato de Watts no existía la preocupación por la superposición de memorias propias y ajenas, como lo evidenciaban las sucesivas apelaciones a la primera persona del plural. Su declaración dejaba en claro que la reconstrucción de la historia del CCD,

---

517 Los restos de Martha Brea fueron identificados por el EAAF en el cementerio de Lomas de Zamora a comienzos de 2011 (“Resolución Causa N° 14216/03 ‘Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad’, 4 de diciembre de 2015).

518 Jorge Federico Watts, *Declaración testimonial en los Juicios por la Verdad*, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 4 de noviembre de 1998.

lejos de constituir un emprendimiento individual, había sido un esfuerzo colectivo. Datos como la propiedad del predio donde había funcionado el lugar de cautiverio o sus usos pasados, que solo podían surgir de una indagación posterior a la liberación, eran también incorporados por Watts a su declaración con naturalidad y sin dar mayores explicaciones sobre su procedencia.<sup>519</sup> Con esta misma soltura, Watts se ofrecía a “aportar muchos datos de Martha Brea y de otras personas que estuvieron durante ese tiempo de tres años que funcionó en El Vesubio”, período que excedía largamente su estadía en el CCD.<sup>520</sup>

Esta familiaridad de Watts con las prácticas judiciales se expresó también en el momento que hizo entrega al tribunal de una documentación que respaldaba su relato. Entre otras cosas, aportó la declaración realizada ante la Conadep por el agente penitenciario Cendón. Al hacerlo, refirió lo “muy interesante” que era el testimonio.<sup>521</sup> Algo similar sucedió cuando hizo mención a “El Francés”, de quien todavía se desconocía su nombre real: “Los sobrevivientes confeccionaron identikits, que obran en la Causa 1800, pero de los que entrego una copia al tribunal”.<sup>522</sup> La riqueza de la declaración de Watts, que incorporaba toda una serie de competencias y saberes que excedían la práctica testimonial en sentido estricto, fue reconocida incluso por el juez a cargo de la audiencia. Hacia el final del testimonio, el Dr. Schiffrin señalaría que el sobreviviente “ha presentado al Tribunal un panorama muy completo”. Incluso, admitiría, “nos dio indicios de cómo podría-

---

519 El testimonio de Watts abunda en pasajes de información detallada y precisa sobre el funcionamiento del CCD como, por ejemplo, el que se cita a continuación: “El Vesubio dependía de una Central de reunión de Inteligencia (CRI) en La Tablada, del [Batallón] 601, y allí operaba gente del Primer Cuerpo y de distintos lugares, la mayoría estaba relacionada con la Brigada X de Infantería a cargo del general Sasiañ y la guardia estaba a cargo del personal del Servicio Penitenciario Federal, que cumplía turnos de 24 por 48 horas de descanso. Había adentro lo que ellos denominaban ‘las patotas’, con personal del Ejército y algún integrante de la Policía Federal” (Jorge Watts, declaración testimonial, ob. cit., p. 4).

520 Jorge Watts, *Declaración testimonial en los Juicios por la Verdad*, ob. cit., p. 3.

521 *Ibidem*, p. 2.

522 *Ibidem*, p. 4.



mos tener más datos acerca de las víctimas cuyo destino concretamente investigamos.<sup>523</sup>

La declaración de Reyes, como la de Watts, también tenía que ver con la desaparición y asesinato de Martha Brea.<sup>524</sup> Sin embargo, su actitud fue completamente distinta: apenas iniciado el testimonio indicó que no había compartido cautiverio con la persona por la que le estaban preguntando. Entonces, las preguntas del magistrado se reorientaron hacia los detalles de su propia experiencia en El Vesubio. El relato, a tono con los requerimientos del testimonio judicial, se enfocó en diversos aspectos fácticos del cautiverio, como la espacialidad del lugar de reclusión y las identidades de los responsables del lugar y de las personas secuestradas. En este sentido, el relato de Reyes no se corría demasiado del formato del testimonio que había caracterizado las coyunturas judiciales precedentes en la Argentina.

Sin embargo, a partir de una pregunta del magistrado, la declaración ingresó en un terreno novedoso, en el que el relato de los acontecimientos pasados se veía momentáneamente interrumpido por cuestiones relativas al presente:

*Schiffirin:* ... quería que me aclarara un poco ese trabajo que hizo usted, colaborando con otras personas en torno a testimonios sobre el campo clandestino llamado El Vesubio.

*Reyes:* Sí.

*Schiffirin:* ¿Dónde está esto? ¿A quién fue presentado? ¿Cómo se llega a ver?

*Reyes:* Claro, lo estamos terminando y una vez que esté listo se lo vamos a entregar, estamos haciendo, digamos, hay un grupo de sobrevivientes del 77 y otro que son del 78, los del 77 nos juntamos y agarramos todos testimonios que había de ese año porque hay gente que ya no está o que falleció y, bueno, con Ana di Salvo nos juntamos y armamos así, digamos los represores vistos durante ese año. Todos los detenidos vistos hicimos los cruzamientos, por ahí alguno lo decía con otros apodos, con otro y,

523 *Ibidem*, p. 6.

524 Susana Reyes, *Declaración testimonial en los Juicios por la Verdad*, Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, 4 de agosto de 1999.

bueno, lo estamos pasando todo en una computadora ahora y otro grupo hizo el 78 y el 76 también, entonces lo estamos terminando. Es para tener toda la información del campo.<sup>525</sup>

Con la pregunta del juez como disparador, Reyes relató la experiencia que llevaba adelante un grupo de sobrevivientes de El Vesubio para reconstruir el rompecabezas de la represión en el lugar. Aunque no daba mayores detalles acerca de quiénes participaban de la labor, la declarante dejaba en claro que se trataba de un espacio constituido exclusivamente por sobrevivientes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Ante la pregunta del juez por el momento en que tendrían listo su informe sobre la represión en el lugar, Reyes señalaba que “pensamos que para el 3 de septiembre, que vamos hacer un homenaje a las víctimas de El Vesubio”.<sup>526</sup>

El final del fragmento se refería a una iniciativa que había cobrado particular impulso en el umbral del cambio de siglo: los actos de homenaje a las y los desaparecidos en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura. La iniciativa replicaba, sin el componente partidario, las conmemoraciones que realizaban las y los integrantes del colectivo VC en tiempos de dictadura. Esta y otras intervenciones que también proponían ejercitar la memoria del pasado reciente ocuparían un lugar destacado en la agenda de las y los sobrevivientes de El Vesubio durante los años venideros, como se verá a lo largo del próximo capítulo.

---

525 *Ibidem*, p. 15.

526 *Ibidem*, p. 16.

## Capítulo 8. Militantes por la memoria

El sábado 19 de marzo de 2016 amaneció nublado en el partido de La Matanza. Bajo el cielo gris, una columna de personas avanzaba a pie por el Camino de Cintura, en el trayecto que une las localidades de San Justo y Aldo Bonzi. El punto de llegada de la manifestación era el predio donde había funcionado El Vesubio, que sería señalado ese día. En la primera fila de la columna, sosteniendo una bandera con la inscripción “Memoria, Verdad, Justicia-La Matanza”, se ubicaba Nieves Kanje. Al llegar al lugar de destino, la multitud se detuvo frente a un escenario armado para la ocasión. Los cánticos, cada vez más estridentes, fueron interrumpidos por el sonido de los primeros acordes del Himno Nacional argentino anunciando el inicio del acto. Cuando la música se detuvo, Kanje comenzó desde el escenario la lectura del documento de apertura:

Luego de muchos años de lucha este lugar está siendo señalado, y junto a todos los actores sociales del distrito vamos a seguir avanzando para que El Vesubio, lugar donde se vivió el horror, se convierta en un espacio de la memoria para todos los vecinos de La Matanza.<sup>527</sup>

La señalización del lugar donde había funcionado El Vesubio era un anhelo de larga data de las y los sobrevivientes. El acontecimiento era leído como el primer paso hacia la conversión del ex CCD en un dispositivo para la evocación del pasado reciente. Su

---

527 Memoria Abierta. *Acto de señalización de El Vesubio*, registro audiovisual, 19 de marzo de 2016. Disponible en Memoria Abierta.

deseo iba a tono con el proceso de “lugarización” (Messina, 2010) que atravesaron muchos de los antiguos espacios de cautiverio dictatoriales entre mediados de la década del noventa y la primera de los dos mil, fenómeno que inició como una demanda del movimiento de derechos humanos, pero que luego contó también con el impulso estatal en sus distintos niveles.

Como se vio en el capítulo anterior, la memoria del pasado dictatorial se instaló nuevamente en la agenda pública durante el último lustro del siglo XX, en simultáneo al vigésimo aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 (Lvovich y Bisquert, 2008; Guglielmucci, 2013). En un escenario donde nuevos actores irrumpían en la arena de las luchas por los derechos humanos, con los hijos e hijas de las y los desaparecidos a la cabeza, cobró fuerza la reivindicación de la militancia de las décadas del sesenta y setenta, hasta entonces solo parcialmente recuperada en el espacio público (Pittaluga, 2007).

El fenómeno alcanzó al Estado nacional con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia, en mayo de 2003. A partir de entonces se dejaron de lado las propuestas de “reconciliación” que se habían esbozado públicamente en más de una ocasión durante la gestión de Menem y se asumió la condena activa de los crímenes dictatoriales. De la mano de esta transformación, se desarrolló un paquete de políticas públicas de memoria que, entre otras acciones de marcación de las huellas del terrorismo de Estado en el territorio, incluyó la señalización de los ex CCD y su transformación en sitios y espacios de memoria (Messina, 2010; Guglielmucci, 2013; Fabri, 2016; Balé, 2020).

La nueva actitud estatal se expresó también en el terreno judicial. La tipificación de los crímenes de la dictadura como de “lesa humanidad”, la declaración de la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y la anulación de los indultos presidenciales posibilitaron la reapertura de los procesos judiciales que se habían interrumpido durante el alfonsinismo (Kraut y Lorenzetti, 2011). El nuevo encuadre jurídico habilitó una “cascada de justicia” (Booth Walling y Sikkink, 2008) que se materializó en el desarrollo de múltiples juicios en distintos puntos del país contra los responsables militares y civiles de la represión estatal.

Este capítulo analiza las iniciativas de las y los sobrevivientes de El Vesubio durante el período de las políticas de memoria estatales (Lvovich y Bisquert, 2008). La etapa coincide, en gran medida, con los años de los gobiernos kirchneristas (2003-2015), aunque sus orígenes se remontan a las acciones del movimiento de derechos humanos durante la década final del siglo XX. Durante este período, las iniciativas públicas de las y los sobrevivientes se canalizaron principalmente a través de la Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12. Orientadas a la recuperación de la memoria de las trayectorias de vida y militancia de las personas desaparecidas en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura, estas acciones tuvieron como punto de llegada la señalización del predio donde había funcionado el espacio de cautiverio. Durante el acto, las reivindicaciones del pasado se cruzaron sin solución de continuidad con las preocupaciones de un presente marcado por el triunfo electoral de la alianza Cambiemos.

### **Militancia en derechos humanos en el umbral del siglo XXI**

La Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12 surgió como parte de un proceso que remonta sus raíces más lejanas al colectivo de denuncia forjado en torno a las estructuras de VC durante la dictadura.<sup>528</sup> Dos de los miembros fundadores de este espacio, Jorge Watts y Guillermo Lorusso, participaron también de la creación del agrupamiento que se planteó reunir, ya sin una identificación partidaria concreta, a sobrevivientes, familiares y allegados del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.

Las continuidades entre ambos colectivos llegan a tal punto que, para algunos protagonistas, se trata en realidad de una misma entidad que se proyectó en el tiempo desde la dictadura hasta el presente. Al recuperar la historia de la Comisión de Homenaje, Watts señala:

---

528 Más adelante, la Comisión incorporó también la reivindicación de las víctimas de otros dos espacios de cautiverio: la Comisaría de Monte Grande y “La 205”, CCD que funcionó en las instalaciones del Grupo de Prevención Motorizada de la PPBA.

Nos comenzamos a organizar en cuanto salimos de acá [El Vesubio]. El estar agrupados y conocernos de antes nos permitió empezar a organizarnos de inmediato. La primera actividad como Comisión, sin ninguna duda, fue vincularnos a los familiares de los compañeros desaparecidos, contarles lo que sabíamos, explicarles lo que conocíamos de ellos; eso fue casi te diría como una actividad sanadora desde el punto de vista de empezar a derrotar, a combatir, el miedo que el terrorismo de Estado puso en todos nosotros. Y el segundo paso fue, inmediatamente, yo creo que entre mayo y junio [de 1979] fuimos todos a declarar al juzgado.<sup>529</sup>

La filiación con el colectivo surgido en dictadura puede entenderse como parte del proceso de legitimación de la Comisión de Homenaje, una entidad “joven” en el entramado local de organismos de derechos humanos, cuyo núcleo duro se consolidó en el segundo lustro de la década del setenta. El linaje compartido con esa primera “Comisión”, a la que efectivamente habían pertenecido algunos miembros de la que cobró forma hacia el cambio de siglo, permitía anudar la génesis del nuevo organismo al momento fundacional del movimiento de derechos humanos. Por medio de este ejercicio memorial, la Comisión de Homenaje incorporaba una tradición que respaldaba sus acciones en el presente.

Compartida por otros integrantes del organismo que no formaron parte de la experiencia de denuncia en dictadura, esta narrativa funciona como una suerte de “mito fundacional” de la Comisión de Homenaje. Silvia Saladino, secuestrada en El Vesubio entre el 18 de julio y el 14 de septiembre de 1978, se incorporó al espacio a mediados de la década de los dos mil.<sup>530</sup> Al referirse a los orígenes

---

529 Memoria Abierta. *Memorias de la memoria: Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12*, 2016. Disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=P0mF1F3Pw\\_Q](https://www.youtube.com/watch?v=P0mF1F3Pw_Q) (última consulta: 17 de abril de 2018).

530 Silvia Irene Saladino tenía 20 años cuando, el 18 de julio de 1978, un grupo de tareas la secuestró en su domicilio, ubicado en la ciudad de Buenos Aires. Era simpatizante de VC y cursaba la carrera de Magisterio en el Normal N° 4 del barrio porteño de Caballito. Permaneció en El Vesubio hasta el 14 de septiembre, cuando comenzó un extenso procedimiento de legalización que incluyó el paso por una comisaría de la localidad bonaerense de Valentín Alsina y una detención de casi 8 meses en el penal de Devoto.

del organismo, sostiene que “surge la Comisión, y una vez en la Comisión es que se juntan con otras personas y deciden formar la Asociación [de Ex Detenidos-Desaparecidos], pero la Comisión estuvo primero”.<sup>531</sup> Luego añade que “eso nos lo explicó Jorge [Watts] bien el otro día, cuando nos contó toda esta historia”. El relato de los orígenes hace hincapié en las líneas de continuidad entre ambos organismos, pero al perder de vista las rupturas y cambios que ocurrieron en ese mismo proceso desdibuja la especificidad de cada colectivo. En otras palabras, asume el rol del mito que produce la “evaporación milagrosa de la historia” (Barthes, 1999).

Esta narrativa fundacional, no obstante, resulta menos eficaz más allá de los límites del organismo. Es el caso de las y los sobrevivientes que participaron del colectivo VC en dictadura, pero que posteriormente solo establecieron algunas colaboraciones puntuales con la nueva entidad. Sobre los orígenes de la Comisión de Homenaje, Darío Machado sostiene que “la arma Jorge después por su cuenta. Ya ahí le perdí el rastro, porque yo no estaba, no tengo idea”.<sup>532</sup> Inés Vázquez, a su vez, ofrece una apreciación similar cuando afirma que existieron “distintos momentos de participación, y también hubo derivaciones; hubo una Comisión de Homenaje que estaba muy ligada al PL, que es VC. Te estoy hablando de los años ochenta”.<sup>533</sup>

El punto de contacto más palpable entre los dos colectivos que nuclearon a las y los sobrevivientes de El Vesubio fue la AEDD y, en particular, algunos de sus integrantes. En el seno de este organismo se gestó la iniciativa que, años más tarde, daría origen a la Comisión de Homenaje: el Trabajo de Recopilación de Datos (TRD), una base de datos organizada por CCD en la que se consignan los nombres, apodos y datos biográficos de las y los secuestrados y de los responsables del lugar de cautiverio. Esta herramienta, que condensó años de investigación desarrollada por las propias víctimas, surgió durante la etapa de vigencia de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Ante el freno legal en la Argentina, esta detallada base de datos cumplió un papel destacado en los juicios del exterior.

---

531 Silvia Saladino, entrevista con el autor, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2015.

532 Darío Machado, entrevista con el autor, 23 de agosto de 2016.

533 Inés Vázquez, entrevista con el autor, 5 de abril de 2015.

“El primer TRD fue el de Vesubio”, recuerda Watts. Esa recopilación de datos inicial, sostiene, sirvió de “ejemplo” para las demás.<sup>534</sup> En el proceso de recopilación de la información asumió un papel protagonista Syra Villalain de Franconetti. Madre de tres jóvenes desaparecidos, paradójicamente ninguno de ellos en El Vesubio, realizó su acercamiento a la AEDD junto con el grupo de El Atlético. Sobre su trabajo con el TRD y los sobrevivientes de El Vesubio, recuerda:

La Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos llegó un momento, cuando fueron los juicios en España, que empezó a juntar toda la información y todo lo que se había investigado, porque yo ahí armé ese primer fichero pero ahí todos trabajaban, investigaban y buscaban, entonces se hacía como una presentación por campo de concentración que ellos llamaron “TRD”, que era “Trabajo de Recopilación de Datos”, y así lo llevaron a España, presentaron de un montón de campos. Y el de Vesubio nunca se terminaba, nunca se terminaba, que estaba a cargo de Jorge Watts. Jorge Watts junto con otros sobrevivientes de Vesubio, entre los que está Guillermo Lorusso, que es miembro de la Asociación [...]. Bueno, yo en ese momento, no recuerdo qué había pasado que yo había dejado de ir unos meses a las reuniones de la Asociación y, bueno, y volví y dije que quería seguir trabajando, y me dijeron “¡ah, venís al pelo, trabajá con Vesubio, ponete a trabajar con Jorge, trabajá con Vesubio”, y bueno, ahí empecé a trabajar con Jorge, y primitivamente, la Comisión de Homaje a las Víctimas de Vesubio era (sic) Jorge Watts, Guillermo Lorusso y yo.<sup>535</sup>

La incorporación de Villalain de Franconetti a la labor de confección del TRD consolidó un pequeño núcleo de trabajo en el interior de la AEDD vinculado específicamente a la recopilación de datos sobre la represión en El Vesubio. Esta labor implicó una división de tareas porque “no era cuestión de recoger información y hacer, sino que había que ir a buscar la información, había que hablar

534 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

535 Syra Villalain de Franconetti, entrevista con el autor, 17 de agosto de 2017.



con uno, con otro [...], era cuestión de andar buscando a familiares y a los sobrevivientes”, como señala Villalain de Franconetti.<sup>536</sup> Mientras Watts y Lorusso se encargaron de las entrevistas, ella se abocó a la sistematización de la información obtenida en esos encuentros. Así “se armó el primer archivo que tuvo la AEDD”, recuerda, que consistía en “unas fichitas de cartulina chicas donde ponía el nombre del desaparecido por orden alfabético, el campo en el que había sido visto y quién lo había visto y en qué fecha”. El lugar de guarda de ese material fue, por mucho tiempo, una caja de zapatos.<sup>537</sup>

Los lazos entre los tres encargados del TRD de El Vesubio continuaron una vez concluido el objetivo inicial: “Al final se terminó el bendito TRD y yo ya seguí enganchada con Jorge y Guillermo”, recuerda Villalain de Franconetti.<sup>538</sup> Estos vínculos, incluso, se mantuvieron luego de su alejamiento de la AEDD, camino que también siguió Watts. La ruptura con el organismo se consumó entre fines de la década del noventa y comienzos de la siguiente. A partir de ese momento, los tres trabajarían en la consolidación del espacio vinculado específicamente a El Vesubio, que ganaría autonomía. Era el comienzo de una nueva etapa en la trayectoria de denuncia de las y los sobrevivientes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura.

El cambio de siglo trajo consigo la incorporación de nuevos miembros a la Comisión de Homenaje. Una de las personas que se acercó fue Genoveva Ares.<sup>539</sup> Apenas recuperó la libertad, participó junto a su pareja de diversas iniciativas de denuncia e, incluso, ambos mantuvieron su militancia en las filas del PCA. Sin embargo, luego de su alejamiento de esa fuerza política hacia el final de la dictadura, no se integraron orgánicamente a ningún otro espacio. Debieron pasar más de dos décadas para que Ares tomara la decisión de incorporarse a la Comisión de Homenaje.<sup>540</sup> La estructura y

---

536 Ídem.

537 Memoria Abierta, *Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 3 y 10 de diciembre de 2008 y 19 de mayo de 2016.

538 Syra Villalain de Franconetti, entrevista con el autor, 17 de agosto de 2017.

539 Para más información sobre Genoveva Ares, ver el capítulo 1.

540 Sobre su acercamiento a la Comisión, Ares sostiene que “en una de las marchas [de los jueves, a cargo de las Madres de Plaza de Mayo] me acerqué, estaba con ‘Justicia Ya’, me

organización internas del organismo fueron motivos fundamentales para su permanencia:

Tiene una característica que no se consigue en todos lados, que es la horizontalidad: ahí no hay nadie que mande, eso es muy bueno, ahí no hay nadie preguntando de qué organización sos, ni de dónde venís, tenemos algo en común que es haber pasado por ese lugar y trabajar para que se esclarezca lo que ha hecho esta gente, poder identificar a los milicos y poder encontrar a más compañeros. Nos une esa idea. Algunos somos querellantes, otros no, tratamos de ver cómo ayudar a encontrar otra gente que por ahí no declaró todavía; hay gente que está más involucrada y participa más que otra y eso también se respeta y eso es bueno también.<sup>541</sup>

La “horizontalidad”, entendida como la ausencia de jerarquías y cargos formales, se constituyó en uno de los pilares fundamentales de la Comisión de Homenaje y es, además, motivo de orgullo para sus miembros.<sup>542</sup> Este rasgo se sitúa en las antípodas de la modalidad organizativa hegemónica en el movimiento de derechos humanos “histórico”, compartida también por la AEDD. A la vez, esa horizontalidad emparentó a la Comisión de Homenaje con las nuevas organizaciones que surgieron en el campo de los derechos humanos y la protesta social hacia fines del siglo XX, como HIJOS y las diversas vertientes del movimiento piquetero, que hicieron del funcionamiento asambleario una bandera.<sup>543</sup> El punto culminante de esta modalidad organizativa tuvo lugar en el contexto de las protestas

---

acerqué al stand y dije ‘bueno, ¿a dónde tendría que ir?; y, bueno, voy a la comisión de ex detenidos-desaparecidos’ [en referencia a la AEDD]. Fui ahí, que funcionaba en ese momento en la casa de la mamá de Roberto Cristina, y ahí me encontré con los que eran de Vesubio y ahí me relacioné con ellos y ya me quedé. Desde ese momento, haré ya unos 15, 16 años” (Genoveva Ares, entrevista con el autor, 15 de junio de 2016).

541 Ídem.

542 En relación con esta cuestión, Watts afirma que “es la forma de hacer las cosas, la que aprendimos y nos da resultados; no hay ninguno de los miembros que sea, no tenemos cargos, no hay ni presidente, ni secretario” (Memoria Abierta, 2016, ob. cit.).

543 Para un análisis de los mecanismos de toma de decisión política y del funcionamiento de HIJOS, ver Cueto Rúa (2008). Para un acercamiento al fenómeno piquetero, ver Pereyra y Svampa (2003).

de diciembre de 2001, cuando la crisis económica y la descomposición social llevaron a un cuestionamiento generalizado de las formas de representación y organización políticas tradicionales (Natalucci y Schuttenberg, 2013). Fue entonces cuando cobraron protagonismo experiencias asociativas que ponían en juego repertorios de acción colectiva centrados en la autoorganización. Estos movimientos, cuya formulación más acabada fueron las llamadas “asambleas populares”, manifestaron desde el comienzo una explícita vocación de “horizontalidad”, palabra que incluso circuló ampliamente en el espacio público de la época (Adamovsky, 2009).

Otro rasgo distintivo de la Comisión de Homenaje, que iba de la mano con la horizontalidad, fue la flexibilidad de su dinámica de funcionamiento interno. Las reuniones del organismo son un buen ejemplo de esta cualidad, ya que en ningún momento adoptaron una periodicidad rígida y preestablecida, ni tampoco exigieron la participación compulsiva de todos sus integrantes. Saladino sostiene:

Todas las reuniones las hacemos en la casa de Syra [Villalain de Franconetti] para que pueda participar [...]. Entonces, bueno, hay momentos en que no todos podemos ir a todas las reuniones y, aparte, ir hasta Belgrano se nos hace pesado. Las reuniones son a veces organizativas del acto, ver qué pasa con el juicio, de discutir algunas cosas, y mucho, después, hacemos por mail, porque ya nos conocemos. Así que, bueno, las reuniones son más o menos cada quince días.<sup>544</sup>

Las reuniones de la Comisión de Homenaje tienen como eje cuestiones operativas relacionadas con la coyuntura o con eventos predeterminados en el calendario anual del organismo, como el acto de homenaje. No existen, como en otras organizaciones, instancias que sirvan exclusivamente a la formación intelectual o al debate teórico, y algunos temas se dirimen incluso por vía virtual, como se desprende del testimonio citado. Esta dinámica flexible, contemplativa de las situaciones particulares de cada integrante, contrasta con la rigidez que había caracterizado a la militancia de las décadas del

---

544 Silvia Saladino, entrevista con el autor, 9 de junio de 2015.

sesenta y setenta, cuando el activismo político asumía una dimensión “total” y se proyectaba sobre todos los ámbitos de la vida de las y los militantes (Ollier, 2009; Carnovale, 2011; Slipak, 2015).

El cuestionamiento a algunos rasgos de esa militancia también forma parte de la construcción identitaria que se promueve desde la Comisión de Homenaje. Sobre esta cuestión, Ares apunta que “somos todos de distintas organizaciones, pero lo que aprendimos es que te llevaban y nos les importaba nada, te daban parejito”. El desafío, entonces, es “aprender que tenemos que estar juntos al margen de las diferencias, tenemos que ponernos de acuerdo y trabajar por eso”.<sup>545</sup> Al abordar esta cuestión, Watts hace explícita su crítica a cierto sectarismo de la militancia revolucionaria de los setenta: “Todos creíamos que teníamos una línea perfecta para hacer la revolución y solucionar los problemas del país [...]. La dictadura, en este sentido, fue mucho más práctica: dijo ‘todos estos son enemigos’”. A modo de sentencia, y con aire polémico, afirma que “si no aprendemos eso aprendimos muy poco de lo que pasó, y hay gente que aún no aprendió”.<sup>546</sup>

La frase cobra sentido en el marco de las disputas que se desarrollaron en el interior del campo de los derechos humanos a partir de la asunción de Néstor Kirchner. Las tempranas políticas públicas que se implementaron durante su gestión en relación con el pasado dictatorial generaron una división entre los organismos que vieron en su gobierno una concreción de los ideales de memoria, verdad y justicia y los que, aun reconociendo los avances en la materia, postularon la necesidad de mantener la autonomía frente al Estado (Alonso, 2011). Dentro del primer bloque, conformado por la mayoría de los organismos históricos, se situó la Comisión de Homenaje. Un camino distinto siguió la AEDD, que se alineó dentro del conjunto de entidades de derechos humanos reunidas en torno al Encuentro Memoria, Verdad y Justicia (EMVJ).<sup>547</sup>

545 Genoveva Ares, entrevista con el autor, 15 de junio de 2016.

546 Jorge Watts, entrevista con el autor, 21 de noviembre de 2014.

547 El Encuentro Memoria, Verdad y Justicia (EMVJ) surgió en torno al vigésimo aniversario del golpe de Estado de 1976 como producto de la iniciativa de diversas organizaciones de derechos humanos, estudiantiles, sindicales, sociales y políticas. Entre otras actividades, esta coordinadora de organismos —que actualmente reúne a más de 300 entidades del país—

En clara oposición a lo que entienden como “sectarismos”, las y los integrantes de la Comisión de Homenaje promueven una imagen del organismo que lo sitúa como una entidad plural y en la que los objetivos colectivos priman sobre las diferencias individuales. Susana Reyes señala que hay “algo de conjunto, grupal, fuerte entre nosotros. Siempre se ha destacado esa cosa de que nosotros queremos saber, queremos construir”. Por eso, afirma, “no tuvimos que buscar mucho para juntarnos: nos juntamos, nos sostenemos”.<sup>548</sup> Esta contención que promueve el organismo es destacada también por Kanje, quien sostiene que “el que llega se siente como acompañado, me parece [...], siente que lo podemos acompañar en su búsqueda sin limitarlo”.<sup>549</sup>

Para algunos integrantes de la Comisión de Homenaje, esta capacidad de dar contención se sitúa incluso por encima de los aspectos más estrictamente políticos de la actividad del organismo. Cristina Comandé, parte del grupo de sobrevivientes de Puente 12 que se integró a la Comisión de Homenaje ya entrada la década del dos mil, lleva esta cuestión al extremo cuando señala que “es una comisión abierta, porque nosotros no discutimos acá de política”.<sup>550</sup> Reivindicado por muchos, este aspecto del funcionamiento interno del organismo también fue motivo de polémica. Lorusso plantea la cuestión como uno de los detonantes de su alejamiento. Desde su perspectiva, la Comisión de Homenaje “fue cooptada prácticamente por gente, muy buena toda, pero que no comprende la cuestión de que esta es una lucha política”. A lo que agrega, categórico, que “es una lucha, entonces hay que confrontar, no estamos para tomar té con masitas. Si hay que discutir hay que discutir, si hay que pelear hay que pelear”.<sup>551</sup>

---

tomó a su cargo la organización de uno de los actos que se realizan en la Plaza de Mayo cada 24 de marzo.

548 Susana Reyes, entrevista con el autor, 28 de abril de 2015.

549 Nieves Kanje, entrevista con el autor, 5 de noviembre de 2015.

550 Cristina Comandé, entrevista con el autor, 17 de agosto de 2017.

551 Guillermo Lorusso, entrevista con el autor, 20 de julio de 2014. Cristina Comandé da una versión similar del alejamiento de Lorusso: “Guille [Lorusso] dejó de venir a las reuniones porque teníamos unas discusiones terribles y no podíamos trabajar, lo adoramos, respetamos y, de hecho, cuando Guille dejó de venir a las reuniones de la Comisión seguimos trabajando juntos en el TRD” (entrevista con el autor, 17 de agosto de 2017).

Más allá de que no exista una jerarquía formal y que sus miembros reivindiquen las banderas de la horizontalidad, la Comisión de Homenaje dio lugar al surgimiento de jerarquías internas, aunque de carácter informal. El caso paradigmático es el de Watts, quien construyó su liderazgo a partir de su ejercicio ininterrumpido de la denuncia a lo largo de cuarenta años. De la mano de esto viene también el reconocimiento, ya mencionado, de su carácter pionero en el organismo: “Primero fue Jorge Watts”, afirma Reyes.<sup>552</sup> Esta preeminencia se extiende hacia su palabra y puntos de vista, que son revestidos de una autoridad particular y, por momentos, casi sacralizada. Al referirse a los lineamientos políticos del organismo, por ejemplo, Ares afirma que “partimos de un lugar que lo ha dicho Watts en distintas intervenciones”.<sup>553</sup>

La ausencia de personería jurídica es otra cualidad de la Comisión de Homenaje que la aleja del modelo de los organismos “históricos”. Esta opción surgió como un intento de resolución para la tensión que se planteaba entre el principio de horizontalidad y los diversos requisitos formales que entraña el trámite del reconocimiento legal. Ante el riesgo que estas exigencias planteaban al ideal de igualdad entre sus miembros, se optó por una estructura organizativa que emuló a la de muchas agrupaciones surgidas en la Argentina entre mediados de la década del noventa y los primeros años de los dos mil, con el 2001 como epicentro. El paralelo, dado el momento en que asumió vuelo propio la Comisión de Homenaje, parece más un rasgo de época que una mera casualidad.<sup>554</sup>

El crecimiento de la actividad del organismo y el aumento de sus funciones, sin embargo, reflataron el debate sobre la personería jurídica, que aún se mantenía abierto en el contexto de la señalización de El Vesubio. Según Kanje, se trata de una discusión que “cada tanto vuelve, pero somos medio *naif* y no sé qué pasa que no podemos terminar de completarlo”. Además, afirma, “somos pocos y todo eso

---

552 Susana Reyes, entrevista con el autor, 28 de abril de 2015.

553 Genoveva Ares, entrevista con el autor, 15 de junio de 2016.

554 Un debate similar atravesó, según Cueto Rúa (2008), la filial La Plata de HIJOS, organismo con una estructura organizativa similar a la Comisión de Homenaje.

implica mucha burocracia”.<sup>555</sup> El eje de la discusión, entonces, eran las posibilidades de financiamiento y demás facilidades que habilitaba el reconocimiento legal de la entidad. Como sostiene Saladino:

Si tuviéramos [personería] y viene un subsidio, o ahora cuando queremos poner el sitio de la memoria, ¿quiénes somos nosotros? Si queremos eso o queremos recibir algún dinero porque, ahora nuestro abogado es Pablo Llonto, Pablo dice que su trabajo es militante, él me dice, “¿vos cobrás por la militancia?”, “y, no, no cobro, pero es distinto porque vos dedicás muchas horas laborales, yo tengo un sueldo, pero vos dedicás muchas horas laborales”. Pero a nosotros nos cuesta mucho. Ahora esta última vez, que estuvimos hablando para reconstruir la historia [de La Comisión] nos volvimos a plantear eso, que si ahora va a ser sitio de la memoria [el predio de El Vesubio], que hagamos [el trámite de la personería], pasa que después tenés que llenar actas, papeles, tesorería, balances.<sup>556</sup>

Esta informalidad en el funcionamiento de la Comisión de Homenaje se expresó también en la casi total ausencia de producción documental.<sup>557</sup> La excepción son los recordatorios en el periódico *Página 12*, publicados al cumplirse cada nuevo aniversario del secuestro de las y los desaparecidos en El Vesubio y los demás CCD representados en el organismo, y los volantes de convocatoria a los actos de homenaje anuales. Esta falta de producción documental reforzó la idea, reivindicada entre sus integrantes, de que la Comisión de Homenaje sustenta su existencia fundamentalmente en la práctica, a través de sus múltiples intervenciones en el espacio público. Una de las más importantes de estas iniciativas, que va en sintonía directa con el nombre del organismo, son los actos de homenaje.

---

555 Nieves Kanje, entrevista con el autor, 5 de noviembre de 2015.

556 Silvia Saladino, entrevista con el autor, 9 de junio de 2015.

557 Esta característica del organismo genera toda una serie de dificultades al momento de su constitución en objeto de indagación y, en particular, para reconstruir su derrotero histórico. Por ejemplo, resulta imposible datar fehacientemente el origen de la Comisión de Homenaje y resulta sumamente difícil reconstruir sus transformaciones internas y posicionamientos políticos a lo largo del tiempo. Todo esto se ve reforzado, además, por la informalidad que revisten las reuniones del organismo, de las que no se deja constancia en ningún acta.

## La puesta en escena de la memoria

### *Rituales de memoria*

Los actos de homenaje anuales a las y los desaparecidos y asesinados en El Vesubio y Puente 12 se configuraron como los eventos públicos más importante entre las distintas iniciativas de memoria que impulsaba la Comisión de Homenaje. El antecedente más lejano de estos actos se remonta al colectivo VC que se formó en tiempos de dictadura: entonces, sus integrantes se reunían de manera clandestina para conmemorar a las y los militantes del partido desaparecidos o muertos en El Vesubio. Esos primeros encuentros se realizaban en locales partidarios cedidos por otras fuerzas políticas y todavía no tenían una sede ni una periodicidad preestablecidas debido al contexto de persecución existente. Ya en democracia, los homenajes comenzaron a realizarse en el auditorio “Eva Perón” de la regional Capital de ATE, ubicado en el barrio de Balvanera de la ciudad de Buenos Aires, donde continúan hasta el presente. Las gestiones para el préstamo del auditorio corrieron a cargo de Watts, dados sus vínculos con el sindicato de estatales. Hacia el cambio de siglo, en sintonía con el fortalecimiento de la Comisión de Homenaje, se consolidó también un modelo de acto que se mantiene vigente, con algunas pocas modificaciones, hasta el día de hoy.

Los homenajes convivieron con otras formas de recordación, entre las que destacaron los libros testimoniales. Este tipo de producciones floreció hacia finales de la década del noventa y, sobre todo, a lo largo de la primera del siglo XXI. Por el lado de El Vesubio, la iniciativa tuvo como protagonista a quien para entonces era ya sin dudas su sobreviviente más emblemático: Watts publicó *Memoria del infierno* en 2009, libro en el que relata su experiencia de cautiverio en el CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura y también algunas de las vicisitudes posteriores a la liberación.

Si bien en muchos casos sirvieron como vehículo para la consagración pública de sobrevivientes con largas trayectorias de denuncia, como era el caso de Watts, las obras testimoniales también abrieron la posibilidad de que otras personas que aún no habían



hecho pública su vivencia en el CCD dieran ese paso. Laura Schächter recuerda las circunstancias en las que rompió el silencio sobre su experiencia de cautiverio:

El disparador fue que una amiga mía, dos amigas mías, con Vera Jarach, escribieron un libro, *Los chicos del exilio*, y me convocaron para dar mi testimonio y ahí fue mi primera vez que hablaba del tema y, encima, en un libro. De hecho, mis hijos se enojaron mucho. Mi hija mayor, que iba al “Pelle” [Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini], cuando se lo conté me dijo que cómo yo la mandaba a ese lugar si ella no sabía lo que me había pasado. Entonces, ahí me vino bien el libro, porque no es fácil hablar con tus hijos de todo esto, o al menos a mí no me era fácil. Además, mi marido no venía de ese mundo, lo conocí de la facultad. También lo que pasa es que con los amigos antiguos ya tenés todo dicho, no tenés que decirlo. Entonces el libro fue un disparador.<sup>558</sup>

Estos “disparadores” se multiplicaron a partir del año 2003, cuando, al calor de las políticas públicas de memoria impulsadas por el gobierno de Néstor Kirchner, la reivindicación de la militancia de las décadas del sesenta y setenta y la denuncia de los crímenes dictatoriales fueron apuntalados desde el propio Estado nacional. Además de la conformación de muchos ex CCD como sitios y espacios de memoria y la colocación de baldosas en lugares donde habían ocurrido hechos represivos puntuales, se produjeron cambios en los programas educativos que fortalecieron la enseñanza del pasado reciente en las escuelas y se produjeron contenidos audiovisuales desde el propio Estado que abordaban el problema del terrorismo de Estado.

En lo que respecta a los actos de homenaje, el clima favorable no modificó la forma en que estos se llevaban adelante hasta ese mo-

---

558 Laura Schächter, entrevista con el autor, 14 de junio de 2017. El libro *Los chicos del exilio. Argentina (1975-1984)*, compilado por Diana Guelar, Vera Jarach y Beatriz Ruiz fue publicado por Ediciones El País de Nomeolvides, en 2002. La obra recogía los testimonios de jóvenes que se habían visto obligados a partir hacia el exilio como producto de la represión que se vivía en la Argentina durante el año previo al golpe de Estado de 1976 y, en especial, a partir del inicio de la dictadura.

mento. La organización siguió exclusivamente en manos de las y los miembros de la Comisión de Homenaje, sin la intervención de funcionarios o representantes del gobierno en sus distintos niveles.<sup>559</sup> En todo caso, lo que sí se hizo evidente fue la estabilización de un formato más o menos prestablecido para el acto, basado en una serie ordenada de momentos: la apertura con la lectura del documento de la Comisión de Homenaje; el resumen del estado de situación en materia de derechos humanos, a cargo de especialistas en la materia; la proyección de distintos materiales audiovisuales conmemorativos; y el cierre del acto con un número artístico.<sup>560</sup> También se fijó una fecha en el calendario para la realización del acto, que tiene lugar cada año entre los meses de septiembre y octubre.

El formato estable y la repetición anual convirtieron los homenajes en una suerte de ritual en los que, mediante la reiteración de fórmulas conocidas por el conjunto de la asistencia, se refuerzan los vínculos y creencias compartidas.<sup>561</sup> Durante los actos se ponen en circulación imágenes y construcciones de sentido sobre el pasado inmediato, mientras se omiten otros. La decisión acerca de lo que “merece ser recordado” (Da Silva Catela, 2011) sigue los criterios, urgencias e inquietudes que mueven a las y los integrantes de la

---

559 Para un abordaje de los vínculos entre los organismos de derechos humanos y el Estado durante el período de las políticas públicas de memoria, ver Messina (2010); Alonso (2011); Da Silva Catela (2011); Guglielmucci (2013), entre otros.

560 La existencia de ciertos patrones prestablecidos no es patrimonio exclusivo de los actos de la Comisión de Homenaje. En su estudio de caso sobre la provincia de Santa Fe, Alonso señala que “en todos los casos, los acontecimientos siguieron pautas comunes: exhibición de paneles con datos sobre los homenajeados, discursos, presentaciones de grupos musicales o teatrales, descubrimiento de placas recordatorias y distribución de folletería alusiva. La lectura de la lista de los homenajeados se respondió en todos los casos con el grito de ‘¡presente!’ y las actividades culturales recuperaron tópicos caros a una memoria de las luchas populares. Desde el primero se apreció una participación destacada de compañeros de los caídos y de la Secretaría de Derechos Humanos, pero tanto la exposición pública de ellos como la presencia del organismo oficial fueron variables” (2011: 58-59). La reconstrucción de la fisonomía de los actos de homenaje de El Vesubio y Puente 12 se elaboró a partir del registro audiovisual del acto de 2004 (disponible en Memoria Abierta), del registro realizado por el autor en los homenajes de 2015, 2016 y 2017, y de los apuntes relativos a otros años facilitados por Jorge Watts.

561 En este punto, vale la pena recuperar la definición de “ritual” que propone Da Matta (2002), quien los entiende como momentos especiales o extraordinarios en los que se dramatizan aspectos de la vida social y en los que se refuerzan las relaciones y/o categorías propias de un grupo determinado.

Comisión de Homenaje. En torno a los homenajes anuales, con sus momentos prestablecidos, inclusiones y exclusiones, se estructuró una suerte de comunidad del recuerdo en la que sus integrantes comparten una cierta interpretación del pasado y la reactualizan a través de relatos, rituales y conmemoraciones.

La relación que la Comisión de Homenaje establece con el pasado a través de los homenajes no es una memoria “literal” de los acontecimientos pretéritos, es decir, una que los repite una y otra vez de manera traumática (Todorov, 2000). Al contrario, durante los actos se ponen en escena la identidad política de las y los integrantes de la Comisión y se promueve un ejercicio del recuerdo que permita extraer claves de entendimiento y acción para el presente.<sup>562</sup> En este marco, la recuperación de determinados fragmentos del pasado otorga un anclaje histórico a los posicionamientos políticos del presente en función también de un futuro deseado. Este “uso político” del pasado (Jelin, 2002) se puede apreciar en las referencias a la militancia de las personas desaparecidas de El Vesubio.

### ***“¿Qué harían hoy nuestros compañeros desaparecidos?”***

En su edición del 4 de septiembre de 2002, el periódico *Página 12* incluyó un artículo en el que se anunciaba una nueva edición del acto anual de homenaje a las y los desaparecidos y asesinados de El Vesubio. “Alimentando la lucha social” era el título de la nota, que incluía una entrevista a Watts en la que se apuntaba su doble condición de sobreviviente y organizador del acto. Al referirse al contenido del homenaje, señalaba que “este año en particular [...] el acto es de los que luchan”:

La situación es diferente a la de casi todos los años anteriores, por un lado, por la miseria, la degradación, el hambre y la marginalidad que han aumentado mucho, pero por otro lado también por el descrédito de la clase política y el hecho de que la

---

562 Cinthia Balé (2018) analiza este despliegue de identidades políticas en el marco de rituales conmemorativos y de homenaje para el caso de las y los trabajadora/es de YPF.

gente se haya movilizado y sacado a un presidente sin tener que golpear los cuarteles por primera vez en la historia y el estado general de movilización. Lo que tratamos de poner en acto es lo que harían los compañeros desaparecidos si estuvieran entre nosotros.<sup>563</sup>

Las palabras remitían explícitamente a la amplia movilización social que tuvo lugar en distintos puntos de la Argentina los días 19 y 20 de diciembre de 2001. El hambre, la miseria y el hartazgo popular ante la dirigencia política tradicional eran señalados por Watts como las causas del estallido social que había forzado la renuncia del presidente Fernando de la Rúa.<sup>564</sup> El sobreviviente trazaba, además, un contrapunto entre la coyuntura presente y otros momentos de la historia argentina en los que el descontento popular había desembocado en la formación de un consenso favorable a la intervención de las FF. AA., como, por ejemplo, en los años previos al golpe de Estado de 1976. En la comparación con esas experiencias, Watts reivindicaba el “espíritu democrático” que había caracterizado a las movilizaciones de 2001.

El significado de la frase final resultaba menos claro: ¿qué suponía, en el contexto de la crisis finisecular argentina, “poner en acto” lo que harían las y los desaparecidos si estuvieran con vida? Una clave para comprender estas palabras podía encontrarse en la dedicatoria del acto, que estaba consagrado “a los que luchan”. En un marco de enorme agitación social, la evocación de la memoria de las y los desaparecidos —y con ella, de sus luchas por la transformación social, política y cultural del país— funcionaba como una guía de acción para el presente. Del recuerdo del pasado brotaban algunas claves de acción ante la incertidumbre política que envolvía el inicio del siglo XXI argentino.

A partir de mediados de la década del noventa, la recuperación del pasado reciente dio pie a la emergencia de una “memoria mi-

563 *Página 12*, “Alimentando la lucha social”, 4 de septiembre de 2002.

564 La imagen del mandatario abandonando la casa de gobierno en helicóptero sería una de las más recordadas de las muchas que circularon entonces en los medios de comunicación, junto con la de la represión a las Madres de Plaza de Mayo por parte de la policía montada mientras intentaban llevar a cabo su tradicional “ronda de los jueves”.

litante” que se contraponía a la invisibilización de las trayectorias políticas que, hasta entonces, había caracterizado el recuerdo de las y los desaparecidos (Pittaluga, 2007; Oberti y Pittaluga, 2009). En un escenario en el que ganaba espacio la reivindicación de la militancia “setentista”, que se expresó, por ejemplo, en la aparición de numerosos documentales sobre las organizaciones revolucionarias de la época, los proyectos transformadores del pasado reciente fueron convocados ya no solo con un sentido conmemorativo, sino como instrumentos para la acción política en el presente.<sup>565</sup> Revestidas de un aura prescriptiva, las luchas pretéritas se constituyeron en faros de las disputas de la hora.

Una de las construcciones de sentido que movilizaron públicamente las y los integrantes de la Comisión de Homenaje fue la que establecía una correlación directa entre la represión de la última dictadura y la crítica realidad socioeconómica finisecular. Esta asociación era compartida por la mayoría de los actores del campo de los derechos humanos de la época, que veía en el terrorismo de Estado la condición de posibilidad de las políticas neoliberales de la década del noventa (Lvovich y Bisquert, 2008; Da Silva Catela, 2011). El discurso que pronunció Watts en nombre de la Comisión de Homenaje durante el acto de 2004 era elocuente al respecto: “Hubo que hacer desaparecer a treinta mil compañeros, encarcelar y exiliar a decenas de miles más, para liquidar el trabajo, privatizar los servicios e industrias del Estado, precarizar la salud y la educación, en fin, sumirnos en la situación que hoy sufrimos”.<sup>566</sup>

La denuncia de las consecuencias de la represión dictatorial en el presente iba de la mano de una reivindicación de la militancia pasada. Al referirse a las y los desaparecidos, Watts sostenía que “hoy no queremos homenajearlos principalmente como víctimas, sino como mujeres y hombres, luchadores que, a través de sus orga-

---

565 Entre las principales producciones audiovisuales que recuperaron la experiencia de la militancia revolucionaria en los setenta deben destacarse *Cazadores de utopías* (1996), de Davi Blaustein; *Montoneros, una historia* (1998), de Andrés Di Tella; y, de aparición más tardía, *Gaviotas blindadas. Historias del PRT-ERP* (2006), de Aldo Getino, Laura Lager, Omar Nerí, Mónica Simoncini y Susana Vázquez.

566 Memoria Abierta, *Acto de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12*, registro audiovisual, 2004. Disponible en Memoria Abierta.

nizaciones políticas, sindicales, estudiantiles y barriales, buscaban un camino hacia un país diferente y más justo”.<sup>567</sup> Esta recuperación del activismo político cuestionaba una de las figuras centrales del régimen de memoria de la primera posdictadura: la “víctima inocente” (Crenzel, 2008). Aunque iban en franca sintonía con las expresiones públicas de muchos actores del campo de los derechos humanos de la época, en particular de la agrupación HIJOS, sus palabras no pueden pensarse por fuera de la extensa trayectoria de denuncia de las y los sobrevivientes de El Vesubio, y de la suya en particular, en la que la reivindicación de la militancia había sido una constante.

Esta recuperación de las trayectorias políticas se desarrolló, no obstante, dentro de ciertos límites que daban cuenta de la pervivencia de algunos silencios en torno a la militancia. Expresiones como el deseo de alcanzar un “país mejor”, “diferente” o “más justo” desplazaron en el discurso de las y los sobrevivientes a otras que habían resultado nodales en el imaginario de las décadas del sesenta y setenta. Por ejemplo, la noción de “revolución”.<sup>568</sup> Como ocurriera con otros organismos de derechos humanos y comisiones de memoria de la época (Alonso, 2011), la repolitización del pasado efectuada por los integrantes de la Comisión de Homenaje se desarrolló dentro de un universo de sentidos democrático-republicano más acorde con su presente de enunciación que con el de la militancia que se proponían recuperar. Algo similar ocurrió con la recuperación de las identidades políticas de las y los desaparecidos en El Vesubio, que silenciaba su vinculación con la lucha armada. La gacetilla de prensa que emitió la Comisión de Homenaje para el acto de 2005, por ejemplo, sostenía que “hubo peronistas, radicales, comunistas, socialistas y representantes de todas las organizaciones sociales y políticas que de una forma u otra se opusieron a la dicta-

---

567 Ídem.

568 Una excepción a esta tendencia a reemplazar el léxico revolucionario por otro derivado del imaginario republicano tuvo lugar en el acto de homenaje de 2016, durante la lectura del documento central, a cargo de Genoveva Ares. En relación con las décadas del sesenta y setenta, el texto afirmaba que “esos años [...] fueron felices, con esperanzas de llegar a la revolución” (Memoria Abierta, *Acto de homenaje a las víctimas de Vesubio y Puente 12*, registro audiovisual, 2016. Disponible en Memoria Abierta).

dura”.<sup>569</sup> Detrás del enfrentamiento contra el régimen militar, elemento aglutinador de las distintas identidades políticas, quedaban invisibilizados los proyectos que habían trazado un cambio de las estructuras sociales por medio de la acción armada.

Además de los actos conmemorativos, la militancia de las y los sobrevivientes, en el marco de la Comisión de Homenaje, involucró también un conjunto de acciones que tuvieron como eje el predio donde había funcionado el espacio de cautiverio y su territorio circundante. Esta labor, que alcanzó su punto culminante con la señalización del ex CCD, conllevó un desplazamiento de la práctica política, hasta entonces centrada en el ámbito capitalino, hacia el partido de La Matanza. Con la “recuperación” de El Vesubio como bandera, las y los sobrevivientes se lanzaron a una militancia en clave territorial que pondría en juego dimensiones novedosas de su activismo en el campo de los derechos humanos.

## **El Vesubio sale (nuevamente) a la luz**

### ***Entre la memoria y la justicia***

La reapertura de las causas por los crímenes de lesa humanidad reactualizó el valor del predio donde había funcionado El Vesubio como evidencia judicial. El espacio del ex CCD recuperó la importancia que había tenido para las y los sobrevivientes en etapas previas de la denuncia, cuando el eje de sus acciones se había focalizado en identificar el lugar de cautiverio para probar su secuestro. En el nuevo contexto, ya no se trataba de demostrar la existencia del crimen, aceptada social y jurídicamente, sino de evitar la degradación de los restos materiales del CCD para que sirvieran como prueba en los nuevos juicios y para generar allí un espacio para la produc-

---

569 Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12, *Convocatoria al acto de homenaje*, 2005. Archivo personal de Jorge Watts. La fórmula era similar a la que se había empleado un año antes en el documento central del acto de homenaje, leído por Watts, en el que las y los desaparecidos eran identificados como miembros de “organizaciones políticas, sindicales, estudiantiles y barriales”.

ción y transmisión de la memoria. Debido al largo tiempo que los cimientos de El Vesubio pasaron a la intemperie, su preservación se planteó como una prioridad para la Comisión de Homenaje. Saladino sostiene que, más allá de que el CCD había sido demolido durante la dictadura, “lo que es una lástima es que eso poquito que había, esas baldosas que vio Jorge al principio, no se hayan preservado”.<sup>570</sup> El propio Watts explica los objetivos que se trazaron las y los sobrevivientes en relación con el predio, en pos de las necesidades judiciales y del proyecto memorial: “Lo que queremos preservar son el lugar, el perímetro de las tres casas, porque está todo a la intemperie ahora y se sigue deteriorando”.<sup>571</sup>

Esta necesidad impulsó a las y los integrantes de la Comisión de Homenaje a tender puentes con la Asociación Civil Memoria Abierta, organismo creado en el 2000 a partir de la confluencia de distintas entidades de derechos humanos.<sup>572</sup> El enlace, como en tantos otros casos, lo propició Watts, quien para entonces era parte de la comisión directiva de Memoria Abierta.<sup>573</sup> Comenzó así un trabajo de las y los sobrevivientes con el área “Topografía de la Memoria”, a cargo de Gonzalo Conte, dedicada a producción de representaciones territoriales del accionar represivo y reconstrucciones virtuales de distintos CCD. En este marco, se elaboró un proyecto para un futuro espacio de memoria en donde funcionara El Vesubio, que contempla la preservación de sus vestigios y la construcción de un centro de interpretación para transmitir lo sucedido en el lugar. El proyecto tiene como antecedente la reconstrucción virtual e interactiva del CCD que Topografía de la Memoria realizó con base en los testimonios de las y los sobrevivientes de El Vesubio y presentó bajo formato CD-ROM, en 2004. “Está la reconstrucción de los lugares como eran, de los planos, de todo lo que fuimos obte-

---

570 Silvia Saladino, entrevista con el autor, 9 de junio de 2015.

571 Jorge Watts, entrevista con el autor, 25 de marzo de 2015.

572 Para más información sobre Memoria Abierta, ver Memoria Abierta, “Nuestra Historia” (disponible en <http://www.memoriaabierta.org.ar/wp/nuestra-historia/> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]) y Guglielmucci (2013).

573 Aunque no incidió directamente en el vínculo establecido entre los organismos, ya que no pertenecía a la Comisión de Homenaje, la encargada de coordinar el Archivo Oral de Memoria Abierta era también una sobreviviente de El Vesubio: Alejandra Naftal.



niendo”, señala Watts, uno de los impulsores de este proyecto que fue pionero en su tipo.<sup>574</sup> La herramienta digital, que permitía asomarse a cada uno de los espacios del CCD tal como habían estado organizados en tiempos de dictadura, cumplía con las dos metas que las y los sobrevivientes de El Vesubio se trazaron en la nueva etapa.

El proyecto de crear un dispositivo productor de memorias se inscribía en un fenómeno de escala nacional que había comenzado a gestarse hacia el final de la década del noventa. La “recuperación” de los ex CCD planteaba poner esos espacios –muchos de ellos, todavía en poder de las FF. AA. y las FF. SS.– bajo la gestión de órganos directivos conformados por representantes estatales, de los organismos de derechos humanos y, en algunos casos, de organizaciones sociales y vecinales (Guglielmucci, 2013). Este fenómeno se aceleró a partir de 2003 y tuvo como caso emblemático a la ESMA, cuya “recuperación” se anunció el 24 de marzo de 2004 a través de un acto multitudinario en la propia escuela encabezado por el entonces presidente Néstor Kirchner, al que fueron invitados representantes de los organismos de derechos humanos y sobrevivientes.

El acto en la ESMA constituyó la sanción estatal de un proceso que venía gestándose al nivel de la sociedad civil, con los organismos de derechos humanos a la cabeza, a veces en articulación y otras en oposición a las agencias del Estado (Alonso, 2011; Guglielmucci, 2013). En el caso de El Vesubio, tuvo un rol central la Mesa de la Memoria de La Matanza (Mesa de La Matanza). Creada en la segunda mitad de la década del noventa, la entidad nuclea a distintas organizaciones de ese partido del Gran Buenos Aires, como las filiales locales de la APDH e HIJOS, y también a diversos sindicatos, entre los que destaca el SUTEBA. Fue la militancia de un conjunto de sobrevivientes de El Vesubio en esta organización sindical –ya se mencionó el caso de Guarido, pero no era el único– la que generó

---

574 Jorge Watts, entrevista con el autor, 25 de marzo de 2015. Más adelante, se desarrollaron otros proyectos que, mediante distintas plataformas digitales, se proponían la reconstrucción virtual de espacios de cautiverio clandestino. El más conocido es el que impulsó el colectivo “Huella Digital”, en articulación con distintas instituciones públicas y universidades nacionales. Para más información sobre el proyecto, ver <https://www.huelladigital.com.ar/V6/nosotros.html#image1-2h> (última consulta: 27 de julio de 2021).

el nexo entre la Comisión de Homenaje y La Mesa de La Matanza, abriendo así las puertas del territorio para la primera.

A partir de esta articulación, las y los sobrevivientes nucleados en la Comisión de Homenaje impulsaron y se sumaron a diversas iniciativas que tenían como finalidad visibilizar entre las y los habitantes del partido los crímenes cometidos en El Vesubio y otros lugares de cautiverio clandestino de la zona. Una de las aristas de este trabajo consistió en dar a conocer los avances en las causas por los crímenes de lesa humanidad que tenían como objeto a los CCD de La Matanza. En el marco de este objetivo, las y los sobrevivientes participaron activamente del programa de formación docente “Yo fui a los juicios con mi profe”. La iniciativa, realizada en 2014, surgió de la filial local del SUTEBA y recibió el apoyo de las autoridades municipales y de la Universidad Nacional de La Matanza (UN-LaM). Junto con la capacitación de las y los docentes de la zona, el proyecto se planteaba otra meta: hacer partícipe a la comunidad educativa, en general, de las audiencias orales del segundo tramo de la causa “Vesubio”.<sup>575</sup>

Uno de los organizadores de esta experiencia educativa que proponía un cruce entre la población matancera y el mundo de los derechos humanos fue Guarido. Su condición de militante del SUTEBA y sobreviviente de El Vesubio lo posicionaban como una suerte de articulador entre esos dos universos:

Para nosotros era muy importante que los matanceros, sus pibes y sus docentes, participen del juicio de un centro clandestino que está en La Matanza. Todavía hay noticias de diarios que dicen que [El Vesubio] está en Esteban Echeverría, yo vi diarios que dicen que está en Echeverría. Y con la necesidad de hacer visible un lugar que aún hoy no está señalado, hoy no

---

575 Suteba, “Yo fui a los Juicios con mi profe-Vesubio II: 2015”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Dhz7OPc3VHw&t=45s> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018). Ese mismo año se puso en marcha, en el marco del Ente Público Espacio Memoria, el programa “La escuela va a los juicios”, a través del cual docentes y estudiantes de escuelas secundarias participaban de talleres de formación en derechos humanos y luego asistían a alguna de las audiencias orales de los juicios en marcha por los crímenes de lesa humanidad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

está señalizado, y vos pasás por ahí y parece que es un terreno abandonado.<sup>576</sup>

Difundir entre los habitantes de La Matanza que, en esa jurisdicción, durante la dictadura, había existido un CCD se constituyó en una prioridad para las y los sobrevivientes. Y la señalización parecía ser el instrumento indicado. Lo que *a priori* podía leerse como una iniciativa limitada al ámbito local, en realidad no lo era: dada la proximidad que existía entre el espacio de cautiverio y la vía de acceso al principal aeropuerto del país, la “marca de lugar” (Messina, 2010) le daba una proyección. Incluso, se proyectaba más allá de la escala nacional, por los miles de turistas extranjeros que transitan la autopista Riccheri en ambos sentidos: “Es muy importante que la gente se baje de Ezeiza y vea que acá hubo un centro clandestino”, sostiene Kanje.<sup>577</sup>

La construcción del monumento “Treinta mil mundos”, inaugurado en la plazoleta que se ubica frente al predio del ex CCD el 22 de noviembre de 2014, se inscribe en esta apuesta por visibilizar la represión que tuvo como epicentro El Vesubio.<sup>578</sup> La iniciativa surgió de la filial local de la APDH, organismo de enorme arraigo territorial en La Matanza. Su construcción se anunció en abril de 2000 por medio de un acto del que participaron varios referentes de la vida política local, entre los que se encontraba el entonces intendente Alberto Ballestrini.<sup>579</sup>

Para entender los casi 15 años de demora entre el anuncio y la inauguración es necesario adentrarse en el espíritu con que se concibió el proyecto del monumento. En palabras de Saladino:

---

576 Paulino Guarido, entrevista con el autor, 24 de septiembre de 2015.

577 Nieves Kanje, entrevista con el autor, 5 de noviembre de 2015.

578 *El Digital*, “La APDH inauguró el monumento ‘30 mil mundos’ en Aldo Bonzi”, 29 de noviembre de 2014, disponible en <http://www.el1digital.com.ar/articulo/view/48510/la-apdh-inauguro-el-monumento-30-mil-mundos-en-aldo-bonzi> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018); *Periódico SIC*, “Quedó inaugurado el monumento 30 mil mundos”, 12 de diciembre de 2014, disponible en <http://periodicosic.com.ar/2014/12/12/quedo-inaugurado-el-monumento-30-mil-mundos/> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018); *La Retaguardia*, “Treinta mil mundos, un homenaje a los desaparecidos, frente a El Vesubio”, 30 de diciembre de 2014, disponible en <http://www.laretaguardia.com.ar/2014/12/30-mil-mundos-un-homenaje-los.html> (última fecha de consulta: 19 de abril de 2018).

579 *Popular*, “Acto frente al ex campo de detención El Vesubio”, 4 de abril de 2000.

No queríamos que el municipio pusiera la plata, sí que mejorara el terreno, que lo iluminara, cosas que son del municipio, pero que el monumento en sí fuera autogestionado. Entonces se tardaron como diez años en hacerlo, y lo pudimos inaugurar el año pasado [2014]. Habían convocado primero a un artista que es creo [Antonio] Pujía, el orfebre, y él dijo que mejor hicieran un concurso, entonces se puso un jurado –yo te estoy contando, pero no estaba–; se puso un jurado notable, se sacó el concurso y ganó este que es “Treinta mil mundos”.<sup>580</sup>

La apuesta por la autogestión que comparten la Comisión de Homenaje y varios de los actores de la Mesa de La Matanza forma parte del paquete de rasgos que emparenta a estos organismos con las entidades surgidas en las postrimerías del siglo XX y comienzos del siguiente.<sup>581</sup> En esa opción, además, se pueden leer algunas de las tensiones que atravesaban el entramado político local. Particularmente, en el vínculo entre los organismos de derechos humanos de la zona y los representantes del municipio. Tensiones con las que las y los sobrevivientes de El Vesubio debieron aprender a lidiar como condición necesaria de su inmersión en el territorio político de La Matanza.

Mientras se avanzaba con la construcción del monumento, en 2012 se concretó la “recuperación” del predio de El Vesubio. Desde el inicio se planteó el proyecto de construir allí un “lugar de memoria” y repetir la experiencia que habían atravesado otros ex CCD

580 Silvia Saladino, entrevista con el autor, 9 de junio de 2015.

581 La selección del proyecto para el monumento se hizo a través de un concurso público realizado por la APDH local con la colaboración del Colegio de Arquitectos de Buenos Aires y la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos (SAAP), y entre los jurados se encontraba Adolfo Pérez Esquivel, convocado por su doble condición de arquitecto y referente histórico del movimiento de derechos humanos. El ganador del concurso fue el proyecto “Treinta mil mundos”, a cargo del arquitecto Jorge Pokropek, que consistía en una escultura de metal compuesta por múltiples caños provistos de pancartas del mismo material con siluetas humanas caladas en su centro. Para el financiamiento de la obra se realizaron diversas iniciativas con fines recaudatorios, mientras que los materiales para su construcción llegaron como una donación a través de las gestiones de Watts con una conocida fábrica de acero. A su vez, en la soldadura de las piezas participaron jóvenes de una escuela de orientación industrial de la zona (APDH de La Matanza, *Concurso de proyectos*, 2000 y APDH de La Matanza, *Los desaparecidos lucharon por una Argentina sin excluidos*, s/f; Silvia Saladino, entrevista con el autor, 9 de junio de 2015; Jorge Watts, entrevista con el autor, 25 de marzo de 2015).

del país en el transcurso de los años dos mil. La cuestión figuraba ya en el contrato de comodato por medio del cual la Corporación Mercado Central –en ese momento titular de la propiedad– cedía el terreno al gobierno de La Matanza por un plazo de 50 años. Debido al formato legal que asumió el traspaso, la articulación con el actor estatal era necesaria para definir los futuros usos del predio.<sup>582</sup>

Más allá de los esfuerzos y expectativas puestos en la proyección de un espacio dedicado a la promoción de la memoria en el predio del ex CCD, las y los integrantes de la Comisión de Homénaje priorizaron su aporte como prueba judicial. “Por supuesto que queremos hacer en El Vesubio una sala de interpretación, un lugar donde se guarden los archivos, donde estén las fotos de los compañeros, donde se hable de la militancia de cada uno, pero todavía ponemos por delante el tema de la justicia”, sostiene Watts. Y sentencia: “Podés armar el mejor museo de la memoria, pero si no hay justicia es medio al pedo todo eso”.<sup>583</sup> La postura no desentona con la trayectoria histórica de las y los sobrevivientes de El Vesubio, fuertemente centrada en el terreno jurídico, pero también encuentra sentido en el escenario judicial abierto en los inicios del siglo XXI, que los tuvo una vez más como protagonistas.

### *El regreso de la justicia*

El 24 de agosto de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) se pronunció en contra del recurso de apelación que interpuso la defensa del exagente de inteligencia chileno Enrique Arancibia Clavel para dejar sin efecto su condena por el crimen del general Carlos Prats y su esposa Sofía Cuthbert, ocurrido en Buenos Aires el 30 de septiembre de 1974. En opinión del máximo tribunal argentino, el atentado que había tenido como blanco principal al comandante en jefe del Ejército chileno durante la presidencia de

---

582 Sobre las relaciones entre actores estatales y organismos de la sociedad civil en el marco de la gestión de sitios de memoria, ver Messina (2010); Alonso (2011); Guglielmucci (2013); San Julián (2014 y 2018).

583 Jorge Watts, entrevista con el autor, 25 de marzo de 2015.

Salvador Allende había constituido un crimen de lesa humanidad y, por lo tanto, era imprescriptible. El fallo “Arancibia Clavel” fue la primera de una serie de intervenciones de la CSJN que sentaron las bases para terminar con el bloqueo judicial que habían generado las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos presidenciales. Inició así un nuevo capítulo en la historia de los juicios por las violaciones a los derechos humanos en la Argentina.<sup>584</sup>

En el caso de El Vesubio, el primer paso se dio en mayo de 2006, cuando se publicó el dictamen de procesamiento de 8 miembros de las FF. AA. y de las FF. SS. por su presunta vinculación con la represión dictatorial. En torno a esta resolución cobró forma la Causa N° 1487 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”, conocida popularmente como “Vesubio I”.<sup>585</sup> Las actuaciones investigaron los casos de 156 personas que habían permanecido cautivas en el CCD de Riccheri y Camino de Cintura, entre las que se contaban 75 sobrevivientes.<sup>586</sup> Elevado a juicio oral en julio de 2008, el proceso se inició dos años después ante el Tribunal Oral Federal N° 4 (TOF4). La sentencia llegó el 14 de julio de 2011, y determinó la condena de 7 de los 8 imputados a penas que iban desde los 18 años de prisión hasta la cadena perpetua.<sup>587</sup> El tramo siguiente de la causa, contenido en el expediente N° 1838 y conocido como “Vesubio II”, investigó un total de 204 casos y

---

584 Al ya mencionado fallo “Arancibia Clavel” se sumaron “Simón” y “Mazzeo”, pronunciados en 2005 y 2007, respectivamente. A través de ellos la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (“Simón”) y de los indultos (“Mazzeo”). Otro hito en la reactivación del proceso de justicia fue la Ley 25779/03, sancionada por el Congreso de la Nación en 2003, que establecía la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Finalmente, en 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación refrendó la nulidad de dichas leyes al considerarlas inconstitucionales (Kraut y Lorenzetti, 2011).

585 Tribunal Oral Federal N° 4, Causa N° 1487/ 08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”.

586 Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, ob. cit., 23 de mayo de 2006.

587 Tribunal Oral Federal N° 4, Sentencia Causa N° 1487/ 08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/ privación ilegítima de la libertad”, 14 de julio de 2011. El restante acusado, el coronel Pedro Durán Sáenz, falleció en el transcurso del proceso judicial (para más información al respecto, ver *Página 12*, “Un muerto sin castigo”, 7 de junio de 2011. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-169605-2011-06-07.html> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

tuvo 5 imputados.<sup>588</sup> Las actuaciones se elevaron a juicio oral el 23 de mayo de 2012 y el proceso recayó nuevamente en el TOF4, que dictó sentencia el 18 de diciembre de 2014.<sup>589</sup> Finalizado este segundo juicio por los crímenes de El Vesubio, se avanzó en la instrucción de un tercer tramo, cuya primera resolución vio la luz el 4 de diciembre de 2015. En su etapa de instrucción, “Vesubio III” contempló 359 casos de personas secuestradas, de las cuales 157 correspondían a sobrevivientes, e incluyó 12 imputaciones. Para el juicio oral, el número de casos se elevó a 370. La sentencia de este tercer tramo llegó en abril de 2022 y determinó la condena de los 8 imputados con penas que iban desde los 3 años de prisión a la cadena perpetua.<sup>590</sup>

Al recorrer rápidamente la causa “Vesubio”, salta a la vista el incremento notorio del número de víctimas que se produjo de un tramo a otro. En esta progresión incidieron varios factores. El trabajo durante la etapa de instrucción, impulsado por el juez federal Daniel Rafecas, que contempló la búsqueda de nuevos sobrevivientes para ser citados a declarar en calidad de testigos. También las políticas estatales en torno al pasado reciente que, como ya se vio en páginas anteriores, generaron las condiciones de audibilidad necesarias para que muchas personas que todavía no habían testimoniado sobre su cautiverio se decidieran a hacerlo. Por último, ocuparon un lugar destacado las gestiones que realizaron las y los sobrevivientes de El Vesubio, en particular quienes formaban parte de la Comisión de Homenaje, para dar con nuevas víctimas.

La articulación entre el juzgado que tuvo a cargo la instrucción de la causa y la Comisión de Homenaje resultó fundamental para avanzar con la investigación judicial y lograr una nueva ampliación

---

588 Entre los imputados en este juicio se encontraba el capitán Adolfo Cacivio, conocido dentro de El Vesubio con el apodo de “El Francés”, quien fue identificado en el transcurso de la instrucción de la causa (*Página 12*, “Un Francés que perdió el anonimato”, 4 de agosto de 2010. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-150676-2010-08-04.html> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

589 Tribunal Oral Federal N° 4, Sentencia Causa N° 1838 “Cacivio, Gustavo Adolfo y otros...”, 18 de diciembre de 2014.

590 Las audiencias del juicio oral “Vesubio III”, en las que se juzga un total de 370 casos, comenzaron el 1 de noviembre de 2019 y actualmente se encuentran en curso.

del universo de sobrevivientes de El Vesubio, análoga a la que había ocurrido en tiempos de la Conadep. A tal punto llega la labor conjunta que el juez Rafecas sostiene que las y los integrantes del organismo “son como auxiliares del juzgado”. Esta sinergia, según el magistrado, se manifiesta en el trabajo para la identificación de nuevas víctimas y para el convencimiento de quienes poseen algunas reticencias a presentarse como testigos. “La verdad que nos hemos articulado muy bien”, concluye.<sup>591</sup>

Sin embargo, como el propio Rafecas señala, “no fue fácil al principio”. Luego de más de dos décadas de freno a las causas judiciales, las expectativas de las y los integrantes de la Comisión de Homenaje eran muy grandes. Ante esta situación, la estrategia del magistrado fue “hacer reuniones de trabajo, convocarlos a mi despacho como colectivo, como asociación, darles el lugar, reconocerlos como un interlocutor muy importante para el avance y transmitirles dos o tres ideas básicas”. Estas tenían que ver, fundamentalmente, con la necesidad de adecuar el conocimiento acumulado al lenguaje y las reglas del universo jurídico para poder avanzar con las imputaciones. A pesar del profundo conocimiento del mundo judicial que habían adquirido las y los integrantes de la Comisión de Homenaje con mayor trayectoria en el campo de la denuncia, por momentos sus aspiraciones chocaban con la estrategia del magistrado para avanzar con la construcción de los casos y las imputaciones. En los primeros tiempos de la causa, recuerda, “ellos tenían señalamientos, indicaciones, sospechas de unos 500 represores, pero con un señalamiento, un indicio, no podemos ir a ningún lado, necesitamos más información”. Estas diferencias de criterios generaron algunas tensiones entre las y los integrantes de la Comisión de Homenaje, sus representantes legales —el más importante de ellos, el abogado Pablo Llonto— y el juzgado. A pesar de esas fricciones lógicas por los diferentes intereses y posiciones encarnados por cada actor, según Rafecas, “ellos respetaron siempre la postura del juzgado, nunca salieron a criticarme”.<sup>592</sup>

---

591 Daniel Rafecas, entrevista con el autor, 15 de agosto de 2020.

592 Ídem.



Una vez cerrada la etapa de instrucción, cada uno de los tramos de la causa pasó a la instancia de juicio oral y público, modalidad en la que se desarrollaron –y aún continúan desarrollándose– los procesos por los crímenes de lesa humanidad en la Argentina. La primera audiencia tuvo lugar el 17 de mayo de 2010, y la persona que se sentó en el estrado fue Watts. La declaración comenzó, según lo estipulaba el procedimiento, con el presidente del tribunal informando al testigo sobre las disposiciones generales de la ley y tomándole juramento sobre la veracidad de su relato. Sin embargo, al momento de otorgarle la palabra a Watts, el magistrado introdujo un condimento novedoso en el ritual judicial, al menos para lo que habían sido hasta entonces los juicios por los crímenes de la represión: “Si quiere usted comenzar a narrar todo lo acontecido desde el momento que usted ha sido detenido o si quiere [hacer] antes alguna introducción, lo escuchamos”.<sup>593</sup> La invitación del magistrado contrastaba, por ejemplo, con lo que había sido la actitud de los jueces durante el Juicio a las Juntas, cuando se afanaban en mantener las declaraciones dentro de los rígidos cauces estipulados por el procedimiento y sancionaban cualquier desvío de esos límites por parte de las y los testigos.

A lo largo de su testimonio, Watts hizo uso del ofrecimiento del magistrado. Lejos de limitar su relato a los aspectos fácticos del hecho represivo, inscribió el episodio en una interpretación más amplia de la represión dictatorial: “Creo que me secuestran a mí no por quién fuera yo sino por ser parte de un grupo nacional que era considerado un enemigo por la dictadura cívico-militar”. En su hipótesis resonaban los ecos de la noción de “genocidio” que había acuñado la ONU en 1945, luego de la experiencia del Holocausto. El empleo de la categoría, que en otros pasajes del testimonio era retomada explícitamente –por ejemplo, cuando Watts señalaba que su secuestro no era “nada personal, sino parte de una política genocida”– era síntoma del trabajo de reflexión que habían hecho las y los sobrevivientes durante los años previos, por ejemplo, en los seminarios organizados por la AEDD. Las condiciones que es-

---

593 Memoria Abierta, *Declaración de Jorge Watts en el juicio “Vesubio II”*, TOF N° 4, 2010, registro audiovisual.

tablecía el nuevo escenario judicial para el relato de las víctimas ofrecía la oportunidad de que ese saber, antes sancionado, emergiera públicamente en el estrado.<sup>594</sup>

Conforme avanzaba su declaración, Watts se alejaba cada vez más del canon que había organizado el testimonio judicial en etapas anteriores de la denuncia. En su relato, incluso, se colaban algunas definiciones sobre la dictadura que se habían instalado con fuerza en el espacio público durante los gobiernos kirchneristas. Una de ellas era la complicidad de los actores civiles con el golpe de Estado perpetrado por las FF. AA., que valió su calificación de dictadura “cívico-militar”:

Cuando digo que acá hubo un genocidio y que el plan genocida lo elaboró alguien que pensaba más que los que acusamos de represores concretos hoy, los que aplicaban la picana o apretaban la cola del disparador, del gatillo, desde ya me refiero a gente como [Alfredo] Martínez de Hoz, que por suerte ahora está preso, pero que durante muchos años estuvo libre. Y yo siempre digo cuando hablo de la dictadura cívico-militar que no fue Videla el que lo puso a Martínez de Hoz de ministro de Economía, sino que fue Martínez de Hoz el que lo puso a Videla de presidente.<sup>595</sup>

La frase final retomaba una idea que ya había sido esbozada en las denuncias del exilio y recuperada luego en el contexto de la crisis de finales de la década del noventa por agrupaciones como HIJOS. Esta construcción de sentido postulaba que los militares argentinos habían sido el brazo armado del proyecto neoliberal del gran empresario local y sus socios extranjeros.

Un cariz similar asumió la declaración de Cecilia Vázquez. Nuevamente, el magistrado fue quien abrió el resquicio para que su relato se corriera de las fórmulas convencionales del testimonio judicial: “Le voy a pedir para comenzar si usted puede hacernos un relato [...] de todas las circunstancias que estén relacionadas con

---

594 Ídem.

595 Ídem.

su secuestro: y, bueno, si quiere hacer primero alguna contextualización o antecedente de lo ocurrido, la escuchamos”.<sup>596</sup> Vázquez comenzó entonces un relato en el que la trayectoria personal y el trasfondo histórico general del país se iluminaban mutuamente:

Yo comencé a los 17 años en esa facultad y me interesé, en el año 1973, que era un momento en el que se abría la democracia y donde las ideas políticas comenzaban a poder expresarse cada vez más libremente, por lo que nos interesamos en una de las tendencias universitarias que se llamaba TUPAC. Claro, luego, ya en el año 1974, las universidades fueron intervenidas, fueron cerradas, por el ministro de educación [Oscar] Ivanissevich, muchos de los profesores que habían ganado concursos, que eran profesores de reconocimiento internacional, que habían vuelto al país justamente con la apertura democrática, que habían sido importantes en Europa [...], ya no podían seguir ejerciendo [...] yo intenté seguir cursando, era muy difícil, y decidí empezar a trabajar. En el año 75, en marzo de 1975, ingresé al Banco Galicia, y era una época muy difícil por la situación económica, por lo que también me interesé con otros compañeros bancarios, sobre todo en la situación económica, el peso de la inflación, con López Rega, y participé en muchas manifestaciones.<sup>597</sup>

Tanto Watts como Vázquez gozaban de una trayectoria testimonial considerable, que se remontaba a los años de la dictadura. En el caso del primero, para el momento de la reapertura de los juicios ya se había constituido en un “testigo consagrado” (Fleury y Walter, 2012), cuyo nombre estaba públicamente identificado con la denuncia de los crímenes de El Vesubio. Si bien Vázquez no había sostenido un activismo ininterrumpido hasta el momento del juicio, había desempeñado un rol protagónico en la denuncia desde el exilio. Las trayectorias de ambos, por ende, podrían explicar por sí mismas las derivas que asumían sus declaraciones. Su entrenamiento en el testimonio judicial, que atravesaba distintos escenarios

---

596 Memoria Abierta, *Declaración de Cecilia Vázquez en el juicio “Vesubio II”*, TOF N° 4, 2010, registro audiovisual.

597 Ídem.

políticos y geográficos, les permitía forzar los límites rígidos del relato “objetivo” de los hechos juzgados.

No obstante, hay un dato que sugiere que ese desafío de los preceptos jurídicos no era solo fruto de la experiencia individual en el terreno de la denuncia. Un despliegue de la palabra similar, que iba más allá de los datos fácticos del hecho represivo, se apreciaba también en las declaraciones de sobrevivientes que nunca habían comparecido ante un tribunal. Kanje, por ejemplo, comenzó su testimonio en el juicio con una reconstrucción de su “despertar político” durante los años en la escuela media, que ofrecía un contexto para su secuestro y cautiverio en El Vesubio:

Cuando entré a la secundaria, a los 13, 14 años, por mis amigos y por otras personas empecé a darme cuenta por qué pasaban estas cosas en el país, por qué había tanta pobreza y, bueno, creo que alrededor de los 14 años comencé a participar del centro de estudiantes y, sobre todo, de un grupo de estudiantes que se llamaba FAES y que es el Frente Antiimperialista de Estudiantes Secundarios, porque yo comulgaba con esta idea precisamente, como dice [Eduardo] Galeano, de que algunos grupos dominantes, grandes empresarios, en coalición con Estados Unidos, como dice Galeano, nos estaban chupando la sangre, y gracias a esto pasaban todas las miserias del país.<sup>598</sup>

Este corrimiento de los cánones del testimonio judicial se manifestó también en algunas situaciones en las que las y los sobrevivientes se desviaron por iniciativa propia de lo estipulado por el tribunal. Luego de que el magistrado diera por finalizado su testimonio, Kanje inició de forma intempestiva, y sin que mediara invitación alguna de las autoridades judiciales, una alocución sobre el valor de los juicios como herramienta de tramitación de los crímenes dictatoriales:

Lo único que quiero decir en este momento es que, en realidad, estas personas que están acá, digo, porque por ahí soy la voz en

---

598 Memoria Abierta, *Declaración de Nieves Kanje en el juicio “Vesubio II”*, TOF N° 4, 2010, registro audiovisual.

este momento de muchos que sufrieron y que todavía tenemos las heridas abiertas por las barbaridades que cometió el terrorismo de Estado y, digo, algunos de los que están acá son una pequeña muestra de los centenares y centenares de torturadores que pasaron por los cientos de campos de detención y cometieron salvajes atrocidades, desde la tortura y la humillación hasta el asesinato, y creo que justamente en nombre y por respeto a los 30 mil compañeros desaparecidos, sus padres, sus hijos, los sobrevivientes, que luchamos, que trabajamos, que intentamos tener una sociedad mejor, por este banquillo tienen que pasar todos esos centenares de torturadores. Porque es la única manera, por nuestros hijos, por nuestro futuro, por nuestra sociedad, de seguir confiando en que podemos rehacer nuestra historia de otra manera, con igualdad, con justicia, que fue por lo que todos quisimos luchar en ese momento, y que sean enjuiciados y condenados como corresponde. Nada más, muchas gracias.<sup>599</sup>

Este tipo de intervenciones por fuera del libreto judicial se repitieron a lo largo de las audiencias, lo que lleva a pensar que no se trataba de eventos excepcionales generados por arrestos individuales, sino de una actitud generalizada por parte de las y los sobrevivientes (y tolerada por los magistrados). Hacia el final de su declaración, por ejemplo, Claudio Niro solicitó permiso a las autoridades del tribunal para leer un fragmento de un libro que reflexionaba sobre las huellas del pasado y los modos de producir memorias sobre experiencias traumáticas.<sup>600</sup> Ana María di Salvo, por su parte, realizó una inversión del orden cronológico del relato para establecer un puente con el presente: “Voy a empezar con el final porque tiene que ver con el día de hoy”, anunciaba a los funcionarios judiciales al momento de iniciar su declaración:

Hoy es el 19 de mayo de 2010. Y el 19 de mayo de 1977 fui informada de que al día siguiente sería puesta en libertad junto con mi marido [...]. Que en este día sea el momento en que yo

---

599 Ídem.

600 Memoria Abierta, *Declaración de Claudio Niro en el juicio “Vesubio II”*, TOF N° 4, 2010, registro audiovisual.

puedo contar aquellos 73 días y recordar nombres de compañeros de cautiverio es maravilloso para mí.<sup>601</sup>

Digresiones como las citadas son difíciles de concebir para etapas previas del proceso de justicia, cuando las autoridades judiciales estaban prestas a sancionar cualquier “desvío” en el testimonio de las y los sobrevivientes. Las transformaciones en el escenario político local que provocaban las políticas públicas de memoria del kirchnerismo parecían sacudir también las reglas tradicionales del ritual judicial. En este escenario de transformaciones se abrían resquicios para la incorporación de elementos novedosos en las declaraciones de las víctimas, que se vinculaban a la subjetividad de quienes testimoniaban y también al modo de interpretar la experiencia vivida más allá de su contenido fáctico e individual, y la integraban a procesos más amplios de la historia reciente argentina.

Ya finalizada la instrucción del tercer tramo de la causa judicial por los crímenes de El Vesubio, mientras se aguardaba el comienzo del juicio oral, se produjo un acontecimiento largamente esperado por las y los integrantes de la Comisión de Homenaje: el 19 de marzo de 2016, a menos de una semana de cumplirse cuarenta años del último golpe de Estado, tuvo lugar la señalización del predio donde había funcionado el CCD. La ceremonia para inaugurar la marcación oficial ofreció a las y los sobrevivientes de El Vesubio la ocasión de poner en escena, mediante un nuevo ejercicio de memoria, sus posicionamientos en el escenario político en ciernes.

### ***¿Final de ciclo? La señalización de El Vesubio***

La mañana del sábado 19 de marzo, una columna encabezada por la Comisión de Homenaje y de la que participaban diversos organismos de derechos humanos de La Matanza partió de la rotonda de San Justo con destino a El Vesubio. El recorrido reeditaba el de la primera manifestación que se hizo hacia el ex CCD, en abril de

---

601 Memoria Abierta. *Declaración de Ana María di Salvo en el juicio “Vesubio II”*, TOF N° 4, 2010, registro audiovisual.

1984. Frente al predio, junto a los flamantes pilares de hormigón marcados con la leyenda “Memoria, verdad, justicia”, un escenario indicaba el punto de llegada de la movilización y el lugar del acto que oficializaría la señalización.

En el evento tenían asegurado un lugar todos los actores involucrados en la “recuperación” y posterior señalización del predio de CCD, tanto estatales como de la sociedad civil.<sup>602</sup> En este punto, el acto se diferenciaba de los realizados anualmente por las y los sobrevivientes de El Vesubio en el anfiteatro de ATE. Además de representantes de la Comisión de Homenaje y de los organismos integrantes de la Mesa de La Matanza, participarían del acto autoridades locales y nacionales. Victoria Montenegro hablaría en su doble condición de diputada nacional y de hija de desaparecidos apropiada por un represor de El Vesubio –el coronel Hernán Tetzlaff–, mientras que por parte de las autoridades municipales lo haría la intendenta recién asumida, Verónica Magario, del Frente Para la Victoria (FPV).

La participación conjunta en el evento, sin embargo, no diluyó las fronteras que separaban a los actores estatales de los que provenían de la sociedad civil. A lo largo del acto, existió una clara línea divisoria entre las autoridades gubernamentales y los organismos de derechos humanos, con momentos específicos para las intervenciones de cada uno: durante la primera parte, el protagonismo fue de las y los sobrevivientes y de las organizaciones locales, mientras que las alocuciones de los funcionarios se concentraron en la segunda mitad del acto. El punto de contacto lo marcó el descubrimiento de los pilares que señalaban la existencia de un ex CCD en el lugar, del que participaron tanto los representantes estatales como los de los organismos, incluida la Comisión de Homenaje. La acción conjunta pretendía simbolizar el esfuerzo compartido en torno al predio.

---

602 En su trabajo sobre las políticas de memoria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Guglielmucci (2013) hace hincapié en esta articulación entre representantes estatales y de las organizaciones de la sociedad civil en la realización de diversas iniciativas conmemorativas como, por ejemplo, el Parque de la Memoria o la constitución de los edificios de la ESMA y El Olimpo en espacios de memoria.

Las evocaciones del pasado reciente atravesaron la mayoría de las intervenciones que se sucedieron a lo largo del acto. Este ejercicio de memoria no se agotaba en la mera recordación de los hechos pretéritos, sino que se proponía como un ejercicio de reflexión que abordara también las urgencias del presente. El acto inició con un documento producido en conjunto por las distintas organizaciones de la Mesa de La Matanza. Un tramo del texto había sido escrito por las y los sobrevivientes de El Vesubio, y su lectura estuvo a cargo de Kanje. El fragmento se explayaba sobre las características del entramado represivo local y, en particular, enfatizaba la necesidad de convertir los antiguos CCD en dispositivos de transmisión de memoria. Su propuesta dejaba en evidencia la dimensión territorial que había adquirido durante los años precedentes la actividad de denuncia de las y los sobrevivientes, que repetía lo ocurrido con otras experiencias precedentes:

En La Matanza funcionaron 13 centros clandestinos de tortura y exterminio: la comisaría 2<sup>a</sup> de Ramos Mejía, la Brigada Güemes o antes “Proto Banco” en Ciudad Evita, la Brigada de San Justo, el “Sheraton” en Lomas del Mirador, “El Banco” en Ciudad Evita, El Vesubio en Aldo Bonzi, la “Covacha” en San Justo, División Cuatrерismo en Puente 12, Regimiento III de Infantería de La Tablada y las Subcomisaría s de Ciudad Evita, Laferrere y La Salada. Queremos que los lugares donde se vivió el horror se conviertan en espacios de memoria, de una memoria dinámica, que reivindique la lucha de los treinta mil, que sea de todos, que se llene de militancia, de juventud, que sirva para saber lo que pasó y a dónde no queremos volver nunca más. Donde se vivió el horror debe habitar la memoria.<sup>603</sup>

En el fragmento citado, El Vesubio se inscribía en una serie más amplia de espacios de cautiverio clandestinos y legales que habían participado de la represión dictatorial en el territorio de La Matanza. La misma amplitud asumía el reclamo de memoria,

---

603 Memoria Abierta, *Acto de señalización del ex centro clandestino de detención El Vesubio*. Registro audiovisual, 19 de marzo de 2016. Disponible en Memoria Abierta.



verdad y justicia que hacían las y los sobrevivientes de El Vesubio, que comprendía a las víctimas de todos esos lugares de detención. A su vez, el llamamiento a la “recuperación” de esos espacios se hacía en nombre una “memoria militante” que tenía lugar en un contexto diferente al de finales de la década del noventa. En 2016, la reivindicación de las identidades políticas de las y los desaparecidos se fundía con el temor por la continuidad de las políticas públicas de memoria en el nuevo escenario político inaugurado en diciembre de 2019. Esta última cuestión se configuró como una constante de las distintas intervenciones durante el acto, pero asumió mayor densidad en el documento de la Comisión de Homenaje, cuya lectura corrió a cargo de su máximo referente. En la voz de Watts, el escrito respondía las declaraciones públicas de diversos funcionarios gubernamentales de la alianza Cambiemos que cuestionaban la cifra de treinta mil desaparecidos.<sup>604</sup> Para eso, corría el eje del enfoque cuantitativo para poner el acento en la recuperación de las historias de vida de las y los desaparecidos, irreductibles a un número:

Hoy el gobierno nacional discute el número de desaparecidos; los compañeros no eran números. En el memorial que proponemos deberían estar no solo sus fotografías y sus nombres sino también los objetos personales que nos los recuerden como hombres y mujeres de carne y hueso, porque vivían como nosotros, luchaban y nos dejaron el ejemplo de su militancia política y social. Queremos que el predio cumpla con los objetivos que

---

604 En enero de 2016, en el transcurso de una entrevista radial, Darío Lopérfido –entonces ministro de Cultura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires– afirmó que “en Argentina no hubo treinta mil desaparecidos”, agregando que esa cifra había sido “arreglada en una mesa cerrada” por los integrantes de los organismos de derechos humanos con la finalidad de obtener subsidios del Estado. Un año después, durante un debate en un programa televisivo, el excarapintado y titular de la Aduana, Juan José Gómez Centurión, afirmó que “no se trató de ‘un plan sistemático’ ni de un plan para desaparecer personas [...] Fue una reacción desmedida combatiendo un plan de toma del poder concretamente” (“Darío Lopérfido, polémico: ‘En Argentina no hubo treinta mil desaparecidos’”, *Perfil*, 25 de enero de 2016. Disponible en <http://www.perfil.com/noticias/politica/dario-loperfido-polemico-en-argentina-no-hubo-30-mil-desaparecidos-0125-0059.phtml> [última fecha de consulta: 27 de abril de 2018]).

siempre quisimos y con la ayuda de ustedes concretaremos este homenaje.<sup>605</sup>

La necesidad de volver la mirada hacia la militancia de las décadas del sesenta y setenta cobraba sentido a partir de la caracterización general que se hacía de la coyuntura abierta con asunción de Mauricio Macri a la presidencia de la Nación en diciembre de 2015. El nuevo escenario político, según la Comisión de Homenaje, se inscribía en un desarrollo histórico de más largo aliento que iniciaba en la dictadura y que reconocía tres momentos diferentes: la lucha contra el régimen militar, la “democracia” y, por último, “la difícil situación actual”. La última etapa se habría inaugurado con el triunfo electoral de Cambiemos.<sup>606</sup> Frente a un horizonte político adverso, el texto planteaba una pregunta:

¿Qué harían hoy nuestros compañeros detenidos-desaparecidos? Con la llegada de Macri al gobierno se ha abierto una nueva etapa política en la Argentina: el poder económico local asociado al imperialismo se ha hecho cargo de los principales cargos ejecutivos en el Estado y nuevamente impulsan políticas neoliberales que tanto sufrimiento han ocasionado a nuestro pueblo en décadas anteriores. Despidos masivos, quitas de retenciones a los sojeros y a la minería, aumento de servicios públicos, endeudamiento externo y eterno con los organismos internacionales de crédito para pagarles a los buitres y una política de desmalvinización. Esto es la política del gobierno macrista, a todas luces una descarada transferencia de los recursos hacia los grupos de poder. Nuestros compañeros lucharían como lo hicieron antes, como lo harían siempre. Durante estos cuarenta años nuestras luchas lograron que genocidas y torturadores sean juzgados y condenados a prisión. Hoy los defensores de estos asesinos tratan de lograr impunidad para ellos.<sup>607</sup>

---

605 Memoria Abierta, 19 de marzo de 2016, ob. cit.

606 Ídem.

607 Ídem.

La “nueva etapa política” abierta con el ascenso a la presidencia de Mauricio Macri se planteaba como el retorno a un momento previo en la historia argentina, basado en la concentración económica, la injerencia del capital extranjero y la implementación de medidas de corte neoliberal. Durante su intervención, las y los integrantes de la Comisión de Homenaje escenificaban su posicionamiento en la coyuntura presente haciendo propios términos procedentes del imaginario político kirchnerista, como “sojeros”, “buitres” o “desmalvinización”. En este acercarse a una fuerza política y alejarse de otra, la memoria de la militancia pasada oficiaba de guía de acción en el presente: “Nuestros compañeros lucharían como lo hicieron antes, como lo harían siempre”. Cambiemos no era, a fin de cuentas, otra cosa que la cara nueva de un viejo enemigo.

El ejercicio recordatorio se extendía hacia la derrota de los proyectos revolucionarios del pasado reciente. Lejos de la reiteración traumática, esta evocación traía consigo un legado para las luchas presentes, el *exemplum* del que habla Todorov (2000). En sintonía con las aspiraciones y declaraciones de intenciones de la Comisión de Homenaje, de la rememoración de la militancia pasada se extraía la necesidad de hacer a un lado las diferencias políticas para hacer frente a un peligro mayor, encarnado en el retroceso de las políticas de memoria:

Los compañeros que pudimos sobrevivir aprendimos algo que considero muy importante para todos; en esa época [en referencia a las décadas de 1960 y 1970] sobrestimábamos las diferencia que teníamos entre nosotros; cada organización o grupo pensaba que su accionar o línea política era mejor y más eficaz que la de los otros compañeros, y nos equivocábamos. La dictadura no hizo distingos fundamentales entre nosotros: reprimió a peronistas y radicales, a comunistas y socialistas, a religiosos y ateos. Estaba claro para ellos que lo principal entre nosotros no eran las diferencias sino lo que teníamos en común: la lucha por los derechos que soñaba nuestro pueblo. Eso lo hemos aprendido.<sup>608</sup>

---

608 Ídem.

El recuerdo de la militancia de las y los desaparecidos, por último, inscribía su activismo político en una línea temporal que trascendía las décadas del sesenta y setenta. Como sostenía el documento, “la memoria de nuestros compañeros desaparecidos, sus luchas y el recuerdo de sus vidas, son patrimonio de todos los argentinos en la lucha histórica por un mundo mejor, más justo y solidario”, afirmaba Watts.<sup>609</sup> La fórmula, que restaba anclaje histórico y contenido concreto a los proyectos militantes de los que habían participado las y los desaparecidos a manos de la represión dictatorial, inscribía las acciones políticas del presente en una lucha más amplia que excedía al oponente de turno.

Esta proyección de la militancia del pasado reciente más allá de su contexto histórico se terminaba de confirmar en el tramo del documento que abordaba el aniversario del golpe de Estado:

Este 24 de marzo no es un aniversario más: para quienes hemos luchado reivindicando la bandera de nuestros treinta mil compañeros asesinados y desaparecidos y para quienes defendemos la memoria, la verdad y la justicia es una jornada de lucha contra los que quieren terminar con lo conquistado hasta el momento. Nuestros compañeros desaparecidos estarían hoy junto al pueblo argentino que desde 1810 lucha contra patronos externos e internos y compartirían con el general San Martín, quien nos dijo “seamos libres, que lo demás no importa nada”. Ni un paso atrás, no olvidamos ni perdonamos, treinta mil compañeros asesinados y desaparecidos, presentes. Muchas gracias, compañeros.<sup>610</sup>

La relectura de la historia argentina en clave nacional y en relación directa con las vicisitudes políticas del presente fue un elemento característico de los gobiernos kirchneristas (Montero, 2012).<sup>611</sup> En la coyuntura del inicio del gobierno de Cambiemos, las y los

---

609 Ídem.

610 Ídem.

611 Con las guerras de independencia como punto de partida, esta narrativa se planteaba recuperar las diversas gestas populares de la historia argentina. El recorrido se apoyaba en diversas figuras históricas –San Martín, Rosas, Perón, entre otras– que constituían los mojones sobresalientes de un derrotero que tenía como norte la causa de la “liberación nacional”. La desembocadura de esta gesta histórica, evidenciando el contenido teleológico de la narrativa,

sobrevivientes de El Vesubio hicieron propia esta narrativa para llevar adelante la disputa política. Pasando por alto las particularidades de cada etapa, la militancia del pasado reciente se integraba en un *continuum* de luchas remontable al estallido revolucionario de mayo de 1810. Dentro de este esquema, el escenario político presente era concebido como otro episodio del combate histórico por la emancipación nacional: la alusión a San Martín era quizás el ejemplo máximo de este ejercicio de memoria.<sup>612</sup> En este juego de temporalidades, el recuerdo del activismo político de las décadas del sesenta y setenta asumía un cariz prescriptivo: era preciso luchar contra las medidas implementadas por el nuevo gobierno y hacerlo junto con el “pueblo argentino”, como lo habrían hecho las y los desaparecidos.

---

eran los mismos gobiernos kirchneristas, que veían en la militancia de las décadas del sesenta y el setenta un antecedente directo de sus luchas (Montero, 2012).

612 En 2010 se estrenó *Revolución: el cruce de Los Andes*, del director Leandro Ipiña. La película reconstruye el episodio histórico del paso del ejército liderado por el general José de San Martín a través de la cadena montañosa de Los Andes, en el marco de su campaña de liberación de los territorios de los actuales Chile y Perú. En una escena, el actor Rodrigo de la Serna pronuncia la frase, atribuida al general San Martín, que luego recuperará Watts durante el acto de señalización de El Vesubio.



## Conclusiones

El acto de señalización del predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura constituyó un hito en la trayectoria de denuncia de las y los sobrevivientes de El Vesubio. En la atmósfera del evento, sin embargo, flotaban sentimientos encontrados. El más visible era la alegría que producía coronar el recorrido que habían iniciado las y los militantes de VC en plena dictadura y que, a pesar de los múltiples vaivenes en la coyuntura política argentina, se había sostenido durante cuatro décadas. Ese clima de felicidad contrastaba con los temores, también expresados públicamente, que infundía el horizonte político que se insinuaba a partir de la victoria electoral de Cambiemos en el balotaje de noviembre de 2015. Las señales ostensibles de un cambio en la valoración de las políticas públicas de memoria, verdad y justicia llevaron rápidamente a las y los sobrevivientes de El Vesubio a confrontar con el nuevo gobierno, como quedó en evidencia a través de sus intervenciones en el acto frente al ex CCD.

Este libro reconstruyó la travesía de las mujeres y los hombres que sobrevivieron al cautiverio en El Vesubio, desde su liberación hasta la señalización del espacio de detención clandestina. Fueron años en los que se sucedieron diferentes contextos políticos y memoriales que plantearon posibilidades y límites a la denuncia de lo vivido en el CCD. La investigación puso el foco en las iniciativas y estrategias que las y los sobrevivientes desplegaron en cada uno de esos escenarios cambiantes para denunciar su cautiverio y, así, constituirse en actores políticos del campo de los derechos humanos.

Aunque en menor medida, el trabajo recorrió también las experiencias de quienes, en distintos tramos del recorrido analizado, optaron por no hacer pública su vivencia del CCD. Sus historias son la evidencia más contundente de las barreras individuales y colectivas que debieron sortear las y los sobrevivientes para desembarcar en el terreno de la denuncia.

La apuesta de esta investigación fue explorar la trayectoria de denuncia de las y los sobrevivientes del cautiverio clandestino yendo más allá de su desempeño como testigos del horror concentracionario. Consagrada durante los años de la transición democrática, en un contexto signado por la primacía de la escena judicial, esta asociación entre sobrevivencia y testimonio demostró su potencia a lo largo del tiempo. Los propios sobrevivientes fueron muy permeables a ella y reivindicaron en numerosas oportunidades su condición de testigos de los crímenes dictatoriales como parte de un “mandato” o “deuda” con las y los desaparecidos. Esta construcción de sentido también caló hondo en el campo de la producción académica, en el que sentó las coordenadas de partida para la mayoría de las investigaciones sobre la temática.

Sea como categoría nativa o como construcción analítica, la identificación entre sobrevivencia y testimonio dominó las reflexiones sobre el aporte que hizo esta porción de las víctimas de la represión a la historia de las luchas por los derechos humanos en la Argentina. A contracorriente de esta imagen que, en sus formulaciones más extremas, confinó a las y los sobrevivientes a la condición de meros productores —y reproductores— de relatos sobre el cautiverio clandestino, esta investigación se propuso explorar el abanico de prácticas que involucró su activismo de denuncia. Activismo que se desarrolló, con acuerdos y tensiones, marchas y contramarchas, en distintas áreas del vasto campo de los derechos humanos; que desbordó los momentos específicos en los que se solicitó su palabra; y que, en definitiva, permite afirmar que las y los sobrevivientes no fueron “solo testigos”.

El enfoque adoptado no desconoce ni la centralidad que asumió el testimonio en la práctica política de las y los sobrevivientes ni, tampoco, su aporte insustituible al conocimiento y la condena



de los crímenes de la última dictadura. La clandestinidad que asumió el grueso de la represión y la escasez de documentación que permitiera dar cuenta del destino de las y los desaparecidos, sumadas al silencio de la gran mayoría de los perpetradores, hicieron de los relatos del cautiverio la evidencia principal de la masacre. Su valor probatorio quedó sobradamente demostrado para cada una de las etapas de esta historia, así como también su incalculable aporte al ejercicio colectivo de memoria que, hasta el presente, mantiene vivo el recuerdo de las y los desaparecidos. De lo que se trata, simplemente, es de ampliar y complejizar la mirada en torno a este segmento de las víctimas de la represión y sobre las modalidades que asumió su activismo en derechos humanos.

El recorrido de estas páginas comenzó con un análisis del dispositivo represivo de El Vesubio desde su puesta en marcha como CCD hasta su desmantelamiento y demolición. La distribución geográfica de los operativos del GT, las identidades políticas de las y los cautivos, la evolución de los secuestros a lo largo del tiempo, la articulación con otros lugares de cautiverio y las modificaciones en los usos del espacio fueron algunas de las dimensiones de análisis que permitieron reconstruir la lógica de funcionamiento del lugar. El estudio de los mecanismos de liberación de secuestrados y secuestradas que se emplearon en El Vesubio –en particular, durante el tramo final de su actividad– resultó particularmente fructífero para comprender bajo qué circunstancias emergieron las primeras acciones de denuncia de las y los sobrevivientes, iniciadas cuando la Junta Militar todavía estaba en el poder.

La pertenencia a una misma fuerza política, el cautiverio compartido en El Vesubio y durante los prolongados procesos de legalización fueron algunos de los factores que habilitaron el surgimiento de un primer colectivo de denuncia en torno a las y los sobrevivientes de VC. La actividad de este grupo originario se desarrolló a través de dos núcleos de militancia pertenecientes al mismo partido que conectaron sus acciones a lo largo de una geografía transnacional que abarcó la Argentina y distintos países del exilio. En las difíciles condiciones que planteaba la represión estatal clandestina, y a pesar de las diferencias políticas que comenzaban a aflorar, ambos

grupos se esforzaron por articular una estrategia de acción conjunta que les permitiera denunciar los secuestros y desapariciones de militantes del partido en El Vesubio. En parte lo lograron, pero la distancia física y política, sumada a los límites que imponía la persecución dictatorial, favoreció también el desarrollo de lógicas de intervención y alianzas diferenciadas.

La denuncia dentro de la Argentina se inició en medio de circunstancias excepcionales. En julio de 1978, la apertura de una causa judicial por los crímenes de El Vesubio motivó una investigación que permitió identificar el predio del ex CCD pocos días antes de la asunción de Alfonsín a la presidencia de la Nación. Fue clave en este proceso la actitud que asumió el juez sobre el que habían recaído las actuaciones, el Dr. Carlos Oliveri. A diferencia de lo que hicieron la mayoría de sus colegas, quienes por temor o complicidad se mostraron refractarios a investigar las denuncias por secuestros y desapariciones que llegaban a sus juzgados, el juez Oliveri apeló a las herramientas disponibles en el mundo jurídico para hacer avanzar la causa a su cargo en un contexto adverso como el de la última dictadura.

Tan importantes como las acciones del magistrado, o incluso más, resultaron las iniciativas que las y los sobrevivientes desarrollaron desde el colectivo de denuncia partidario junto con las y los familiares de las y los militantes desaparecidos y con los organismos de derechos humanos del ámbito local, en particular el CELS. En la prosperidad de esas iniciativas tempranas posiblemente hayan tenido mucho que ver, además del empuje y la decisión de quienes habían sobrevivido al cautiverio, el carácter no armado de la organización, el clima político favorable a la denuncia que se configuró a partir de visita de la CIDH y la disminución de los ritmos de la represión a partir de 1979, luego de tres años de feroz cacería.

El activismo que las y los sobrevivientes desarrollaron en el exilio se centró fundamentalmente en la producción de testimonios. En un momento en que la palabra sobreviviente circulaba con asiduidad en las principales plazas del destierro argentino, no sin provocar polémicas al interior de la comunidad de exiliados y exiliadas, las estructuras partidarias que existían en Europa, particularmente en Francia, garantizaron las condiciones de posibilidad para que

se difundieran los relatos sobre la represión en El Vesubio. Las redes de vínculos políticos consolidadas por ese grupo de militantes aportaron los contactos necesarios para motorizar la denuncia de los crímenes de la dictadura ante la comunidad internacional, con la esperanza de salvar a una parte de las y los desaparecidos. Para tener éxito en esta empresa, las y los sobrevivientes debieron ajustar el contenido y el lenguaje de sus testimonios a fórmulas “aceptables” para los interlocutores extranjeros: como parte este proceso, la narrativa revolucionaria cedió terreno ante un discurso de tipo humanitario que priorizaba la descripción fáctica de las violencias padecidas durante el cautiverio clandestino por sobre el encuadre político de la represión. También influyeron en esta transformación las autocríticas y balances que se dieron en el exilio al calor de la derrota política y que devinieron en fracturas en las filas de VC.

El restablecimiento del Estado de derecho planteó desafíos y dilemas a tono con el nuevo clima político. La difusión mediática de la represión en El Vesubio, a contracorriente de lo que proponía la mayoría de la prensa de la época, dio cuenta de la existencia de un trabajo de denuncia previo por parte de las y los sobrevivientes de VC. Los primeros meses del gobierno de Alfonsín, además, fueron el momento en que las acciones de visibilización de los crímenes del CCD de autopista Riccheri y Camino de Cintura trascendieron las fronteras partidarias dentro de las que se habían mantenido durante la dictadura. El impulso estatal a la investigación de los crímenes del régimen militar, a pesar de las dubitaciones y límites del proyecto de justicia alfonsinista, fue clave en este aspecto. La Conadep y la apertura de una causa judicial estimularon que sobrevivientes sin vínculos con el universo político de VC denunciaran su cautiverio en El Vesubio y ampliaran así el conocimiento sobre la represión en el lugar.

La Conadep jugó un papel clave en el proceso de conformación de una imagen pública de las y los sobrevivientes acotada a la figura del testigo. Mucho tuvo que ver la estrategia que utilizó el organismo presidido por Sábato para denunciar el sistema represivo dictatorial: ante la escasez de documentación de las fuerzas, la Conadep utilizó como evidencia principal las narraciones de quienes habían

vivido en primera persona el horror de los CCD. También resultó fundamental el respaldo estatal que recibió el organismo, que legitimó su trabajo y garantizó una amplia difusión de sus resultados. El documental *Nunca más* ofreció un anticipo de esa asociación entre sobrevivencia y testimonio, y mostró hasta qué punto ese binomio era reproducido por los propios sobrevivientes bajo la forma de un “mandato” testimonial o “deuda” con los muertos. La publicación del informe de la Conadep no hizo más que reforzar este camino con la inclusión de numerosos extractos testimoniales de sobrevivientes, como los que se analizaron en este libro para el caso de El Vesubio.

La democracia generó también las condiciones para que surgiera un primer organismo que pretendía nuclear y otorgar representación política a las y los sobrevivientes de los CCD. El clima favorable al activismo político y a la denuncia de los crímenes de la dictadura que sobrevoló los primeros meses del alfonsinismo fue el trasfondo de la creación de la AEDD, entidad que desde sus inicios aspiró a sumarse al elenco de actores estables del movimiento de derechos humanos, un proceso que no estuvo exento de tensiones. El proyecto se montó sobre la experiencia de denuncia previa, como lo evidencia el protagonismo que asumieron las y los sobrevivientes de VC en las etapas formativas del organismo. El papel del CELS como punto de confluencia de las y los fundadores de la AEDD es otro indicio de los vasos comunicantes que unieron la denuncia pre y posdictatorial.

El Juicio a las Juntas consagró públicamente la figura del sobreviviente-testigo y reforzó el proceso que se había iniciado con el documental y el informe de la Conadep. Antes de que eso ocurriera, las y los sobrevivientes de El Vesubio debieron enfrentar dilemas relativos a la participación en el proceso judicial. El carácter limitado de las imputaciones, la exposición pública que suponía testimoniar en audiencias orales y públicas con una amplia cobertura mediática y las posibles represalias de los captores se combinaron para generar temor e incertidumbre entre los potenciales testigos, al punto de que algunos optaron por silenciarse y no participar del juicio. Dentro de las filas de la AEDD, esos sentimientos dieron lugar a un intenso debate que se tradujo en intervenciones públicas en las

que se denunciaron los límites, puntos ciegos y contradicciones del proyecto de justicia alfonsinista.

Al menos para una parte de las y los sobrevivientes de El Vesubio, el inicio del juicio puso momentáneamente en suspenso las dudas e impugnaciones. Durante el transcurso del proceso a los excomandantes, su activismo público se centró decididamente en el testimonio, incluso en detrimento de otras dimensiones de su práctica de denuncia que habían ganado espesor en los años previos. En este contexto, las audiencias de la Cámara Federal se constituyeron en escenario de verdaderas disputas por el sentido del pasado dictatorial en las que las y los sobrevivientes medían sus interpretaciones con las de otros actores del drama judicial. Mientras tanto, fuera de los tribunales se fortalecía la identificación pública de este segmento de las víctimas de la represión y la figura del testigo, como quedó expuesto en las páginas de los principales medios de prensa que cubrieron el Juicio a las Juntas.

El giro brusco en el proceso de justicia que provocó la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos presidenciales durante las presidencias de Alfonsín y Menem repercutió directamente en el activismo político de las y los sobrevivientes de El Vesubio. La clausura del escenario judicial significó el cierre del canal por el que había transitado el grueso de su accionar de denuncia desde los tiempos de la dictadura. Las reacciones ante esta situación oscilaron entre la retracción a la esfera privada y la impugnación pública del parate judicial. Como en ocasiones previas, las redes militantes incidieron directamente en el tipo de actitud que asumieron las y los sobrevivientes frente al escenario de impunidad. Quienes mantuvieron una militancia en el campo de la denuncia debieron apelar entonces a toda su creatividad. En un contexto donde el pasado dictatorial ingresaba nuevamente en la agenda mediática, la AEDD impulsó una reflexión sobre la sobrevivencia que pretendía desterrar algunos estereotipos forjados en tiempos de dictadura y que, además, permitió al organismo estrechar lazos con la comunidad académica. En este contexto también se dio la participación de algunos sobrevivientes en los Juicios por la Verdad y en el proceso judicial que se inició en España a instancias del juez

Garzón. Cada una a su manera, estas dos instancias permitieron moderar el impacto del cierre de la vía jurídica en la Argentina.

Finalmente, las políticas públicas de memoria de los gobiernos kirchneristas iniciaron una nueva etapa en la trayectoria de las y los sobrevivientes de El Vesubio. El reinicio de los procesos judiciales y las iniciativas conmemorativas desde el Estado generaron un terreno propicio para el activismo en derechos humanos. Fue en este marco que cobró relieve el accionar de la Comisión de Homenaje. Desde ese organismo, las y los sobrevivientes de El Vesubio impulsaron diversas políticas de memoria que tomaron como objeto ese y otros espacios de cautiverio clandestino del partido de La Matanza, en el marco de una militancia territorial junto con otros organismos de la jurisdicción. Durante esta etapa, el recuerdo de las luchas e ideales del pasado se constituyó en un reservorio donde ir a buscar claves de acción para actuar en el escenario político del presente.

Los años de los gobiernos kirchneristas fueron también escenario de un renovado interés de las y los sobrevivientes por el predio donde había funcionado El Vesubio. A diferencia de lo que había ocurrido en dictadura, cuando el objetivo principal era dar con la ubicación del ex CCD para probar los crímenes denunciados, en la nueva etapa ya no se trataba solamente de su valoración como evidencia para dar cuenta de los crímenes de la represión estatal clandestina. En un período marcado por la “recuperación” de numerosos espacios de cautiverio dictatoriales a lo largo y ancho del país, los vestigios de El Vesubio pasaron a ser considerados como objetos de memoria y abrieron la discusión sobre sus potenciales usos para la transmisión social del pasado.

Un repaso veloz por las cuatro décadas de historia que recorre este libro permite apreciar el mosaico variado de iniciativas de denuncia que las y los sobrevivientes de El Vesubio pusieron en práctica en distintos contextos políticos y memoriales según consideraciones de oportunidad, estrategia y posibilidad. Una mirada que se hubiera centrado exclusivamente en su producción testimonial habría arrojado una imagen simplificada de su activismo en derechos humanos. A su vez, habría dificultado el análisis de su

participación política por fuera de los escenarios testimoniales en los que su palabra fue públicamente solicitada. La apuesta de este libro consistió en demostrar que las y los sobrevivientes fueron, más que simples testigos de los crímenes dictatoriales, actores políticos del campo de los derechos humanos con intereses, recursos y estrategias variados.

El trabajo sobre un caso particular permitió abordar la heterogeneidad de escenarios políticos y memoriales que se configuraron en la Argentina durante los últimos cuarenta años, a través del seguimiento de un conjunto específico de sobrevivientes. Se podría plantear entonces de manera lícita el interrogante sobre cuáles son las posibilidades de generalizar las preguntas y hallazgos que surgen del análisis del caso. En otras palabras, ¿qué nos dice el examen de la experiencia de las y los sobrevivientes de El Vesubio sobre la trayectoria histórica de este segmento de las víctimas de la represión? El interrogante resuena incluso con más fuerza dada la excepcionalidad que por momentos asume el recorrido de la población de sobrevivientes analizada. Para ensayar una respuesta será necesario detenerse en algunos de los núcleos problemáticos transversales a este libro.

Esta investigación reconstruyó el proceso histórico por el que un conjunto de hombres y mujeres –algunos con vínculos preexistentes, otros perfectos desconocidos entre sí– se constituyeron en actores políticos del campo de los derechos humanos a partir de su condición de sobrevivientes de un CCD. Más que el resultado directo de haber transitado el cautiverio clandestino, esta condición fue producto de un proceso y de acciones específicas. Este “devenir sobreviviente” implicó la denuncia y posterior articulación política de la vivencia del CCD, proceso que se llevó adelante en distintos contextos históricos y memoriales. Cada uno de estos escenarios planteó posibilidades y límites diferentes para el accionar de denuncia, ante los cuales las y los sobrevivientes desarrollaron estrategias –no siempre exitosas– con miras a visibilizar su experiencia durante el cautiverio. A pesar de los condimentos particulares que contiene, el caso que se analiza en este libro permite formular preguntas de tipo general sobre el activismo político de

este segmento particular de las víctimas de la represión dictatorial, como se verá a continuación.

Una primera cuestión sobre la que permite reflexionar la trayectoria de las y los sobrevivientes de El Vesubio es el valor de los lazos políticos, previos o posteriores al cautiverio, en el desarrollo del activismo en derechos humanos. Estos vínculos, que debieron mucho a los capitales sociales y políticos preexistentes de cada individuo, generaron las condiciones de posibilidad de la denuncia, al poner a disposición contactos, recursos materiales y simbólicos y redes de contención y resguardo necesarios para avanzar en la visibilización de la experiencia de cautiverio. Su relevancia quedó expuesta en más de una de las coyunturas analizadas. Durante la dictadura, las estructuras partidarias de VC constituyeron la base sobre la que se conformaron los núcleos que impulsaron la denuncia de las y los sobrevivientes dentro y fuera de la Argentina. Luego, esas mismas redes partidarias, junto con las que se forjaron en torno al CELS, resultaron claves para la conformación de la AEDD en los albores de la democracia. Por último, fue la militancia en el seno de la Comisión de Homenaje y la articulación con la Mesa de La Matanza la que enmarcó las diversas iniciativas de memoria de las y los sobrevivientes que desembocaron en la señalización del predio del ex CCD.

Otro aspecto que permite problematizar el caso seleccionado es el comportamiento de la institución judicial durante la dictadura. En los últimos años crecieron las denuncias acerca de la complicidad de distintos sectores del Poder Judicial con los secuestros, asesinatos y desapariciones que tuvieron lugar entre 1976 y 1983. Si bien esta lectura tiene mucho de cierto, la existencia de algunos jueces que hicieron avances en las investigaciones sobre diferentes hechos represivos –tal es el caso del Dr. Oliveri– pone en cuestión las aproximaciones que abordan al Poder Judicial como una entidad monolítica, que apoyó en bloque la represión. En todo caso, lo sucedido en El Vesubio invita a prestar más atención a los sujetos concretos que integraron el universo judicial durante el régimen militar y en sus disímiles actitudes frente a las violaciones a los derechos humanos que se cometían por entonces, incluso dentro de los límites estrechos que habilitaba el contexto de la época.



A la vez, el caso analizado abre el interrogante sobre el impacto de las políticas estatales de gestión del pasado reciente y el activismo al nivel de la sociedad civil en las acciones de denuncia de las y los sobrevivientes. La trayectoria de las mujeres y los hombres que salieron con vida de El Vesubio evidencia cierta correlación entre los momentos álgidos de su militancia en el campo de los derechos humanos y las coyunturas en las que el Estado asumió un compromiso activo con las políticas de memoria, verdad y justicia. Así ocurrió en los comienzos del alfonsinismo, cuando la apertura de las actuaciones judiciales en Morón y el inicio de las tareas de la Conadep fueron acompañadas de una ampliación significativa del número de sobrevivientes que participaban de la denuncia. Algo similar sucedió durante los gobiernos kirchneristas, promotores de la reapertura de los procesos judiciales por los crímenes de la dictadura y de numerosas iniciativas de memoria. Sin embargo, no fue solo la actitud estatal la que estimuló el activismo de las y los sobrevivientes: durante los años de impunidad, cuando el empuje gubernamental estuvo prácticamente ausente, fueron los propios integrantes del movimiento de derechos humanos quienes generaron las condiciones para su participación en la arena pública. Esta evidencia llama la atención sobre la necesidad de abordar de un modo complejo, no unilateral ni mecánico, la relación entre el activismo de las y los sobrevivientes y los procesos que se desarrollan al nivel del Estado y la sociedad civil.

La experiencia de los hombres y mujeres que salieron con vida de El Vesubio permite analizar, también, las condiciones de audibilidad social de la palabra de las y los sobrevivientes y la propia temporalidad del testimonio. El recorrido de estas páginas matiza la hipótesis que propone su silenciamiento absoluto debido a las acusaciones de “colaboración” o “traición”. Es innegable que estas impugnaciones existieron y que impactaron directamente en las posibilidades de las y los sobrevivientes de volcarse a la acción política. Pero también lo es que, en paralelo a las miradas acusatorias, se gestaron numerosas instancias y ámbitos propicios para su participación en el activismo de derechos humanos. Sería más correcto, entonces, circunscribir esas estigmatizaciones a actores, escenarios

y momentos específicos, y entenderlas como obstáculos que podían llegar a sortearse apelando a determinadas estrategias y contactos en lugar de pensarlas como límites infranqueables.

A lo largo de las distintas coyunturas políticas y memoriales que se sucedieron desde la dictadura hasta el presente, los relatos del cautiverio variaron significativamente en su extensión y contenido. Esas transformaciones, en muchos casos, tuvieron una correlación directa con los cambios en el contexto político y los corrimientos en los límites de lo socialmente audible que ello generaba. Esto ocurrió, por ejemplo, con las declaraciones judiciales durante la dictadura, que a medida que el movimiento de denuncia se fortalecía y la imagen internacional de la dictadura se resquebrajaba crecieron en volumen y detalle. No obstante, también fue posible apreciar momentos en que los relatos de las y los sobrevivientes presionaron sobre las fronteras de lo decible de una época e, incluso, lograron correrlas. Basta recordar lo sucedido durante las audiencias del Juicio a las Juntas: en un contexto de consagración del paradigma de la “víctima inocente”, las audiencias de la Cámara Federal fueron el escenario de una disputa por la interpretación del pasado en la que las y los sobrevivientes cuestionaron algunas de las más instaladas construcciones de sentido de la posdictadura.

Casi cuarenta años separan el encuentro extraordinario que dio origen a la primera causa judicial por los secuestros en El Vesubio del acto de señalización del predio de autopista Riccheri y Camino de Cintura. Cuatro décadas en las cuales quienes salieron con vida de ese espacio de detención clandestina atravesaron, con avances y retrocesos, un largo trayecto para denunciar los crímenes que la dictadura había cometido en ese lugar, grabados a fuego en su memoria durante los días de cautiverio. A lo largo de este recorrido, las y los sobrevivientes de El Vesubio no solo se calzaron el traje de testigos. Por el contrario, pusieron en juego una diversidad de recursos y estrategias equiparable a la de cualquiera de los protagonistas históricos de las luchas por los derechos humanos en la Argentina, realizando así su aporte específico al proceso de memoria, verdad y justicia.

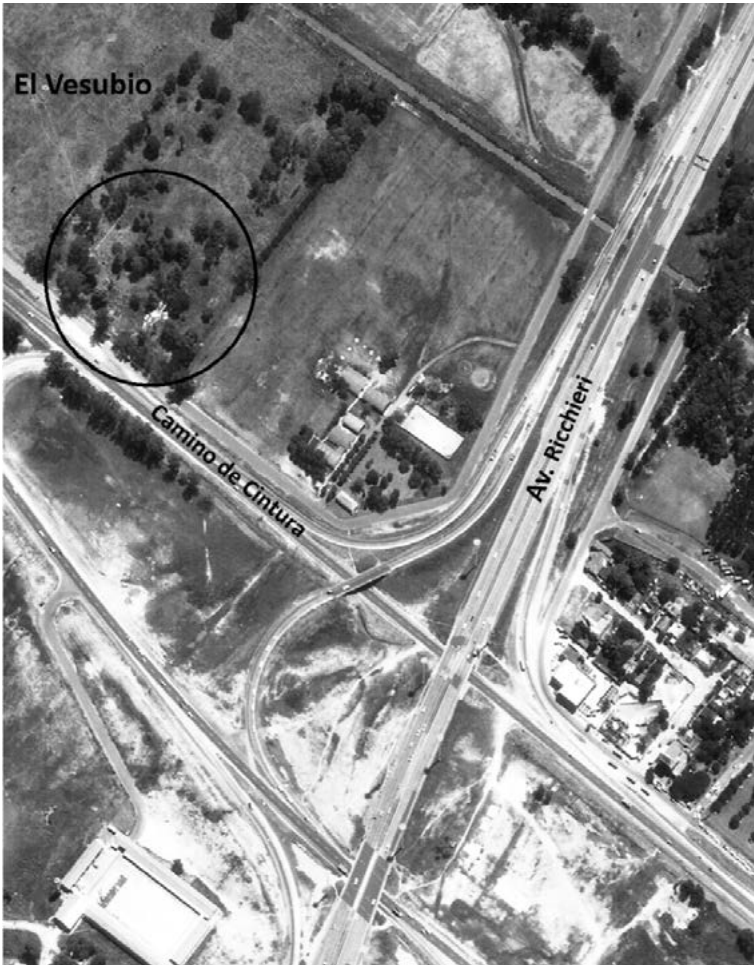
## Anexo de imágenes

**Imagen 1. Foto aérea del cruce de la autopista Riccheri y el Camino de Cintura, marzo de 1975**



Fuente: archivo personal de Marcelo Castillo.

**Imagen 2. Foto aérea del cruce de la autopista Riccheri y el Camino de Cintura, 1983**



Fuente: archivo personal de Marcelo Castillo.

### Imagen 3. Crónica, 10 de diciembre de 1983



Dario Machado, Jorge Watta, Juan Freja y Guillermo Lora

## DENUNCIAN LOCALIZACION DE CAMPO DE DETENCION Y TORTURA CAMINO A EZEIZA

El Partido de la Liberación denunció la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos desaparecidos ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense, en la autopista al Aeropuerto de Ezeiza, el tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires.

En el transcurso de una conferencia de prensa, que contó con la participación del candidato a la presidencia de la Nación por el Movimiento Al Socialismo (MAS), Luis Zamora, y del diputado electo por el Partido Intransigente (PI), Raúl Babanque Caballero, las denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura — también denominado "Chapadevó" — fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 ó 60 días, según los casos.

Mediante un informe administrado a la prensa, el Partido de la Liberación denunció a sus líderes políticos "des-

dearadamente torturados física y psicológicamente, con el objeto de obtener por apremios diversas informaciones".

Además, se destacó que los liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, aislamiento y torturas de miembros, simulacro de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de raíles sobre el cuerpo de los torturados, pésima alimentación e inexistencia de coberturas en época invernal".

De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Liberación, Mario Riqui Geiler, unas 30 personas alojadas en el campo fueron trasladadas en horas nocturnas entre el 8 y el 14 de setiembre de 1978 para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares.

Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli, y los Regimientos 6 de Mercedes, de Artillería Liviana de Compañía de Ciudadela, 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la pro-

vincia de Buenos Aires.

Geiler indicó también que aún resta conocer el paradero de 13 personas prisioneras a su partido, y que fueron recordadas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que proporcionaron los indicios como para que aliados a la agrupación política pudieran localizar el establecimiento específicamente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros.

En ese sentido, cabe consignar que los periodistas presentes en la conferencia de prensa pudieron llegar al "Chapadevó" para observar "in situ" las características de la construcción anteriormente reveladas por el testimonio de los liberados.

El campo se encuentra frente a la agrupación policial "Gimesa", a escasos metros del Ecuadrón de Caballería de la policía de La Matanza, y está compuesto por dos construcciones ahora demolidas, "especialmente acondicionadas para torturar a los prisioneros" y para alojarse en "cuasas habedeadas", según las palabras de uno de los liberados.

Fuente: Memoria Abierta.

### Imagen 4. La Gaceta, 10 de diciembre de 1983



DARIO MACHADO, JORGE WATTA, JUAN FREJA y GUILLERMO LORA, en el momento de descubrir el campo de detención y tortura, según denunció el periódico.

## Campo de detención y tortura

La localización del lugar donde funcionó, fue denunciada por el partido de la Liberación. Presos políticos trasladados a unidades del Ejército

BUENOS AIRES. El partido de la Liberación denunció hoy la localización del lugar donde funcionó un campo de detención y tortura de detenidos desaparecidos, ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense, en la autopista al Aeropuerto de Ezeiza, el tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires.

En una conferencia de prensa los denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura — también denominado "Chapadevó" — fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 ó 60 días, según los casos.

Mediante un informe administrado a la prensa, el partido de la Liberación denunció a sus líderes políticos "desdearadamente torturados física y psicológicamente, con el objeto de obtener por apremios diversas informaciones".

Además, se destacó que los liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, aislamiento y torturas de miembros, simulacro de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de raíles sobre el cuerpo de los torturados, pésima alimentación e inexistencia de coberturas en época invernal".

De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Liberación, Mario Riqui Geiler, unas 30 personas alojadas en el campo fueron trasladadas en horas nocturnas entre el 8 y el 14 de setiembre de 1978 para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares.

Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli, y los Regimientos 6 de Mercedes, de Artillería Liviana de Compañía de Ciudadela, 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Geiler indicó también que aún resta conocer el paradero de 13 personas prisioneras a su partido, y que fueron recordadas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que proporcionaron los indicios como para que aliados a la agrupación política pudieran localizar el establecimiento específicamente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros.

En ese sentido, cabe consignar que los periodistas presentes en la conferencia de prensa pudieron llegar al "Chapadevó" para observar "in situ" las características de la construcción anteriormente reveladas por el testimonio de los liberados.

Fuente: Memoria Abierta.

## Imagen 5. *Tiempo Argentino*, 10 de diciembre de 1983

# Denunciaron la existencia de un 'campo de detención'

## Estuvo localizado en la zona de Ezeiza

El Partido de la Liberación denunció ayer la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos, ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense, en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, al tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires.

En el transcurso de una conferencia de prensa, que contó con la participación del ex candidato a la presidencia de la Nación por el Movimiento Al Socialismo, Luis Zamora, y del diputado por el Partido Intransigente, Raúl Rabanaque Caballero, los denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura —también denominado "chupadero"— fue identificado por 35 prisioneros que fueron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 a 60 días, según los casos.

El Partido de la Liberación consignó que los presos políticos "fueron reiteradamente torturados física y psicológicamente, con el objeto de obtener por apremios diversa información".

De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Li-



**Cuatro liberados muestran los escombros del lugar donde fueron detenidos**

beración, Mario Hugo Geller, unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas, entre el 8 y el 14 de septiembre de 1978, para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares. Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli; y los regimientos 6 de Mercedes; de Artillería Liviana de Campaña de Ciudadela; 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Geller indicó también que aún resta conocer el paradero de 19 personas pertenecientes a su partido, y que fueran secuestradas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que propor-

cionaron los indicios para que afilados a la agrupación política pudiesen localizar el establecimiento especialmente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros.

Como parte de los indicios que orientaron la identificación posterior del paraje, se indicó que "el paso de los colectivos de la línea 86 fue muy importante, ya que es la única empresa que recorre esa zona rumbo al aeropuerto Internacional de Ezeiza".

Finalmente, se informó que los prisioneros fueron puestos a disposición del tribunal militar, el que derivó sus respectivos casos al juez Rivarola, quien a su turno decretó la libertad de todos los detenidos por falta de méritos. (DYN)

Fuente: Memoria Abierta.

## Imagen 6. *La Razón*, 10 de diciembre de 1983

### Campo de Detención

*El partido de la Liberación denunció la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos, ubicado junto al Escuadrón de Caballería de la Policía de La Matanza, en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, el cual fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 ó 60 días, según los casos. Dichos liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estramiento y torciones de miembros, simulacro de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo, pésima alimentación e inexistencia de abrigos en época invernal". También se informó que unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas, en setiembre de 1978, para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a varias unidades militares. El paso de una línea de colectivos por el lugar fue importante para identificar el paraje.*

**E**l Partido de la Liberación denunció la localización del lugar donde existió un campo de detención y tortura de detenidos-desaparecidos ubicado junto a una importante unidad de la policía bonaerense en la autopista al aeropuerto de Ezeiza, al tiempo que afirmó además que grupos de detenidos por motivos políticos fueron trasladados desde ese sitio a unidades del Ejército en el interior de la provincia de Buenos Aires. En el transcurso de una conferencia de prensa, que contó con la participación del ex candidato a la presidencia de la Nación por el Movimiento al Socialismo (MAS), Luis Zamora y del diputado electo por el Partido Intransigente (PI), Raúl Rabinovich, los denunciantes revelaron que el campo de detención y tortura —también denominado "Chupadero"— fue identificado por 35 prisioneros que resultaron liberados luego de haber permanecido en cautiverio durante 30 o 60 días, según los casos. Mediante un informe suministrado a la prensa, el Partido de la Liberación consignó que los presos políticos "fueron reiteradamente torturados físicos y psicológicamente, con el objeto de obtener por apremios diversa información. Asimismo, se destacó que los liberados dieron cuenta de "dramáticos detalles en la aplicación de golpes, descargas eléctricas, estramiento y torciones (de miembros), simulacro de asfixia con bolsas de polietileno, amenazas a familiares, colocación de ratas sobre el cuerpo (de los torturados), pésima alimentación e inexistencia de abrigos en época invernal". De acuerdo con los datos proporcionados por el representante del Partido de la Liberación, Mario Hugo Geller, unas 35 personas alojadas en el campo fueron retiradas en horas nocturnas



**Machado, Watts, Frega y Lorusso recorren el campo clandestino donde, dicen, estuvieron secuestrados. Los torturaron**

entre el 8 y el 14 de setiembre de 1978 para ser llevadas en cinco grupos de siete personas cada uno a algunas unidades militares. Según el comunicado, se trata del Batallón de Logística 10, de Villa Martelli y los Regimientos 6 de Mercedes, de Artillería Liviana de Campaña de Ciudadela; 3 de Infantería de La Matanza y 7 de La Plata, todos ubicados en la provincia de Buenos Aires.

Geller indicó también que aún resta conocer el paradero de 19 personas pertenecientes a su partido, y que fueran secuestradas de sus hogares juntamente con el grupo de 35 prisioneros que proporcionaron los indicios como para que afiliados a la agrupación política pudiesen localizar el establecimiento especialmente acondicionado para la detención y tortura de los prisioneros. En ese sentido, cabe consignar que los periodistas presentes en la conferencia de prensa pudieron llegar al "Chupadero" para observar "in situ"

las características de la construcción anteriormente reveladas por el testimonio de los liberados. El campo se encuentra frente a la Agrupación policial Guemes, a escasos metros del Escuadrón de Caballería de la Policía en La Matanza, y está compuesto por dos construcciones ahora demolidas "especialmente acondicionadas para torturar a los prisioneros y para alojarlos en casuchos incesos", según las palabras de uno de los liberados. Los periodistas pudieron contemplar los escombros de las dos casas construidas de modo precario, cuyos pisos fueron identificados por los prisioneros gracias a que los muros no habían sido dañados durante la demolición. Como parte de los indicios que orientaron la identificación posterior del paraje, se indicó que "el paso de los colectivos de la línea 86 fue muy importante, ya que es la única empresa que recorre esa zona rumbo al aeropuerto internacional de Ezeiza. Con la única

## Imagen 7. *Crónica*, 30 de diciembre de 1983

# PIDEN INVESTIGAR UN CENTRO DE DETENCIÓN EN LA MATANZA

Una denuncia para que se investiguen las torturas y crímenes ocurridos en un campo de concentración clandestino que funcionó en las inmediaciones de la Avenida Ricchieri y Camino de Cintura, en La Matanza, quedó ayer radicada ante el juez de Instrucción Carlos S. Oliveri.

La denuncia fue presentada por un grupo de personas que afirman haber sido torturadas en ese lugar de detención clandestino y que posteriormente recuperaron la libertad al comprobarse que no estaban vinculadas con actividades subversivas.

El escrito de denuncia señala que en ese campo de concentración estuvieron personas que luego de ser torturadas quedaron a disposición de un Consejo de

**Guerra Especial presidido por el coronel Basilio.**

También piden se investigue la identidad de un jefe militar de inteligencia apodado "El Francés" y que sería el coronel Carlos Enrique Ferro, quien sería responsable de los apremios y crímenes, en cumplimiento de órdenes directas del comandante del I Cuerpo de Ejército, en esa época a cargo del general Carlos Suárez Mason.

Asimismo se denunció que en ese campo estuvieron detenidas las siguientes personas de las que se desconoce su paradero por lo que integran las listas de desaparecidos.

Roberto Cristina, Beatriz Leonor Perosio, Saúl Mickliff, Mauricio Alberto Poltarak, Esther Gersberg de Díaz Salazar, Luis Miguel Salazar, Hugo Vaisman, Ruben Kriscautzky, Osvaldo Domingo Balbi, Jorge Rodolfo Montero, Martín Vázquez, Norma Raquel Falcone, Juan Miguel Thanhauser, Abraham Hockman, Elias Seman, Guillermo Moralli, Luis Pérez, Ernesto Szerszwiz y Victor Volock.

Asimismo se consignó la nómina de personas que estuvieron detenidas en ese centro de detención y que quedaron a disposición del Consejo de Guerra Especial Estable 1/1 que serían: Javier Goldin, Cristina Navarro, Arnaldo Piñón, Alfredo Peña, Roberto Arrigo, Cecilia Vázquez de Lutzky, Rolando Zanzi Vigeureux, Estrella Iglesias, Horacio Russo, Celia Kriado, Alfredo Smith, Osvaldo Moreno, Laura Waen, Roberto Gaudí, Osvaldo Stein, Miguel Fuks, José Portillo, Raúl Contreras, Enrique Varrin, Ricardo Wejchanberg, Juan Paniagua, Jorge Goldberg, Nieves Marta Kanje, Guillermo Alberto Lorusso, Dario Emilio Machado, Jorge Watts, Juan Frega y Faustino Fernández.

▶

**Alegando haber estado detenidos en centro de La Matanza, Jorte Watts y Dario Machado hicieron ayer una presentación judicial.**



Fuente: Memoria Abierta.



## Imagen 8. *La Gaceta*, 30 de diciembre de 1983

LA GACETA Página 4  
Viernes 30 de Diciembre de 1983

### Denunciaron ante el juez un campo de detención

**En La Matanza, cerca de unidades militares. Los presentantes dicen que estuvieron allí privados de libertad. Torturados. Había desaparecidos**

BUENOS AIRES, 29 (TELAM) - Ante el juzgado de instrucción del doctor Carlos Alfieri, un grupo numeroso de personas denunció hoy que fueron privadas ilegalmente de la libertad y torturadas en un campo clandestino sito en la intersección de la avenida Riecheri y Camino de Cintura, en la localidad bonaerense de La Matanza.

La presentación se hizo en torno a la investigación de la desaparición de Paulino Alberto Guarido, causa en la que el 6 del corriente mes se secuestraron elementos probatorios del lugar donde funcionaba ese campo de detención hoy demolido.

En el extenso escrito los denunciantes reseñan las circunstancias en que fueron detenidos por personal de civil que se presentó como perteneciente a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y llevados al campo aludido, donde se los sometió a torturas, antes de ser puestos a disposición del Consejo de Guerra Especial Estable, presidido por el coronel Bastián.

#### Desaparecidos

Informaron los denunciantes que por ese centro clandestino pasaron personas que actualmente se encuentran desaparecidas, como ser Roberto Cristina, Beatriz Leonor I'eresio, Saul Nicellik, Mauricio Alberto Pollarak, Esther Gersberg de Diaz Salazar, Luis Miguel Diaz Salazar, Hugo Vaisman, Domingo Balbi, Jorge Rodolfo Montero, Martín Vázquez, Norma Raquel Falcone, Juan Miguel Thanhauser, Abraham Hochman, Elias Seman, Guillermo Morellí, Luis Pérez, Ernesto Szerszewiz y Victor Vovoch.

#### Los denunciantes

En la denuncia suscripta entre otros por Jorge Federico Watts, Guillermo Alberto Clorussó, Darío Emilio Machado, Juan Freja y Faustino Fernández, ofrece detalles del aludido campo de detención y señala que algunos de los detenidos verificaron en el lugar la presencia de personal uniformado.

También denunciaron que uno de los detenidos, Luis Pérez, falleció en ese lugar a consecuencia de la tortura y que por ese mismo motivo Esther Gersberg de Diaz Salazar perdió su embarazo de 7 meses. Añadieron que tras ser mantenidos largo tiempo allí, fueron sacados del lugar y abandonados frente a unidades militares encapuchados y maniatados, encerrados en vehículos, y con declaraciones en los boletines que se les obligó a firmar bajo torturas y presiones.

#### Militares

Asimismo, indicaron que el centro de detención se encontraba bajo la dependencia del entonces titular del Primer Cuerpo de Ejército, general Carlos Suárez Mason y que según testimonios e identi kit realizado, el jefe de ese campo clandestino habría sido el coronel Carlos Enrique Ferro, entonces segundo comandante de ese cuerpo.

Por otra parte se formulan en la denuncia graves acusaciones contra el capitán Diaz, del Regimiento 7 La Plata; el teniente Sánchez, del mismo regimiento y el teniente Pascual, del Regimiento de Artillería liviana con sede en Ciudadela.

#### Testimonios

También los denunciantes ofrecen al magistrado sus propios testimonios, a la vez que solicitan se



**DOS DENUNCIANTES de un campo de detención en La Matanza, cuando abandonan ayer el Juzgado de Instrucción en Tribunales de la Capital, tras hacer su presentación. De izquierda a derecha: Jorge Federico Watt y Darío Emilio Machado.**

(Radiofoto de DYN)

dad de La Matanza, a Obras Sanitarias de la Nación, a SEGBA y a ENTEL a nombre de quién estaban los servicios prestados a los inmuebles sites dentro del campo de detención aludido, además de otras medidas de prueba.

Fuente: Memoria Abierta.

## Imagen 9. La Voz, 30 de diciembre de 1983

Viernes 30 de diciembre de 1983

NACIONALES

LA VOZ 5

Diecinueve personas que permanecen desaparecidas fueron vistas con vida

# Desnudan las atrocidades de un campo de concentración

Un grupo de ex-defensores políticos denunció ante la justicia que fueron secuestrados y torturados en un campo de concentración clandestino ubicado en la asociación de la avenida Riqueni y Camino de Cintura de la localidad de La Matanza, dando a conocer una lista de personas que fueron vistas en el lugar y actualmente permanecen desaparecidas.

En el mismo escrito, presentado ante el juez de Instrucción Carlos Gilverri que recientemente decretó numerosos elementos probatorios del lugar donde fueron alojados los denunciados están las circunstancias en las que fueron despididos por personal vestido de civil y que se identificó como perteneciente a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Belvaldes al campo clandestino en el que se los estuvo antes de ser puestos a disposición del Cuartel de Guerra Especial Estable presidido por un coronel de apellido Basak.

Dijeron también que por el centro clandestino de detención pasaron personas que actualmente se encuentran desaparecidas tales como Roberto Ossina, Beatriz Leonor Ferrero, Saúl Micheli, Mauricio Alberto Villara, Esther Gensberg de Diaz Salazar, Luis Miguel Diaz Salazar, Hugo Blaumen, Domingo Basso, José Basallo, Moreno, Martín Vázquez, Norma Rosalind Palmer, Juan Miguel Thambauer, Abraham Hochman, Elias Seman, Guillermo Morali, Luis Pérez, Ernesto Serevinsky y Víctor Voloch.

Denunciaron además que uno de los detenidos, Luis Pérez, falleció en el campo a causa de la tortura y que por el mismo motivo Esther Gensberg de Diaz Salazar perdió su embarazo de siete meses.

### Los responsables

La denuncia, que firman entre otros Jorge Federico Watts, Guillermo Alberto Lorenz, Darío Emilio Machado, Juan Pigo y Fabiana Fernández, proporciona detalles del campo de detención señalando que algunos de los secuestrados que verificaron la presencia en el lu-

gar de personal uniformado.

Dijeron que luego de ser mantenidos por mucho tiempo en el centro de detención, fueron sacados y abandonados frente a unidades militares, equipados y manatados, encerrados en vehículos, y con declaraciones de los botines que se les obligó a firmar bajo torturas y presiones.

Los denunciados alegaron que el campo se encontraba bajo la dependencia del entonces titular del Primer Cuerpo del Ejército, general Carlos Salazar Mauro, y que de acuerdo a testimonios a ellos recibidos, el jefe del campo de concentración clandestino habría sido el coronel Carlos Enrique Ferro, entonces segundo comandante del Cuartel de Ejército Uno.

La denuncia incluye también graves acusaciones contra el capitán Diaz, del Regimiento 7 de La Plata, el teniente Sánchez, del mismo Regimiento, y el teniente Fiscal del Regimiento de Artillería Liviana de Ciudadela.

### Datos de interés

Los denunciados ofrecieron al juez Gilverri sus propios testimonios y pidieron se investigue el destino de los vehículos que los secuestró. Afirmaron abandonados en las unidades militares en oportunidad de sacarlos del centro clandestino.

Reclamaron que se investigue la razón por la cual la policía de la Provincia de Buenos Aires ignoró la existencia del campo, su ubicación que se encontraba a pocos metros del Cuartel de Calles de La Matanza, la Agrupación Guerra y el Centro de Adiestramiento de Fermo.

Indicaron además que el Regimiento 3 de Infantería se encuentra instalado en las cercanías del lugar denunciado, interrogándose si los jefes de la unidad militar podían ignorar lo que se hacía en el centro de detención cuando en ese entonces se vigilaba cuidadosamente los movimientos que sucedían en sus alrededores.



Jorge Watts (izquierda) y Darío Machado poco antes de ingresar a Tribunales a presentar su denuncia

Los denunciados pidieron que se requiera una serie de informes a las unidades militares a donde fueron llevados los detenidos sacados del centro de detención.

Reclamaron además, que se informe el destino del coronel Ferro durante la época de los hechos denunciados. Solicitaron también que se requiera a la Municipalidad de

La Matanza, Órdenes Sentencia de la Nación, SECRA y EXTEI, a conocer de qué manera los servicios prestados a los in-muertes ubicados dentro del campo de detención, entre otros, mediante probaturas.

### Madres escusan

Las Madres de Plaza de Mayo denunciaron ayer que fueron "vacados" clandestinamente del país o destruidos en dependencias militares mediante incidentes "premeditados", distintos "documentos y elementos probatorios" de la actuación de jefes militares en "secuestros, torturas, asesinatos e inhabilitaciones clandestinas" de personas durante el Proceso.

El pronunciamiento afirma que el retro de esta documentación se hizo mediante "diarios, revistas y medios orales de comunicación informada a diarios, acerca de numerosos denuncias sobre crímenes monstruosos de los que resultan involucrados oficiales de las Fuerzas Armadas", mientras ellos escapan sus problemas del país.

Ante esto, las Madres insisten en la necesidad de formar la Comisión Parlamentaria Bicameral que ordene su "denuncia y procesamiento".

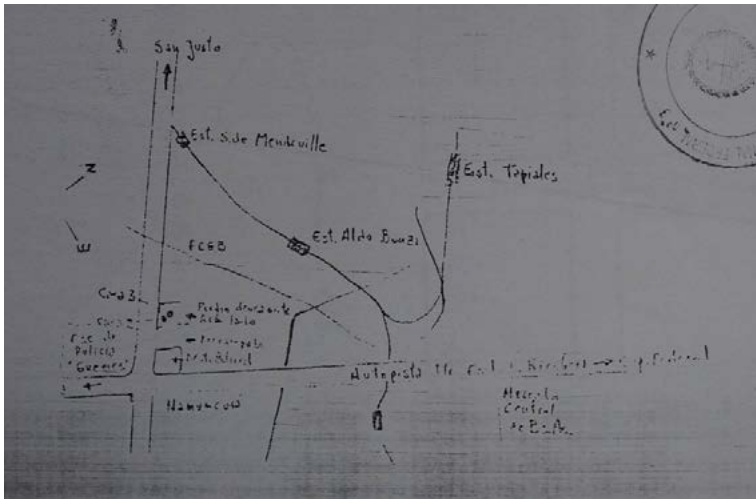
Fuente: Memoria Abierta.

**Imagen 10. *Qué pasa*, 2 de mayo de 1984**



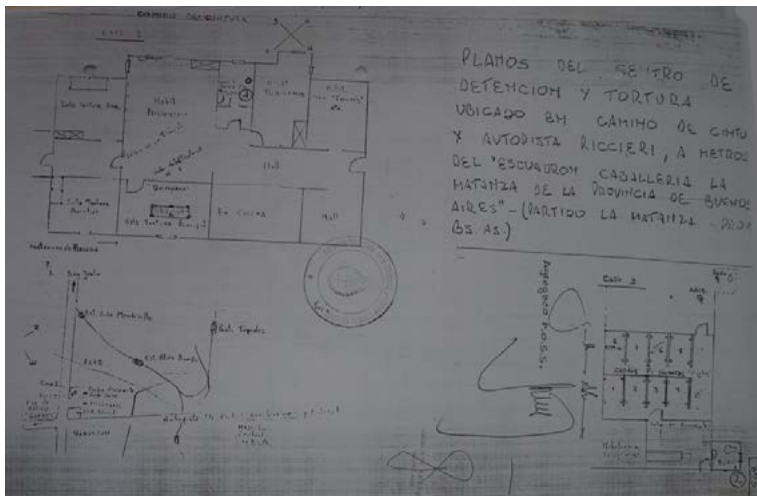
Fuente: archivo personal de Jorge Watts.

**Imagen 11. Plano de los alrededores de El Vesubio confeccionado por Guillermo Lorusso en el marco de la causa N° 1800/83**



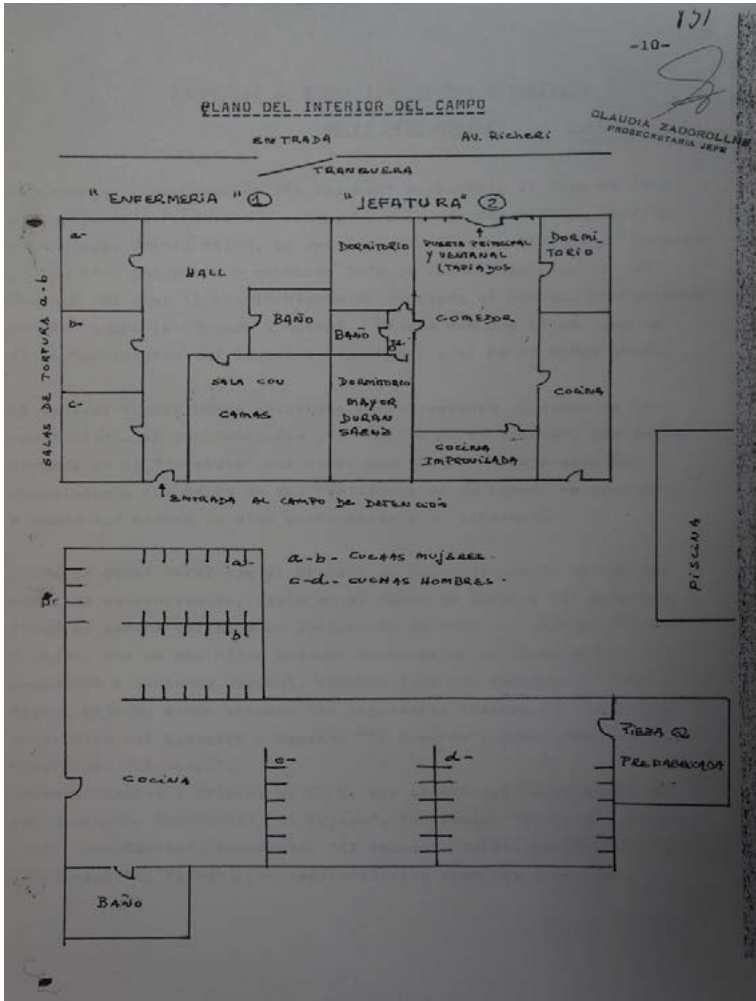
Fuente: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6.

**Imagen 12. Planos del interior y exterior de El Vesubio confeccionado por Guillermo Lorusso en el marco de la Causa Nº 1800/83**



Fuente: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 6.

**Imagen 13. Plano del interior de las edificaciones de El Vesubio realizado por Elena Alfaro como parte del testimonio producido en Ginebra en 1983, incorporado a la Causa N° 1800/83**



Fuente: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6.



**Imagen 15. Ficha Conadep. Apartado tipo de hecho denunciado y categoría de denunciante. Subfondo Conadep. Serie legajos de víctimas del terrorismo de Estado de la Conadep**

TESTIMONIO

DESAPARICION	<input type="checkbox"/>	LIBERADO - <u>VESUBIO</u>	<input type="checkbox"/>
CEMENTERIOS	<input type="checkbox"/>	CENTROS DE DETENCION	<input checked="" type="checkbox"/>
NIÑOS	<input type="checkbox"/>	PERSONAS INVOLUCRADAS	<input checked="" type="checkbox"/>
ILICITOS	<input type="checkbox"/>	PERSONAS EN CAUTIVERIO	<input checked="" type="checkbox"/>
		TESTIMONIO ESPECIAL	<input type="checkbox"/>

Fuente: Archivo Nacional de la Memoria.

**Imagen 16. Ficha Conadep. Apartado datos biográficos. Subfondo Conadep. Serie legajos de víctimas del terrorismo de Estado de la Conadep**

VICTIMA/DENUNCIANTE

APELLIDO ..... [REDACTED] ..... NOMBRE ..... [REDACTED] ..... 40.000

FECHA DE NAC ..... D. M. / I. / L. G. / L. E. [REDACTED] ..... NACIONALIDAD ..... [REDACTED]

PROFESION O TRABAJO; LUGAR DE TRABAJO Y/D ESTUDIO ..... [REDACTED]

DOMICILIO EN EL MOMENTO DE LA DETENCION ..... [REDACTED]

ESTADO CIVIL ..... HIJOS (Número, sexo, edad en el momento de la desaparición del/los padres) ..... [REDACTED]

ESTAN A CARGO DE ..... [REDACTED]

Fuente: Archivo Nacional de la Memoria.





# Imagen 18. La Voz, 2 de julio de 1985

LA VOZ • MARTES 2 DE JULIO DE 1985 •

## Incriminan al coronel y al mayor Teztlal en

En un atentado ocurrido el día de ayer, el coronel Pedro Teztlal, jefe de la Unidad de Inteligencia Militar, y el mayor Teztlal, jefe de la Unidad de Inteligencia Militar, fueron acusados de haber participado en el asesinato del ex presidente de México, Lic. Luis Echeverría.

El coronel Teztlal fue acusado de haber ordenado a los soldados que dispararan contra Echeverría cuando este se encontraba en un vehículo que se dirigía a su domicilio en la zona de Chapultepec.

El mayor Teztlal fue acusado de haber sido el encargado de conducir el vehículo que transportaba a Echeverría.

Los acusados fueron detenidos por la policía mexicana y se les imputa el delito de asesinato.

## Durán Sáenz y El Vesubio

Argo. Foto: un trabajo editorial y diseño que se ve en un momento de la vida.

## El defensor, el cuis, el canario y la audiencia

El defensor del acusado de asesinato de Echeverría, el abogado Juan José de la Cruz, se enfrentó a una audiencia que se desarrolló en un ambiente tenso.

De la Cruz argumentó que su cliente no tenía conocimiento de los hechos que se le imputan.

La audiencia estuvo presidida por el juez federal de la zona de Chapultepec, quien escuchó a los fiscales y al defensor.

Después de un largo debate, el juez declaró culpable al acusado y le impuso una pena de prisión por el delito de asesinato.

### El horror en boca de quien no olvida

El testimonio de un sobreviviente de la masacre de Tlatelolco, quien relata los horrores que vivió durante los días de la represión.

El autor describe cómo se sintió abandonado y cómo vio morir a muchos de sus amigos y familiares.

El relato es un testimonio crudo y doloroso que refleja el sufrimiento de quienes sobrevivieron a la masacre.

## La Sala Q, de los quebrados, y la niña que llevó su perrito

La Sala Q, un espacio cultural que se convirtió en un punto de encuentro para los sobrevivientes de la masacre de Tlatelolco.

El espacio fue creado por un grupo de jóvenes que buscaban un lugar donde expresarse y compartir sus experiencias.

La Sala Q se convirtió en un lugar de encuentro para muchos de los sobrevivientes, quienes allí encontraron apoyo y solidaridad.

## Conti y Osterheld

Conti y Osterheld, dos artistas que se convirtieron en protagonistas de la vida cultural de los sobrevivientes.

Conti fue un músico que compuso canciones que se convirtieron en himnos para muchos de los sobrevivientes.

Osterheld fue una artista que se dedicó a la pintura y a la escultura, expresando a través de su arte el dolor y la esperanza.

Fuente: Memoria Abierta.

## Imagen 19. *Tiempo Argentino*, 2 de julio de 1985

Julio  
a las puertas

□ TIEMPO Argentino  
Martes 2 de julio de 1985

Página 8

# Política

## Preciso relato sobre el manejo de

Varios militares actualmente en actividad, entre ellos el coronel Durán Suárez, agregado militar de la embajada argentina en México, y el tene coronel Hernán Teetzlaff, fueron

Un ex detenido-desaparecido sindical ayer al coronel Pedro Durán Suárez, actual agregado militar argentino en México, como uno de los jefes del centro clandestino de detención y torturas conocido como El Vesubio y aseguró que "los aguijones de detención legal e ilegal estaban íntimamente relacionados" durante el anterior gobierno militar.

Jorge Federico Watts formuló esa acusación al testificar ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, que tiene a su cargo el juicio sumario contra los miembros de las ex tres primeras juntas militares por los cargos de homicidio, privación ilegal de la libertad, aplicación de tormentos a los detenidos, robo, allanamiento y falsedad documental.

El testigo, quien en un pomorizado relato de dos horas y cuarenta minutos explicó los tormentos a los que fue sometido en una cárcel clandestina que dependía del Ejército, abrió la jornada dedicada por completo a analizar casos relacionados con El Vesubio, que funcionó en un predio perteneciente al Servicio Penitenciario bonaerense, ubicado en la autopista Ricchieri y Camino de Cintura.

El tribunal es conducido, durante esta undécima semana de la audiencia pública y oral del juicio sumario, por el juez Jorge Valera Aráoz.

Camino de Cintura. El testigo Jorge Federico Watts formuló dichos cargos al relatar los tormentos que sufrió. Tras describir cómo fue muerto a puntapiés un dirigente sindical del banco

Añadó que un día le aplicaron una inyección y se calmó por un rato, pero más tarde comenzó a girar nuevamente y lo volvieron a palear hasta que él escuchó cómo agonizaba y posteriormente moría.

Al preguntarle el presidente de turno del tribunal, el camataste Jorge Valera Aráoz, si había conocido otros detenidos en el lugar, mencionó a varios y explicó que la guardia era ejercida por integrantes del Servicio Penitenciario Federal y los tomadores, a los que llamó "patata", eran oficiales del Ejército.

Ante el requerimiento del juez sobre la manera en la que los había identificado, dijo que uno de ellos "el mayor Hernán Teetzlaff, lo interrogó un día y le hizo sacar las vendas y que posteriormente lo vio en el Batallón Logístico 10, ubicado en Villa Martelli, donde lo condujeron.

Aclaró que actualmente ese oficial es inamovible en actividad.

**"No hubo dos aparatos de represión"**

Afirmó Watts que el 12 de septiembre de 1978 fue trasladado al Batallón del Logístico 10 de Villa Martelli y que allí pudo constatar "que no había un aparato legal de represión y otro ilegal, sino que ambos estaban íntimamente conocidos entre sí".

además de haber visitado el centro de detención clandestino El Vesubio, que funcionó hasta 1979, en la intersección de la autopista Ricchieri con el

Agregó que eran aproximadamente las 13.05 y, al salir como otros compañeros del trabajo, fue tomado de atrás por una persona que venía de civil y rodeado por otros que a golpes lo introdujeron en un Renault 12 de color blanco.

Watts señaló que sus compañeros intentaron intervenir, pero fueron amarrados con armas largas y obligados a colocarse contra la pared.

Indicó que, por posteriores investigaciones que hizo entre sus compañeros y el dueño de un quiosco de diarios y revistas ubicado enfrente, pudo determinar que participaron en el operativo tres automóviles ocupados por los menos por cinco personas cada uno y que, inclusive, contaron el tránsito sobre la calle Hornos, habitualmente con mucho movimiento vehicular.

Relató que lo colocaron en la parte posterior del vehículo, en el piso y le taparon la cabeza con su propia campera.

Enseguida empujaron la marcha por avenida de tránsito rápido, según contó por la velocidad que llevaba, y después de pasar un corte hecho de tierra, ingresaron a un lugar y lo llevaron

a una habitación, donde lo sometieron a distintos tipos de golpes "para ablandarme, para que los fuera conociendo, según me dijeron".

**Vida y muerte en El Vesubio**

De ese lugar, lo llevaron a una celda más chica en la cual había una camilla con sábanas metálicas y un estribo formado por tablas blancas casi juntas entre sí. En ese sitio lo sometieron a golpes, preferentemente en las articulaciones de la rodilla, merca y codo izquierdo, mez-

clado con aplicaciones de pizana eléctrica.

Allí lo interrogaron acerca de sus actividades gremiales y aclaró que él había sido dirigente gremial en la Asociación de Trabajadores del Estado y que estaba ligado al Partido Marxista Leninista.

Describió, después, otras celdas de dos metros por uno que los guardias denominaban celdas, sin techo, donde los alojaban después de las sesiones de torturas.

Watts aseguró que lo torturaron cinco o seis días, siempre de noche, y que después lo llevaron a la casa tres - el lugar estaba dividido en



Prolongado relato del testigo Jorge Watts sobre su detención ilegal en el centro El Vesubio

Fuente: Memoria Abierta.

## Imagen 20. Siete Días (s/f)

zo que el fantasma de los delictos aberrantes se volviera a pasar por la sala con la misma inquietante proximidad con que lo hiciera unos días antes, más exactamente el día en que declarara Elena Alfaro. "Me torturaron con picanas, me colgaron de una pared y me pusieron una rata en las piernas y en la cara", declaró esta mujer.

Para dar por cerrado este capítulo del libro negro de la represión sólo hizo falta agregar a ellos los de cerca de una docena de jóvenes que fueron llevados hasta allí en mayo de 1978, acusados de "activismo estudiantil", por haber formado parte de los centros de estudiantes de los colegios Juan José Paso y Carlos Pellegrini. Fue así como destilaron por el estrado Alfredo Chávez, Samuel Zaldimán, Leonardo Núñez, Claudio Niro y Alejandra Nattal, entre otros, quienes recordaron la verdadera pesadilla que les tocó vivir siendo apenas unos adolescentes. Entre otras cosas dijeron haber visto allí "muy golpeados y en pésimas condiciones" a sus compañeros Maurizio Weinstein, Juan Carlos Martínez y Gabriela Juárez Celman, que nunca más volvieron a aparecer. Y en la voz de Alejandra Nattal nuevamente se hizo presente lo que parece haber sido una constante en El Vesubio: el abuso sexual, del cual ella misma fue víctima en la persona de un guardia llamado La Vaca.

Finalmente, al terminar la semana y ya fuera del ámbito de este recinto que, como lo señalara la Conadep en su informe, funcionara en un prédio del Servicio Penitenciario Federal, el caso que más concitó la atención de la prensa y del



Jorge Watts, el testigo que llevó su propia documentación.



María del Carmen Bettini. Tres familiares suyos secuestrados.

presunto "enfrentamiento", vio desaparecer sucesivamente a su marido, Antonio Bettini, su yerno, Jorge Devoto y su madre, María Mercedes Hourcade, de 77 años, al momento de ser detenida.

En este caso, al margen de la connotación política, quedó de relieve la existencia de oscuros intereses económicos moviendo los hilos desde las sombras, ya que la señora francesa de Bettini sugirió abiertamente que la mano de dos cuñados suyos, uno de los cuales es Trozzo, el ex "amo" del BIR, habrían estado detrás o por lo menos en conocimiento de los secuestros.

Lo concreto es que al margen de este clima de intriga familiar que permitió su extenso testimonio, no faltó tampoco en él un ingrediente que ya ha sido común en muchas declaraciones: el aportado a través de una dura y frontal denuncia del rol pasivo jugado por la Iglesia argentina durante los años del horror. En ese sentido, María Francese fue muy clara al puntualizar la presidencia del cardenal Primatesta frente a su drama, a pesar de que había sido amigo suyo y de su familia; la actitud también poco comprometida de monseñor Pio Laghi, quien le habría dicho: "Señora, usted qué espera...? Su marido o está muerto o está tan torturado que no se lo van a entregar..."; para terminar, por último, con una abierta acusación contra monseñor Plaza, el que le habría hecho arbitrar durante un tiempo la esperanza de que su marido podía reaparecer para concluir diciéndole que había hablado con el secretario de Videla y que "no había caso...".

Carlos Monge

### Los testigos, día por día

**Lunes 1° de Julio:** Jorge Watts, Susana M. Laxague, Mariana Kriscautzky, Dario Emilio Machado, Horacio Ruso, Juan Frega.

**Martes 2:** Elena Alfaro, José Dehaiza, María E. Mercado, Adrián Corvaletti, Marcos Weinstein, Inés Clara Burzwo de Weinstein, Mauricio Fabián Weinstein, David Serra.

**Miércoles 3:** Estrella Iglesias, Rubén Dario Martínez, María Angélica Pérez de Micklik, León Gorzalcey, Yolanda Navarro de Niro, Orlando Niro, Faustino J. C. Fernández, Raúl E. Contreras, Guillermo A. Lorusso.

**Jueves 4:** Alfredo L. Chávez, Alejandra Nattal, Samuel Leopoldo Zaldimán, Leonardo Núñez, Claudio Niro, Marta Francese de Bettini, Marta Bettini de Devoto, Marcos Lobato, Agustín Ladriño, Horacio Devoto, Armando Antonucci.

**Viernes 5:** María Cristina Temperoni, Raúl Acquaviva, M. Estela Giordano de Acquaviva, Vivian G. Acquaviva, Angel Bartolo Bustalo, Alfredo Nicolás Battaglia, Jesús Mira, Carlos Israelson, Juan Pedro Raconto, Manuel Enrique Suane.

público presente fue el de la familia Bettini; una familia destruida por quienes precisamente colocaban a esta institución al tope de su escala de valores, y cuyo vía cruzada per-

sonal fue prolijamente reconstruido con voz traspasada por la emoción pero no exenta de firmeza por la testigo Marta Francese de Bettini, quien luego de perder a un hijo en un

Transcurridos dos meses desde el inicio del proceso que se le sigue a los nueve ex comandantes que dirigieron el Proceso de Reorganización Nacional, éstos son algunos datos estadísticos que hacen al mismo:

- La Fiscalía presentó, hasta el viernes 5 de julio, ciento sesenta y siete casos, de los que se desprenden otros ciento treinta y cuatro en forma indirecta.
- Los militares que declararon suman cincuenta y dos. Doce de ellos se encuentran en actividad (se incluye en

### Balance y estadística

este rubro—aunque no corresponde—, a los agentes de la Policía Federal.

● Trece personajes de la actividad política, y diez sindicalistas pasaron por el estrado de la Cámara Federal de Apelaciones.

● Cincuenta fueron las sesiones hasta el viernes 5, con un promedio de ciento cincuenta asistentes por jornada.

● También los representantes de la prensa y de la Iglesia pasaron por el tribunal. Once periodistas y seis sacerdotes. Los eclesiásticos son: Christian

Von Wernich, Carlos Gattinoni (metodista), Emilio Graselli, Alfonso Naldi, Gregorio Espeche y Enrique Violino.

● Del extranjero llegaron a declarar como testigos ocho personas.

● Por último cabe destacar que en la actualidad se encuentran acreditados sesientos sesenta y dos periodistas. Veinticuatro de ellos son fotógrafos, ciento cincuenta y ocho pertenecen a medios del exterior, y los restantes doscientos noventa son de medios nacionales.

## Imagen 21. *La Voz*, 3 de julio de 1985

Página 12 • POLÍTICA

Buenos Aires, miércoles 3 de julio de 1985 • CLARIN

# EL JUICIO A LAS EX JUNTAS

## Cruel testimonio y acusaciones de una mujer secuestrada

**Elisa Alfaro, sobreviviente del centro clandestino conocido como El Venado, aportó ayer un dramático testimonio acerca de su privación ilegal de libertad denunciando la participación en la detención de dicho campo de detención, del coronel Pedro Durán Sáenz, actual agregado militar de la embajada argentina en México.**

La testigo Elisa Alfaro comenzó ayer un relato pernacioso sobre el funcionamiento del centro clandestino de detención El Venado (autocrita Riquelme y Camino de Cintura) señalando que un grupo de ocho hombres armados de su departamento del barrio de Borden, cuyos integrantes congregaban por su cumpleaños Luis Alberto Fabiani.

Dijo que fue vendida y trasladada a El Venado y que al llegar allí fue llevada a una habitación donde fue atada a una cama y torturada con picana eléctrica. "En ese momento —acotó— cuando acababan las picanas se me acompañaban a quien lo estaban torturando".

Explicó que en dicho lugar se hallaba una plancha de telex que habían sido colocadas varias "veces eléctricas", y algunas frases que aún recuerda como "Nuestros somos Dios", "Viva Hitler" y "Viva el general Videla".

Contó que en una oportunidad la pasaron frente a su compañero y que pudo advertir que "estaba totalmente destrozado por la tortura, en especial las espinas, las lumbas y la boca lastimadas".

Recató que en El Venado pudo ver, entre otros detenidos, a la partera María Luisa González y a Gersonera Frasassi, quienes se desahogaban en el Hospital de Quilmes cuando allí fue trasladada una detenida discapacitada (llamada Mabel Isabel Valenzuela) dar a luz.

Por otra parte, afirmó que el coronel Durán Sáenz, quien por entonces tenía grado de mayor y se hacía llamar por el apodo "Dona", era el jefe de El Venado, centro también conocido como La Fundación.

La señora Alfaro aseguró que en El Venado era habitual que se recibieran "visitas especiales" y recordó que entre las "visitadas" se contaban el general Juan Bautista Saavedra y el teniente coronel Franco Luque, acerca de quien dijo que "después de ser asesinado a un nivel de los trabajos realizados" en ese centro de detención.

Relató luego que a principios de noviembre de 1977 pudo ver al ex general Suárez Mason en la denominada jefatura, que funcionaba en la tercera de las edificaciones que integran El Venado.

Aseguró que Suárez Mason fue quien dispuso su libertad y explicó que luego que se militar iba a visitar el lugar porque así se lo informaron miembros de la guardia, uno de los cuales le dijo "¡la salvé, le salvé a la vida, porque viene a ver a su familia, a su familia, a su familia".

Al respecto, señaló que el pedólogo militar habló con ella sobre si su familia sabía que estaba embarazada, a punto de dar a luz, y aseguró que "me preparé e incluso el quería dejar a mi hijo en manos de una familia de militares".

Ante una pregunta del Tribunal, precisó que junto al militar referido —que dejó que ella permaneciera sin vender sobre los que se encontraban en esa oportunidad Luque, Durán Sáenz y otros a quienes conocía por los apodos "El Frías" o "Capitán Asa", "Paco", "Fresco" y "Mamá".

Cuando se le preguntó si las mujeres detenidas recibían un trato más "especial", la testigo respondió que "no, para nada", y agregó que fueron violadas Graciela Marera y María Pilar García, tras lo cual afirmó que las prisioneras eran sometidas a vejaciones cuando iban a bañarse.

En esa sesión, recordó que Durán Sáenz hizo llevar a una detenida de nombre Silvia desde otro "cuadrado", y aseguró que luego el militar "visitó" con sus prisioneras en la jefatura.

Explicó que luego la "refutura" comenzó a funcionar en dependencia del Regimiento III de Infantería y afirmó que en junio de 1977 le trasladaron ese lugar y se llevaron a su primo, donde él seguía impusieron pasar la navidad con su familia.

Antes, afirmó que Luque visitó posteriormente a su familia, pero que en tres oportunidades como voluntario, según relató, los tres militares le impusieron pasar la navidad con su familia.

Al respecto, afirmó que Luque decidió ser padrino de su hijo, Luis Felipe, que entonces fue bautizado, en el templo de la parroquia Nuestra Señora del Rosario, de la localidad pampeana de Mercedes.

El secretario López leyó el certificado de bautismo que emitió el Tribunal por la declaración, en el que constan los nombres de la cónyuge, de la madre y del padrino.



Elisa Alfaro, el primer testimonio en la sesión de ayer

Fuente: Memoria Abierta.





## Fuentes consultadas

### Documentos de archivo

- AEDD, *Boletín*, s/f. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Resolución*, s/f. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Carta de convocatoria*, 1985. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Convocatoria movilización*, 17 de septiembre de 1984. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Comunicado*, 6 de diciembre de 1984. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Comunicado ante el Juicio a las Juntas*, 1985. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Comunicado*, 28 de marzo de 1985. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Comunicado*, 14 de marzo de 1985. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Nuestro Alegato*, 10 de septiembre de 1985. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Ni amnistía ni punto final*, s/f. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Gacetilla de prensa*, s/f. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.

- , *¿Qué es esto de las prescripciones?*, 12 de junio de 1986. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Documento*, marzo de 1987. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Testigos se ofrecen*, diciembre de 1986. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *No hay indulto, no habrá perdón*, 1989. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Memoria Seminario*, s/f. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Honrar la vida*, marzo de 1997. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- Amnistía Internacional, *Testimonies on persons, torture and detention in Argentina*, Londres: Amnesty International Press, 16 de agosto de 1976.
- , *Testimonio de Estrella Iglesias y Cecilia Vázquez*, 15 de abril de 1980.
- APDH de La Matanza, *Concurso de proyectos*, 2000. Memoria Abierta.
- , *Los desaparecidos lucharon por una Argentina sin excluidos*, s/f. Memoria Abierta.
- CADHU, *Testimonios de los sobrevivientes del genocidio en Argentina*, París, octubre de 1979. Fondo Carlos González Gartland, Sección CADHU, Serie Testimonios y Denuncias. Archivo Nacional de la Memoria.
- CELS, *Un caso judicial revelador*, octubre de 1982. Archivo de documentación histórica del Centro de Estudios Legales y Sociales. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/Un-caso-judicial-revelador.pdf> (última fecha de consulta: 26 de abril de 2018).
- , “Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina (octubre 1979-octubre de 1980)”, 1980. Archivo de documentación histórica del Centro de Estudios Legales y Sociales.
- , “Testimonio sobre el Centro Clandestino de Detención de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)”, septiembre



- de 1984. Archivo de documentación histórica del Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Comandando en Jefe del Ejército. *Orden de operaciones 9/77 (continuación de la ofensiva contra la subversión durante 1977)*, junio de 1977. Archivo Nacional de la Memoria.
- Comisión Organizadora de la AEDD, *Comunicado*, 19 de octubre de 1984. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- , *Comunicado*, 29 de octubre de 1984. Archivo de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos.
- DIPPBA, Mesa “D(s)”, Carpeta Varios, Legajo 13431. Centro de Documentación y Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria.
- , “Mesa “D(s)”, Actualización BDT Montoneros, enero de 1980. Centro de Documentación y Archivo de la Comisión Provincial por la Memoria.
- Estado Mayor General del Ejército. *Documentos del Estado terrorista. Directiva del Comandante en Jefe del Ejército 404/75 (lucha contra la subversión)*, octubre de 1975. Archivo Nacional de la Memoria.
- Estado Mayor General del Ejército. *Orden Parcial 405/76 (Reestructuración de jurisdicciones y adecuación orgánica para intensificar las operaciones contra la subversión)*, mayo de 1976. Archivo Nacional de la Memoria.
- Poder Legislativo de la Nación. *Ley 20840/74 de “Seguridad Nacional”*, 28 de septiembre de 1974. Anales de la legislación argentina.

### **Causas judiciales**

- Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, Causa N° 35040/78 “Ávalos de Guarido s/ denuncia de privación ilegal de libertad en perjuicio de Guarido, Paulino Alberto y Piñeiro, Mónica Haidée”.
- Juzgado de Instrucción N° 19, Secretaría N° 159, Causa N° 15807/80 “Beatriz Perosio, s/ privación ilegítima de la libertad”.

Juzgado en lo Penal N° 7, Secretaría N° 13, provincia de Buenos Aires, Causa N° 1800/83 “Armando Benet, Titular de la Fiscalía n°2 s/denuncia”.

Juzgado de Instrucción Militar N° 29, “Sumario militar s/CDC”, 3 de febrero de 1984.

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Ciudad de Buenos Aires, Causa N° 13/84.

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Secretaría N° 6, Causa N° 14216/03 “Suárez Mason Carlos y otros sobre privación ilegal de la libertad”.

———, Causa N° 11407/13 “Puricelli, Eduardo y otros s/ averiguación de delito (lesa humanidad)”.

Tribuna Oral Federal N° 4, Causa N° 1487/08 “Zeolitti, Roberto Carlos y otros s/privación ilegítima de la libertad”.

———, Sentencia Causa N° 1838 “Cacivio, Gustavo Adolfo y otros”.

## **Prensa**

*Atlántico*

*Cambio 16*

*Caras y Caretas*

*Clarín*

*Crónica*

*Diario Popular El Faro de Vigo*

*El Observador*

*La Capital*

*La Gaceta*

*La Nación*

*La Prensa*

*La Razón*

*La Voz*

*La Voz del Interior*

*Página 12*

*Popular Qué Pasa*

*Siete Días*

*Somos  
Tiempo Argentino*

## Sitios web

*Base de datos del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE)*

Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sitiosdememorial/ruvte/informe>.

*Base de datos del Parque de la Memoria*

Disponible en: <http://basededatos.parquedelamemoria.org.ar/>.

*Base de datos de Roberto Baschetti*

Disponible en: <http://www.robertobaschetti.com>.

*CIMADE*

Disponible en: <https://www.lacimade.org>.

*Equipo Nizkor*

Disponible en: <https://www.derechos.org/nizkor/>.

*Proyecto desaparecidos*

Disponible en: <https://desaparecidos.org>.

*Huella Digital*

Disponible en: <https://www.huelladigital.com.ar>.

## Material audiovisual

Conadep. *Nunca más*, documental, 4 de julio de 1984. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I>.

Memoria Abierta. *Acto de homenaje a las víctimas de Vesubio y Puente 12*, registro audiovisual, 2004.

———. *Acto de homenaje a las víctimas de Vesubio y Puente 12*, registro audiovisual, 2016.

———. *Acto de señalización del ex centro clandestino de detención El Vesubio*, registro audiovisual, 19 de marzo de 2016.

———. *Memorias de la memoria: Comisión de Homenaje a las Víctimas de Vesubio y Puente 12*. Buenos Aires, 2016. Disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=P0mF1F3Pw\\_Q](https://www.youtube.com/watch?v=P0mF1F3Pw_Q) (última fecha de consulta: 2 de mayo de 2018).

Suteba. “Yo fui a los Juicios con mi profe–Vesubio II: 2015”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=Dhz7OPc3VHw&t=45s> (última fecha de consulta: 27 de abril de 2018).

### Testimonios en repositorios públicos

Memoria Abierta, *Entrevista a Luis Fernando Niño*, 21 de diciembre de 2006.

———, *Testimonio de Arnaldo Piñón*, 21 y 27 de julio de 2010.

———, *Testimonio de Eduardo Kiernan*, 19 de mayo y 9 y 13 de junio de 2011.

———, *Testimonio de Darío Machado*, Buenos Aires, 24 de junio de 2003.

———, *Testimonio de Syra Franconetti*, Buenos Aires, 3 y 10 de diciembre de 2008 y 19 de mayo de 2016.

### Entrevistas propias

Ares, Genoveva, 15 de junio de 2016.

Ayerdi, Cecilia, 5 de diciembre de 2017.

Barros, Osvaldo, 22 de mayo de 2017.

Benítez, Juan Carlos, 2 de junio de 2017.

Casaretto, Javier, 7 de enero de 2017.

Comandé, Cristina, 17 de agosto de 2017.

D’Agostino, Miguel, 28 de abril de 2018.

Gattinoni, Juan, 29 de mayo de 2017.

Guarido, Paulino, 24 de septiembre de 2015.

Iglesias, Estrella, 23 de septiembre de 2016.

Iriondo, Mirta, 23 de junio de 2020.

“Juana”, 6 de enero de 2017.

Kanje, Nieves, 5 de noviembre de 2015.

Kiernan, Eduardo, 25 de febrero de 2016.

Kriscautzky, Marina, 21 de marzo de 2016.

Lorusso, Guillermo, 13 y 20 de julio de 2015.

- Machado, Darío, 23 de agosto de 2016.  
 Martín, Alicia, 13 de julio de 2016.  
 Naftal, Alejandra, 29 de junio de 2016.  
 Niro, Claudio, 30 de septiembre de 2015.  
 Piñeiro, Mónica, 11 de febrero de 2016.  
 Piñón, Arnaldo, 29 de noviembre de 2017.  
 Quiroga, Marcela, 24 de julio de 2020.  
 Rafecas, Daniel, 15 de agosto de 2020.  
 Reyes, Susana, 28 de abril de 2015.  
 Saladino, Silvia, 9 de junio de 2015.  
 Schächter, Laura, 14 de junio de 2017.  
 Tello, Ángel, 4 de mayo de 2019.  
 Vázquez, Cecilia, 22 de agosto de 2020.  
 Vázquez, Inés, 5 de abril de 2015.  
 Villalain de Franconetti, Syra, 17 de agosto de 2017.  
 Watts, Jorge, 21 de noviembre de 2014 y 25 de marzo de 2015.  
 Wejchenberg, Daniel, 6 de octubre de 2015.

### **Declaraciones orales en audiencias judiciales**

- Cámara Federal de Apelaciones de La Plata. *Declaración testimonial de Jorge Watts en Juicio por la Verdad*, 4 de noviembre de 1998.  
 ———. *Declaración testimonial de Susana Reyes en Juicio por la Verdad*, 4 de agosto de 1999.  
 ———. *Declaración testimonial de Gabriel Oscar Marotta en Juicio por la Verdad*, 29 de noviembre de 2000.  
 Tribuna Oral Federal N° 4. *Declaración de Jorge Watts en juicio “Vesubio II”*, 2010, registro audiovisual. Disponible en Memoria Abierta.  
 ———. *Declaración de Cecilia Vázquez en juicio “Vesubio II”*, 2010, registro audiovisual. Disponible en Memoria Abierta.  
 ———. *Declaración de Nieves Kanje en juicio “Vesubio II”*, 2010, registro audiovisual. Disponible en Memoria Abierta.  
 ———. *Declaración de Claudio Niro en juicio “Vesubio II”*, 2010, registro audiovisual. Disponible en Memoria Abierta.

———. *Declaración de Ana María di Salvo en juicio “Vesubio II”,* 2010, registro audiovisual. Disponible en Memoria Abierta. Tribuna Oral Federal N° 5. *Declaración testimonial de Cecilia Vázquez en juicio “ESMA II”,* 9 de junio de 2010.

## Bibliografía

- Actis, Munú *et al.* (2001). *Ese infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Adamovsky, Ezequiel (2009). *Historia de las clases populares en Argentina*. Desde 1880 hasta 2003. Buenos Aires: Sudamericana.
- Agamben, Giorgio (2002 [1999]). *Homo Sacer III. Los que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Madrid: Editora Nacional.
- Águila, Gabriela (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2012). “La historia reciente en la Argentina: un balance”. *Historiográficas*, 3, enero-junio.
- Águila, Gabriela; Garaño, Santiago y Scatizza, Pablo (coords.) (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. Buenos Aires: FaHCE-UNLP.
- Águila, Gabriela y Alonso, Luciano (comps.) (2013). *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo.
- Alonso, Luciano (2011). “Vaivenes y tensiones en la institucionalización de las memorias sobre el terror de Estado. El caso de Santa Fe, Argentina, entre 1983 y la actualidad”. *Cuadernos de Historia*, Serie Ec. y Soc., nº 12, pp. 35-70.
- (2013). “La definición de las ofensas en el movimiento por los derechos humanos en Argentina y la calificación de ‘Genocidio’”. *Contenciosa*, año I, nº 1, segundo semestre.

- Álvarez, Victoria (2016). “¿No te habrás caído?”. *La experiencia concentracionaria durante la última dictadura (1976-1983) desde una perspectiva de género. Memoria y marcos sociales de la escucha entre la dictadura y la transición a la democracia*. Tesis de Maestría en Historia y Memoria, UNLP.
- Andriotti Romanin, Enrique (2013). “Decir la verdad, hacer justicia. Los Juicios por la Verdad en Argentina”. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, abril.
- Anguita, Eduardo (2003). *Sano Juicio*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Archenti, Nélica (2007). “Estudio de caso/s”. En Marradi, A.; Archenti, N. y Piovani, J. I., *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Arfuch, Leonor (1989). “El primer relato público del horror”. *La ciudad futura*, nº 19, octubre-noviembre.
- Ayala, Mario (2019). “‘Reaparecer en el exilio’: experiencias de militantes argentinos sobrevivientes de desaparición forzada en Venezuela (1979-1984)”. *Tempo*, vol. 25, nº 2.
- Bacci, Claudia (2015). “Testimonios en democracia: el Juicio a las Juntas Militares en Argentina”. *Kultur: revista interdisciplinària sobre la cultura de la ciutat*, vol. 2, nº 4.
- Bacci, Claudia y Oberli, Alejandra (2014). “Sobre el testimonio: una introducción”. Dossier “Testimonio: debates y desafíos desde América Latina”. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, nº 1, marzo.
- Bacci, Claudia et al. (2015). “Los abogados defensores de derechos humanos como blanco de la represión (1960-1982)”. En Bohoslavsky, Juan Pablo. *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Balé, Débora Cinthia (2018). *Memoria e identidad durante el kirchnerismo: la reparación de legajos laborales de empleados estatales desaparecidos*. Los Polvorines, La Plata, Misiones: UNGS, UNLP, UNAM.
- (2020). “La producción estatal de memoria en la Argentina reciente: un abordaje desde el proceso de señalización de ex Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión



- ilegal del terrorismo de Estado (2003-2015)". *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, vol. 7, n° 13.
- Balé, Débora Cinthia *et al.* (2017). "La memoria remite al pasado pero se conjuga en presente". *Perfil*, 28 de mayo. Disponible en <http://www.perfil.com/elobservador/la-memoria-remite-al-pasado-pero-se-conjuga-en-presente.phtml> (última fecha de consulta, 20 de marzo de 2018).
- Barthes, Roland (1999). *Mitologías*. México: Siglo XXI.
- Basualdo, Victoria (2007). "Una aproximación al exilio obrero y sindical". En Jensen, Silvina y Yankelevich, Pablo (comps.), *Exilios: destinos y experiencias durante la dictadura militar*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Basualdo, Victoria *et al.* (2016). *Responsabilidad empresarial en delitos de lesa humanidad: represión a trabajadores durante el terrorismo de Estado*. Posadas: EdUNaM (Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones); Buenos Aires: Cels (Centro de Estudios Legales y Sociales) y Flacso (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).
- Bettelheim, Bruno (1981 [1952]). *Sobrevivir. El Holocausto una generación después*. Barcelona: Crítica.
- Bonasso, Miguel (2003 [1984]). *Recuerdo de la muerte*. Buenos Aires: Planeta.
- Booth Walling, Carrie y Sikkink, Kathryn (2008). "La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina". *Cuadernos del CLAEH*, n° 96-97, Montevideo.
- Bousquet, Jean-Pierre (1980). *Les folles de la place de mai*. París: Stock.
- Burucúa, José Emilio y Kwiatkowski, Nicolás (2014). "Cómo sucedieron estas cosas". *Representar masacres y genocidios*. Buenos Aires: Katz.
- Calveiro, Pilar (2004 [1998]). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Camarasa, Jorge *et al.* (1985). *El Juicio. Proceso al horror. De la recuperación democrática a la sentencia*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Canelo, Paula (2008). *El proceso en su laberinto. La interna militar de interna a Bignone*. Buenos Aires: Prometeo.
- (2016). *La política secreta de la última dictadura (1976-1983)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Carnovale, Vera (2007). “Aportes y problemas de los testimonios en la reconstrucción del pasado reciente en Argentina”. En Franco, Marina y Levín, Florencia (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- (2011). *Los combatientes. Historia del PRT-ERP*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carnovale, Vera; Lorenz, Federico y Pittaluga, Roberto (comps.) (2006). *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDInCI.
- Castañó Blanco, María Consuelo (1988). *Más que humanos...* Madrid: Cultura Hispánica.
- Castro Feijóo, Lucía y Lanzilotta, Sofía (2014). *Justicia y Dictadura. Operadores del plan cívico-militar en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones del CCC.
- (2015). “Tipologías de la complicidad y su contracara: la resistencia”. En Bohoslavsky, Juan Pablo, *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Catoggio, Soledad (2016). “Integración latinoamericana contra la coordinación represiva y por una política regional de los derechos humanos. El caso CLAMOR”. En Funes, P. (dir.), *Revolución, dictadura y democracia. Lógicas militantes y militares en la historia argentina en el contexto latinoamericano*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Catoggio, Soledad y Feld, Claudia (2020). “Narrativas, memoriales y reclamos diplomáticos a la dictadura militar: Francia y Estados Unidos frente al caso de las monjas francesas desaparecidas en la Argentina (diciembre de 1977 - noviembre de 1978)”. *Pasado y Memoria*, 20.
- Celentano, Adrián (2005a). “Maoísmo y lucha armada: el PCML”. *Lucha Armada*, n° 4.
- (2005b). “¿Irse o quedarse?”. El problema del exilio en las posiciones de los maoístas argentinos”. En *Actas de las III*

- Jornadas de Historia de las Izquierdas “Exilios políticos argentinos y latinoamericanos”*. Buenos Aires: CeDInCI.
- Chababo, Rubén; Nardoni, Viviana; Fernández Lamothe, Daniel y Budassoff, Elieser (comps.) (2015). *El caso Chomicki*. Rosario: Editorial Municipal de Rosario.
- Chama, Mauricio (2007). “Peronización y radicalización de grupos de abogados en los años sesenta y principios de los setenta. La labor defensora como práctica militante”. *Cuestiones de Sociología. Revista de Estudios Sociales*, n° 3.
- (2010). “La defensa de presos políticos a comienzos de los 70: ejercicio profesional, derecho y política”. *Cuadernos de Antropología Social*, n° 32.
- Colectivo de Investigadores sobre Historia Reciente (2017). “Frente a la banalización del terrorismo de Estado y los derechos humanos”. Solicitada digital.
- Colombo, Pamela (2017). *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal* (Tucumán, 1975-1983). Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Conadep (1984). *Nunca más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Confino, Hernán (2018). “Volver sin haberse ido: el caso de las ‘Tropas de Agitación Sur’ durante la Contraofensiva Estratégica Montonera de 1979”. *Revista Universitaria de Historia Militar*, Madrid, vol. 7, pp. 180-200.
- (2019). “Exilio, debate y ruptura. Los balances de la Contraofensiva montonera de 1979 y la constitución de ‘Montoneros 17 de octubre’”. *Anuario de la Escuela de Historia*, Rosario, n° 31, pp. 1-37.
- Confino, Hernán y González Tizón, Rodrigo (en prensa). “Revolución, derechos humanos y exilio: Montoneros y la Comisión Argentina de Derechos Humanos en los orígenes de la denuncia de la dictadura argentina (1976-1980)”. *Sociohistórica*.
- Contepomi, Gustavo y Astelarra, Patricia (1984). *Sobrevivientes de La Perla*. Córdoba: El Cid Editor.
- Copello, David (2019). “Faire la révolution par les droits de l’homme. Un phénomène d’imbrication militante dans l’Argentine des

- années 1970 et 1980”. *Revue Française de Science Politique*, vol. 69, n° 4.
- Crenzel, Emilio (2008). *La historia política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2015). “Ideas y estrategias de justicia ante a violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983)”. En Feld, Claudia y Franco, Marina (eds.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Cueto Rúa, Santiago (2008). *Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata*. Tesis de Maestría, La Plata, UNLP.
- (2018). *Ampliar el círculo de los que recuerdan: la inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria: 1999-2009*. Los Polvorines-La Plata-Posadas: Universidad Nacional de General Sarmiento-Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Universidad Nacional de Misiones.
- Da Silva Catela, Ludmila (2011). “Pasados en conflicto. De memorias denegadas, subterráneas y dominantes”. En AA. VV., *Problemas de historia reciente del Cono Sur. V*. Los Polvorines-Buenos Aires: UNGS-Prometeo.
- Da Matta, Roberto (2002). *Carnavales, malandros y héroes. Hacia una sociología del dilema brasileño*. México: Fondo de Cultura Económica.
- D’Antonio, Débora (2010). *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*. Tesis de Doctorado en Historia, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Diez, Rolo (2000 [1987]). *Los compañeros*. Buenos Aires: De la Campana.
- Duhalde, Eduardo Luis (1983). *El estado terrorista argentino*. Buenos Aires: Argos Vergara.
- Dürr, Christian (2017). *Memorias incómodas. El dispositivo de la desaparición y el testimonio de los sobrevivientes de los Centros*

- clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio*. Buenos Aires: Tren en Movimiento.
- Eidelman, Ariel (2009). “El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos, 1971-1973”. *Sociohistórica* (25).
- Fabri, Silvina (2011). “Los lugares de la memoria en Buenos Aires. Mansión Seré a diez años de su recuperación”. *Espaço e tempo*, San Pablo, nº 29.
- (2016). “Procesos socioespaciales y prácticas memoriales. Espacialización, lugarización y territorialización en la recuperación del ex centro clandestino de detención Mansión Seré”. Tesis doctoral (inérita). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- Feierstein, Daniel (1997). *Cinco estudios sobre genocidio*. Buenos Aires: Acervo Cultural.
- (2007). *El genocidio como práctica social: entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Feld, Claudia (2002). *Del estrado a la pantalla: las imágenes del Juicio a los ex Comandantes en Argentina*. Madrid: Siglo XXI.
- (2004). *La télévision comme scène de la mémoire de la dictature en Argentine. Une étude sur les récits et les représentations de la disparition forcé de personnes*. Tesis de doctorado, Université Paris 8.
- (2008). “ESMA, hora cero: las noticias de la Escuela de Mecánica de la Armada en la prensa de la transición”. *Sociohistórica*, nº 23-24, primer y segundo semestre.
- (2014). “¿Hacer visible la desaparición? Fotografías de ex detenidos-desaparecidos en el testimonio de Víctor Bastera”. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, nº 1, marzo.
- (2015). “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del ‘show del horror’”. En Feld, Claudia y Franco, Marina (eds.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: FCE.
- Feld, Claudia y Franco, Marina (eds.) (2015). *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Feld, Claudia y Messina, Luciana (2014). “En torno a la palabra testimonial de los sobrevivientes: testigos legitimados y denegados de los centros clandestinos de detención en Argentina”. *Tramas*, n° 41, pp. 43-77.
- Fernández Barrio, Facundo (2017). “Justicia revolucionaria en Montoneros: un acercamiento a través del ‘caso Lenti’”. *Izquierdas*, n° 35, septiembre.
- Fernández Meijide, Graciela (2009). *La historia íntima de los derechos humanos en la Argentina (a Pablo)*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Fleury, Beatrice y Walter, Jacques (2012). “Carrière testimoniale: un opérateur de la dynamique mémorielle et communicationnelle”. *ESSACHESS. Journal for Communication Studies*, vol. 5, n° 2 (10).
- Forcinito, Ana (2012). *Los umbrales del testimonio. Entre las narraciones de los sobrevivientes y las señas de la posdictadura*. Madrid: Iberoamericana.
- Funes, Patricia (2001). “*Nunca más*. Memorias de las dictaduras en América Latina. Acerca de las Comisiones de Verdad en el Cono Sur”. En Groppo, B. y Flier, Patricia (orgs.), *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al margen.
- Franco, Marina (2008). *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2015). “La ‘teoría de los dos demonios’ en la primera etapa de la posdictadura”. En Feld, Claudia y Franco, Marina (eds.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- (2019). *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Franco, Marina y Levín, Florencia (2007). “El pasado cercano en clave historiográfica”. En Franco, Marina y Levín, Florencia (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.

- Franco, Marina y Lvovich, Daniel (2017). "Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión". *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani*, Tercera Serie, n° 47, segundo semestre.
- Galante, Diego (2019). *El juicio a las juntas: discursos entre lo político y lo jurídico en la transición argentina*. Los Polvorines-La Plata-Posadas: Universidad Nacional de General Sarmiento-Universidad Nacional de La Plata-Universidad Nacional de Misiones.
- Gandulfo, Juan (2015). "Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg". En Feld, Claudia y Franco, Marina (eds.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Garaño, Santiago (2008). *Entre resistentes e "irrecuperables": memorias de ex presas y presos políticos (1974-1983)*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, orientación Sociocultural, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- García, Victoria (2012). "Testimonio literario latinoamericano: una reconsideración histórica del género". *Exlibris*, n° 1, pp. 371-389.
- Ginzburg, Carlo (2014). "Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella". En *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- González Bombal, Inés (1995). "'Nunca más'. El juicio más allá de los estrados". En Acuña, Carlos Hugo *et al.*, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- González Tizón, Rodrigo (2016). "'Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina'. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos". *Papeles de Trabajo*, vol. 10, n° 17, pp. 162-183.
- (2021). "'Los desaparecidos empiezan a hablar': una aproximación histórica a la producción testimonial de los sobrevivientes de la dictadura argentina desde el exilio (1976-

- 1983)". *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, vol. 13, n° 31.
- Goñi, Uki (1996). *Judas. La verdadera historia de Alfredo Astiz, el infiltrado*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Gorini, Ulises (2006). *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo I (1976-1983)*. Buenos Aires: Norma.
- Grele, Ronald (1991). "Movimiento sin meta: problemas metodológicos y teóricos en la historia oral". En *La historia oral*. Buenos Aires: CEAL.
- Groisman, Enrique (2015). "El derecho durante el 'Proceso'. Una relación ambigua". En Bohoslavsky, Juan Pablo, *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Guembe, María José (2004). *La Experiencia Argentina de Reparación Económica de Graves Violaciones a los Derechos Humanos*. Buenos Aires: CELS.
- (2006). "Economic Reparations for Grave Human Rights Violations: The Argentinean Experience". En *The Handbook of Reparations*, editado por Pablo De Greiff, pp. 21-54. Oxford: Oxford University Press.
- Guest, Iain (1990). *Behind the disappearances. Argentina's dirty war against human rights and the United Nations*. University of Pennsylvania Press.
- Guglielmucci, Ana (2013). *La consagración de la memoria. Una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- (2015). "Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina: algunos debates pendientes". *Taller (segunda época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, vol. 4, n° 5.
- Gutman, Daniel (2015). *Noviembre de 1976. Una misión en busca de la verdad*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Hartog, François (2001). "El testigo y el historiador". *Estudios sociales*, n° 21, segundo semestre.
- Heker, Liliana (1996). *El fin de la historia*. Buenos Aires: Alfaguara.



- Hilb, Claudia y Lutzky, Daniel (1984). *La nueva izquierda argentina: 1960-1980 (política y violencia)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Huysen, Andreas (2002). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Iliovich, Ana (2017). *El silencio. Postales de La Perla*. Córdoba: Los ríos.
- Iturralde, Micaela y Pozzoni, Mariana (2014). “Reflexiones sobre la investigación en Historia Reciente: entrevistas a Marina Franco y Vera Carnovale”. *PolHis*, año 7, n° 13, enero-junio.
- Jelin, Elizabeth (comp.) (1987). *Movimientos sociales y democracia emergente*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- (1995). “La política de la memoria. El Movimiento de Derechos Humanos y la construcción de la democracia en Argentina”. En Acuña, Carlos Hugo *et al.*, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- (2007). “Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra”. En Carnovale, Vera; Lorenz, Federico y Pittaluga, Roberto (comps.), *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDIInCI-Memoria Abierta.
- (2015). “Certezas, incertidumbres y búsquedas: el movimiento de derechos humanos en la transición”. En Feld, Claudia y Franco, Marina (dirs.), *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: FCE.
- Jensen, Silvina (2010). *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.
- (2017). “Los exiliados argentinos y las luchas por la justicia (1976-1981)”. *Estudios*, n° 38, julio-diciembre.
- (2021). “Argentina: proceso al Genocidio. Reflexiones en torno al primer informe integral de la CADHU sobre las violaciones a los derechos humanos en Argentina”. *Investigar en el Archivo N° 1: la Comisión Argentina de Derechos Humanos*. Buenos Aires: Archivo Nacional de la Memoria.

- Jensen, Silvina y Lastra, María Soledad (eds.) (2014). *Exilios: Militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*. La Plata : EDULP.
- Jensen, Silvina y Yankelevich, Pablo (2007). *Exilios: destinos y experiencias durante la dictadura militar*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.
- Kahan, Emanuel (2016). “Esto no es un Holocausto. El testimonio de Jacobo Timmerman y la represión a los judíos durante la última dictadura militar”. En Águila, Gabriela *et al.*, *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. Buenos Aires: FaHCE-UNLP.
- Kahan, Emanuel y Lvovich, Daniel (2016). “Los usos del Holocausto en Argentina. Apuntes sobre las apropiaciones y resignificaciones de la memoria del genocidio nazi”. *Revista mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61, septiembre-diciembre.
- Kaufman, Esther (1991). “Desnaturalización de lo cotidiano: el ritual jurídico en el juicio a los ex comandantes”, en Guber, Rosana. *El salvaje metropolitano: A la vuelta de la antropología postmoderna, reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Legasa.
- Kraut, Alfredo y Lorenzetti, Ricardo (2011). *Derechos humanos: justicia y reparación*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Kwiatkowski, Nicolás (2017). “La vida de los muertos está en la memoria de los vivos”. *Politika*, 12 de junio.
- Lampasona, Julieta (2011). “La temporalidad del testimonio. Inscripciones y registros temporales en los relatos acerca de la experiencia concentracionaria”. IX Jornadas de Sociología de la UBA, Facultad de Ciencias Sociales, 8 al 12 de agosto.
- (2013). “Desaparición forzada en Argentina: entre la desaparición y la sobrevivida. O sobre la ‘regla’ y la ‘excepción’ en el despliegue de la tecnología de poder genocida”. *Aletheia*, vol. 3, nº 6, julio.
- (2017). “Un pasado que no cesa: reflexiones en torno a la experiencia de la (propia) desaparición y sus persistencias en el presente”. *Astrolabio*, nº 19.

- Landi, Oscar (1985). “La transición política argentina y la cuestión de los derechos humanos”. En Hinkelammert, Franz *et al.*, *Los derechos humanos como política*. Buenos Aires: La Aurora.
- Landi, Oscar y González Bombal, Inés (1995). “Los derechos en la cultura política”. En Acuña, Carlos Hugo *et al.*, *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Lastra, Soledad (2016). *Volver del exilio. Historia comparada de las políticas de recepción en las posdictaduras de la Argentina y Uruguay (1983-1989)*. La Plata-Los Polvorines-Posadas: Universidad Nacional de la Plata-Universidad Nacional de General Sarmiento-Universidad Nacional de Misiones.
- Lenci, Laura (2008). “Justicia, política y violencia. Un análisis de los cuerpos normativos montoneros, 1972-1975”. Jornada de Partidos Armados en la Argentina de los Años Setenta, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires.
- Levi, Primo (2011 [1947, 1963, 1989]). *Trilogía de Auschwitz*. Barcelona: Océano.
- Llonto, Pablo (2015). *El juicio que no se vio. Una mirada testimonial sobre el Juicio a las Juntas Militares*. Buenos Aires: Continente.
- Longoni, Ana (2007). *Traiciones. La figura del traidor en los relatos acerca de los sobrevivientes de la represión*. Buenos Aires: Norma.
- Lotersztain, Israel y Bufano, Sergio (2012) (comps.). *Rodolfo Walsh y la agencia de noticias clandestinas: 1976-1977*. Buenos Aires: Ejercitar la memoria.
- Lvovich, Daniel y Bisquert, Jorgelina (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires-Los Polvorines: Biblioteca Nacional/Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Malosetti Costa, Laura (2016). “Polémica con Birmajer”. *Clarín*, 7 de marzo.
- Markarian, Vania (2006). *Idos y recién llegados. La izquierda uruguaya en el exilio y las redes transnacionales de derechos humanos. 1967-1984*. México: Correo del Maestro.
- Memoria Abierta (2010). *Abogados, derecho y política*. Buenos Aires: Memoria Abierta.

- Messina, Luciana (2010). *Políticas de la memoria y construcción de memoria social: acontecimientos, actores y marcas de lugar. El caso del ex centro clandestino de detención "Olimpo"*. Tesis de Doctorado, Buenos Aires, UBA.
- (2012). "Reflexiones en torno a la práctica testimonial sobre la experiencia concentracionaria en Argentina". *Sociedad y economía*, n° 23.
- Montero, Ana Soledad (2012). *¡Y al final un día volvimos! Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Natalucci, Ana y Schuttenberg, Mauricio (2013). "Pensar el kirchnerismo: el estado actual de los estudios sobre movimentismo e identidades nacional-populares". En Retamozo, Martín Schuttenberg, Mauricio y Viguera, Aníbal, *Peronismos, Izquierdas y Organizaciones Populares*. La Plata: EDULP.
- Novaro, Marcos y Palermo, Vicente (2003). *La dictadura militar 1976-1983: del golpe de Estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.
- Oberti, Alejandra y Pittaluga, Roberto (2009). *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia*. Buenos Aires: El cielo por asalto.
- (2016). "Apuntes para una discusión sobre la memoria y la política de los años 60/70 a partir de algunas intervenciones recientes". *Sociohistórica*, n° 38, UNLP.
- Ollier, María Matilde (2009). *De la revolución a la democracia. Cambios privados, públicos y políticos de la izquierda argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Osuna, Florencia (2014). "El exilio del Partido Socialista de los Trabajadores en Bogotá (1976-1982). Entre los discursos militantes y las miradas policiales". En Jensen, Silvina y Lastra, Soledad (eds.), *Exilios: militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta*. La Plata, EDULP.
- Pacheco, Mariano (2014). *Los Montoneros silvestres (1976-1983). Historias de resistencia a la dictadura en el sur del Conurbano*. Buenos Aires: Planeta.

- Partnoy, Alicia (2006 [1986]). *La Escuelita*. Buenos Aires: La Bohemia.
- Pereyra, Sebastián y Svampa, Maristella (2003). *Entre la ruta y el barrio. La experiencia de las organizaciones piqueteras*. Buenos Aires: Biblos.
- Pittaluga, Roberto (2007). “Mirada sobre el pasado reciente argentino. Las escrituras en torno a la militancia setentista”. En Franco, Marina y Levín, Florencia (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- Pollak, Michael (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones al Margen.
- Pons, Analet y Serna, Justo (2003). “En su lugar. Una reflexión sobre la historia y el microanálisis”. *Contribuciones desde Coatepec*, enero-junio, vol. 2, nº 4.
- Pontoriero, Esteban (2017). “Excepcionalidad jurídica y contrainsurgencia: claves para pensar la racionalidad militar en los inicios del terror de Estado en la Argentina (1973-1976)”. *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, Universidad Nacional de Rosario, año 9, nº 19, enero-abril.
- Portelli, Alessandro (1991). “Lo que hace diferente a la historia oral”. En Schwarztein, Dora, *La historia oral*. Buenos Aires: CEAL.
- Quiroga, Hugo (2004). *El tiempo del “proceso”: conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*. Rosario: Fundación Ross.
- Rama, Cristian (2016). “Trabajos para la Memoria: reflexiones de sobrevivientes de los CCD en Argentina durante los años de impunidad, breve historia de los primeros seminarios de la AEDD”. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Centro Cultural Haroldo Conti, 3 al 5 de noviembre.
- (2017). “La revinculación como problemática del *proceso de reaparición* de los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención en Buenos Aires”. *Revista de Historia*, nº 18, Facultad de Humanidades, UNCo, noviembre.

- (2019). “La reaparición de Alicia Partnoy. Historia del exilio de una sobreviviente de los espacios de detención clandestina de la última dictadura en Argentina (1976-1983)”. *Avances del CESOR*, Rosario.
- Ramus, Susana Jorgelina (2000). *Sueños sobrevivientes de una montonera. A pesar de la ESMA*. Buenos Aires: Colihue.
- Reati, Fernando y Villani, Mario (2011). *Desaparecido. Memorias de un cautiverio: Club Atlético, El Banco, El Olimpo, Pozo de Quilmes, ESMA*. Buenos Aires: Biblos.
- Robles, Miguel (2016). *La búsqueda*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Rot, Gabriel (2015). *Itinerarios revolucionarios. Eduardo L. Duhalde-Haroldo Logiurato. De la Resistencia Peronista al Partido Revolucionario de los Obreros Argentinos*. Buenos Aires: De la Campana.
- Rouso, Henri (2000). “El duelo es imposible y necesario”. *Puentes*, diciembre.
- Ruiz, María Olga (2018). “Muertes luminosas, vidas en la oscuridad. Heroísmo y traición en la militancia revolucionaria de los setenta en la Argentina y Chile”. *Izquierdas*, 40, junio.
- Rupar, Brenda (2016). *A emergência do Maoísmo na Argentina: uma aproximação através de Vanguardia Comunista e o Partido Comunista Revolucionario*. Tesis de maestría en Historia, Universidad de Fluminense.
- San Julián, Dolores (2014). “La construcción de un lugar de memoria en la Provincia de Buenos Aires. Mansión Seré, Morón, 1983-2007”. *Trabajos y comunicaciones*, segunda época, n° 40.
- (2017). “Entre rezos, lecturas y homenajes: las conmemoraciones por el secuestro del grupo de ‘los 12’ en la Iglesia de la Santa Cruz (Ciudad de Buenos Aires)”. *Aletheia*, vol. 7, n° 14.
- (2018). “‘Donde hubo muerte hoy hay vida’. Procesos de resignificación de espacios vinculados al terrorismo de Estado en Argentina”. *Papeles de Trabajo*, año 12, n° 21, julio.
- Sarrabayrouse Oliveira, María José (2008). *Etnografía de las prácticas y procedimientos en la justicia penal durante la dictadura militar (1976-1983)*. Tesis de Doctorado con mención en Antropología, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

- Scatizza, Pablo (2016). *Un Comahue violento. Dictadura, represión y juicios en la norpatagonia argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Schmucler, Héctor (1996). “Los relatos de la traición”. *La Voz del Interior*, Córdoba, 24 de octubre.
- Segura, Ramiro (2015). *Vivir Afuera. Antropología de la experiencia urbana*. Buenos Aires: UNSAM.
- Semprún, Jorge (2011 [1995]). *La escritura o la vida*. Buenos Aires: Tusquets.
- Serra Padrós, Enrique (2014). “CLAMOR: a solidaridade contra o terrorismo de Estado e a Operação Condor”. *Projeto História*, San Pablo.
- Slepoy, Carlos (2011). “Impunidad y justicia universal en relación con crímenes lesivos para la humanidad. Los juicios en España”. En Andreozzi, G. (coord.), *Los juicios por los crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Atuel.
- Slipak, Daniela (2015). *Las revistas montoneras. Cómo la organización construyó su identidad a través de sus publicaciones*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Solís, Ana Carol (2014). “De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización”. En Kotler, Rubén (comp.), *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Soto, Américo (2004). *Vidas y luchas de Vanguardia Comunista*. Buenos Aires: Nuevos Tiempos.
- Strejilevich, Nora (2007 [1997]). *Una sola muerte numerosa*. Córdoba: Alción.
- Tahir, Nadia (2011). *Les associations des victimes de la dictature: politiques de droits de l'homme et devoir de mémoire en Argentine (1976-2007)*. Tesis de doctorado, Université Paris-Sorbonne.
- Tamburrini, Claudio (2005). *Pase libre. La fuga de la mansión Seré*. Buenos Aires: Continente.
- Tello, Mariana (2013). “Narrar lo ‘inenarrable’, imaginar lo ‘inimaginable’, comprender lo ‘incomprensible’”. Aproximaciones a las memorias sobre la experiencia

- concentracionaria desde una perspectiva antropológica”. *Eadaem utraque Europa*, Buenos Aires.
- (2014). “Una vara con qué medirnos: una lectura antropológica sobre los sentidos de la transgresión y la ‘traición’ en las memorias sobre la militancia en ‘los 70’”. *Contenciosa*, año II, n° 3, segundo semestre.
- (2015). “Yo acuso: un análisis antropológico sobre lo jurídico en los primeros testimonios acerca de La Perla”. *Clepsidra. Revista interdisciplinaria de estudios sobre memoria*, n° 4, pp. 90-115, octubre.
- Timerman, Jacobo (1982 [1980]). *Preso sin nombre, celda sin número*. Buenos Aires: El Cid Editor.
- Tolentino, Marcos (2016). “‘Porque sabemos la verdad, tenemos memoria, exigimos justicia’: la trayectoria de la Asociación de Ex Detenidos-Desaparecidos (1984-2014)”. Ponencia presentada en el IX Seminario Internacional Políticas de la Memoria, Buenos Aires, 3-5 de noviembre.
- (2019). “Ex detenidos-desaparecidos, militantes pelos direitos humanos. As modalidades de inserção dos sobreviventes dos centros clandestinos de detenção no movimento argentino pelos direitos humanos”. *Sures*, vol. 1, n° 12.
- (2020). “O arquivo do CLAMOR e os registros das estratégias de denúncia sobre a violência estatal na Argentina (1978-1983)”. *Sillogés*, vol. 3, n° 1, enero-junio.
- Todorov, Tzvetan (2000). *Los abusos de la memoria*. Madrid: Paidós.
- Traverso, Enzo. *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder.
- Urso, Norberto Pedro (2002). *Mansión Seré, un vuelo hacia el horror*. Buenos Aires: Ediciones de la Memoria.
- Vecchioli, Virginia (2013). “Las víctimas del terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina”. *Papeles del CEIC*, n° 90, marzo.
- Vezzetti, Hugo (2002). *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2009). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.



- (2011). “Verdad jurídica y verdad histórica. Condiciones, usos y límites de la figura del ‘genocidio’”. Primer seminario internacional “Nuevos comienzos democráticos: justicia, verdad y reconciliación en Argentina, Uruguay y Sudáfrica”, 6 y 7 de diciembre.
- Watts, Jorge (2009). *Memoria del infierno. Relato testimonial de un sobreviviente del centro clandestino de detención El Vesubio*. Buenos Aires: Continente.
- Wiesel, Elie (2007 [1957]). *La nuit*. París: Les Éditions de Minuit.
- Wieviorka, Annette (1998). *L'ère du témoin*. París: Hachette.
- Yankelevich, Pablo (2010). *Ráfagas de un exilio. Argentinos en México: 1974-1983*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Colección  
Entre los libros de  
la buena **MEMORIA**

El libro analiza el rol de las y los sobrevivientes de los centros clandestinos de detención (CCD) a partir de la denuncia de los crímenes de la última dictadura argentina. La propuesta consiste en trascender la asociación exclusiva entre este segmento de las víctimas de la represión y la figura del testigo para abordar el repertorio más amplio de prácticas que las y los sobrevivientes desplegaron como parte de su activismo en el campo de los derechos humanos. Para ello, el libro pone el foco en un caso particular, el de las personas que sobrevivieron al cautiverio en el CCD "El Vesubio", un espacio de detención clandestina ubicado en el partido de La Matanza, en el oeste de la provincia de Buenos Aires.

La investigación reconstruye la trayectoria de denuncia de este conjunto de sobrevivientes desde la última dictadura hasta el presente: el recorrido comienza con la primera causa judicial relacionada con los secuestros en El Vesubio, iniciada en tiempos de la Junta Militar, y tiene como punto de llegada el acto de señalización del predio del ex CCD, en vísperas del cuadragésimo aniversario del golpe de Estado. El período de análisis comprende cuatro décadas con coyunturas políticas, judiciales y memoriales cambiantes en las que las y los sobrevivientes intervinieron de diversas maneras para exponer públicamente su cautiverio clandestino.



Libro  
Universitario  
Argentino

**FaHCE**  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

**UNM**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

EDICIONES **UNGS**



Universidad  
Nacional de  
General  
Sarmiento

